



 **Hermandad**
Soledad Scheurer

Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas prioritizadas de los 17 ODS

Argentina 2021

Corte Junio 2021



Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS

Argentina 2021

Corte Junio 2021

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Primera ed.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. 2021.

1. Política. 2. Políticas Públicas. 3. Agenda 2030.

Impreso en Argentina.

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Los contenidos de esta publicación pueden reproducirse sin autorización previa, solo se solicita que mencionen la fuente.

Primera edición. Noviembre de 2021.

Libro digital.

ods@politicassociales.gob.ar

www.odsargentina.gob.ar

Índice

Prólogo	5
Presentación	6
Intervenciones de política pública orientadas al alcance de las metas de los 17 ODS priorizadas	7
ODS 1	11
ODS 2	20
ODS 3	51
ODS 4	60
ODS 5	91
ODS 6	108
ODS 7	115
ODS 8	120
ODS 9	160
ODS 10	179
ODS 11	211
ODS 12	229
ODS 13	234
ODS 14	237
ODS 15	240
ODS 16	245
ODS 17	257
Reconocimientos	262

Autoridades

Presidente

Dr. Alberto Ángel FERNANDEZ

Vicepresidenta

Dra. Cristina Elisabet FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis MANZUR

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Dr. Julián Andrés DOMINGUEZ

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sr. Juan Cabandié

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa

Lic. Jorge TAIANA

Ministro de Desarrollo Productivo

Dr. Matías Sebastián KULFAS

Ministro de Desarrollo Social

Sr. Juan Horacio ZABALETA

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Ing. Jorge Horacio FERRARESI

Ministro de Economía

Dr. Martín Maximiliano GUZMÁN

Ministro de Educación

Mg. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior

Dr. Eduardo Enrique DE PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Dra. Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA

Ministro de Obras Públicas

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud

Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNANDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. Claudio Omar MORONI

Ministro de Transporte

Dr. Alexis GUERRERA

Ministro de Turismo y Deportes

Dr. Matías Daniel LAMMENS NÚÑEZ

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presidenta

Prof. Marisol MERQUEL

**Subsecretario de Coordinación Técnica
y Análisis de la Información**

Dr. Eduardo BRAU

**Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación
Institucional / Coordinador del Proyecto**

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dr. Fernando QUIROGA

Prólogo

A casi dos años de asumido el Gobierno del Presidente Fernández, seguimos avanzando con la implementación de la Agenda 2030 manteniendo el compromiso de Estado asumido en septiembre de 2015. En esta oportunidad, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) presenta las intervenciones (estrategias, planes, programas, proyectos, etc.) que motorizan los avances hacia las metas de ODS priorizadas por nuestro Gobierno Nacional.

Esta publicación es fruto del intenso trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, que el CNCPS coordina. Los referentes de ODS y sus equipos en los ministerios y organismos públicos que la conforman, luego en la priorización de las metas de los ODS bajo su responsabilidad, asociaron a ellas políticas públicas significativas para alcanzarlas.

Somos conscientes que las intervenciones identificadas no agotan las acciones del Estado en relación a los temas comprendidos en las metas de los ODS priorizadas. Tampoco representan la totalidad de las propuestas del Gobierno para reconstruir un país más justo, solidario e inclusivo al hallado en diciembre de 2019 al que tuvimos que sumarle el flagelo de la pandemia por COVID-19, de la que con satisfacción vemos el horizonte de salida.

En este camino de reconstrucción, continuamos avanzando en la lucha contra la pobreza en sus múltiples dimensiones y por la prosperidad económica, con las personas en el centro del desarrollo sostenible.

Prof. Marisol Merquel

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presentación

A partir de junio de 2020, la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), inició bajo la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales un nuevo proceso de alineación de las 169 metas de los ODS propuestas por las Naciones Unidas a las competencias político institucionales y a las prioridades políticas del actual Gobierno Nacional. Esta tarea concluyó -un año después- con la publicación del documento “Argentina. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas priorizadas e Indicadores de seguimiento” que fue presentado en el pasado mes de junio. En el mismo, se despliegan los 17 ODS con las 121 metas priorizadas y más de 200 indicadores identificados para el seguimiento de los progresos¹. Una vez lograda esta priorización se verificaron las intervenciones de política pública orientadas al alcance de las metas seleccionadas. Con un esfuerzo adicional al realizado en 2018 y presentado en el primer Informe de País sobre los ODS, que ha sido el de reconocer tanto las contribuciones más directas esperables a las metas bajo la responsabilidad de cada organismo como los aportes a metas bajo la responsabilidad de otro, consistentemente con la integralidad de la propia Agenda 2030. Este entramado de acciones de política pública, refleja los esfuerzos del Gobierno Nacional en la reducción de las desigualdades injustas y de los niveles de pobreza e indigencia imperantes hasta diciembre de 2019, agudizada por la extraordinaria situación de la pandemia por COVID-19. Vale la pena resaltar que gran parte de ellas fueron puestas en práctica,

justamente, para revertir las consecuencias sociales y económicas que la misma desencadenó, además de proveer la asistencia sanitaria para la prevención y atención de la enfermedad. Con su identificación avanzamos hacia el seguimiento integrado y coherente que se plantea en la Agenda 2030.

A la fecha de esta presentación, la mencionada Comisión Nacional Interinstitucional avanza en el cálculo de los recursos presupuestarios movilizados que acompañan los esfuerzos programáticos.

Estos tres elementos, metas priorizadas y sus indicadores de seguimiento, intervenciones orientadas a su logro e inversión pública, constituyen los tres componentes fundamentales del marco de monitoreo de la Agenda 2030 en el nivel nacional.

Dr. Fernando Quiroga

Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional

Coordinador del Proyecto ODS - Agenda 2030

¹ Disponible en la página web del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Intervenciones de política pública orientadas al alcance de las metas priorizadas de los 17 ODS

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron, en el marco de la Asamblea General, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el documento denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, se reconoce que la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, es el mayor desafío que enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, una articulación virtuosa entre el crecimiento económico, la inclusión social y el cuidado del ambiente.

En la Agenda 2030 se anuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, todas ellas universalmente aplicables, aunque tomando en cuenta las diferentes realidades de cada país. Son interdependientes entre sí y es necesario que se consideren de manera integrada.

A principios de 2016, la Argentina inició el proceso de adaptación de las metas de los ODS al contexto nacional. Fue coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y llevado adelante por la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento

de los ODS. Como resultado de ese proceso se estableció un marco de implementación inicial que incluyó a los 17 ODS, 80 metas y sus correspondientes indicadores desarrollados para su seguimiento. Este esquema de Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores nacionales fue parte del monitoreo hasta diciembre de 2019.

En 2020, dadas las nuevas prioridades de la política y las circunstancias nacionales, el actual gobierno inició una revisión de las 169 metas propuestas por las Naciones Unidas. Nuevamente, con la premisa de abarcar los 17 ODS por su interdependencia e integralidad y porque todos revisten la misma importancia para el país, en consonancia con la Agenda 2030 que, en su párrafo 55, explicita:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país.

La Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS se abocó a dicha tarea confirmando el compromiso con los 17 ODS y definiendo 121 de sus metas como prioritarias. Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales solicitó a esa Comisión la identificación de las políticas públicas llevadas adelante para alcanzarlas también contemplando lo señalado en el párrafo de Naciones Unidas mencionado anteriormente, en el que se aclara que los gobiernos serán los que decidan “...la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales”.

Se consideraron las políticas públicas en el sentido planteado por Vila (2011, p.1)²:

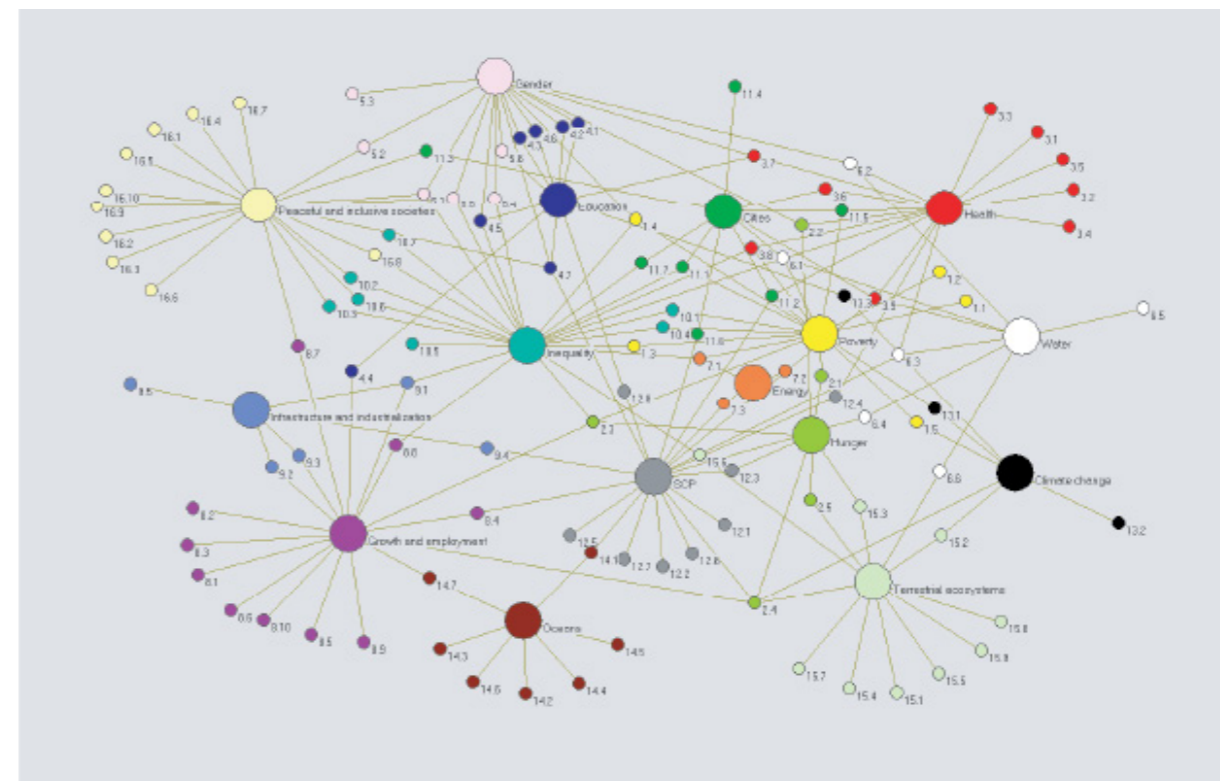
Englobo bajo la denominación de políticas públicas al conjunto de acciones de gobierno ejecutadas para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político.

Los requisitos para su inclusión fueron que estuvieran vigentes, fuesen relevantes, pertinentes y con esperable incidencia en el avance hacia la meta.

Por otra parte, comprender la Agenda 2030 en su “carácter universal, indivisible e interrelacionado de la misma como de los ODS y sus metas, incluidos los medios de implementación” -como se plantea en su párrafo 71- implica considerar un entramado de interrelaciones y sinergias. Esto puede verse más claramente a través de la idea de Le Blanc –miembro de

la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas- de los ODS como “una red de metas”.

Ilustración 1 Los ODS como una red de metas



Fuente: Le Blanc (2015) Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets. Figure 1: The SDGs as a red of targets. P. 5. DESA Working Paper No. 141. ST/ESA/2015/DWP/141

De este modo, encontramos contribuciones directas y transversales. En el primer caso, citamos como ejemplo, la intervención denominada “Apoyo económico para personas que forman parte del grupo familiar y allegadxs de las víctimas de casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio” que, como puede observarse, es una intervención realizada por el organismo responsable de la meta.

² Vilas, Carlos (2011) Política y Políticas Públicas en América Latina Publicado. En Cristina Fioramonti y Paula Anaya, comps., El Estado y las políticas públicas en América Latina. La Plata: AECID/ COPPPAL/ Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 2011, págs. 37-74. Recuperado de: <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/27-politica-y-politicas-publicas-en-america-latina>

Ilustración 2 Contribución directa

Aspectos	Descripción
Meta	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
Organismo responsable de la meta	Ministerio de Educación
Nombre de la intervención	Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo
Organismo responsable de la intervención	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Norma	Resolución MTEySS N° 124/11 y modificatorias; Resolución SE 877/2011 y modificatorias; Resolución SE 312/2020
Inicio	2011
Objetivo general	Asiste a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.
Destinatarios	Trabajadores/as desocupados/as mayores de 18 años que acrediten su discapacidad mediante certificado de discapacidad vigente, expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial, cuenten con LE, LC o DNI; CUIL, residencia permanente en el país y que busquen empleo. Pueden participar de este programa aquellas personas que perciben una Pensión No Contributiva.
Componentes/Objetivos específicos	Los/as participantes perciben una ayuda económica por un plazo máximo de 24 meses por realizar las siguientes actividades: Talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional, Procesos de certificación de estudios formales obligatorios; Acciones de entrenamiento para el trabajo; Acciones de inserción laboral; Certificación de competencias laborales; Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes.
Alcance	Nacional
Bienes y servicios que provee	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Vínculo electrónico	https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buscstrabajo

Fuente: Elaboración propia a partir de las intervenciones identificadas por cada organismo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

Un ejemplo de contribución transversal se presenta en la Ilustración 3.

Ilustración 3 Contribución transversal

Aspectos	Descripción
Meta	5.1 Adaptada 2020. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y personas LGBTI garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.
Organismo responsable de la meta	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Nombre de la intervención	Apoyo económico para personas que forman parte del grupo familiar y/o allegadxs de las víctimas de casos de femicidio, travestimiento y transfemicidio.
Organismo responsable de la intervención	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Norma	Resolución MMGyD N° 80/2020 del 6 de julio de 2020.
Inicio	06/06/2020
Objetivo general	Asistir integralmente a personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidio, travestimiento o transfemicidio.
Destinatarios	Personas del grupo familiar o allegados de víctimas de violencias extremas.
Componentes/Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> Brindar una prestación económica a personas del grupo familiar y/o allegados/as de víctimas de femicidio, travestimiento o transfemicidio. Ofrecer asesoramiento psicológico y/o legal a personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidio, travestimiento o transfemicidio.
Alcance	Nacional
Bienes y servicios que provee	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral.
Vínculo electrónico	https://www.argentina.gob.ar/generos

Fuente: Elaboración propia a partir de las intervenciones identificadas por cada organismo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

Se puede apreciar en este ejemplo, que el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contribuye a dos metas, una bajo su responsabilidad y otra bajo responsabilidad del Ministerio de Educación:

- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- **Meta 8.5.** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Hacia junio de 2021, se conformó el repositorio institucional³ que presentamos en esta publicación. Incluye aproximadamente mil intervenciones vinculadas a las metas de los 17 ODS (no excluyentes) desarrollándose para su caracterización los siguientes aspectos:

- Meta a la que se considera que aporta.
- Organismo responsable de la meta.
- Nombre de la intervención.
- Organismo responsable de la intervención.
- Norma de creación.
- Objetivo general.
- Destinatarios.
- Componentes/Objetivos específicos.
- Alcance.
- Bienes y servicios que posee.
- Vínculos electrónicos de referencia.

Este repositorio es actualizado anualmente por los organismos que componen la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento

de los ODS. El mismo es fundamental para la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios y de los Informes de País sobre los ODS, en los cuales se seleccionan e incluyen las intervenciones estratégicas para dar cuenta de los esfuerzos movilizados para alcanzar las metas priorizadas por nuestro país.

Brisson ME, Pandiella G.

Equipo ODS Nación

Dirección General de Relaciones Internacionales y Comunicación

Institucional

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

³ Los repositorios son sistemas de información que preservan y organizan materiales científicos y académicos como apoyo a la investigación y el aprendizaje, a la vez que garantizan el acceso a la información.

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo





ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	PROHUERTA	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	27/12/2002	Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares. Contribuir a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, y promover la producción agroecológica de alimentos	Población en situación de pobreza que enfrenta problemas de acceso a una alimentación saludable.	Nacional	El programa distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas) y ofrece capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias. A su vez, brinda asistencia alimentaria, capacitación y/o financiación de insumos para la autoproducción de alimentos.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Prestación Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS; RESOL-2020-26-APN-MDS. RESOL-2021-1549-APN-MDS	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos de los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad social para la compra de alimentos, propiciando el consumo en comercios de cercanía, de forma tal de dinamizar las economías regionales.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH y titulares de la Pensión no Contributiva para Madres de 7 hijos.	Nacional	La Prestación Alimentar se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Concurso Nacional de Proyectos Potenciar Joven	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1017-APN-MDS creación, conformación del comité evaluador y base de concurso	25/11/2020	Apoyar el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos o de servicios, gestionados en forma individual o asociativa por jóvenes, enmarcados en los rubros de carpintería, gastronomía, gomería, jardinería, peluquería, textil o diseño en comunicación audiovisual. Brindar una alternativa de generación de ingresos para un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.	Personas físicas entre 18 y 29 años, residentes en Argentina sin empleo formal.	Nacional	Entrega en carácter de subsidio a modo de premio a los 370 proyectos ganadores del concurso de un kit de maquinarias y herramientas predeterminados.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Abordaje Comunitario Abrazar Argentina	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 183/2021 APN-MDS	03/03/2021	Garantizar un sistema de prestaciones que permita asistir de manera inmediata con elementos e insumos, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, agravada por los fenómenos climáticos característicos de la época estival e invernal, propiciando una mejora en su calidad de vida.	Personas físicas y/o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, alcanzadas por medio de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.	Nacional	Entrega de subsidios económicos institucionales para la compra y provisión de elementos e insumos contemplados en el presente Programa; elementos e insumos de calefacción del hogar, artefactos de refrigeración, equipamiento y utensilios de cocina, agua, elementos de higiene personal y protección sanitaria, entre otros. Además, se realizan campañas de sensibilización sobre los cuidados necesarios en el invierno y el verano.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes	Ministerio de Desarrollo Social	RESOLUCIÓN 938/02, RESOLUCIÓN 577/03, RESOLUCIÓN 3388/13, RESOLUCIÓN 469/18 y RESOLUCIÓN 350/19	20/3/2019	Mejorar la calidad de vida de las familias y/u organismos gubernamentales y no gubernamentales que se encuentren atravesando alguna situación de emergencia y/o urgencia. Brindar atención inmediata a casos de vulnerabilidad social extrema.	Personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que se encuentren atravesando situaciones de emergencia y/o urgencia.	Nacional	Insumos y/o equipamiento a personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que se encuentren atravesando situaciones de emergencia y/o urgencia.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE)	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 2458/2004 - Resolución MDS 01/2008		Brindar asistencia económica a personas físicas con trastornos de salud agudos y/o crónicos, en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura médica.	Personas físicas que parezcan una enfermedad, carezcan de cobertura médica y se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	Se otorgan subsidios a personas en situación de vulnerabilidad social y sanitaria.



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 358/17 y Decreto 789/2019	26/11/2019	Registrar los bienes inmuebles (fiscales o particulares) donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes y los datos de las personas humanas que habitan y/o jurídicas con asiento en ellas. Actualizar de manera continua el registro para contar con un mapa de la problemática actualizada y dar respuesta a las dificultades que atraviesan los sectores más humildes.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Servicios vinculados a las tareas de relevamiento de barrios y actualización del registro.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Mi Pieza	Ministerio de Desarrollo Social	DECRETO 819/2019	06/12/2019	Brindar financiamiento para la compra de materiales y contratación de mano de obra a mujeres residentes en Barrios Populares identificados en el RENABAP, con el objetivo de que puedan realizar refacciones, mejoras, y/o ampliaciones de su vivienda.	Mujeres residentes en Barrios Populares inscriptos en el RENABAP.	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	De acuerdo al tipo de obra a realizar, las que se declaran al momento de la inscripción al programa, e otorgan dos tipos de subsidios: a) Subsidio de \$100.000. b) Subsidio de \$240.000.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada salario social complementario, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del programa en las líneas previstas. El otorgamiento de subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas, para la ejecución de planes de actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8.500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Concurso nacional de proyectos Potenciar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-32322176-APN-MDS CREACIÓN, CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y BASE DE CONCURSO	01/02/2020	Apoyar el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos o de servicios gestionados en forma individual o asociativa enmarcados en los rubros de construcción, herrería, carpintería, gomería, gastronomía, textil, o jardinería. Brindar una alternativa de generación de ingresos para un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.	Personas físicas mayores de 40 años, residentes en argentina sin empleo formal.	Nacional	Entrega en carácter de subsidio a modo de premio a los 500 proyectos ganadores del concurso de un kit de maquinarias y herramientas predeterminados.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020.	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra).	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1375/2004; modificada por la Resolución MDS 1023/09 y adecuada por la Resolución 2476/2010	13/04/2004	Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos, precooperativos, mutualistas y cooperativos. Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.	Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado.	Nacional	Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa talleres familiares y comunitarios	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 627/2017, 2831/2017 LINEAMIENTOS OPERATIVOS 451/2018 MODIFICATORIA DE LA 627/2017 284/2019 MODIFICATORIA 2831/2017	06/04/2017	Entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a favor de personas humanas y organizaciones de la sociedad civil promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos familiares y comunitarios, con el fin de brindar atención inmediata ante casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia permitiéndoles generar una fuente de ingresos y disminuyendo de ese modo los factores de riesgo, marginación, exclusión y aislamiento social.	Personas en condición de vulnerabilidad económica.	Nacional	Herramientas, equipamientos e insumos a microemprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios.



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa nacional banco de maquinarias, herramientas y materiales	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-131-APN-MDS	20/03/2020	Atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Nacional	<p>El programa promueve el acceso a maquinarias, herramientas y materiales a personas y grupos asociativos que tengan iniciativas productivas para desarrollar con el acompañamiento institucional de Organismos Gubernamentales o No Gubernamentales y el apoyo de asistencia técnica y formación para la sostenibilidad de las propuestas.</p> <p>El programa entrega subsidio no reintegrable a Bancos como pueden ser: Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales para ser entregados a personas de alta vulnerabilidad social y económica ya sea de forma individual o asociada para hacer frente a la emergencia social.</p> <p>El segundo componente es de asistencia técnica y capacitación se ejecutará a través de universidades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de brindar asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución, y acompañamiento de los proyectos apoyados por el banco de maquinarias, herramientas y materiales.</p>
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Programa nacional de promoción y protección de derechos. Fortalecimiento familiar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2017-1833-APN-SENAF#MDS / RS-2018-718-APN-SENAF#MSYDS modificada por RS-2019-393-APN-SENAF#MSYDS	03/08/2017	Acompañamiento a familias en proyecto de autogestión familiar y la autonomía personal. Preservar, restituir y promocionar, los derechos Educativos, sociales, culturales, recreativos, habitacionales, de salud, entre otros, de niños, niñas y adolescentes. Generar las articulaciones con organismos públicos y privados para el fortalecimiento familiar y comunitario en el marco del sistema de protección integral de derechos. Favorecer los proyectos autónomos de las familias. Instar el derecho a elegir dónde vivir de cada familia y el derecho a gestionar todo lo relacionado con dicha elección. Garantizar el acceso a derechos básicos de niñas, niños y adolescentes que solicitan ayuda a la secretaría y/o al ministerio desde cualquier parte del país.	NNyA, familias y adultos en situación de vulnerabilidad.	Acompañamiento a familias, subsidios y asistencia financiera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. A nivel nacional, se realiza atención personal y telefónica, se brinda asesoramiento, derivación y seguimiento de personas.	Acompañamiento a las familias y articulaciones con efectores locales. Subsidio a familias por situaciones especiales (extraordinario). Subsidio para apoyo económico a la familia. Asistencia financiera habitacional (hoteles). Asistencia financiera para el egreso sustentable.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Capacitaciones a personal de la administración pública sobre gestión del riesgo de desastres	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres.	Personal de la administración pública	Nacional, provincial, municipal	Cursos de capacitación



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el exterior	Municipal , provincial e internacional	Talleres de sensibilización
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	Funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca. Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI.
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Sistema de Indicadores de la Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No aplica		Consolidar el sistema de información estadística de la seguridad social, a través de la publicación periódica de diversos informes, y facilitar el desarrollo e implementación de políticas de protección social.	Funcionarios de Gobierno, Docentes e investigadores, público en general	Nacional	Publicación trimestral del Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS). Publicación periódica Indicadores Monetarios de la Seguridad Social. Publicación periódica de Informe de Ingresos y Gastos de Instituciones de la Seguridad Social Publicación trimestral Informe de alcance de la Seguridad Social. Elaboración y publicación RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables).
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (Capítulo II)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 27.611	30 de diciembre de 2020	Tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.	Niños y niñas menores de 3 años y personas gestantes titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación por Embarazo para Protección Social.	Nacional	Nueva "Asignación por Cuidado de Salud Integral", de pago anual, cuyo monto será equivalente a la Asignación Familiar por Hijo o Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad, según corresponda. Ampliación de la cantidad de pagos de la Asignación por Embarazo para Protección Social" de 6 a 9 mensualidades.
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Régimen de Asignaciones familiares	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto 840/2020	2020	La implementación de las medidas dispuestas en Decreto 840/2020 contribuyen a reducir la pobreza en las infancias y las adolescencias, garantizando la permanencia de población en riesgo de perder la Asignación Universal por Hijo y cerrando brechas de cobertura del Régimen de Asignaciones Familiares. Esta política fue pensada desde una perspectiva de derechos dado que considera que es deber del Estado garantizar pisos mínimos de protección social, ingresos y acceso a servicios a las niñas, niños y adolescentes del país.	Niños y niñas menores de 3 años y personas gestantes titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación por Embarazo para Protección Social.	Nacional	Asignación universal



ODS 1

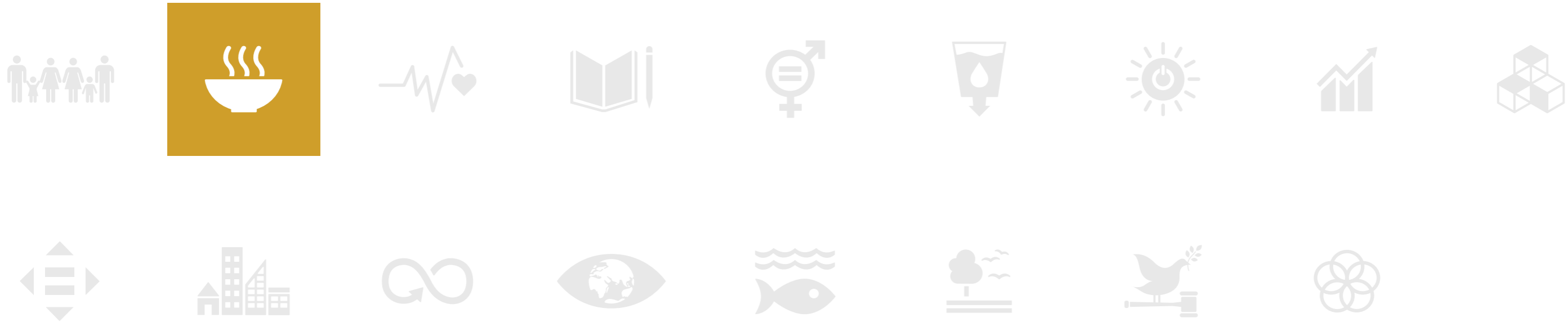
META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	(CAF) PROGRAMA INTEGRAL DEL HÁBITAT	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 873/2017	21-11-2017	Los proyectos desarrollados en el marco del presente Programa tendrán una perspectiva integral de la localidad que promueva la sostenibilidad de largo plazo mediante el abordaje del déficit en infraestructura y servicios urbanos. Los proyectos incluirán obras de infraestructura urbana y proyectos de iniciativa comunitaria junto con estrategias de regularización dominial y de generación de suelo urbano.	No estar incluidos en otros programas del Estado nacional relativos a mejoramiento de vivienda. Tener necesidades básicas insatisfechas (NBI); Las familias beneficiarias no pueden poseer más de una vivienda, ni haber sido beneficiarios de subsidios de vivienda del Gobierno Nacional; La vivienda a mejorar debe estar habitada; Las viviendas a intervenir serán deberán tener saneada su situación dominial o en vías de regularización; Las viviendas a intervenir no podrán estar ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, ni en zonas inundables, ni de protección de recursos naturales, ni de reserva de obra pública	Regional	Sistemas de agua potable, Sistemas de saneamiento (tratamiento seguro de aguas y lodos residuales), Viviendas con conexión domiciliar al servicio de agua potable y servicio de cloaca, Centros comunitarios con equipamientos instalados, Espacios públicos creados o mejorados, Redes viales y peatonales realizados, Hogares con situación legal en sus lotes iniciada, Escrituración de hogares de los proyectos. Iniciativas comunitarias realizadas. Capacitaciones en el mantenimiento de las obras y los bienes transferidos.
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	(FNP 29) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS FRONTERIZOS	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 295/2017	01-06-17	El objetivo del Programa es contribuir a mejorar de modo sustentable el hábitat de los hogares de familias residentes en localidades vulnerables en provincias fronterizas del norte de la República Argentina contemplando la ejecución de medidas estructurales y no estructurales.	A través del presente Programa se espera beneficiar a aproximadamente a 6.300 hogares residentes en asentamientos vulnerables de siete provincias fronterizas del norte de la Argentina: Salta, Jujuy, Formosa, Corrientes, Misiones, Catamarca y La Rioja. Con un esquema basado en el siguiente detalle: (i) 2300 hogares en la primera fase (ii) 4000 hogares en la segunda fase	Regional	
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Fortalecimiento institucional de la planificación territorial	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 114/2017	17-2-2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.		Nacional	
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa mejoramiento de barrios	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 33/2016 MIOPYV	25-02-16	El fin del Programa es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los hogares argentinos de los segmentos más pobres de la población, que residen en villas y asentamientos irregulares.	El Programa estará focalizado en áreas de intervención donde al menos 75% de los hogares registre Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) utilizando para su verificación conceptos y metodologías del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y que el valor del índice Calidad de la Situación Habitacional del área26 sea menor que el valor de dicho índice para la localidad o ciudad a la que la misma pertenezca.	Nacional	
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Plan Nacional de Suelo	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 19/2020 MDTyH	08-05-2020	El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.	Municipios y Departamentos	Nacional	



ODS 1

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Casa Propia - Construir Futuro	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 16/2021 MDTyH	02-02-2021	Promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables, como de sectores poblacionales de medianos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina.	Serán beneficiarios los hogares residentes en todo el territorio nacional, que se encuentren en situación de déficit o vulnerabilidad habitacional y de sectores de medianos recursos con dificultad de acceso a una solución habitacional. Para los casos de emergencias por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos serán beneficiarios aquellos hogares que fueran damnificados.	Nacional	

Objetivo 2: Hambre cero
Poner fin al hambre





ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, el cual comprende al Programa Nacional de Reducción de Pérdida y desperdicio de Alimentos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N°27.454 Resolución 392/2015	29/10/2018 23/06/2015	Lograr mayor eficiencia del sistema agroalimentario nacional -desde una perspectiva circular- a través de un uso más responsable de los recursos teniendo en cuenta el enfoque de producción y consumo sostenible. Es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	Nacional	Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos Difusión de la campaña "Valoremos Los Alimentos" a través de diferentes canales de comunicación.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables (BPAS) en productos frutihortícolas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res N°174/2018	6/25/2018	Son objetivos del programa la promoción, difusión y adopción de las BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS SUSTENTABLES, para propender a la inocuidad de los alimentos frutihortícolas, la adopción de tecnologías, prácticas de manejo integral de los recursos naturales y sistemas de producción, compatibles con el desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, para contribuir a mejorar la calidad de los productos y procesos.	Actores del sistema de producción y comercialización frutihortícola en el ámbito de todo el territorio nacional.	Nacional	Capacita y difunde la adopción e implementación de buenas prácticas. Promociona el consumo de productos frutihortícola, destacando la importancia de la incorporación de frutas y verduras a la dieta diaria. Articula con las organizaciones públicas y privadas la difusión de las BPAS como acompañamiento integral de la campaña de promoción "Más frutas y verduras".
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Pro Huerta	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA N° 239/90	Agosto de 1990	Mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.	Población en situación de vulnerabilidad social, atendiendo familias urbanas y rurales situadas bajo la denominada línea de pobreza. También involucra a niños en escuelas de áreas socialmente críticas, priorizando aquéllas con comedor escolar.	Nacional	Capacitación de promotores voluntarios en técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables Educación alimentaria y ambiental, y en aprovechamiento y conservación de lo producido Asistencia técnica a emprendimientos. Generación y validación de tecnologías apropiadas Articulación interinstitucional entre organizaciones barriales, municipales, provinciales y nacionales Provisión de insumos para el inicio de modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales, animales de granja y material didáctico). Participación en espacios de comercialización de excedentes. Desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Prestación Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS;RESOL-2020-26-APN-MDS. RESOL-2021-1549-APN-MDS	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos de los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad social para la compra de alimentos, propiciando el consumo en comercios de cercanía, de forma tal de dinamizar las economías regionales.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH y titulares de la Pensión no Contributiva para Madres de 7 hijos.	Nacional	La Prestación Alimentar se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Nacional	Financia organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios. Asimismo, se busca fortalecerlas mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades. También, esta línea fortalece y acompaña de manera integral, el funcionamiento de aquellas iniciativas sociales y comunitarias que brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria en diferentes espacios físicos, a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes y/o Instituciones Privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social o ser beneficiarias de las mismas. Se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual brinda asistencia técnica y financiera y realiza el control del funcionamiento de los comedores y merenderos para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM)	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-480-APN-MDS. Marco Regulatorio y Procedimiento Administrativo de Inscripción (IF-2020-40992031-APN-SISO-MDS)	05/10/2020	Registrar a los comedores y merenderos, para contar con información precisa que permita el acompañamiento y fortalecimiento integral de las iniciativas sociales y comunitarias que brindan asistencia alimentaria y nutricional	Efectores (Comedores / Merenderos) dependientes de organizaciones de la sociedad civil, que brindan asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social	Nacional	
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional "Alimentar Saberes"	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS Decreto 297/2020. RESOL-2020-277-APN-MDS	20/10/2020	Impulsar y financiar actividades de Educación Alimentaria a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales, para garantizar el acceso a la información sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género.	Familias, titulares de prestaciones alimentarias, población en general, equipos técnicos provinciales, municipales, organizaciones sociales, docentes, promotores comunitarios, agentes de salud entre otros actores comunitarios.	Nacional	Financiamiento de actividades de Educación Alimentaria: materiales educativos, honorarios profesionales responsables del dictado de las capacitaciones; gastos de traslado y/o alojamiento de participantes o plataformas virtuales
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	PROHUERTA	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	27/12/2002	Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de pobreza que enfrenta problemas de acceso a una alimentación saludable.	Nacional	El programa distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas) y ofrece capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias. A su vez, brinda asistencia alimentaria, capacitación y/o financiación de insumos para la autoproducción de alimentos.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia a Comedores Escolares.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. En los niveles iniciales, Primario-EGB y rural, con los refuerzos de los servicios de alimentación provinciales para la entrega de un servicio alimentario integral de calidad y gratuito.	Alumnos que asisten a escuelas hogares, con albergues anexos y rurales, de los primeros ciclos del EGB (primaria) y escuelas de educación especial ubicadas en zonas críticas, de gestión pública estatal.	Nacional	El programa otorga un refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares. De este modo, se financia la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Complemento Alimentario.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	17/01/2003	Posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona.	Población en situación de vulnerabilidad social. El programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.	Nacional	El Complemento Alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades primarias de las personas.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Nacional	Financia organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios. Asimismo, se busca fortalecerlas mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades. También, esta línea fortalece y acompaña de manera integral, el funcionamiento de aquellas iniciativas sociales y comunitarias que brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria en diferentes espacios físicos, a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes y/o Instituciones Privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social o ser beneficiarias de las mismas. Se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual brinda asistencia técnica y financiera y realiza el control del funcionamiento de los comedores y merenderos para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Proyectos focalizados con municipios, provincias e instituciones.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Brindar cobertura alimentaria a personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole, buscando dar cobertura a población que no se encuentra alcanzada por la Tarjeta Alimentar, en situación de vulnerabilidad social y/o población aborígen, entre otros.	Personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole.	Nacional	El programa financia prestaciones alimentarias (principalmente raciones alimentarias y/o módulos) a través de organizaciones de la comunidad de las diferentes jurisdicciones.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Proyectos focalizados para personas con enfermedad celíaca	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519 Ley 26.588 (y su modificatoria Ley 27.196). RESOL-2020-8-APN-MDS.	03/05/2019	Mejorar el acceso a los alimentos sin TACC a titulares de derecho con diagnóstico de enfermedad celíaca en situación de vulnerabilidad social.	Población con enfermedad celíaca, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	El programa complementa las acciones realizadas desde los gobiernos provinciales para asistir a las personas con enfermedad celíaca, dado que la finalidad de la transferencia de fondos es reforzar la ejecución de los programas provinciales.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento de centros de prevención de la desnutrición infantil	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución SENNAF 732/2016 y adendas subsiguientes		Promover y fortalecer Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana, a fin de garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud. Asimismo, que propicien condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Destinatarios directos: Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana Destinatarios indirectos: Niños y niñas de entre 45 días y 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	Asistencia técnica y financiera a Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana que asisten a niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Compr.ar	Jefatura de Gabinete de Ministros	Decreto 07/2019, Decisión Administrativa 409/2020, Disposición 55/2020	S/F	Implementar mejoras en la ejecución de compras y la transparencia del proceso	Ciudadanía y Organismos públicos, orientado a transparentar el proceso de compras del estado y la reducción de costos	Nacional	Una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Capacitaciones a personal de la administración pública sobre gestión del riesgo de desastres	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres.	Personal de la administración pública	Nacional, provincial, municipal	Cursos de capacitación
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el exterior	Municipal , provincial e internacional	Talleres de sensibilización
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	Funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Ministerio de Desarrollo Social	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Asistencia a comedores comunitarios y merenderos. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Programa de Nutrición y Alimentación Nacional 2002 Ley 27.519. prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 108/2002 RESOL-2020-8-APN-MDS. Plan Nacional Argentina Contra el Hambre	37638	Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Nacional	Financia organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios. Asimismo, se busca fortalecerlas mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades. También, esta línea fortalece y acompaña de manera integral, el funcionamiento de aquellas iniciativas sociales y comunitarias que brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria en diferentes espacios físicos, a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes y/o Instituciones Privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social o ser beneficiarias de las mismas. Se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual brinda asistencia técnica y financiera y realiza el control del funcionamiento de los comedores y merenderos para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Asistencia a comedores escolares. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	37638	Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. En los niveles iniciales, Primario-EGB y rural, con los refuerzos de los servicios de alimentación provinciales para la entrega de un servicio alimentario integral de calidad y gratuito.	Alumnos que asisten a escuelas hogares, con albergues anexos y rurales, de los primeros ciclos del EGB (primaria) y escuelas de educación especial ubicadas en zonas críticas, de gestión pública estatal.	Nacional	El programa otorga un refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares. De este modo, se financia la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Complemento alimentario. Plan Argentina Contra el Hambre	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	37638	Posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona.	Población en situación de vulnerabilidad social. El programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.	Nacional	El Complemento Alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades primarias de las personas.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Programa de Seguimiento de Alto Riesgo	Ministerio de Salud	Decreto 50/2019 DA 457/20	2020	Adquisición y distribución de alimento para niños nacido de parto prematuro con requerimientos nutricionales especiales en sus primeros 6 meses	Lactantes ex prematuros de Alto Riesgo en seguimiento en Hospitales públicos del país	Nacional	Entrega de alimento en poblaciones de alto riesgo
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Programa Materno Infantil	Ministerio de Salud			Apoyo nutricional a embarazadas, madres que amamantan y niños desnutridos, o en riesgo de desnutrición y complementación a niños menores de 2 años	Personas gestantes, personas que amamantan, niños entre 6 meses y 2 años como complemento y niños entre 2 y 6 años con desnutrición, con cobertura publica exclusiva, atendidos efecotres públicos del primer nivel de atención en todo el país	Nacional	Adquisición de Leche de vaca en polvo fortificada con Hierro, Vit C y Zinc y distribución a las provincias, destinada a perosnas gestantes, que amamantan y niños y niñas en sus primeros años.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JOVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	44145	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8.500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Programa Pro Huerta	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA N° 239/90	33088	Mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.	Población en situación de vulnerabilidad social, atendiendo familias urbanas y rurales situadas bajo la denominada línea de pobreza. También involucra a niños en escuelas de áreas socialmente críticas, priorizando aquéllas con comedor escolar.	Nacional	Capacitación de promotores voluntarios en técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables. Educación alimentaria y ambiental, y en aprovechamiento y conservación de lo producido. Asistencia técnica a emprendimientos. Generación y validación de tecnologías apropiadas. Articulación interinstitucional entre organizaciones barriales, municipales, provinciales y nacionales. Provisión de insumos para el inico de modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales, animales de granja y material didáctico). Participación en espacios de comercialización de excedentes. Desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria - Programa Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	37617	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Proyectos focalizados con municipios, provincias e instituciones. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	37638	Brindar cobertura alimentaria a personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole, buscando dar cobertura a población que no se encuentra alcanzada por la Tarjeta Alimentar, en situación de vulnerabilidad social y/o población aborigen, entre otros.	Personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole.	Nacional	El programa financia prestaciones alimentarias (principalmente raciones alimentarias y/o módulos) a través de organizaciones de la comunidad de las diferentes jurisdicciones.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Ministerio de Salud	Tarjeta Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS; RESOL-2020-26-APN-MDS.	43817	Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria - Programa Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Proyectos de cooperación sur y triangular del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO. AR) que contribuyen a la consecución de uno o más ODSs en el país receptor de la cooperación técnica.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	El Decreto 878/2008 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	En 1995 se creó el Fondo Argentino de Cooperación Internacional, fuente de financiamiento de los proyectos de cooperación técnica que se ejecutan desde la DGCIN. En el año 2016, con el inicio del proceso de implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, la DGCIN ha alineado sus acciones con las metas 17.9 y 17.16, a fin de que el cumplimiento de la Agenda 2030 se encuentre integrada a su trabajo.	A través de los proyectos de cooperación técnica FOAR, la Argentina transfiere a otros países en desarrollo capacidades, experiencias y buenas prácticas que posee en áreas específicas (agricultura, salud, agronegocios, derechos humanos, innovación tecnológica, medio ambiente). A través de estos proyectos se busca potenciar, fortalecer y fomentar las capacidades de los países en desarrollo, permitiendo de este modo, el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos proyectos contribuyen a la consecución de un ODS, mientras que otros abonan al logro de dos o más ODSs.	Instituciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales; organismos de la administración pública nacional. Universidades públicas Nacionales y Provinciales, Privadas, institutos de investigación, Think Tanks. Organizaciones de la sociedad civil. Sector privado: cámaras empresariales, empresas.	La mayor parte de los proyectos FOAR son bilaterales, aunque también se ejecutan iniciativas regionales que involucran a dos países o más. En la mayor parte de los casos en que se desarrolla una actividad de cooperación triangular, participan Organismos Internacionales.	Actividades de intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en áreas en las que la Argentina posee una expertise y/o reconocida trayectoria.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Tarjeta Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS;RESOL-2020-26-APN-MDS.	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Buenas Prácticas en el uso de fitosanitarios en la Agricultura	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución conjunta ex Ministerio de Agroindustria y Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Enero 2018	El uso de fitosanitarios en Agricultura debe hacerse conforme a buenas prácticas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados, en especial, en zonas de amortiguamiento contiguas a áreas sensibles.	Población en general/ población rural.	Nacional	
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Control y erradicación del Huanglong bing	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 26.888/ Res. SENASA NRO. 524/18	2018	Prevenir la introducción, establecimiento y dispersión del HLB en el Territorio Nacional./ Implementar sistemas de vigilancia para la detección precoz./Fortalecer los sistemas de fiscalización de la producción y comercialización de material de propagación cítrico./Generar líneas de investigación específicas./ Implementar programas de capacitación y comunicación./ Implementar las medidas legales necesarias y mejorar los sistemas para el control de Diaphorina citri, insecto vector de la plaga.		Nacional	



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, el cual comprende al Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N°27.454 Resolución 392/2015	29/10/2018 23/06/2015	Lograr mayor eficiencia del sistema agroalimentario nacional -desde una perspectiva circular- a través de un uso más responsable de los recursos teniendo en cuenta el enfoque de producción y consumo sostenible. Es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	Nacional	Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Difusión de la campaña "Valoremos Los Alimentos" a través de diferentes canales de comunicación.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Nacional de Riego	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución 108/2018	2018	El PNR busca impulsar el desarrollo integralmente sustentable de la agricultura irrigada en todo el territorio nacional pudiendo duplicar la actual superficie irrigada para llegar al año 2030 con cuatro millones de hectáreas (4.000.000 ha) e incrementar la eficiencia de aplicación del agua para riego.	Productores que realicen/ requieran sistemas de irrigación/ asociaciones de productores. APN provincial y nacional	Nacional	Capacitación/ fortalecimiento institucional/ financiamiento/ facilidades de importación de maquinaria y tecnología.
2.3 2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Productos procesos y transferencia de tecnología	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca			Elaborar a partir de especies de bajo valor comercial productos pesqueros que respondan al concepto de alimentos funcionales. Diseñar productos que respondan a las necesidades de individuos con requerimientos nutricionales específicos (niños, adultos mayores, celíacos, hipertensos, etc.). Utilizar de modo sustentable recursos pesqueros subexplotados, especies de escaso valor comercial y residuos generados en el sector industrial.	Industria pesquera nacional	Nacional	Procesos tecnológicos para la elaboración de productos pesqueros que pueden ser comercializados tanto para el consumo masivo, como para mercados alternativos (catering, cantinas, etc.). 2- Procesos tecnológicos adecuados y competitivos que permitan el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas.	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	INASE	Julio 2015	contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.	Gobiernos provinciales, reservas naturales públicas y privadas	Nacional	
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PROGRAMA NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SUSTENTABLES (BPAS) EN PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res N°174/2018	6/25/2018	Son objetivos del programa la promoción, difusión y adopción de las BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS SUSTENTABLES, para propender a la inocuidad de los alimentos frutihortícolas, la adopción de tecnologías, prácticas de manejo integral de los recursos naturales y sistemas de producción, compatibles con el desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, para contribuir a mejorar la calidad de los productos y procesos.	Actores del sistema de producción y comercialización frutihortícola en el ámbito de todo el territorio nacional.	Nacional	Capacita y difunde la adopción e implementación de buenas prácticas. Promociona el consumo de productos frutihortícola, destacando la importancia de la incorporación de frutas y verduras a la dieta diaria. Articula con las organizaciones públicas y privadas la difusión de las BPAS como acompañamiento integral de la campaña de promoción "Más frutas y verduras".



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa por Cadena Cereales y Oleaginosas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 609/2018	Julio 2018	Desarrollo de tecnologías de producción sustentable basadas en insumos genéticos y prácticas integrales de los principales cultivos	NO HAY IIFORMACIÓN	Nacional	
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N° 26.509	Agosto 2009	Prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos	Prevención: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción o capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 80% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.	Nacional	FONEDA: Fondo Nacional para Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios Destino recursos: - Daños causados por emergencia: 80% del fondo - Daños s/ agricultura familiar: 20 %del fondo Fondos prevención daños: por futuras emergencias a productores agropecuarios: Recursos del Presupuesto Nacional Beneficios Financieros: - Asistencia financiera especial para productores damnificados: Espera y renovación de obligaciones / Líneas de crédito especiales destinadas a garantizar la continuidad y recuperación de las explotaciones / Suspensión de iniciación de juicios. - Asistencia técnica financiera mediante Aportes No Reintegrables para gastos de inversión que permitan recomponer la capacidad productiva. Beneficios Impositivos: - Prórroga de vencimiento de impuestos existentes que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas. - Dedución del 100% del impuesto a las ganancias derivado de los beneficios obtenidos de ventas forzosas de hacienda y liberación del pago arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, a aquellos animales provenientes de las zonas declaradas en emergencia o desastre. - Suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de la AFIP.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	COMISIÓN ASESORA PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N° 25.127	9/13/1999	Asesora y sugiere la actualización de las normas vinculadas a la producción ecológica, biológica u orgánica, sin perjuicio de otras que en el futuro se le atribuyan por vía resolutive	Actores de la cadena, del sector público y privado	Nacional	Fortalece las economías regionales a través del diálogo y el accionar público-privado



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Escuelagro	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 349E/2016	Octubre 2016	Fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial.	Escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país	Nacional	<p>Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros "ESCUELAGRO". Los mismos podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados.</p> <p>Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales.</p> <p>Logística: equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros "ESCUELAGRO".</p> <p>Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida.</p>
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Extensión y Cambio Rural	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca		1993	La finalidad de Cambio Rural es, a través de la asistencia técnica, promover y facilitar la intensificación y reconversión productiva, como un medio para mejorar la situación productiva y socioeconómica de los pequeños y medianos productores rurales y propender al desarrollo agroindustrial en todo el territorio nacional, impulsando el aprendizaje grupal.	pequeños y medianos productores rurales	Nacional	Cambio Rural pone a disposición de los productores un aporte destinado a financiar parte de los honorarios de un profesional (el promotor asesor) que coordina y facilita el trabajo grupal y actúa como nexo entre el grupo y el resto de los actores del Programa.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 27487 Ley de inversiones forestales. Prórroga y modificación. Renovación Ley 25080	Enero 2019	Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera	Productores forestales y foresto industriales privados, mixtos, incluyendo a las sociedades del Estado fideicomisos, así como también otras figuras contractuales no societarias o equivalentes.	Nacional	<p>Apoyo económico No Reintegrable</p> <p>Beneficios Fiscales</p>
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena en nuestras manos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	S/N	Octubre 2020	Contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal.	Mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena	Nacional	<p>Componente 1: líneas de financiamiento para producción primaria, agregado de valor, procesamiento y comercialización.</p> <p>Componente 2: Capital de trabajo comercial.</p> <p>Componente 3: líneas de financiamiento para proyectos pilotos asociativos colectivos.</p>



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Desarrollo Acuícola Pesquero y Sustentable (PRODESPA)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 2151/2014	Diciembre 2014	El objetivo del Programa es contribuir a la gestión sustentable del recurso pesquero en la Argentina, a través de: (i) mejorar las capacidades de investigación, planificación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico; y (ii) apoyar el desarrollo de la acuicultura.	<p>Son beneficiarios del Programa:</p> <p>Consejo Federal Pesquero;</p> <p>Autoridades pesqueras de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego;</p> <p>la Industria pesquera,</p> <p>170 inspectores de la Dirección de Control y Fiscalización (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, MAGyP);</p> <p>340 trabajadores del INIDEP;</p> <p>Autoridades, investigadores, técnicos y productores dedicados al sector acuícola,</p> <p>220 técnicos y productores dedicados a acuicultura marítima y de agua dulce;</p> <p>Pescadores artesanales extractores y pequeños productores de moluscos bivalvos de Chubut;</p> <p>2.000 acuicultores de Misiones;</p> <p>400 potenciales productores acuícolas de la provincia de Entre Ríos.</p>	Regional	<p>Adquisición de buques de investigación;</p> <p>Adquisición de equipamiento;</p> <p>Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología;</p> <p>Fortalecimiento institucional de instituciones.</p>
<p>2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 259/2017	Abril 2017	Mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Productores y productoras caprinas pobres cuyo ingreso provenga principalmente de la actividad caprina, con especial énfasis en la participación de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.	Chaco, Formosa, Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero	<p>Construcción y/o rehabilitación de instalaciones de comercialización, elaboración y almacenamiento.</p> <p>Estudios sobre preferencias del consumidor local.</p> <p>Campañas publicitarias de productos caprinos.</p> <p>Programas piloto de compras públicas.</p> <p>Establecimiento de alianzas estratégicas.</p> <p>Estudios sobre normativas sanitarias.</p> <p>Estudios sobre ajustes de carga animal.</p> <p>Capacitación sobre el trabajo de foros caprinos.</p> <p>Participación en rutas de aprendizaje.</p> <p>Intercambios profesionales.</p> <p>Entrenamiento en promoción de exportaciones.</p> <p>Capacitación en conocimientos financieros básicos.</p> <p>Implementación de cuencas caprinas.</p> <p>Acciones de mitigación de impacto ambiental.</p> <p>Diagnósticos organizativos. o) Capacitación en postproducción, elaboración y comercialización.</p> <p>Implementación de fondos rotatorios.</p> <p>Asesoramiento en materia de situación dominial.</p> <p>capacitación en gestión de recursos naturales.</p> <p>Fondos de garantía.</p>



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 1112/2016	Marzo 2017	Contribuir a mejorar la inserción de los pequeños productores y productoras en cadenas de valor en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Familias de agricultores y agricultoras familiares agrupados en organizaciones productivas, ubicadas en el área del programa, dedicados o con posibilidad y voluntad de dedicarse a las cadenas productivas priorizadas.	Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán	Participación de productores en Ferias nacionales e internacionales con productos de las cadenas de valor priorizadas. Construcción y/o rehabilitación de instalaciones comerciales. Programas piloto de compras públicas. Dictado de tecnicaturas y cursos cortos sobre temas relevantes para las cadenas de valor del programa. Prototipos y laboratorios adaptados a las necesidades de los productores. Proyectos de investigación adaptativa. Estudios sobre mercados financieros rurales. Proyectos piloto de seguro contra riesgos climáticos. Estudios sobre cadenas de valor. j) Capacitaciones a técnicos sobre estrategias operativas de clústers. Implementación de fondos rotatorios. Asesoramiento en materia de situación dominial. Activos productivos intraprediales. Capacitación en prácticas y/o tecnologías de producción.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Mejoramiento de la Producción y Calidad del Mohair	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución 351/2000	Julio 2017	Lograr una producción caprina de angora eficiente, que mejore los ingresos del productor y revalorice el mohair argentino, teniendo a la familia rural como eje del desarrollo socio productivo. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Caprina.	Productores caprinos	Regional (Chubut, Río Negro y Neuquén)	Capacitación a productores en técnicas de esquila y clasificación de fibras Designación de Certificadores Habilitados por el Programa Difusión de Genética Mejoradora. Mejorar la comercialización del Mohair. Subsidio de análisis de Mohair.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 235/2017	Mayo 2017	Mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Nacional	Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; Obras conexas de caminos y electrificación rural; Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 432/2013	Mayo 2013	Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las MIPYMES.	Micro, pequeñas y medianas empresas forestales y forestoindustriales. También se incluyen a las cooperativas, cámaras, asociaciones de productores, y otras formas asociativas.	Nacional	<p>Inventario Forestal Permanente.</p> <p>Infraestructura de datos espaciales.</p> <p>Plataforma de Servicios de Información para las MiPyMEs.</p> <p>Fortalecimiento de organismos públicos nacionales y provinciales a través de equipamiento, vehículos, servicios y difusión.</p> <p>Capacitación de MiPyMEs forestales, foresto-industriales en el Programa de Verificación Independiente de la "Legalidad de la Madera".</p> <p>Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia.</p> <p>Plan de Comunicación Nacional del CERFOAR .</p> <p>Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia.</p> <p>Fortalecimiento de CERFOAR a través de asistencia técnica, estudios de apoyo y adquisición de equipamiento.</p> <p>Proyectos de Investigación.</p> <p>Encuentros, talleres y reuniones técnicas.</p> <p>Capacitación de técnicos, docentes y profesionales especialistas en manejo de plagas y enfermedades, y detección precoz.</p> <p>Instalación y/o mejoramiento de viveros demostrativos.</p> <p>Capacitación de personal técnico de viveros públicos y privados y viveristas.</p> <p>Construcción y/o mejoramiento de centros de calidad, de capacitación y de producción.</p> <p>Giras de productores MIPYMES.</p> <p>Estudios para diseño de canales de distribución y comercialización.</p>
<p>2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Agricultura Familiar	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. SENASA Nº 186/2014	2014	Lograr que las actividades productivas y los alimentos producidos por la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena presenten condiciones aptas de sanidad e inocuidad, teniendo bajo control los peligros y los riesgos para la salud de las personas, la sanidad animal y vegetal y mejorando su inserción en los diferentes mercados. Contar con un Marco Regulatorio que contemple las características y escala de la producción familiar, no solo contribuye a la mejora y fortalecimiento del estatus sanitario nacional a través de la incorporación del sector en los programas vigentes, si no que además genera inclusión productiva y oportunidades comerciales. Articular y acordar con otros organismos e instituciones de financiamiento la ejecución de proyectos de inclusión en los planes sanitarios vigentes, implementación de las buenas prácticas de producción y mejoras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los estándares que permitan asegurar la sanidad de las producciones y la calidad de los alimentos que elabora y comercializa el sector de la Agricultura Familiar.	<p>Directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pequeños productores y Productores familiares inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF): agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales. Consumidores <p>Indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Áreas de Salud (Bromatologías locales y provinciales, Ministerio de Salud de la Nación) Organismos y Áreas de capacitación técnica del sector (INTA, Universidades, etc.) Profesionales privados que trabajan con el sector (veterinarios, agrónomos, etc.) Instituciones de Educación 	Nacional	La Res. 186/2014 crea la Coordinación de Agricultura Familiar en la Unidad Presidencia y establece sus funciones. La Res. 307/2015 crea el Programa de Agricultura Familiar del SENASA.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución N° 458 - E/2016	1/4/2017	Destinado a incentivar las mejoras competitivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de "Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida" y de "Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad", para todo el territorio nacional.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de alimentos y/o bebidas de calidad certificada o reconocida y con potencialidad de contar con algún certificado oficial de calidad.	Nacional	Los beneficios para las empresas, una vez registradas como beneficiarias son varios. Entre ellos, se destaca el reintegro del monto de los gastos de implementación, asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura, para lograr la certificación y/o auditoría relativa al Certificado Oficial aplicable, de hasta una determinada suma de pesos.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Sanidad Animal para la Agricultura Familiar	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Sanidad EX-20204511-APN-DDyME#MA	14 de septiembre de 2017	Fortalecer el manejo sanitario animal para la Agricultura Familiar para prevenir y controlar las enfermedades animales que afecta a trabajadores rurales, productores y consumidores. Asimismo, mejorar la productividad de los establecimientos productivos.	Agricultores familiares.	Nacional	Disminuir la incidencia de enfermedades en las producciones animales de la agricultura familiar en enfermedades zoonóticas. Mejorar las instalaciones y los planes nutricionales de las producciones animales. Adecuación de los requerimientos para la construcción de plantas de faena y procesamiento para el agregado de valor. Mejorar en calidad, cantidad y variedad la producción de alimentos de origen animal a través de la SENAF
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural - ProntAR	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resoluciones Ministerial N°: 449/2013	5/24/2013	Contribuir a la reducción de la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales de la República Argentina, y ejecutar junto con los gobiernos provinciales y municipales acciones en este sentido, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.	Personas físicas, asociaciones civiles, cooperativas o consorcios dedicados a la actividad agropecuaria, o comunidades de pueblos originarios, que se encuentren cumpliendo una posesión pacífica, continua e ininterrumpida y que cumplan con los requisitos establecidos por la norma local para ser adjudicatario de tierras.	Nacional	Podrá financiar; mensuras, deslindes y amojonamientos; alambrados o cercos, y toda aquella inversión que propenda al agregado de valor en origen en la actividad productiva de la región.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (Protaal)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 163/20	Agosto 2020	Generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar.	Desocupados/ sub ocupados/ y/o productores de la Agricultura Familiar, a través de cooperativas, con posible intervención de provincias o municipios	Nacional	Asistencia financiera para el fortalecimiento de los emprendimientos, capacitación y asistencia técnica
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (848-AR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 1860/2011	Noviembre 2011	Mejorar las condiciones sociales y productivas de las familias rurales pobres y el incremento de sus ingresos.	i) Familias de la agricultura familiar, y ii) familias pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad: pueblos originarios; pobladores asentados en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas; mujeres pertenecientes a los grupos familiares de agricultura familiar o jefas de familias con características de explotación a una agricultura familiar que no tienen condiciones de conexión a cadenas productivas; jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a los grupos familiares o jefas de familias agricultura familiar no elegibles bajo las categorías de la agricultura familiar; y asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra y con ingresos familiares inferiores a los límites definidos.	Nacional	Financiamiento de inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares. Apoyo a los agricultores familiares para que se incorporen a los mercados y cadenas de valor de manera sostenible en el tiempo. Alianzas entre los diferentes actores económicos para un mejor acceso a los mercados. Planes de Asistencia Técnica y Capacitación. Fortalecimiento de las organizaciones y cooperativas rurales. Experiencias de intercambio para aprendizaje



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana (PROLANA)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución ex SAYG Nº 1139/94	Diciembre 1994	Asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Ovina.	Productores, empresarios de esquila, esquiladores, acondicionadores, clasificadores, empresas laneras, institutos tecnológicos nacionales, Gobiernos Nacionales y Provinciales.	Nacional	Capacitación a trabajadores de la esquila en técnica de esquila y acondicionamiento de lanas y a productores. Habilitación/certificación de empresas de esquila. Supervisión de empresas de esquila. Difusión de información de precios y mercados de lana e información general del sector. Subsidio de análisis de lana a fin de que el productor cuente con datos objetivos de la calidad de su lana
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noroeste Argentino (PROICSA)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 443/2012	Noviembre 2012	El objetivo general del Programa es promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino, a través de una estrategia de transformación y diversificación productiva, fundamentada en la creación de incentivos a la producción de bioetanol en un marco de sostenibilidad ambiental y social, y en el apoyo a los pequeños productores de caña de azúcar.	Empresas, grupos económicos y pequeños productores	Tucumán, Salta y Jujuy	Préstamos a empresas o grupos económicos; Aportes No Reembolsables a pequeños productores cañeros; Asistencia técnica y capacitación a pequeños productores cañeros
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Pro Huerta	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA Nº 239/90	Agosto 2019	Mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.	Población en situación de vulnerabilidad social, atendiendo familias urbanas y rurales situadas bajo la denominada línea de pobreza. También involucra a niños en escuelas de áreas socialmente críticas, priorizando aquellas con comedor escolar.	Nacional	Capacitación de promotores voluntarios en técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables Educación alimentaria y ambiental, y en aprovechamiento y conservación de lo producido. Asistencia técnica a emprendimientos. Generación y validación de tecnologías apropiadas. Articulación interinstitucional entre organizaciones barriales, municipales, provinciales y nacionales. Provisión de insumos para el inicio de modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales, animales de granja y material didáctico). Participación en espacios de comercialización de excedentes. Desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 2434/2012	Enero 2013	El objetivo del Proyecto es contribuir a aumentar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin, el Proyecto apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y proveerá asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, en acceso al financiamiento, y en gestión asociativa y comercial.	La población objetivo del proyecto consiste en el estrato de productores más capitalizados de la agricultura familiar de las Provincias del Chaco y Entre Ríos.	Chaco y Entre Ríos	Capacitación y Asistencia Técnica a pequeños productores; Apoyo técnico y financiero a productores elegibles para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus planes de negocios



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Proyecto de Inclusión SocioEconómica en Áreas Rurales (PISEAR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 2244/2015	Abril 2016	El objetivo de desarrollo del PISEAR es aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños productores/as familiares, pueblos originarios y trabajadores/as rurales) a través de: a) el fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza; b) la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y c) la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.	El principal grupo destinatario del proyecto está compuesto por población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.	Nacional	Asistencia técnica y capacitación; Financiamiento para: Infraestructura, bienes y servicios para la comunidad/grupo/organización e Inversiones intraprediales para las unidades familiares; Alianzas comerciales
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Impulso al Desarrollo de las Economías Regionales (IDER)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resol MAGYP 91/2021	Junio 2021	Promover acciones destinadas a mejorar las condiciones socioeconómicas, productivas, comerciales y financieras de las economías regionales en un marco de desarrollo sustentable con criterios de equidad social y territorial. Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, disminución de costos a través de mejoras en actividades logísticas, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso a los mercados.	Productores agropecuarios de las economías regionales cuyos sistemas de producción, elaboración, industrialización, distribución y comercialización se desarrollan en zonas agroecológicas diversas y no se encuentran incluidos en aquellos sistemas tradicionales y dominantes de la Región Pampeana.	Nacional	<p>Componente 1: Apoyo financiero al desarrollo de la productividad de las economías regionales: Este componente busca asegurar el financiamiento de proyectos que apunten al logro de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competitividad de las Economías Regionales• Desarrollo de la Infraestructura Rural Comunitaria. Reconversión, Fortalecimiento y Tecnificación de los Cultivos Perennes y Anuales Regionales. Comercialización y Acceso a los Mercados. <p>Componente 2: Asistencia técnica: Apoyo y promoción del acceso al conocimiento mediante acciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación de recursos humanos, investigación científica y tecnológica, transferencias de tecnología, desarrollo de técnicas y productos innovadores. economías regionales (no región pampeana), acceso a crédito e instrumentos financieros, mejora de infraestructura local apoyo a la innovación y mejora productiva, promoción de estrategias de comercialización y acceso a mercados, asistencia técnica y asesoramiento.</p>
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Régimen para la recuperación de la ganadería ovina	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 25.422	Abril 2001	Esta ley comprende la explotación de la hacienda ovina que tenga el objetivo final de lograr una producción comercializable ya sea de animales en pie, lana, carne, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otro producto derivado, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en tierras y en condiciones agroecológicas adecuadas. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Productores agropecuarios, propietarios o no de animales ovinos; emprendimientos comerciales asociativos de integración horizontal o vertical y prestadores de servicios; transformadores y comercializadores de materias primas o productos manufacturados; todos bajo la forma de personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho y las sucesiones indivisas.	Nacional	Aportes No Reintegrables, con el objeto de financiar proyectos destinados a infraestructura, alimentación, sanidad, manejo, recomposición de stock, retención de vientres, mejora genética, transformación de productos y comercialización de los mismos, mejora de los procesos de esquila, clasificación y acondicionamiento de la lana Aportes no Reintegrables, con el mismo objeto pero disponibles para productores de hacienda ovina que explotan reducidas superficies o cuentan con pequeñas majadas y que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 26.141 año?	Septiembre 2006	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Personas físicas que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como productores agropecuarios propietarios o no de animales caprinos o aquellos que intervienen en forma directa con su trabajo y el de su familia en la producción; con el objeto de lograr una producción para su consumo y/o comercialización. Personas jurídicas, sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y asociaciones que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como emprendimientos productivos, comerciales e industriales de productores, integraciones horizontales o verticales que conforman la cadena comercial, industrial y agroalimentaria caprina; o que realicen o inicien actividades apropiables y aplicables por los productores caprinos y que favorezcan el desarrollo y asociativismo.	Nacional	Financiación total o parcial para la formulación y ejecución del plan de trabajo o proyecto de inversión y de los estudios de base y de otros estudios. Subsidio total o parcial para el pago de un profesional asesor en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto; para cubrir gastos para capacitación; para ejecutar las propuestas; o para subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios. Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo. Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Registro Nacional de la Agricultura Familiar	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 255/07	2007	Identificar, registrar y acreditar el carácter de agricultor/a familiar que habilite a éstos para acceder a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas, de manera ágil y eficiente. Categorizar a los/as agricultores/as familiares, según sus condiciones y necesidades, a los fines de ajustar las políticas públicas a los perfiles y necesidades derivadas de tal categorización Servir de instrumento de planificación que permita la oportuna adecuación y/o reformulación de las políticas destinadas al sector de la agricultura familiar en todo el país.	Agricultores familiares.	Nacional	Acceso a beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción de Bosques cultivados. • Ley Caprina. • Ley Ovina. • PRODAF (Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar). • PRODERI (Programa para el Desarrollo Rural Incluyente). • PISEAR (Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales). • PROCANOR (Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino). • Convenio de Corresponsabilidad Gremial para la Actividad Yerbatera, Convenio de Corresponsabilidad Rural de Vitivinicultura. • Emergencia Agropecuaria.
2.3 (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Sello producido por la agricultura familiar	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución 330-E/2017	Noviembre 2017	Identificación de productos y puntos de venta a través de un isologo tipo que visibiliza los atributos específicos de la producción del sector en mercados y ferias.	Agricultores Familiares individuales inscriptos en el RENAF. Asociaciones de productores.	Nacional	La autorización de uso del Sello consiste en una cesión gratuita y renovable del uso del sello por 2 años, destinada a productores, organizaciones y comunidades que cumplan con las normas de sanidad e inocuidad en todas las etapas del proceso productivo y de comercialización, con los requisitos específicos técnicos y administrativos para alcanzar la distinción. El código QR da información de trazabilidad, origen cualidades propias de la producción.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Capacitaciones a personal de la administración pública sobre gestión del riesgo de desastres	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres.	Personal de la administración pública	Nacional, provincial, municipal	Cursos de capacitación
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el exterior	Municipal , provincial e internacional	Talleres de sensibilización
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Proyecto de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR).	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa BIRF 8867-AR- Decreto 1199/2018	2018	Fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, reduciendo la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables. En particular se busca mejorar la gestión de riesgos agropecuarios por parte de beneficiarios e instituciones sectoriales seleccionadas.	Agricultores familiares, pequeños y medianos productores, y pequeñas y medianas empresas agroindustriales ubicadas en las provincias donde se llevan a cabo las actividades del Programa.	Proyecto de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR).	Componente 1: Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el sistema agroindustrial argentino y su exposición a los riesgos agroclimáticos y de mercado. Subcomponente I: Desarrollo y Fortalecimiento de Sistemas y Herramientas. Subcomponente II: Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales. Componente 2: Inversiones para la mitigación de riesgos. Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA). Monitoreo de las reservas de agua en el suelo para cultivos de secano y pradera. Mapas de riesgo de déficit y excesos hídricos en los cultivos según escenarios de cambio climático. Sistema de Estimación de Riesgo Agropecuario (SERA). Evolución del Índice satelital de déficit hídrico (TVDI). Adaptación y Resiliencia de la Agricultura del NEA ante el Impacto del Cambio Climático y su Variabilidad – Fondo de Adaptación. Componente 3. Instrumentos de respuesta a emergencias y de transferencia de riesgos agroclimáticos y de mercado. Subcomponente I: Desarrollo de instrumentos para la transferencia de riesgos. Instrumentos de respuesta a emergencias y de transferencia de riesgos agroclimáticos y de mercado. Subcomponente II: Desarrollo de sistemas de atención de emergencias de riesgos agropecuarios. Incluye recursos para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de servicios financieros Nacional
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Sectorial de Agro y Cambio Climático.	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res 447/2019 Agro (IF-2019-102521714-APN-DNCC#SGP)	2019	Desarrollar la capacidad adaptativa de los sistemas productivos y potenciar su contribución a la mitigación de gases de efecto invernadero de una manera que mejore la eficiencia productiva, la competitividad y la sostenibilidad.	Sector agroindustrial	Nacional	Políticas, medidas y acciones para: 1- mejorar la capacidad adaptativa del sector agroindustrial, y la eficiencia productiva. 2- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la eficiencia del sector. 3. Fomentar el uso responsable de la tecnología y los recursos naturales.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable/ B48:E48 Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada	2016	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos cumplan pilares básicos del desarrollo sostenible y los presupuestos mínimos según la Ley N° 26.331.	Productores forestales y ganaderos	Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria - Programa Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Proyectos de cooperación sur y triangular del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO. AR) que contribuyen a la consecución de uno o más ODSs en el país receptor de la cooperación técnica.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	El Decreto 878/2008 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	En 1995 se creó el Fondo Argentino de Cooperación Internacional, fuente de financiamiento de los proyectos de cooperación técnica que se ejecutan desde la DGCIN. En el año 2016, con el inicio del proceso de implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, la DGCIN ha alineado sus acciones con las metas 17.9 y 17.16, a fin de que el cumplimiento de la Agenda 2030 se encuentre integrada a su trabajo.	A través de los proyectos de cooperación técnica FOAR, la Argentina transfiere a otros países en desarrollo capacidades, experiencias y buenas prácticas que posee en áreas específicas (agricultura, salud, agronegocios, derechos humanos, innovación tecnológica, medio ambiente). A través de estos proyectos se busca potenciar, fortalecer y fomentar las capacidades de los países en desarrollo, permitiendo de este modo, el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos proyectos contribuyen a la consecución de un ODS, mientras que otros abonan al logro de dos o más ODSs.	Instituciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales; organismos de la administración pública nacional. Universidades públicas Nacionales y Provinciales, Privadas, institutos de investigación, Think Tanks. Organizaciones de la sociedad civil. Sector privado: cámaras empresariales, empresas.	La mayor parte de los proyectos FOAR son bilaterales, aunque también se ejecutan iniciativas regionales que involucran a dos países o más. En la mayor parte de los casos en que se desarrolla una actividad de cooperación triangular, participan Organismos Internacionales.	Actividades de intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en áreas en las que la Argentina posee una expertise y/o reconocida trayectoria.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Instituto de clima y agua)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 33/2002	Febrero 2002	Contribuir a la conservación, el manejo y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos.	Bancos de Germoplasma Activos y Colecciones Activas de INTA; Bancos de Germoplasma extra INTA; Productores Agropecuarios; Escuelas Agrarias; comunidad científica nacional e internacional, instituciones académicas, empresarios, estudiantes, ONGs, Asociaciones Civiles y Organismos Ambientales., Viveros forestales; Empresas foresto-industriales; Gobiernos municipales, Provinciales y Nacional, Asociaciones civiles /entidades; Programas de Mejoramiento Genético. Semilleros. Gestores ambientales. Empresas farmacéuticas, cosméticas y alimenticias. Organismos regulatorios nacionales y provinciales.	Nacional	Conservación de RRGG vegetales para uso actual y potencial, mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente. Contribución a la diversificación productiva de las cuencas forestales del Sudeste, Noroeste y Centroeste de la provincia de Buenos Aires. Contribución al mejoramiento genético de Trigo. Generación de conocimiento científico y recomendaciones sobre el uso, el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos que contribuyan a la realización de buenas prácticas agrícolas compatibles con el cuidado del medio ambiente. Contribución al desarrollo de los recursos fitogenéticos de alto valor agregado a través de su caracterización, domesticación y evaluación, propiciando la conservación y el uso sostenible de especies alimenticias, aromáticas, forestales nativas y medicinales.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Escuelagro	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 349E/2016	Octubre 2016	Fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial.	Escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país	Nacional	<p>Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros "ESCUELAGRO". Los mismos podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados.</p> <p>Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales.</p> <p>Logística: equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros "ESCUELAGRO".</p> <p>Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida.</p>
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Extensión y Cambio Rural	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca		1993	La finalidad de Cambio Rural es, a través de la asistencia técnica, promover y facilitar la intensificación y reconversión productiva, como un medio para mejorar la situación productiva y socioeconómica de los pequeños y medianos productores rurales y propender al desarrollo agroindustrial en todo el territorio nacional, impulsando el aprendizaje grupal.	pequeños y medianos productores rurales	Nacional	Cambio Rural pone a disposición de los productores un aporte destinado a financiar parte de los honorarios de un profesional (el promotor asesor) que coordina y facilita el trabajo grupal y actúa como nexo entre el grupo y el resto de los actores del Programa.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena en nuestras manos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	S/N	Octubre 2020	Contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal.	Mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena	Nacional	Componente 1: líneas de financiamiento para producción primaria, agregado de valor, procesamiento y comercialización. Componente 2: Capital de trabajo comercial. Componente 3: líneas de financiamiento para proyectos pilotos asociativos colectivos.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PLAN NACIONAL DE REDUCCION DE PERDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS, el cual comprende al PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N°27.454 Resolución 392/2015	29/10/2018 23/06/2015	Lograr mayor eficiencia del sistema agroalimentario nacional -desde una perspectiva circular- a través de un uso más responsable de los recursos teniendo en cuenta el enfoque de producción y consumo sostenible. Es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	Nacional	<p>Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos.</p> <p>Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil.</p> <p>Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.</p> <p>Difusión de la campaña "Valoremos Los Alimentos" a través de diferentes canales de comunicación.</p>



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Cuarentena Vegetal	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto N° 2.266/1991	Octubre 1991	Prevenir la introducción al país de plagas cuarentenarias y/o evitar la dispersión de plagas cuarentenarias presentes y resolver los problemas de acceso de productos argentinos a los mercados de exportación nuevos y existentes.	Importadores comerciales y no comerciales de productos y/o subproductos de origen vegetal.	Nacional, Regional e internacional	<p>Documentos de Análisis de Riesgo de Plagas por vía de ingreso (artículos reglamentados) para establecer requisitos fitosanitarios de importación y por plaga para identificar aquellas de mayor riesgo que requieran acciones de prevención o Planes de Contingencia.</p> <p>Prevención de ingreso de plagas que pueden ocasionar grandes pérdidas económicas a las cadenas silvoagrícolas de los sectores productores del país.</p> <p>Entrenamiento y capacitación para la prevención y control de plagas a usuarios internos y externos.</p> <p>Evaluación de requisitos fitosanitarios y protocolos y planes de trabajo para la certificación fitosanitaria de los productos vegetales o de origen vegetal que se exportan a terceros países.</p> <p>Participación en ámbitos internacionales vinculados a las temáticas fitosanitaria y cuarentenaria, como Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), MERCOSUR y FAO (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) para el establecimiento de medidas fitosanitarias y estándares internacionales en la materia.</p>
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 1112/2016	Marzo 2017	Contribuir a mejorar la inserción de los pequeños productores y productoras en cadenas de valor en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Familias de agricultores y agricultoras familiares agrupados en organizaciones productivas, ubicadas en el área del programa, dedicados o con posibilidad y voluntad de dedicarse a las cadenas productivas priorizadas.	Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán	Participación de productores en Ferias nacionales e internacionales con productos de las cadenas de valor priorizadas de producción.
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 235/2017	Mayo 2017	Mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Nacional	<p>Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos;</p> <p>Obras conexas de caminos y electrificación rural;</p> <p>Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología;</p> <p>Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego;</p> <p>Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.</p>
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (Protaal)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 163/20	Agosto 2020	Generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar.	Desocupados/ sub ocupados/ y/o productores de la Agricultura Familiar, a través de cooperativas, con posible intervención de provincias o municipios	Nacional	Asistencia financiera para el fortalecimiento de los emprendimientos, capacitación y asistencia técnica



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Red de agroecología	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA N° 705/13	Agosto 2013	El objetivo general de la Red es gestionar el desarrollo de conocimientos integradores para el diseño y manejo de agroecosistemas de base agroecológica. Abarca el análisis de los agroecosistemas y sus interacciones complejas con los valores de la sociedad y el ambiente. Se trata de una Red que articula horizontalmente con todos los programas y centros regionales de la institución. Se organiza en nodos temáticos, que reflejan los aspectos locales, territoriales, y los sistemas de producción y ambiente.	Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino Investigadores Extensionistas de la Institución Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) Organizaciones no gubernamentales Instituciones académicas Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino	Nacional	Propuestas de ordenamiento y planificación de las áreas de restricción a la aplicación de agroquímicos. Conocimientos para el control de malezas en agricultura agroecológica. Protocolos de producción agroecológica. Desarrollo y validación de tecnologías para la transición agroecológica: microorganismos que potencian el desarrollo vegetal, biopreparados, coberturas, policultivos, asociaciones, MIP, compost y lombricompostos, control biológico por conservación y diversidad funcional, re-diseño. Información para el manejo de los periurbanos en base a las normativas de cada municipio (valor agregado, manejo integrado de plagas, problemáticas de las tierras con respecto al valor de la misma, titularidad, efluentes, servicios ambientales, comercialización de los productos) Formación de profesionales productores
<p>2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Red de Recursos Genéticos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 1081/14	Noviembre 2014	Gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.	Bancos de Germoplasma Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino Investigadores Extensionistas de la Institución Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) Organizaciones no gubernamentales Instituciones académicas Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro Profesionales y técnicos del SAAA	Nacional	<p>FITOGENÉTICOS: 1.Colecciones de la RBG ampliadas mediante la colecta y/o la introducción de germoplasma. Nuevas colecciones, conservando y duplicando las colecciones de toda la red para disponer de un resguardo conservado a largo plazo. Número de entradas incrementadas para disponer de cantidad y calidad suficiente de ejemplares. 2.Poblaciones identificadas de las especies en estudio en su área de distribución. Herramientas, información y recomendaciones disponibles para definir estrategias de conservación in situ en función de las áreas identificadas a lo largo de la distribución geográfica de las especies. 3.Cursos y talleres realizados. Mejorar la concientización de la sociedad sobre la importancia de la conservación de especies. Participación en ferias, jornadas y congresos.</p> <p>ZOOGENÉTICOS: 1-Bancos de germoplasma activos, vinculados y criogénicos de diferentes especies y razas en conservación y documentados. 2-Razas de diferentes especies con caracterización morfoológica, genética y/o productiva. 3- Tareas de difusión/concientización sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos locales.</p> <p>MICROBIANOS: 1.Colecciones de la Red con cepas caracterizadas mediante técnicas taxonómicas de avanzada, con nuevas cepas incorporadas desde el aislamiento y/o la introducción con el intercambio con otros Bancos Internacionales. Conservación estabilizada y acorde a cada especie preservada para mantenerla a largo plazo. Número de cepas referenciales y publicadas. Documentación informatizada y actualizado a los requerimientos de las características de los microorganismos conservados. 2. Construcción de la Red de Microbianos. Formación de Subredes. Visita a cada de los componentes. Actualización sobre aspectos de conservación y documentación. Elaboración de Documentos institucionales. 3. Mejorar la concientización de todos los componentes de la Red de la importancia de los RRGG conservados y que hay cumplir con pautas legales para todos los movimientos desde el aislamiento hasta la transferencia de los materiales conservados a personas, instituciones gubernamentales o entes privados. Armado de ATM específicos para microorganismos y adaptables para cada caso de intercambio o transferencia.</p>



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Buenas Prácticas en el uso de fitosanitarios en la Agricultura	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución conjunta ex Ministerio de Agroindustria y Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Enero 2018	El uso de fitosanitarios en Agricultura debe hacerse conforme a buenas prácticas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados, en especial , en zonas de amortiguamiento contiguas a áreas sensibles.	Población en general/ población rural.	Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Control y erradicación del Huanglong bing	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 26.888/ Res. SENASA NRO. 524/18	2018	Prevenir la introducción, establecimiento y dispersión del HLB en el Territorio Nacional./ Implementar sistemas de vigilancia para la detección precoz./Fortalecer los sistemas de fiscalización de la producción y comercialización de material de propagación cítrico./Generar líneas de investigación específicas./ Implementar programas de capacitación y comunicación./ Implementar las medidas legales necesarias y mejorar los sistemas para el control de Diaphorina citri, insecto vector de la plaga.		Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley de presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 27279/ Decreto 134-18	Octubre 2016	Regula el destino de los envases vacíos de fitosanitarios en el territorio nacional. En el marco de la resolución se crea además	Población en general	Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Convenio de articulación interinstitucional (Exp.: 0008734/2015. Conv. N° 32/2015), suscripto entre Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (ex – SAyDS) y el Ministerio de Agroindustria (ex – MAGyP),	Febrero 2015	Contribuir al uso sustentable de los bosques nativos como una herramienta de desarrollo frente al cambio de uso del suelo./ Acordar y sostener una estrategia común que posibilite el cumplimiento de objetivos para el MBGI, según criterios de sustentabilidad y presupuestos mínimos establecidos en la Ley N° 26.331./ Elaborar un plan de acción en MBGI, contemplando los principios y lineamientos establecidos y dar seguimiento al mismo/ Fortalecer las capacidades de las provincias.	Productores ganaderos de las áreas de bósque nativo.- Parque Chaqueño y Patagonia.	Parque Chaqueño y Patagonia	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Plan Nacional de Riego	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución 108/2018	2018	El PNR busca impulsar el desarrollo integralmente sustentable de la agricultura irrigada en todo el territorio nacional pudiendo duplicar la actual superficie irrigada para llegar al año 2030 con cuatro millones de hectáreas (4.000.000 ha) e incrementar la eficiencia de aplicación del agua para riego.	Productores que realicen/ requieran sistemas de irrigación/ asociaciones de productores.APN provincial y nacional	Nacional	Capacitación/ fortalecimiento institucional/ financiamiento/ facilidades de importación de maquinaria y tecnología.



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Gestión Ambiental	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución SENASA N° 301/2012	Julio 2018	Incorporar la dimensión ambiental a los programas del SENASA, generando acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos de su accionar y la actividad regulatoria respecto de las cadenas agroindustriales, asegurando la sostenibilidad de la producción y el cuidado del capital natural y favoreciendo la adopción de buenas prácticas y tecnologías productivas conducentes a un desarrollo sostenible.	Productores agropecuarios intensivos y extensivos de distintas realidades sociales para generar productos inocuos y calidad y seguridad del trabajo. Alumnos de carreras agropecuarias. Profesionales y técnicos vinculados al sector agropecuarios.	Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PROGRAMA NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SUSTENTABLES (BPAS) EN PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res N°174/2018	6/25/2018	Son objetivos del programa la promoción, difusión y adopción de las BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS SUSTENTABLES, para propender a la inocuidad de los alimentos frutihortícolas, la adopción de tecnologías, prácticas de manejo integral de los recursos naturales y sistemas de producción, compatibles con el desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, para contribuir a mejorar la calidad de los productos y procesos.	Actores del sistema de producción y comercialización frutihortícola en el ámbito de todo el territorio nacional.	Nacional	Capacita y difunde la adopción e implementación de buenas prácticas. Promociona el consumo de productos frutihortícola, destacando la importancia de la incorporación de frutas y verduras a la dieta diaria. Articula con las organizaciones públicas y privadas la difusión de las BPAS como acompañamiento integral de la campaña de promoción "Más frutas y verduras".
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa por Cadena Cereales y Oleaginosas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 609/2018	Julio 2018	Desarrollo de tecnologías de producción sustentable basadas en insumos genéticos y prácticas integrales de los principales cultivos	NO HAY IIFORMACIÓN	Nacional	
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa por Cadena Forestales	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 609/2018	Julio 2018	Mejoramiento genético y conservación de la diversidad genética de especies forestales nativas e introducidas en las principales ecorregiones del país. Asimismo desarrolla e incorpora tecnología para mejorar las decisiones en silvicultura, protección sanitaria y manejo para mejorar la competitividad del sector y lograr productos de calidad, madereros, no madereros servicios ambientales	NO HAY IIFORMACIÓN	Nacional	



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.4 (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N° 26.509	Agosto 2009	Prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos	Prevención: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 0% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.	Nacional	FONEDA: Fondo Nacional para Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios Destino recursos: <ul style="list-style-type: none"> • Daños causados por emergencia: 80% del fondo • Daños s/ agricultura familiar: 20 %del fondo Fondos prevención daños: por futuras emergencias a productores agropecuarios: Recursos del Presupuesto Nacional Beneficios Financieros: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia financiera especial para productores damnificados: Espera y renovación de obligaciones / Líneas de crédito especiales destinadas a garantizar la continuidad y recuperación de las explotaciones / Suspensión de iniciación de juicios. • Asistencia técnica financiera mediante Aportes No Reintegrables para gastos de inversión que permitan recomponer la capacidad productiva. Beneficios Impositivos: • Prórroga de vencimiento de impuestos existentes que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas. • Dedución del 100% del impuesto a las ganancias derivado de los beneficios obtenidos de ventas forzosas de hacienda y liberación del pago arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, a aquellos animales provenientes de las zonas declaradas en emergencia o desastre. • Suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de la AFIP.
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PAC Empresas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 85/2020, 16/04/2020 Resolución 200/2016, 22/08/2016 Resolución 416/2014, 25/09/2014 Resolución 1212/14, 27/08/2014	10/1/2014	Facilitar el acceso a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE), mediante la entrega de ANR.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Nacional	Aportes No Reembolsables
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa por Cadena Cereales y Oleaginosas	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 609/2019	Julio 2018	Desarrollo de tecnologías de producción sustentable basadas en insumos genéticos y prácticas integrales de los principales cultivos	NO HAY IINFORMACIÓN	Nacional	



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa por Cadena Forestales	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 609/2018	Julio 2018	Mejoramiento genético y conservación de la diversidad genética de especies forestales nativas e introducidas en las principales ecorregiones del país. Asimismo desarrolla e incorpora tecnología para mejorar las decisiones en silvicultura, protección sanitaria y manejo para mejorar la competitividad del sector y lograr productos de calidad, madereros, no madereros servicios ambientales	NO HAY IINFORMACIÓN	Nacional	
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Instituto de Clima y Agua)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 33/2002	Febrero 2002	Contribuir a la conservación, el manejo y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos.	Bancos de Germoplasma Activos y Colecciones Activas de INTA; Bancos de Germoplasma extra INTA; Productores Agropecuarios; Escuelas Agrarias; comunidad científica nacional e internacional, instituciones académicas, empresarios, estudiantes, ONGs, Asociaciones Civiles y Organismos Ambientales,. Viveros forestales; Empresas foresto-industriales; Gobiernos municipales, Provinciales y Nacional, Asociaciones civiles /entidades; Programas de Mejoramiento Genético. Semilleros. Gestores ambientales. Empresas farmacéuticas, cosméticas y alimenticias. Organismos regulatorios nacionales y provinciales.	Nacional	Conservación de RRGV vegetales para uso actual y potencial, mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente. Contribución a la diversificación productiva de las cuencas forestales del Sudeste, Noroeste y Centroeste de la provincia de Buenos Aires. Contribución al mejoramiento genético de Trigo. Generación de conocimiento científico y recomendaciones sobre el uso, el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos que contribuyan a la realización de buenas prácticas agrícolas compatibles con el cuidado del medio ambiente. Contribución al desarrollo de los recursos fitogenéticos de alto valor agregado a través de su caracterización, domesticación y evaluación, propiciando la conservación y el uso sostenible de especies alimenticias, aromáticas, forestales nativas y medicinales.
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PROBIOMASA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Resolución 42795	2017	Incrementar la producción de energía térmica y eléctrica derivada de biomasa a nivel local, provincial y nacional para asegurar un creciente suministro de energía limpia, confiable y competitiva, y a la vez, abrir nuevas oportunidades agroforestales, estimular el desarrollo regional y contribuir a mitigar el cambio climático.		Nacional	
2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas.	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	INASE	Julio 2015	contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.	Gobiernos provinciales, reservas naturales públicas y privadas	Nacional	



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Programa de Cuarentena Vegetal	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto N° 2.266/1991	Octubre 1991	Prevenir la introducción al país de plagas cuarentenarias y/o evitar la dispersión de plagas cuarentenarias presentes y resolver los problemas de acceso de productos argentinos a los mercados de exportación nuevos y existentes.	Importadores comerciales y no comerciales de productos y/o subproductos de origen vegetal.	Nacional, Regional e internacional	<p>Documentos de Análisis de Riesgo de Plagas por vía de ingreso (artículos reglamentados) para establecer requisitos fitosanitarios de importación y por plaga para identificar aquellas de mayor riesgo que requieran acciones de prevención o Planes de Contingencia.</p> <p>Prevención de ingreso de plagas que pueden ocasionar grandes pérdidas económicas a las cadenas silvoagrícolas de los sectores productores del país.</p> <p>Entrenamiento y capacitación para la prevención y control de plagas a usuarios internos y externos.</p> <p>Evaluación de requisitos fitosanitarios y protocolos y planes de trabajo para la certificación fitosanitaria de los productos vegetales o de origen vegetal que se exportan a terceros países.</p> <p>Participación en ámbitos internacionales vinculados a las temáticas fitosanitaria y cuarentenaria, como Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), MERCOSUR y FAO (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) para el establecimiento de medidas fitosanitarias y estándares internacionales en la materia.</p>
<p>2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Red de agroecología	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA N° 705/13	Agosto 2013	El objetivo general de la Red es gestionar el desarrollo de conocimientos integradores para el diseño y manejo de agroecosistemas de base agroecológica. Abarca el análisis de los agroecosistemas y sus interacciones complejas con los valores de la sociedad y el ambiente. Se trata de una Red que articula horizontalmente con todos los programas y centros regionales de la institución. Se organiza en nodos temáticos, que reflejan los aspectos locales, territoriales, y los sistemas de producción y ambiente.	Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino Investigadores Extensionistas de la Institución Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) Organizaciones no gubernamentales Instituciones académicas Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino	Nacional	<p>Propuestas de ordenamiento y planificación de las áreas de restricción a la aplicación de agroquímicos.</p> <p>Conocimientos para el control de malezas en agricultura agroecológica.</p> <p>Protocolos de producción agroecológica.</p> <p>Desarrollo y validación de tecnologías para la transición agroecológica: microorganismos que potencian el desarrollo vegetal, biopreparados, coberturas, policultivos, asociaciones, MIP, compost y lombricompostos, control biológico por conservación y diversidad funcional, re-diseño</p> <p>Información para el manejo de los periurbanos en base a las normativas de cada municipio (valor agregado, manejo integrado de plagas, problemáticas de las tierras con respecto al valor de la misma, titularidad, efluentes, servicios ambientales, comercialización de los productos)</p> <p>Formación de profesionales y productores</p>



ODS 2

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>2.5 (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p>	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Red de Recursos Genéticos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. INTA 1081/14	Noviembre 2014	Gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.	Bancos de Germoplasma Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino Investigadores Extensionistas de la Institución Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) Organizaciones no gubernamentales Instituciones académicas Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro Profesionales y técnicos del SAAA	Nacional	<p>FITOGÉNÉTICOS: 1.Colecciones de la RBG ampliadas mediante la colecta y/o la introducción de germoplasma. Nuevas colecciones, conservando y duplicando las colecciones de toda la red para disponer de un resguardo conservado a largo plazo. Número de entradas incrementadas para disponer de cantidad y calidad suficiente de ejemplares. 2.Poblaciones identificadas de las especies en estudio en su área de distribución. Herramientas, información y recomendaciones disponibles para definir estrategias de conservación in situ en función de las áreas identificadas a lo largo de la distribución geográfica de las especies. 3.Cursos y talleres realizados. Mejorar la concientización de la sociedad sobre la importancia de la conservación de especies. Participación en ferias, jornadas y congresos.</p> <p>ZOOGÉNÉTICOS: 1-Bancos de germoplasma activos, vinculados y criogénéticos de diferentes especies y razas en conservación y documentados. 2-Razas de diferentes especies con caracterización morfoológica, genética y/o productiva. 3- Tareas de difusión/concientización sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos locales.</p> <p>MICROBIANOS: 1.Colecciones de la Red con cepas caracterizadas mediante técnicas taxónomicas de avanzada , con nuevas cepas incorporadas desde el aislamiento y/o la introducción con el intercambio con otros Bancos Internacionales. Conservación estabilizada y acorde a cada especie preservada para mantenerla a largo plazo. Número de cepas referenciales y publicadas. Documentación informatizada y actualizado a los requerimientos de las características de los microorganismos conservados. 2. Construcción de la Red de Microbianos. Formación de Subredes. Visita a cada de los componentes. Actualización sobre aspectos de conservación y documentación. Elaboración de Documentos institucionales. 3. Mejorar la concientización de todos los componentes de la Red de la importancia de los RRGG conservados y que hay cumplir con pautas legales para todos los movimientos desde el aislamiento hasta la transferencia de los materiales conservados a personas, instituciones gubernamentales o entes privados. Armado de ATM específicos para microorganismos y adaptables para cada caso de intercambio o transferencia.</p>

Objetivo 3: Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades





ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Complemento alimentario. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	17/10/2003	Posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona.	Población en situación de vulnerabilidad social. El programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.	Nacional	El Complemento Alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades primarias de las personas.
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Dirección de Salud Perinatal y Niñez	Ministerio de Salud	Decreto 50/2019 DA 457/2020	2020	La Dirección de Salud Perinatal y Niñez es el órgano de formulación y aplicación de las políticas de salud del Estado nacional dirigidas a niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva. Su tarea se desarrolla dentro del marco de la Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud de la Nación.	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva.	Nacional	Asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Proyectos focalizados con municipios, provincias e instituciones. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/10/2003	Brindar cobertura alimentaria a personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole, buscando dar cobertura a población que no se encuentra alcanzada por la Tarjeta Alimentar, en situación de vulnerabilidad social y/o población aborígen, entre otros.	Personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole.	Nacional	El programa financia prestaciones alimentarias (principalmente raciones alimentarias y/o módulos) a través de organizaciones de la comunidad de las diferentes jurisdicciones.
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Asistencia a comedores comunitarios y merenderos. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/10/2003	Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Nacional	Financia organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios. Asimismo, se busca fortalecerlas mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades. También, esta línea fortalece y acompaña de manera integral, el funcionamiento de aquellas iniciativas sociales y comunitarias que brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria en diferentes espacios físicos, a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes y/o Instituciones Privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social o ser beneficiarias de las mismas. Se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual brinda asistencia técnica y financiera y realiza el control del funcionamiento de los comedores y merenderos para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Programa Hormona de Crecimiento. Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes	Ministerio de Salud	Resolución (2329/2014) crea el programa de Enf. Poco frecuentes, en el anexo 1, define criterios para solicitud y tratamiento con H de Crecimiento		Adquisición y entrega nominalizada a niños y niñas con indicación de hormona de crecimiento (insuficiencia hipofisaria/baja talla), posean cobertura pública exclusiva y sin crecimiento compensatorio hasta los cuatro años de vida	Niñas y niños con cobertura publica exclusiva que requieran que requieran tratamiento con hormona de crecimiento con prescripción x especialista	Nacional excepto PBA	Entrega de medicamentos
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Programa de Seguimiento de Alto Riesgo	Ministerio de Salud	Decreto 50/2019 DA 457/20	2020	Adquisición y distribución de alimento para niños nacido de parto prematuro con requerimientos nutricionales especiales en sus primeros 6 meses	Lactantes ex prematuros de Alto Riesgo en seguimiento en Hospitales públicos del país	Nacional	Entrega de alimento en poblaciones de alto riesgo
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Programa Hormona de Crecimiento. Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes	Ministerio de Salud	Resolución (2329/2014) crea el programa de Enf. Poco frecuentes, en el anexo 1, define criterios para solicitud y tratamiento con H de Crecimiento	11/04/2016	Adquisición y entrega nominalizada a niños y niñas con indicación de hormona de crecimiento (insuficiencia hipofisaria/baja talla), posean cobertura pública exclusiva y sin crecimiento compensatorio hasta los cuatro años de vida	Niñas y niños con cobertura publica exclusiva que requieran que requieran tratamiento con hormona de crecimiento con prescripción x especialista	Nacional excepto PBA	Entrega de medicamentos
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud	Programa para la atención de enfermedades respiratorias en pediatría	Ministerio de Salud	Decreto 50/2019 DA 457/2020	2020	Entender en la elaboración de los programas materno-infantiles, tanto en el ámbito nacional como interregional, tendientes a disminuir la mortalidad infantil	Niños y niñas menores de 5 años con diagnóstico de síndrome de obstrucción bronquial reversible	Nacional	Aplicación de esquema completo de ampollas de Palivizumab (PVZ) a niños con indicación por riesgo para la prevención de la infección (y sus complicaciones) por virus Sincicial. Adquisición y distribución de alimento para niños nacidos de parto prematuro con requerimientos nutricionales especiales en sus primeros 6 meses de vida.
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Coordinación Nacional de Hepatitis Virales	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial Nro 969 de creación del Programa. Decisión Administrativa "457/2020 DECAD-2020-457-APN-JGM-Estructura organizativa" creación de la Coordinación Nacional de Hepatitis Virales.		La coordinación está destinada a fortalecer la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las Hepatitis Virales, con la finalidad de reducir su incidencia, morbilidad y mortalidad asociada. Se ocupa de desarrollar los principales pilares en materia de políticas de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las mismas, estableciendo los lineamientos para la distribución de los medicamentos antivirales a las personas que conviven con esa enfermedad y carecen de cobertura por la seguridad social o privados.	Toda la población	Nacional	Distribución de tratamiento para las hepatitis crónica B y C de carácter universal y obligatorio en el ámbito público, con la finalidad de disminuir la morbi-mortalidad y transmisión de ambas enfermedades.
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Lucha contra el Paludismo	Ministerio de Salud	Ley 5195 abrogada por Ley 22585/82. Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018	1907	Fortalecer las capacidades de vigilancia sistematizada para la detección temprana de casos de paludismo. Eliminar la transmisión vectorial y sostenerla en el tiempo.	Población general	Vigilancia y notificación (alcance nacional); acciones de rociado (especialmente en NOA y NEA)	Provisión de servicios de vigilancia, servicios de control vectorial servicios de tratamiento médico, provisión de medicamentos ante la aparición de casos o para profilaxis de viajeros, acciones de promoción de la salud.



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa de Prevención de VIH-Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	Ministerio de Salud	"Ley Nacional de Sida (23.798) Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673)"	1990 / 2020	El Programa está destinado a reducir la incidencia del VIH-Sida, de la morbilidad asociada al VIH-Sida y de las ITS. Se ocupa del control de la distribución de los medicamentos antirretrovirales, para infecciones oportunistas y para ITS a las personas que carecen de cobertura social.	Toda la población	Nacional	Entrega de medicación Entrega de reactivos para seguimiento de personas con VIH. Entrega de preservativos. Entrega de lubricantes. Actualizaciones de guías y recomendaciones. Elaboración de guías, recomendaciones y producción normativa. Elaboración de material gráfico y campañas de comunicación. Entrega de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud.
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Chagas MSAL / Proyecto FONPLATA de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas.	Ministerio de Salud	Decreto N°2177/51 Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la Enfermedad de Chagas / Contrato de Préstamo FONPLATA N° AR-19/2013	1952 (Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra el Chagas-Antecesor PNCh) / 2013 Proyecto FONPLATA	Interrumpir la transmisión vectorial y no vectorial del Trypanosoma Cruzi. Reducir la morbilidad por Chagas.	Población general, principalmente poblaciones de provincias endémicas.	Prog. Nac. de Chagas (alcance nacional) / Proyecto FONPLATA (Catamarca; Chaco; Córdoba; Corrientes; Formosa; Mendoza; Salta; Santiago; San Juan; Tucumán)	Eliminación/reducción de vectores en domicilios y peridomicilios (rociado y vigilancia de viviendas). Vigilancia entomológica. Diagnóstico serológico. Tratamiento médico. Provisión de medicamentos para tratamiento. Acciones de promoción de la salud
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas Coordinación de Vectores Instituto Nacional de Medicina Tropical	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial 1812/11 Ley 26534/2009, reglamentada por el decreto 125/126/2011	01/11/2011	Reducir de la morbilidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas. Investigación de terreno, operativa y/o de implementación en región tropical y subtropical.	Población en general	Regional NEA y NOA	Servicios de asistencia técnica. Servicios de investigación. Control vectorial. Entrega de medicamentos y reactivos.
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas.	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial 1812/11	01/11/2011	Reducir de la morbilidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas.	Niños menores de 15 años Población en general. Prioridad regiones del NOA y NEA Población canina y felina. Prioridad regiones del NOA y NEA	Nacional y regional (prioridad provincias de Jujuy, Salta, Chaco y Formosa)	Servicios de asistencia técnica. Distribución y aplicación de vacunas. Material de difusión de prevención. Campañas de vacunación de perros y gatos. Campañas de desparasitación de caninos. Catastros ecográficos en niños. Entrega de medicamentos .
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa Nacional de control de la Tuberculosis y la Lepra	Ministerio de Salud	Resolución del Ministerio de Salud 583/2014	El programa Nacional de Lepra se inició en el año 1976, a partir del 06 de mayo de 2014 se unifica con el programa de Tuberculosis.	Los objetivos del Programa de TB son: _Garantizar la continuidad de los tratamientos de primera y segunda línea a través del suministro permanente de medicamentos _ Propiciar la consolidación de equipos interdisciplinarios y articular con otros programas y sociedad civil para mejorar detección y adherencia_ Abordaje prioritario en poblaciones vulnerables _Mejorar la notificación._	Personas y/o contactos con enfermedad de Hansen a nivel nacional.	En las provincias con tasa de prevalencia.	Entrega de medicación. Capacitación. Elaboración y distribución de material de comunicación. Elaboración de guías, recomendaciones y normativas.



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Protocolos de Turismo y Deportes frente al COVID-19	Ministerio de Turismo y Deportes		2020	El objetivo general de los protocolos para el sector turístico es resguardar la salud y bienestar de trabajadores del sector turístico y turistas. Se constituyen como guías hacia el desarrollo de la actividad turística en el nuevo escenario provocado por la pandemia.	Prestadores y municipios turísticos.	Nacional	Los protocolos contienen pautas que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación y ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad.
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	Ministerio de Salud	Programa de Saneamiento del Norte Grande	Ministerio de Obras Públicas	Expediente N° S02:0077434/2016 RESOL-2020-5-APN-MOP	2016	Las obras permitirán brindar agua potable de fuente segura.	Municipios de la región Norte Grande	Regional	Construcción de redes de agua potable
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Proyectos focalizados para personas con enfermedad celíaca. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519 Ley 26.588 (y su modificatoria Ley 27.196). RESOL-2020-8-APN-MDS.	03/05/2019	Mejorar el acceso a los alimentos sin TACC a titulares de derecho con diagnóstico de enfermedad celíaca en situación de vulnerabilidad social.	Población con enfermedad celíaca, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	El programa complementa las acciones realizadas desde los gobiernos provinciales para asistir a las personas con enfermedad celíaca, dado que la finalidad de la transferencia de fondos es reforzar la ejecución de los programas provinciales.
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Coordinación de Banco de Drogas Especiales	Ministerio de Salud	Resolución 405/2019 (cambio de nombre del Programa y en Anexo I sobre acciones del Programa), Resolución 2185/2011 (aprobación de formularios de admisión y renovación de solicitud de medicamentos oncológicos), Resolución 1089/2019 (Vademecum vigente de drogas oncológicas).		La Coordinación del Banco de Drogas Especiales tiene como función auxiliar y complementar a las jurisdicciones en el marco de las drogas oncológicas y especiales a fin de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional y promover un acceso equitativo a la salud pública. Colaborar en la provisión de medicamentos y drogas oncológicas y no oncológicas establecidas en el vademecum vigente, para ser provista por las jurisdicciones a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas. Asistir en la actualización del vademecum de medicamentos oncológicos y no oncológicos, en coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Personas que requieran tratamiento oncológico con atención en el sistema público y con cobertura pública exclusiva.	Nacional	Provisión de medicamentos oncológicos y especiales. El Banco de Drogas Especiales asiste con medicación a pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva dentro de los medicamentos disponibles en su Vademecum vigente.
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	Ministerio de Salud	Decreto N° 457 de fecha 5 de abril de 2010,	2010	Promover y coordinar redes locales, regionales y nacionales, integradas y de base comunitaria, así como articular los diferentes niveles de atención, estableciendo mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren el acceso apropiado y oportuno a la red y su disponibilidad para toda la población. Las líneas de acción parten de una perspectiva de derechos humanos y de garantías individuales de las personas, con criterio integral, intersectorial e interdisciplinario, que priorice la participación, el acompañamiento familiar, comunitario y la inclusión social. Disminuir la morbimortalidad por suicidio	Trabajadores del Sector Salud, Educación, Desarrollo Social, Fuerzas de Seguridad y Comunidad en general.	Nacional	Curso de Prevención del Suicidio en el marco del Plan Nacional de Formación Continua en Salud Mental Capacitaciones a equipos de salud en urgencia en Salud Mental y Adicciones Conformación del Consejo Consultivo sobre la temática del Suicidio. Encuentro con medios de comunicación para elaboración de Guía de Recomendaciones. Folletería específica sobre la temática del Suicidio Elaboración de guías y recomendaciones para la atención del intento de suicidio en guardias.



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	El Instituto Nacional del Cáncer fue creado en 2010 a través del Decreto Presidencial 1286	2010	Contribuir a la disminución de la incidencia y la morbi mortalidad por cáncer en nuestro país. El Instituto Nacional de Cáncer, dependiente de la cartera sanitaria nacional es el encargado del desarrollo e implementación de las políticas de salud, así como de la coordinación de acciones las integradas para la prevención y el control del cáncer en Argentina	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	Alcance nacional.	Capacitaciones, material gráfico y audiovisual. Test para tamizaje de VPH y TSOMFI. Torres de colonoscopia. Guías de práctica clínica. Proyectos de investigación. Sistema de información (registros). Medicamentos para el manejo del dolor por cáncer: comprimidos morfina y metadona
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del paciente Diabético (PRODIABA)	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial 1156/2014	2017	Mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes. Fortalecer la capacidad de los servicios para la prevención y el control de la Diabetes Mellitus y sus factores de riesgo. Mejorar la educación diabetológica. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la Diabetes Mellitus.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	Alcance nacional.	Capacitaciones Guías de Práctica Clínica. Asistencia técnica para elaboración de normas Compra y distribución de monofilamentos para los Centros de Atención Primaria
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.	Ministerio de Salud	Resolución del Ministerio de Salud 801/2011	2011	Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la prevención de los factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles. Promover la alimentación saludable, la actividad física y desalentar el consumo de tabaco. Optimizar la capacidad de los servicios de salud para la atención de los pacientes con enfermedades cardiovasculares, en un marco de equidad en el acceso a la atención.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales	Alcance nacional.	Brindar capacitaciones. Elaboración y difusión de Guías de Práctica Clínica. Proyectos de investigación.
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas	Ministerio de Salud	Resolución del Ministerio de Salud 645/2014	2014	Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección y la atención de las enfermedades respiratorias crónicas (ERC). Mejorar el acceso al tratamiento de las personas con ERC. Fortalecer el control del tabaco en la población con ERC. Promover la rehabilitación de las consecuencias de las ERC. Incrementar el conocimiento de la población acerca de la problemática de las ERC.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	Nacional	Capacitaciones. Guías de Práctica Clínica. Compra y entrega de espirómetros y medicación en CAPS. Fortalecimiento y elaboración de un sistema de información.
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	Ministerio de Salud	Decreto Nº 457 de fecha 5 de abril de 2010,	2010	Gestionar las redes locales, regionales y nacionales ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones, articulando los diferentes niveles y estableciendo mecanismos de referencia y contrarreferencia que permitan y normaticen su empleo y disponibilidad para toda la población.	Población juvenil, adulta y general.	Nacional	Capacitación a equipos de salud. Elaboración de guías y recomendaciones. Actualización de los lineamientos e atención del consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes. Cooperación técnica. Cooperación interministerial.



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Ministerio de Salud	Programa Prevención y cuidados en el ámbito educativo	Ministerio de Educación	Ley de creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas 26.586/09 Resolución del Consejo Federal de Educación N°256/15	28/12/2009 27/5/2015	El objetivo del programa es orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades. Sus principales ejes temáticos son: la promoción de la salud y de prácticas de cuidado en las escuelas desde una perspectiva integral; la prevención de la problemática del suicidio, prevención de consumos problemáticos y trabajo sobre la presencia de diagnósticos en salud mental en las escuelas; el derecho a la salud/salud mental; la participación estudiantil en las estrategias de promoción de la salud y de prácticas de cuidado	El personal docente y no docente, directivo y estudiantes de los establecimientos de educación de nivel inicial, primaria y secundaria. Formación docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación docente; trabajo con los diseños curriculares; convocatorias a las comunidades educativas, en particular a estudiantes para producir campañas de prevención y promoción de la salud y de cuidados con acompañamiento docente. Relevamiento de sectores y de espacios de articulación intersectorial. Fortalecimiento de espacios de articulación intersectorial salud-educación.
3.6 De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	Ministerio de Transporte	Investigaciones y estudios de seguridad multimodal (modos aéreo, automotor marítimo, fluvial y lacustre, ferroviario)	Ministerio de Transporte	Ley 27514	28/8/2019	Determinación de las causas de los accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; Recomendación de acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.	Usuarios y operadores multimodales	Nacional	Productos de seguridad operacional.
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR) y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA).	Ministerio de Salud	Ley 25.673 Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Dto. reglamentario 1282/2003. Ley 26.061 Ley 26.150 Ley 26.529 Ley 26.485 Código Penal 1921 Código civil Ley 27.455	PNSSR 2013 ENIA 2017	Abastecimiento de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva. Asegurar el acceso de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la prevención de embarazos no intencionales e insumos para el acceso a la ILE (interrupción legal del embarazo) en hospitales y centros de salud de todo el país.	Total de mujeres.	12 provincias / Nacional	Distribución de métodos anticonceptivos Capacitación y actualización profesional de equipos de salud Producción y distribución de materiales de promoción de derechos sexuales y reproductivos
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Ministerio de Salud	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	23/10/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Ministerio de Salud	Programa REMEDIAR	Ministerio de Salud	Ley 27.541. artículo 76 de la ley mencionada se ordenó restablecer el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso a medicamentos esenciales a través del "Programa Nacional Remediar", destinado a garantizar la provisión de insumos y medicamentos críticos a los efectores públicos de jurisdicción nacional, provincial y municipal	2020	Es un programa que contribuye a garantizar el derecho al acceso y cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución directa de botiquines a los Centros de Salud de todo el país. La provisión gratuita se realiza mensualmente a 8.100 Centros de Salud distribuidos en todo el país en botiquines de medicamentos esenciales, que dan respuesta al 80% de las consultas del Primer Nivel de Atención. De esta manera garantizan la cobertura de medicamentos a 16 millones de personas que dependen exclusivamente del sistema público de salud.	Población con cobertura pública exclusiva de salud.	Nacional	Analgésicos, antiácidos, antianémicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antiespasmódicos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, ginecológicos, hipoglucemiantes orales, productos oftalmológicos, sales de rehidratación oral y vitaminas.
3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo	Ministerio de Salud	Vacunación Nacional contra rotavirus a través del Calendario Nacional de Vacunación.	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial 1027/2014	2015	Disminuir la morbi-mortalidad por diarrea aguda por rotavirus.	Lactantes de 2 y 4 meses de vida.	Alcance nacional	Adquisición y distribución del insumo a las 24 jurisdicciones. Capacitación al personal de salud. Monitoreo y medición de impacto de la estrategia.
3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Tabaco.	Ministerio de Salud	Resolución del Ministerio de Salud 1124/2006	2006	Prevenir el inicio al consumo de tabaco, disminuir el consumo, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental y promover la cesación. Abarca los aspectos principales que determinan el alto consumo de tabaco en Argentina, en particular, la elevada accesibilidad a los productos de tabaco, la imagen colectiva positiva sobre el consumo, la alta exposición al humo de tabaco ambiental y la escasa capacidad de respuesta de los servicios de salud para la cesación tabáquica.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	Alcance nacional	Capacitaciones, Guías de Práctica Clínica. Normas. Vídeos. Proyecto de investigación. Medicación para cesación tabáquica
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Salud	Programa Equipos Comunitarios y Programa de Salud Familiar y Comunitaria	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial N° 1653/2016 ; 1884/2016 y RESOL-2020-1379-APN-MS	2004	Se financian y capacitan, en servicio, recursos humanos en los sistemas de salud provincial y municipal del primer nivel de atención, a través de becas de apoyo económico y de formación. con el objetivo de mejorar la calidad del Primer Nivel de Atención del sistema público de salud y de disminuir las inequidades existentes, procurando ampliar la cobertura y la calidad de la atención en los efectores de salud públicos.	Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	Subnacional (Excepto CABA, San Luis, Río Negro, Santa Fe y Tierra del Fuego)	Financiamiento de becas de apoyo económico y formación permanente en servicio
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Salud	"PRONAFE" Programa Nacional de Enfermería	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 290/16.	23/08/2016	Se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina.	Directivos, Docentes y Estudiantes de Instituciones de ETP de gestión estatal y de gestión privada debidamente evaluadas con especialidad en Enfermería.	Nacional	Capacitación, Formación docente, continua y equipamiento asociado a la misma. Vinculación de las instituciones educativas de ETP con actores sociales del sector socio-productivo



ODS 3

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Capacitaciones a personal de la administración pública sobre gestión del riesgo de desastres	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres.	Personal de la administración pública	Nacional, provincial, municipal	Cursos de capacitación
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el Exterior	Municipal , provincial e internacional	Talleres de sensibilización
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Ministerio de Salud	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno

Objetivo 4: Educación de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos





ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca). Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Criterios de acreditación, evaluación y promoción	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 368/20	8/25/2020	Promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Pautas para la implementación de la evaluación formativa de los y las estudiantes que cursen la escolaridad obligatoria de manera presencial, no presencial o combinada. Consideraciones para el uso de escalas de calificaciones. Consideraciones para la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021 Consideraciones para la promoción, de manera excepcional, de cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Evaluación de la Educación Secundaria en Argentina 2019	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" (Resolución N° 285/16)	9/1/2019	Generar y sistematizar evidencias sobre la situación de la educación secundaria argentina hacia 2019, para valorar en qué medida el Estado está garantizando el derecho a la educación en el nivel.	Nivel secundario	Nacional	Informe nacional e informes jurisdiccionales Bases de datos.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 363/20	5/19/2020	Acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizajes con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este periodo, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Libros como puentes	Ministerio de Educación	S/N	11/2/2020	Fomentar y fortalecer el encuentro de los niños, niñas y las familias con los libros que habitan las bibliotecas escolares de nuestro país.	Niños, niñas y familias.	Nacional	-Guía didáctica -Bitácora de lectura



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Obras de refacción en el marco del protocolo COVID-19	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N°1024/20	7/27/2020	Ejecución de obras menores, de refacción y adecuación de edificios escolares de todos los niveles, para cumplimentar los requisitos en el marco del protocolo por la pandemia COVID-19. Se priorizan las aulas y las áreas de servicios de provisión de agua e instalaciones sanitarias que comprenden la construcción y refacción de sanitarios	Instituciones educativas de gestión estatal	Nacional	Refacción y adecuación de edificios existentes de todos los niveles
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y/o refacción para todos los niveles educativos	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Ampliar la oferta educativa para todos los niveles y mejorar de la infraestructura en los edificios existentes	Instituciones educativas de gestión estatal de todos los niveles.	Nacional	Nuevos edificios escolares de todos los niveles Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en escuelas de todos los niveles Equipamiento escolar
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/0202	Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Lectura (Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Lectura)	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N° 1044/08	17/06/2008 30/12/2019	Garantizar a todos y todas el derecho a leer	Docentes, alumnos y alumnas de todos los niveles y modalidades.	Nacional	Colecciones literarias Capacitaciones
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Priorización curricular	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 367/20	9/1/2020	En el actual escenario, y con el objetivo de enfrentar las desigualdades educativas, potenciadas por la pandemia, se busca garantizar la continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias a través de la reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Esto implica la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Marco Federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos. Reorganización de las propuestas de enseñanza por niveles y modalidades. Orientaciones para la enseñanza que combina trabajo presencial y no presencial. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de estudiantes que no asistan a la escuela. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de grados/años que no retoman la presencialidad. Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa "Acompañar: Puentes de Igualdad"	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 369/2020.	8/25/2020	- Alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles del sistema. - Evitar que las condiciones adversas fueren el alejamiento de de niñas, niños y adolescentes del ámbito escolar. - Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias interrumpidas, tanto previo a la pandemia del nivel secundario como aquellas que se han visto potenciadas por la pandemia y su secuela de desigualdades.	Alumnos/as de la educación obligatoria.	Nacional	Puentes en territorio: Tendrán su tejido en las mesas locales y jurisdiccionales intersectoriales coordinadas por educación, asumen el caso a caso, situación a situación, buscando los caminos de las soluciones, para acompañar su recorridos. Puentes entre adolescentes y jóvenes: Puente Intra-generacional.es, puentes intergeneracionales. La consigna es: Nos importa tu voz, nos importás vos Verano con puentes: Actividades de visibilización y promoción de otros saberes y de otros acercamientos a los saberes Puentes para el tiempo próximo: ser acompañado/a para terminar lo pendiente, iniciarse a un oficio/profesión, ingresar a la universidad, validar saberes. Puentes hacia otras formas de educación secundaria.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa "Seguimos Educando", Serie Cuadernos	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 106/2020	3/15/2020	Garantizar el derecho a la educación y a la generación de las condiciones pedagógicas para enseñar y aprender en todas las escuelas; el sostén y acompañamiento a estudiantes, docentes, escuelas y familias para transitar la situación del ASPO y DISPO; y el cuidado de la salud de la comunidad educativa	Comunidades educativas sin acceso a internet en lo que hace a sus derechos educativos, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social; sin perjuicio que también se orientan a la población educativa en general, en tanto complementan las acciones que, a través de los canales digitales, se encuentran disponibles.	Nacional	Diseño, impresión y distribución de materiales educativos en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 -19 Cada serie consta de 9 Cuadernillos destinados a: 1° grado, 2° y 3° grado, 4° y 5° grado, 6° y 7° grado/ 1° año, Ciclo Básico Secundaria, Ciclo Orientado Secundaria y otro de actividades para la familia -Recreo-. Se produjeron 9 series durante 2020
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	10/23/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil
4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa de Fortalecimiento de Experiencias Educativas	Ministerio de Educación	Resolución ministerio N°87896446/2020	S/F	Fortalecer las experiencias educativas comunitarias que acompañan las trayectorias educativas de las infancias, adolescencias, jóvenes y adultos, desde una perspectiva que permita otorgarles mayor visibilidad, vincularlas y ponerlas en valor; en tanto pueden nutrir las reflexiones y orientaciones generales para el sistema educativo.	A experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social (educativas, culturales, deportivas, artísticas, etc.) impulsadas por actores de la comunidad (movimientos sociales, cooperativas, redes de docentes, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, etc.) sin fines de lucro.	Nacional	Relevamiento Nacional de Experiencias educativas comunitarias. Encuentros virtuales con experiencias educativas de diferentes jurisdicciones provinciales. Ciclo de formación para integrantes de experiencias educativas comunitarias. Producción de la Colección Educación Comunitaria de fascículos con material para el abordaje de temas de interés para la educación comunitaria, visibilizando experiencias de educativas existentes



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Acompañamiento Sociocomunitario a las Trayectorias Educativas (ex-Programa Asistiré)	Ministerio de Educación	S/N	8/26/2020	Generar condiciones territoriales, comunitarias y escolares para la revinculación educativa, el reingreso y la permanencia de adolescentes y jóvenes entre los 12 y 24 años que se encuentran en riesgo de abandono escolar, aquellos que no estén escolarizados y quienes han visto debilitadas sus trayectorias educativas producto de la Pandemia COVID-19 19, a partir de estrategias integrales y colectivas que fortalezcan las trayectorias educativas Adolescentes y jóvenes cuya trayectoria escolar de nivel secundario está en riesgo de abandono escolar, aquellos que no están escolarizados y quienes vieron debilitadas sus trayectorias educativas producto de la pandemia COVID-19 19 durante 2020.	Adolescentes y jóvenes cuya trayectoria escolar de nivel secundario está en riesgo de abandono escolar, aquellos que no están escolarizados y quienes vieron debilitadas sus trayectorias educativas producto de la pandemia COVID-19 19 durante 2020.	Seis jurisdicciones	Módulo SINIDE Acompañar: monitor de las trayectorias Articuladores sociocomunitarios Mesas Sociocomunitarias para la Igualdad Educativa.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	PROMER II	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Programa financiado por el BIRF 8452-AR destinado a reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel secundario de zona rural.	Nacional	Nuevos edificios escolares del nivel secundario localizados en zonas rurales Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en escuelas secundarias de zona rural Equipamiento escolar
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 364/20 y 366/20	7/2/2020	Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. Se delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19 reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.	Los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores	Nacional	Protocolo marco Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE)	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 375/20 Ley Programa Cédula Escolar Nacional N° 27489/19 Resolución CFE N° 300/16 y Anexo Resolución CFE N° 215/14 - Anexo Resolución ME 1042/12	2/5/2014	Contar con un sistema de información nominal que releve de manera integral, en todos los establecimientos del país, la información sobre las principales variables del sistema educativo, alimentando una única base centralizada.	Instituciones educativas, usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores/as, organizaciones de la sociedad civil y público en general.	Nacional	Armado de una base nacional homologada de estudiantes para el 2021.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1364/2012	2012	Ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional	Provincias	Nacional	Obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario en instituciones educativas de gestión pública



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Construcción de Edificios Nuevos de Jardines, Ampliación de Salas de Nivel Inicial de Jardines existentes y Refacción de Jardines existentes	Ministerio de Educación	Programa PROMEDU IV – Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa –. Programa PRINI – Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial	2016 2017	Ampliar la oferta educativa para el nivel inicial y mejorar de la infraestructura en jardines existentes	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	Nacional	Nuevos edificios escolares de nivel inicial Nuevas salas, salas de usos múltiples, sanitarios y mejoras en escuelas de nivel inicial. Equipamiento escolar
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes	Ministerio de Educación	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población	Ciudadanía	Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Criterios de acreditación, evaluación y promoción	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 368/20	8/25/2020	Promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Pautas para la implementación de la evaluación formativa de los y las estudiantes que cursen la escolaridad obligatoria de manera presencial, no presencial o combinada. Consideraciones para el uso de escalas de calificaciones. Consideraciones para la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021 Consideraciones para la promoción, de manera excepcional, de cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 363/20	5/19/2020	Acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizajes con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este periodo, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Libros como puentes	Ministerio de Educación	S/N	11/2/2020	Fomentar y fortalecer el encuentro de los niños, niñas y las familias con los libros que habitan las bibliotecas escolares de nuestro país.	Niños, niñas y familias.	Nacional	Guía didáctica Bitácora de lectura



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Obras de refacción en el marco del protocolo COVID	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N°1024/20	7/27/2020	Ejecución de obras menores, de refacción y adecuación de edificios escolares de todos los niveles, para cumplimentar los requisitos en el marco del protocolo por la pandemia COVID-19. Se priorizan las aulas y las áreas de servicios de provisión de agua e instalaciones sanitarias que comprenden la construcción y refacción de sanitarios	Instituciones educativas de gestión estatal	Nacional	Refacción y adecuación de edificios existentes de todos los niveles
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y/o refacción para todos los niveles educativos	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Ampliar la oferta educativa para todos los niveles y mejorar de la infraestructura en los edificios existentes	Instituciones educativas de gestión estatal de todos los niveles.	Nacional	Nuevos edificios escolares de todos los niveles Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en escuelas de todos los niveles Equipamiento escolar
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/0202	- Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. - Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. - Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/0202	- Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. - Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. - Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Lectura (Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Lectura)	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N° 1044/08	17/06/2008 30/12/2019	Garantizar a todos y todas el derecho a leer	Docentes, alumnos y alumnas de todos los niveles y modalidades.	Nacional	Colecciones literarias Capacitaciones



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Priorización curricular	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 367/20	9/1/2020	En el actual escenario, y con el objetivo de enfrentar las desigualdades educativas, potenciadas por la pandemia, se busca garantizar la continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias a través de la reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Esto implica la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Marco Federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos. Reorganización de las propuestas de enseñanza por niveles y modalidades. Orientaciones para la enseñanza que combina trabajo presencial y no presencial. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de estudiantes que no asistan a la escuela. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de grados/años que no retoman la presencialidad. Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa “Seguimos Educando”, Serie Cuadernos	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 106/2020	3/15/2020	Garantizar el derecho a la educación y a la generación de las condiciones pedagógicas para enseñar y aprender en todas las escuelas; el sostén y acompañamiento a estudiantes, docentes, escuelas y familias para transitar la situación del ASPO y DISPO; y el cuidado de la salud de la comunidad educativa	Comunidades educativas sin acceso a internet en lo que hace a sus derechos educativos, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social; sin perjuicio que también se orientan a la población educativa en general, en tanto complementan las acciones que, a través de los canales digitales, se encuentran disponibles	Nacional	Diseño, impresión y distribución de materiales educativos en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 -19 Cada serie consta de Cuadernillos destinados a: 0-3 años, 4-5 años y otro de actividades para la familia –Recreo- Se produjeron 9 series durante 2020
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	10/23/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa Desde la Cuna	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Fortalecer la perspectiva pedagógica y poner en el centro de las políticas destinadas a la Primera Infancia a las niñas y los niños como sujetos de derecho.	Provincias y organizaciones de la sociedad civil comunitarias. Maestras, educadoras y familias. Trabajadoras y trabajadores de espacios destinados a la primera infancia	Nacional	Relevamiento de experiencias comunitarias, cooperativas y de gestión social destinadas a la Primera Infancia. Elaboración de material pedagógico sobre primera infancia destinado a maestras, educadoras y familias en el contexto de la ASPO. Mesas de Trabajo Intersectoriales con especialistas, Institucionales y Comunitarias. Formación de trabajadoras y trabajadores de espacios destinados a la primera infancia. Fortalecimiento a espacios comunitarios destinados a primera infancia: asesoramiento, Infraestructura y equipamiento. Producción del cuadernillo "ESI desde la cuna". Acuerdos para procesos de Institucionalización
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Protocolo Marco para el Nivel Inicial	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 376/20 (Res N°364/20 y N°370/20)	11/9/2020	Contar con regulación federal específica complementaria para el nivel de Educación Inicial, siendo que, en virtud de lo establecido precedentemente, el Comité Técnico Multidisciplinario del Consejo Asesor ha realizado el análisis y propuesta respectiva.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	La vuelta a los jardines como oportunidad de recuperar salud Lineamientos generales para la reanudación de las clases presenciales para la educación inicial Regreso progresivo a la presencialidad Estrategias para el re-inicio de las clases presenciales Comedores escolares Diferentes modelos de continuidad pedagógica Acreditación en la educación obligatoria/ Calendario escolar.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIIDE)	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 375/20 Ley Programa Cédula Escolar Nacional N° 27489/19 Resolución CFE N° 300/16 y Anexo Resolución CFE N° 215/14 - Anexo Resolución ME 1042/12	2/5/2014	Contar con un sistema de información nominal que releve de manera integral, en todos los establecimientos del país, la información sobre las principales variables del sistema educativo, alimentando una única base centralizada.	Instituciones educativas, usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores/as, organizaciones de la sociedad civil y público en general.	Nacional	Armado de una base nacional homologada de estudiantes para el 2021.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Determinación del E statuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI)	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 574/2016 y normas complementarias. Resolución 460/ MDS/2016. Resolución 530/ SENNAF/2016 y normas complementarias. Resolución 82/ SENNAF/2018 y normas complementarias. Resolución 208/ MDS/2018. Resolución 298/ SENNAF/2019. Resolución 528/ SENNAF/2020.	11/04/2016	Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	Asistencia técnica y financiera a Espacios de Primera Infancia (EPI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1364/2012	2012	Ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional	Provincias	Nacional	Obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario en instituciones educativas de gestión pública
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa nacional Primeros Años. Acompañamos la crianza	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 574/2016	11/04/2016	Fortalecer las capacidades de crianza de las familias con niños de 0 a 4 años en situación de vulnerabilidad social, a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias.	Técnicos, referentes territoriales. Familias y personas gestantes. Población en general	Alcance nacional (se implementa en 19 provincias: Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta, La Rioja, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Formosa, Misiones, Chaco, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, Mendoza, San Juan).	Capacitaciones a facilitadoras y facilitadores en temas de desarrollo infantil integral y crianza. Acompañamiento a las familias, a través de visitas domiciliarias periódicas que realizan las facilitadoras y los facilitadores. Capacitaciones a las familias en espacios comunitarios de sostén y acompañamiento a la crianza, realizadas por los facilitadoras y facilitadores. Sensibilización, difusión, formación y capacitación a organizaciones e instituciones, vecinos y/o funcionarios públicos del ámbito comunitario.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	"Aulas Taller Móviles - ATM" Programa federal de formación continua en territorio.	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 106/10 Res. CFE Nro. 176/12 Res. CFE Nro. 304/16	25/08/2010 15/08/2012 30/11/2016	Llegar con formación continua a lugares del territorio argentino en donde el acceso a la Formación es limitado.	Personas de distintas franjas etarias que requieran por distintas circunstancias una certificación de formación en ETP ya sea continua de Formación Profesional o continua de ET.	Nacional	Unidades móviles denominadas Aulas Taller móviles con capacidad de rápida instalación/ montaje y desmontaje para ser trasladadas de acuerdo al planeamiento educativo jurisdiccional. Equipamiento actualizado vinculado a distintas especialidades técnicas. Capacitación y formación.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	"FinesTec" Finalización de Estudios Técnicos	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 208/13.	10/29/2013	Desarrollar una estrategia federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de aprobación de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario para la obtención del título de Técnico.	Estudiantes regulares de ET de nivel secundario que terminaron la trayectoria formativa y tienen materias pendientes de aprobación	Nacional	Insumos, entornos para la evaluación pertinentes con la especialidad técnica. Docentes tutores. Equipos administrativos para la tramitación de orientación y de títulos.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	"IDEAS" Programa de Desarrollos de proyectos tecnológicos en Instituciones de ETP de nivel secundario	Ministerio de Educación	S/N	9/1/2020	Promover el desarrollo de proyectos tecnológicos orientados a dar solución a una problemática de la comunidad en la cual la escuela técnica está inserta.	Equipos de Estudiantes regulares de ET de nivel secundario.	Nacional	Insumos, entornos para la evaluación pertinentes con la especialidad técnica. Plataforma de desarrollo y presentación de proyectos IDEAS. Biblioteca de proyectos a disposición de las escuelas en particular y la comunidad en general
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	"Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional"	Ministerio de Educación	Ley de Educación Técnico - Profesional Nro. 26058, Res. CFE Nro. 175/12, Res CFE Nro. 283/16	08/09/2005 15/08/2012 29/06/2016	Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional. Desarrollar el carácter estratégico de la educación técnico profesional, en términos del desarrollo humano y social y del crecimiento económico. Valorar su estatus social y educativo, dar respuesta a la necesidad de otorgarle una identidad propia, garantizar criterios de unidad nacional, así como actualizar sus modelos institucionales y estrategias de intervención.	Instituciones de Educación Técnico Profesional del ámbito de la educación técnica (niveles secundario y superior) y de la Formación profesional (niveles I, II, y III). A sus directivos, docentes y estudiantes.	Nacional	Capacitación, Formación docente inicial y continua, Equipamiento de Institutos, Escuelas y Centros de ETP, Infraestructura edilicia, Conectividad, Tutorías para fortalecimiento y culminación de trayectorias educativas, Insumos de todo tipo para los servicios que provee.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	"PRONAFE" Programa Nacional de Enfermería	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 290/16.	8/23/2016	Se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina.	Directivos, Docentes y Estudiantes de Instituciones de ETP de gestión estatal y de gestión privada debidamente evaluadas con especialidad en Enfermería.	Nacional	Capacitación, Formación docente, continua y equipamiento asociado a la misma. Vinculación de las instituciones educativas de ETP con actores sociales del sector socio-productivo
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca). Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Criterios de acreditación, evaluación y promoción	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 368/20	8/25/2020	Promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Pautas para la implementación de la evaluación formativa de los y las estudiantes que cursen la escolaridad obligatoria de manera presencial, no presencial o combinada. Consideraciones para el uso de escalas de calificaciones. Consideraciones para la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021 Consideraciones para la promoción, de manera excepcional, de cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Estrategias de promoción de igualdad de género.	Ministerio de Educación	Res. CFE Nro. 183/16 Res. INET Nro. 701/16 Disposición INET Nro 118/18	29/06/2016 24/11/2016 07/03/2018	Fortalecer las trayectorias de las y los estudiantes de ETP. Promover las acciones de las mujeres en la ETP	Cuerpo de dirección, docentes y estudiantes de la ETP.	Nacional	Capacitadores/formadores, los viáticos y gastos de traslados, los insumos y materiales bibliográficos. Acción de difusión a través del espacio Programando futuro para conocer las acciones de las mujeres en la ETP
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Evaluación de la Educación Secundaria en Argentina 2019	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" (Resolución N° 285/16)	9/1/2019	Generar y sistematizar evidencias sobre la situación de la educación secundaria argentina hacia 2019, para valorar en qué medida el Estado está garantizando el derecho a la educación en el nivel.	Nivel secundario	Nacional	Informe nacional e informes jurisdiccionales Bases de datos.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 363/20	5/19/2020	Acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizajes con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este periodo, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Libros como puentes	Ministerio de Educación	S/N	11/2/2020	Fomentar y fortalecer el encuentro de los niños, niñas y las familias con los libros que habitan las bibliotecas escolares de nuestro país.	Niños, niñas y familias.	Nacional	Guía didáctica Bitácora de lectura



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Obras de refacción en el marco del protocolo COVID	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N°1024/20	7/27/2020	Ejecución de obras menores, de refacción y adecuación de edificios escolares de todos los niveles, para cumplimentar los requisitos en el marco del protocolo por la pandemia COVID-19. Se priorizan las aulas y las áreas de servicios de provisión de agua e instalaciones sanitarias que comprenden la construcción y refacción de sanitarios	Instituciones educativas de gestión estatal	Nacional	Refacción y adecuación de edificios existentes de todos los niveles
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y/o refacción para el nivel universitario	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Ampliar la oferta educativa para el nivel superior y mejorar de la infraestructura en los edificios existentes	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel universitario.	Nacional	Nuevos edificios universitarios. Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en universidades de todos los niveles Equipamiento escolar
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y/o refacción para todos los niveles educativos	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Ampliar la oferta educativa para todos los niveles y mejorar de la infraestructura en los edificios existentes	Instituciones educativas de gestión estatal de todos los niveles.	Nacional	Nuevos edificios escolares de todos los niveles Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en escuelas de todos los niveles Equipamiento escolar
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Plan de Virtualización de la Educación Superior (PlanVES)	Ministerio de Educación	RESOL-2020-113-APN-SECPU#ME	9/24/2020	Acompañar al Sistema Universitario Nacional en la adecuación de los procesos académicos y administrativos a fin de asegurar su rol social y la calidad de los procesos en el marco de la pandemia.	Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y al Sistema de Información Universitaria perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional	Nacional	El financiamiento de un Plan de acción anual por cada Institución según los objetivos, actividades y acciones de la convocatoria.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/2022	Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Lectura (Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Lectura)	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N° 1044/08	17/06/2008 30/12/2019	Garantizar a todos y todas el derecho a leer	Docentes, alumnos y alumnas de todos los niveles y modalidades.	Nacional	Colecciones literarias Capacitaciones



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Priorización curricular	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 367/20	9/1/2020	En el actual escenario, y con el objetivo de enfrentar las desigualdades educativas, potenciadas por la pandemia, se busca garantizar la continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias a través de la reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Esto implica la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Marco Federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos. Reorganización de las propuestas de enseñanza por niveles y modalidades. Orientaciones para la enseñanza que combina trabajo presencial y no presencial. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de estudiantes que no asistan a la escuela. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de grados/años que no retoman la presencialidad. Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	PROFEDEL (Programa Federal de Educación Técnica Profesional para el Desarrollo Local)	Ministerio de Educación	S/N	5/12/2020	Crear y fortalecer dispositivos pedagógicos e institucionales que mejoren el diálogo de la ETP con los sectores socio-productivos y las políticas públicas vinculadas al desarrollo local y regional, favoreciendo la calidad de Técnicos/as y tecnólogos/as en Argentina.	Establecimientos formadores de la ETP de Gestión Estatal y Gestión Privada (involucra a su vez otros actores de sectores productivos regionales, técnicos y profesionales; diversos organismos del estado que presenten articulaciones con las temáticas de los proyectos presentados los organismos educativos).	Nacional	Capacitación, formación docente, equipamiento de escuelas medias y Centros de ETP, insumos para las actividades vinculadas a los sectores productivos propuestos en los proyectos, apoyo para el funcionamiento de dispositivos que fomenten prácticas profesionales, entre otros.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa “Crédito Fiscal”	Ministerio de Educación	Ley Nro. 22317 del Régimen de Crédito Fiscal. Anualmente el INET emite el acto administrativo de Implementación.	10/31/1980	Crédito Fiscal es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo. Desarrollar en las instituciones la capacidad de generar y gestionar proyectos de vinculación	Instituciones de ETP de gestión estatal y de gestión privada, con relación a, empresas, ONGs, sindicatos, asociaciones empresarias, centros de formación profesional, universidades, entre otros. Según el caso podrán participar como beneficiarias de la capacitación, patrocinantes del proyecto o bien como entidades capacitadoras.	Nacional	Capacitación, Formación docente, continua y equipamiento asociado a la misma. Vinculación de las instituciones educativa de ETP con actores sociales del sector socio-productivo
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa “Acompañar: Puentes de Igualdad”	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 369/2020.	8/25/2020	Alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles del sistema. Evitar que las condiciones adversas fueren el alejamiento de niñas, niños y adolescentes del ámbito escolar. Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias interrumpidas, tanto previo a la pandemia del nivel secundario como aquellas que se han visto potenciadas por la pandemia y su secuela de desigualdades.	Alumnos/as de la educación obligatoria.	Nacional	Puentes en territorio: Tendrán su tejido en las mesas locales y jurisdiccionales intersectoriales coordinadas por educación, asumen el caso a caso, situación a situación, buscando los caminos de las soluciones, para acompañar su recorridos. Puentes entre adolescentes y jóvenes: Puente Intra-generacional.es, puentes intergeneracionales. La consigna es: Nos importa tu voz, nos importás vos Verano con puentes: Actividades de visibilización y promoción de otros saberes y de otros acercamientos a los saberes. Puentes para el tiempo próximo: ser acompañado/a para terminar lo pendiente, iniciarse a un oficio/profesión, ingresar a la universidad, validar saberes. Puentes hacia otras formas de educación secundaria.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa “EnFoCo”	Ministerio de Educación	Disposición INET Anexo IF-2018-15470308-APN-INET#ME	4/10/2018	Desarrollar Formación continua para Equipos Directivos y Docentes de la ETP desde el INET a disposición de las jurisdicciones educativas.	Equipos Directivos y Docentes de la ETP	Nacional	Capacitación, Formación docente y a equipos de conducción y coordinación, continua. Actualizaciones docentes. Tutorías para fortalecimiento. Plataforma educativa.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa "Seguimos Educando", Serie Cuadernos	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 106/2020	3/15/2020	Garantizar el derecho a la educación y a la generación de las condiciones pedagógicas para enseñar y aprender en todas las escuelas; el sostén y acompañamiento a estudiantes, docentes, escuelas y familias para transitar la situación del ASPO y DISPO; y el cuidado de la salud de la comunidad educativa	Comunidades educativas sin acceso a internet en lo que hace a sus derechos educativos, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social; sin perjuicio que también se orientan a la población educativa en general, en tanto complementan las acciones que, a través de los canales digitales, se encuentran disponibles	Nacional	Diseño, impresión y distribución de materiales educativos en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 -19 Cada serie consta de 9 Cuadernillos destinados a: 1° grado, 2° y 3° grado, 4° y 5° grado, 6° y 7° grado/ 1° año, Ciclo Básico Secundaria, Ciclo Orientado Secundaria y otro de actividades para la familia -Recreo- Se produjeron 9 series durante 2020
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	10/23/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC19)	Ministerio de Educación	Resolución de firma conjunta N° 2/2020	7/8/2020	Fortalecer los procesos de acompañamiento y asistencia a la población en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, especialmente en los grupos más marginados y en situaciones de vulnerabilidad.	Estudiantes de universidades e institutos universitarios que tengan inserción comunitaria a través de organismos gubernamentales (sean nacionales, provinciales o municipales).	Nacional	El presente programa busca, por un lado, ampliar los equipos de salud ante esta pandemia y, por otro, fortalecer los procesos de acompañamiento y asistencia a la población que lo requiera. A fin del 2020, el programa tuvo 10 mil voluntarios/as que ampliaron los equipos de salud.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 364/20 y 366/20	7/2/2020	Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. Se delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19 reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.	Los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores	Nacional	Protocolo marco Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE)	Ministerio de Educación	Resolución CFE Nº 375/20 Ley Programa Cédula Escolar Nacional Nº 27489/19 Resolución CFE Nº 300/16 y Anexo Resolución CFE Nº 215/14 - Anexo Resolución ME 1042/12	2/5/2014	Contar con un sistema de información nominal que releve de manera integral, en todos los establecimientos del país, la información sobre las principales variables del sistema educativo, alimentando una única base centralizada.	Instituciones educativas, usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores/as, organizaciones de la sociedad civil y público en general.	Nacional	Armado de una base nacional homologada de estudiantes para el 2021.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Acceso a plataformas de aprendizaje web en las áreas educativas de los establecimientos penitenciarios, para las personas privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición 139/2020 SPF	2020	Mejorar el acceso a la educación terciaria/universitaria de las personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal	Nacional	Acceso a páginas web con dominio EDU.AR y la página web http://scw.pjn.gov.ar/
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Acciones de entrenamiento para el trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 708/2010 y modificatorias; Resolución SE 905/2010 y modificatorias; Resolución SE 111/2020	2010	Apoya a las empresas en la formación de trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambiente de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Seguro de Capacitación y Empleo. Seguro por Desempleo. Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS. Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o del Organismo Ejecutor del proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Fortalecimiento de la Infraestructura Universitaria	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 784/2015	2015	Ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional	64 obras en 47 Universidades nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, San Juan, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.	Nacional	Construcción y mejoramiento de la infraestructura escolar
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS N° 497/08 y modificatorias; Resolución SE N° 764/11 y modificatorias; Resolución 110/2020	2008	Generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.	Jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo.	Nacional	Suplemento dinerario.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Ministerio de Educación	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca). Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Criterios de acreditación, evaluación y promoción	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 368/20	8/25/2020	Promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Pautas para la implementación de la evaluación formativa de los y las estudiantes que cursen la escolaridad obligatoria de manera presencial, no presencial o combinada. Consideraciones para el uso de escalas de calificaciones. Consideraciones para la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021. Consideraciones para la promoción, de manera excepcional, de cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 363/20	5/19/2020	Acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizajes con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este periodo, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Libros como puentes	Ministerio de Educación	S/N	11/2/2020	Fomentar y fortalecer el encuentro de los niños, niñas y las familias con los libros que habitan las bibliotecas escolares de nuestro país.	Niños, niñas y familias.	Nacional	Guía didáctica Bitácora de lectura
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 146/2020	4/1/2020	Ratificar y sostener acciones orientadas a atender situaciones como las de aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria, siendo el Plan FinEs una herramienta valiosa, entre otras, a rescatar y fortalecer, en el marco de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y en vinculación estrecha con la Modalidad de Educación Técnico Profesional.	Jóvenes y adultos que no finalizaron su escolaridad.	Nacional	
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Lectura (Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Lectura)	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial N° 1044/08	17/06/2008 30/12/2019	Garantizar a todos y todas el derecho a leer	Docentes, alumnos y alumnas de todos los niveles y modalidades.	Nacional	Colecciones literarias Capacitaciones
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Priorización curricular	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 367/20	9/1/2020	En el actual escenario, y con el objetivo de enfrentar las desigualdades educativas, potenciadas por la pandemia, se busca garantizar la continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias a través de la reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Esto implica la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Marco Federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos. Reorganización de las propuestas de enseñanza por niveles y modalidades. Orientaciones para la enseñanza que combina trabajo presencial y no presencial. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de estudiantes que no asistan a la escuela. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de grados/años que no retoman la presencialidad. Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa "Acompañar Puentes de Igualdad"	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 369/2020.	8/25/2020	Alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles del sistema. Evitar que las condiciones adversas fueren el alejamiento de niñas, niños y adolescentes del ámbito escolar. Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias interrumpidas, tanto previo a la pandemia del nivel secundario como aquellas que se han visto potenciadas por la pandemia y su secuela de desigualdades.	Alumnos/as de la educación obligatoria.	Nacional	Puentes en territorio: Tendrán su tejido en las mesas locales y jurisdiccionales intersectoriales coordinadas por educación, asumen el caso a caso, situación a situación, buscando los caminos de las soluciones, para acompañar su recorridos. Puentes entre adolescentes y jóvenes: Puente Intra-generacional.es, puentes intergeneracionales. La consigna es: Nos importa tu voz, nos importás vos. Verano con puentes: Actividades de visibilización y promoción de otros saberes y de otros acercamientos a los saberes. Puentes para el tiempo próximo: ser acompañado/a para terminar lo pendiente, iniciarse a un oficio/profesión, ingresar a la universidad, validar saberes. Puentes hacia otras formas de educación secundaria.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa "Seguimos Educando", Serie Cuadernos	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 106/2020	3/15/2020	Garantizar el derecho a la educación y a la generación de las condiciones pedagógicas para enseñar y aprender en todas las escuelas; el sostén y acompañamiento a estudiantes, docentes, escuelas y familias para transitar la situación del ASPO y DISPO; y el cuidado de la salud de la comunidad educativa	Comunidades educativas sin acceso a internet en lo que hace a sus derechos educativos, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social; sin perjuicio que también se orientan a la población educativa en general, en tanto complementan las acciones que, a través de los canales digitales, se encuentran disponibles	Nacional	Diseño, impresión y distribución de materiales educativos en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 -19 Cada serie consta de 9 Cuadernillos destinados a: 1° grado, 2° y 3° grado, 4° y 5° grado, 6° y 7° grado/ 1° año, Ciclo Básico Secundaria, Ciclo Orientado Secundaria y otro de actividades para la familia -Recreo- Se produjeron 9 series durante 2020
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	10/23/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa de Fortalecimiento de Experiencias Educativas	Ministerio de Educación	Resolución ministerio N°87896446/2020	S/F	Fortalecer las experiencias educativas comunitarias que acompañan las trayectorias educativas de las infancias, adolescencias, jóvenes y adultos, desde una perspectiva que permita otorgarles mayor visibilidad, vincularlas y ponerlas en valor; en tanto pueden nutrir las reflexiones y orientaciones generales para el sistema educativo.	A experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social (educativas, culturales, deportivas, artísticas, etc.) impulsadas por actores de la comunidad (movimientos sociales, cooperativas, redes de docentes, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, etc.) sin fines de lucro.	Nacional	Relevamiento Nacional de Experiencias educativas comunitarias. Encuentros virtuales con experiencias educativas de diferentes jurisdicciones provinciales. Ciclo de formación para integrantes de experiencias educativas comunitarias. Producción de la Colección Educación Comunitaria de fascículos con material para el abordaje de temas de interés para la educación comunitaria, visibilizando experiencias de educativas existentes
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 364/20 y 366/20	7/2/2020	Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. Se delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19 reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.	Los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores	Nacional	Protocolo marco Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Acciones de entrenamiento para el trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 708/2010 y modificatorias; Resolución SE 905/2010 y modificatorias; Resolución SE 111/2020	2010	Apoya a las empresas en la formación de trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambiente de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Seguro de Capacitación y Empleo. Seguro por Desempleo. Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS. Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o del Organismo Ejecutor del proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Argentina Programa	Ministerio de Desarrollo Productivo	S/N	S/F	Viabilizar iniciativas de formación que puedan promover rápida empleabilidad en la industria del software	Jóvenes	Nacional	Capacitación sobre programación



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS N° 497/08 y modificatorias; Resolución SE N° 764/11 y modificatorias; Resolución 110/2020	2008	Generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.	Jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo.	Nacional	Suplemento dinerario.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JOVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8.500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS N° 124/11 y modificatorias; Resolución SE 877/2011 y modificatorias; Resolución SE 312/2020	2011	Asiste a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.	Trabajadores/as desocupados/as mayores de 18 años que acrediten su discapacidad mediante certificado de discapacidad vigente, expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial, cuenten con LE, LC o DNI; CUIL, residencia permanente en el país y que busquen empleo. Pueden participar de este programa aquellas personas que perciben una Pensión No Contributiva – PNC	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas. El otorgamiento de SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS MINISTERIALES a las UNIDADES DE GESTIÓN y a las UNIDADES DE GESTION ASOCIADAS, para la Ejecución de Planes de Actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	<p>Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado.</p> <p>Asesoría legal gratuita.</p> <p>Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad.</p> <p>Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada.</p> <p>Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación;</p> <p>Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional.</p> <p>Derecho a la unidad familiar.</p>
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación	Editora nacional braille y libro parlante	Ministerio de Desarrollo Social	Resol-2020-85-APN-SENAF#MDS.		Implementa políticas de promoción del derecho a la educación, recreación e información de las personas con discapacidad visual, a través de la grabación, transcripción e impresión en sistema braille de materiales, a pedido tanto de organizaciones como de particulares. En dicho marco funcionan además la Biblioteca Braille "Julián Baquero" y la Biblioteca "Libro Parlante", ambas abiertas a la comunidad.	Personas físicas con discapacidad visual. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Nacional	<p>Acciones articuladas con otros organismos. Pedidos de información en los distintos soportes disponibles.</p> <p>Promoción de los derechos e información sobre discapacidad visual. Talleres, capacitaciones. Transcripción e impresión de ejemplares al sistema braille. Confección de bastones.</p>
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	<p>Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita.</p> <p>Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje.</p> <p>Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud.</p> <p>Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales.</p> <p>Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal.</p> <p>Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento.</p> <p>Derecho a la unidad familiar.</p>



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Educación	Construcción, ampliación y refacción de edificio para el nivel secundario localizados en zonas rurales.	Ministerio de Educación	S/N	S/F	Programa destinado a reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel secundario.	Nacional	Nuevos edificios escolares del nivel secundario localizados en zonas rurales Nuevas aulas, talleres, salas de usos múltiples, sanitarios, áreas complementarias y mejoras en escuelas secundarias de zona rural Equipamiento escolar
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Criterios de acreditación, evaluación y promoción	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 368/20	8/25/2020	Promover una revisión integral de criterios, propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en diálogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Pautas para la implementación de la evaluación formativa de los y las estudiantes que cursen la escolaridad obligatoria de manera presencial, no presencial o combinada. Consideraciones para el uso de escalas de calificaciones. Consideraciones para la acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021 Consideraciones para la promoción, de manera excepcional, de cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad obligatoria.
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Estrategias de promoción de igualdad de género.	Ministerio de Educación	Res. CFE Nro. 183/16 Res. INET Nro. 701/16 Disposición INET Nro 118/18	29/06/2016 24/11/2016 07/03/2018	Fortalecer las trayectorias de las y los estudiantes de ETP. Promover las acciones de las mujeres en la ETP	Cuerpo de dirección, docentes y estudiantes de la ETP.	Nacional	Capacitadores/formadores, los viáticos y gastos de traslados, los insumos y materiales bibliográficos. Acción de difusión a través del espacio Programando futuro para conocer las acciones de las mujeres en la ETP
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 363/20	5/19/2020	Acordar un encuadre federal del trabajo pedagógico sobre la evaluación, acreditación y promoción del aprendizajes con el objetivo de aplicar variados recursos pedagógicos que den cuenta de una evaluación formativa que interprete la singularidad de los procesos de enseñanza y acompañamiento desplegados durante este periodo, evitando profundizar las desigualdades pre existentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares de las y los alumnas/os.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Insumos y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases y la reorganización de las actividades educativas, en el marco de la responsabilidad concurrente que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales por la garantía del derecho a la educación en Argentina.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 146/2020	4/1/2020	Ratificar y sostener acciones orientadas a atender situaciones como las de aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria, siendo el Plan FinEs una herramienta valiosa, entre otras, a rescatar y fortalecer, en el marco de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y en vinculación estrecha con la Modalidad de Educación Técnico Profesional.	Jóvenes y adultos que no finalizaron su escolaridad.	Nacional	
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/0202	Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Programa "Acompañar: Puentes de Igualdad"	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 369/2020.	8/25/2020	Alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles del sistema. Evitar que las condiciones adversas fueren el alejamiento de niñas, niños y adolescentes del ámbito escolar. Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias interrumpidas, tanto previo a la pandemia del nivel secundario como aquellas que se han visto potenciadas por la pandemia y su secuela de desigualdades.	Alumnos/as de la educación obligatoria.	Nacional	Puentes en territorio: Tendrán su tejido en las mesas locales y jurisdiccionales intersectoriales coordinadas por educación, asumen el caso a caso, situación a situación, buscando los caminos de las soluciones, para acompañar su recorridos. Puentes entre adolescentes y jóvenes: Puente Intra-generacional.es, puentes intergeneracionales. La consigna es: Nos importa tu voz, nos importás vos Verano con puentes: Actividades de visibilización y promoción de otros saberes y de otros acercamientos a los saberes Puentes para el tiempo próximo: ser acompañado/a para terminar lo pendiente, iniciarse a un oficio/profesión, ingresar a la universidad, validar saberes. Puentes hacia otras formas de educación secundaria.
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	10/23/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Programa de Fortalecimiento de Experiencias Educativas	Ministerio de Educación	Resolución ministerio N°87896446/2020	S/F	Fortalecer las experiencias educativas comunitarias que acompañan las trayectorias educativas de las infancias, adolescencias, jóvenes y adultos, desde una perspectiva que permita otorgarles mayor visibilidad, vincularlas y ponerlas en valor; en tanto pueden nutrir las reflexiones y orientaciones generales para el sistema educativo.	A experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social (educativas, culturales, deportivas, artísticas, etc.) impulsadas por actores de la comunidad (movimientos sociales, cooperativas, redes de docentes, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, etc.) sin fines de lucro.	Nacional	Relevamiento Nacional de Experiencias educativas comunitarias. Encuentros virtuales con experiencias educativas de diferentes jurisdicciones provinciales. Ciclo de formación para integrantes de experiencias educativas comunitarias. Producción de la Colección Educación Comunitaria de fascículos con material para el abordaje de temas de interés para la educación comunitaria, visibilizando experiencias de educativas existentes
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 364/20 y 366/20	7/2/2020	Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. Se delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19 reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.	Los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores	Nacional	Protocolo marco Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	23/08/2016	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. Se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Priorización curricular	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 367/20	9/1/2020	En el actual escenario, y con el objetivo de enfrentar las desigualdades educativas, potenciadas por la pandemia, se busca garantizar la continuidad del vínculo pedagógico, acompañando la diversidad en las trayectorias a través de la reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Esto implica la priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Marco Federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos. Reorganización de las propuestas de enseñanza por niveles y modalidades. Orientaciones para la enseñanza que combina trabajo presencial y no presencial. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de estudiantes que no asistan a la escuela. Orientaciones para el trabajo exclusivamente no presencial de grados/años que no retoman la presencialidad. Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Educación	Convivencia escolar	Ministerio de Educación	Ley de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas 26.892/13	10/1/2013	Promover el desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de violencias en las escuelas y promoción de la convivencia escolar en un marco de derechos. Se propone consolidar una política educativa que acompañe a las comunidades educativas desde una perspectiva integral.	El personal docente y no docente, directivo y estudiantes de los establecimientos de educación de nivel inicial, primaria y secundaria. Formación docente.	Nacional	Asistencias técnicas y acompañamiento a los Ministerios de Educación Provinciales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación y acompañamiento docente; observatorio de violencias en las escuelas; diseño e implementación de proyectos de participación juvenil; campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto. Trabajo intra e interministerial en el marco del Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas.
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/2020	Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Acompañamiento a la continuidad pedagógica en los Institutos Superior de Formación Docente	Ministerio de Educación	S/N	3/23/2020	Acompañar, desde el área de TIC del INFOD (en coordinación con las Direcciones de Nivel Superior de las 24 jurisdicciones), a los Institutos de Formación Docente en el fortalecimiento del Sistema Formador, a partir de la declaración de la emergencia sanitaria y suspensión de las clases presenciales.	Institutos de Formación Docente, tanto de gestión estatal como privada, de todo el país.	Nacional	Red de nodos virtuales y sus aulas Capacitación de administradores/as de aulas Soporte técnico a postítulos Tutoriales y otros materiales
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Programa Prevención y cuidados en el ámbito educativo	Ministerio de Educación	Ley de creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas 26.586/09 Resolución del Consejo Federal de Educación N°256/15	28/12/2009 27/5/2015	El objetivo del programa es orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades. Sus principales ejes temáticos son: la promoción de la salud y de prácticas de cuidado en las escuelas desde una perspectiva integral; la prevención de la problemática del suicidio, prevención de consumos problemáticos y trabajo sobre la presencia de diagnósticos en salud mental en las escuelas; el derecho a la salud/salud mental; la participación estudiantil en las estrategias de promoción de la salud y de prácticas de cuidado	El personal docente y no docente, directivo y estudiantes de los establecimientos de educación de nivel inicial, primaria y secundaria. Formación docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación docente; trabajo con los diseños curriculares; convocatorias a las comunidades educativas, en particular a estudiantes para producir campañas de prevención y promoción de la salud y de cuidados con acompañamiento docente. Relevamiento de sectores y de espacios de articulación intersectorial. Fortalecimiento de espacios de articulación intersectorial salud-educación.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Protocolo Marco para la modalidad de Educación Especial	Ministerio de Educación	Resolución CFE N° 377/20	11/4/2020	Contar con regulación federal específica para la modalidad de la Educación Especial, siendo que, en virtud de lo establecido precedentemente, el Comité Técnico Multidisciplinario del Consejo Asesor ha realizado el análisis y propuesta respectiva.	Sistemas educativos jurisdiccionales	Nacional	Recomendaciones para la planificación de la propuesta educativa Observaciones sobre la conformación de los grupos Observaciones sobre el personal de apoyo Observaciones sobre la población que ingresa a la institución escolar Acciones previas al ingreso a la jornada escolar Acciones durante el desarrollo de la jornada escolar Acciones luego del desarrollo de la jornada escolar Lineamientos para estudiantes con discapacidad que realizan prácticas profesionalizantes en organizaciones del contexto socioproductivo Acciones y lineamientos para quienes presenten síntomas de COVID-19 Limpieza de equipamiento o tecnología asistida Observaciones sobre el transporte escolar para el traslado de los estudiantes
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Acompañamiento a las trayectorias estudiantiles	Ministerio de Educación	S/N	7/1/2020	Ofrecer contención a los/as estudiantes de ISFD y profundizar su protagonismo como futuros docentes.	Estudiantes de los ISFD	Nacional	Espacios formativos a estudiantes de ISFD Cursos autoasistidos abordan contenidos transversales al ejercicio de la práctica y la reflexión docente Cursos tutorados: forman parte de las actividades desarrolladas por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en conjunto con el Instituto Nacional de Formación Docente, tendientes a profundizar la implementación de la Ley de ESI en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca). Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Formación de formadores - actualización académica en formación docente	Ministerio de Educación	Resolución Ministerial 2146/2018 (para la actualización académica).	4/6/2018	Implementar una estrategia innovadora de formación de formadores que promueva el desarrollo de comunidades profesionales de aprendizaje e innovaciones pedagógicas en los Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país.	Equipos docentes de los Institutos de Formación Docente (ISFD) del país.	Nacional	Encuentros regionales Instrumentos de diagnóstico que sistematizan el estado de situación de la formación docente Articulación curricular y validez de títulos (junto al área de Validez)
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Formación especializada - Cursos cortos	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17	3/1/2017	Impulsar un desarrollo profesional actualizado atento a los problemas de gestión de las instituciones, los procesos de enseñanza en escenarios de multimodalidad, y a temas contemporáneos de importancia curricular	Directivos, formadores y docentes de la educación superior y de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria. Estudiantes de los ISFD.	Nacional	Cursos virtuales, tutorados o auto asistidos, virtuales, que tienen una duración de 2 o 3 meses e implican una dedicación de 40 o 60 horas.



ODS 4

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Formación para acompañar el progresivo retorno a la presencialidad	Ministerio de Educación	S/N	8/1/2020	Construir un dispositivo para el retorno progresivo a la presencialidad con el fin de apoyar esa transición en aquellos lugares que definían retornar a clases en los edificios escolares de acuerdo con su situación sanitaria.	Jurisdicciones	Nacional	Un dispositivo de formación que aborda cuestiones pedagógicas, sanitarias, y de higiene y seguridad, para acompañar el retorno a la presencialidad educativa. Los contenidos pueden ser revisados en línea o descargados, e incluyen un módulo de formación sobre cuestiones sanitarias, otro de cuidado, y otro de orientaciones pedagógicas para la escuela de diversas modalidades, que combinan presencialidad y virtualidad.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Observatorio de Prácticas Educativas	Ministerio de Educación	S/N	6/1/2020	Poner a disposición del sistema formador marcos de reflexión, análisis y producción de saberes acerca de la formación docente y el trabajo de enseñar.	Directivos, formadores y docentes de la educación superior y de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.	Nacional	Dispositivo para relevar y sistematizar experiencias que permita a los y las docentes reflexionar sobre su propia práctica, en el marco de la construcción y la consolidación de redes docentes. Espacios previstos para el intercambio entre colegas, como las Jornadas Nacionales.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Plan Federal "Juana Manso"	Ministerio de Educación	S/N	20/8/2022	Ofrecer continuidad en la enseñanza en contextos de emergencia y acompañar la modalidad. Promover el acceso a la tecnología con un criterio de igualdad. Renovar las prácticas de enseñanza desde el diseño de las políticas públicas en lugar de actuar en consecuencia a la adquisición de tecnología.	Docentes, estudiantes y escuelas.	Nacional	La plataforma del Plan Federal Juana Manso es un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que incluye de manera integrada aulas virtuales, redes de intercambio (mensajería y videollamada), un repositorio federal de contenidos educativos y un módulo de seguimiento e investigación que utiliza datos abiertos.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Transversalización de la perspectiva de género entre las y los estudiantes de Formación Docente	Ministerio de Educación	S/N	5/1/2020	Incorporar el abordaje específico de las problemáticas vinculadas a las desigualdades de género en los ISFD pues son quienes tendrán la responsabilidad de educar para una sociedad más justa e igualitaria, donde el género y la sexualidad no sean motivos de discriminación u opresión.	Alumnos y alumnas de los ISFD de todo el país	Nacional	Convocatoria a estudiantes para presentar piezas gráficas de elaboración propia y constituir una campaña Jornada "Formación Docente en y para la igualdad". Convocatoria Foto Relato en Tiempos de Pandemia Micro actividades por WhatsApp Cine y formación docente
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Trayectos de fortalecimiento pedagógico	Ministerio de Educación	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/16.	2/1/2017	Promover la profesionalización de la docencia en la educación secundaria y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida en el nivel a través de estrategias de formación continua y actualizaciones didáctico-pedagógicas.	Técnicos y profesionales que se desempeñan como docentes en la educación media, pero no poseen el título requerido para el cargo.	Nacional	Trayecto pedagógico para obtener una Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria o una Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación

Objetivo 5: Igualdad de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas





ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Apoyo económico para personas que forman parte del grupo familiar y/o allegadxs de las víctimas de casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGyD N° 80/2020 del 6 de julio de 2020.	6/6/2020	Asistir integralmente a personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidio, travesticidio o transfemicidio	Personas del grupo familiar o allegades de víctimas de violencias extremas	Nacional	Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Facilitar el cambio de género de extranjeros en el país.	Ministerio del Interior	Resolución Conjunta con RENAPER pendiente de publicación.	10/15/2020	Ajustar los requerimientos para la inscripción de cambio de sexo de las personas trans a los requisitos establecidos en el Decreto N° 1007 del año 2012.	Población migrante trans.	Nacional	Documentos Nacionales de Identidad con perspectiva de género.
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Ley 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres.	12/19/2018	La Ley 27.499 conocida como "Ley Micaela" establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación	Personas que se desempeñen en la función pública	Nacional	Capacitación en perspectiva de géneros y diversidad
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Fortalecimiento y ampliación de los canales de atención y optimización de niveles de accesibilidad de la Línea 144	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. RESFC-2020-4-APN-MMGYD	5/21/2020	Mejorar mejorar los niveles de accesibilidad del servicio brindado por la Línea 144 de contención, información y asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y LBGTI+.	Personas en situación de violencia por motivos de género	Nacional	Atención, contención y asesoramiento para situaciones de violencias por motivos de género
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Inclusión de personas en situación de violencias por motivos de género al Programa Potenciar Trabajo (del Ministerio de Desarrollo Social).	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MDS N° 121/2020 del 202 de marzo de 2020.	20/03/2020	Tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.	Personas en situación de violencia por motivos de género y situación de vulnerabilidad económica	Nacional	Entrega de subsidio económico
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado y Campaña Federal de sensibilización sobre cuidados "Cuidar en Igualdad"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decisión Administrativa 1745/2020	2/6/2020	La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado reúne a 12 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de la tarea, así como mejor redistribución entre los géneros, y que aporten a reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho.	Agentes gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.	Nacional	Articulacion e Informacion. Campañas de comunicacion



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/3/2020	El plan se propone una perspectiva integral incluyendo todo el ciclo de la política pública en la materia y aborda de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.	Mujeres, varones y LGTBI+	Nacional	Articulación de planes y programas
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Articular	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 95/2020 del 18 de julio de 2020.	7/20/2020	El Programa Articular se encuentra destinado a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.	Organizaciones de la sociedad civil	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio económico
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género (Programa Acompañar)	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decreto N°734/20 del 8 de septiembre.	8/9/2020	Promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ en riesgo por violencia por razones de género	Personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género	Nacional	Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad "Macachas y Remedios"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 96/2020 del 20 de julio de 2020	7/20/2020	El Programa prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones y entidades de todo el país. Además, prevé instancias de intercambio entre el MMGyD y las organizaciones e instituciones que implementarán las Escuelas Populares y la asistencia técnica y administrativa.	Organizaciones y entidades dedicadas a la formación	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio económico
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas Travestis, Transexuales y Transgénero.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 83/2020 del 4 de julio de 2020. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/7/2020	Desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal.	Travestis, Transexuales y Transgéneros	Nacional	Articulaciones entre organismos, asistencia técnica, provisión de asistencia integral
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Generar	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 108/2020 del 25 de julio de 2020.	21/07/2020	El Programa Generar brinda asistencia técnica y capacitación, y mediante acciones y proyectos específicos, apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. El objetivo, a largo plazo, es que los 2200 municipios del país tengan áreas de género y diversidad.	Organismos de la administración pública nacional que soliciten asistencia para la creación de áreas de género y diversidad; Gobiernos provinciales que quieran fortalecer sus áreas de género y diversidad; Gobiernos municipales que quieran crear áreas especializadas en género y diversidad o fortalecer sus áreas de género y diversidad ya existentes	Nacional	Asistencia técnica y capacitación



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución conjunta 3/2020 del 14 de agosto de 2020.	8/14/2020	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad implementan este programa para desarrollar una política focalizada sobre los femicidios, travesticidios y transfemicidios como máximas expresiones de las violencias por motivos de género. Es una iniciativa que se crea para promover, a través de la creación de una mesa estratégica de autoridades nacionales y una unidad ejecutora, la articulación de las acciones y lograr respuestas estatales más eficaces al fenómeno de las violencias extremas por motivos de género.	Mujeres y LGBTI+.	Nacional	Articulación y gestión integrada entre los organismos del Estado
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 220/2020	9/28/2020	Tiene como objetivo reducir las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos.	Sector empresarial (grandes, medianas y pequeñas empresas); Sector público (empresas públicas y estatales, nacionales, provinciales y municipales); Sector sindical.; Sector de la economía social y solidaria y de la economía popular (organizaciones sociales y cooperativas de gestión popular, grupos asociativos y mutuales).	Nacional	Articulaciones entre organismos y asistencia técnica
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 23/20 MMGYD del 18 de mayo de 2020.	18/05/2020	Los objetivos del Registro son: a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; b) promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil; c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua; d) articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad.	Personas físicas con certificación de formación o capacitación en Promoción comunitaria en Género y/o Diversidad	Nacional	Articulación de actores para la capacitación y prevención comunitaria de la perspectiva de género y diversidad
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Transferencia de fondos para el fortalecimiento de hogares, refugios, casas de medio camino y dispositivos de protección	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGYD N° 114/2020 del 28 de julio de 2020.	28/06/2020	Apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección	Gobiernos provinciales y municipales	Nacional	Transferencia de ingresos
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decreto 721/2020	En 2020	El propósito es garantizar el acceso a un derecho humano que ha sido históricamente negado a la población travesti, transexual y/o transgénero de nuestro país: el derecho al trabajo, mediante el cupo el objetivo es garantizar un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos en el Sector Público para personas travestis, transexuales y transgénero	Personas travestis, transexuales o transgénero	Nacional	Un Registro de Anotación voluntaria de Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional. Es una herramienta que promueve la transparencia en el acceso a puestos laborales en el Sector Público Nacional. La inscripción en el Registro permite la construcción de perfiles laborales que formarán parte de dicho registro.



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Producir	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGyD N°186/2021 del 23 de abril de 2021	23/4/2021	Promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento	Organizaciones Sociales de la sociedad civil con personería jurídica y a las Organizaciones Sociales con base territorial, conformadas de hecho, sin personería jurídica, que desarrollen unidades económicas o proyectos productivos, que en su actividad incluyan a mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género.	Nacional	Transferencia de recursos, asistencia y acompañamiento. Emprendimientos productivos
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado "Formar Igualdad"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGyD N°254/2021 del 8 de junio de 2021	11/6/2021	Promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector.	Pequeñas, medianas y grandes empresas del ámbito privado productoras de bienes y/o servicios y Organizaciones de la sociedad civil, con o sin fines de lucro, tengan o no personería jurídica, siempre que posean personal a su cargo.	Nacional	Sensibilización y capacitación en género y diversidad
5.1 (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial Habitar en Igualdad	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución Conjunta 4/2021	1/6/2021	Impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género, dirigidas a mujeres y LGBTI+.	Mujeres y LGTBI+	Nacional	Construcción de viviendas accesibles
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Apoyo económico para personas que forman parte del grupo familiar y/o allegadxs de las víctimas de casos de femicidio, travestimiento y transfemicidio.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGyD N° 80/2020 del 6 de julio de 2020.	6/6/2020	Asistir integralmente a personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidio, travestimiento o transfemicidio	Personas del grupo familiar o allegados de víctimas de violencias extremas	Nacional	Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Ley 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres.	12/19/2018	La Ley 27.499 conocida como "Ley Micaela" establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación	Personas que se desempeñen en la función pública	Nacional	Capacitación en perspectiva de géneros y diversidad
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Fortalecimiento y ampliación de los canales de atención y optimización de niveles de accesibilidad de la Línea 144	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. RESFC-2020-4-APN-MMGYD	5/21/2020	Mejorar mejorar los niveles de accesibilidad del servicio brindado por la Línea 144 de contención, información y asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	Personas en situación de violencia por motivos de género	Nacional	Atención, contención y asesoramiento para situaciones de violencias por motivos de género



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/3/2020	El plan se propone una perspectiva integral incluyendo todo el ciclo de la política pública en la materia y aborda de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.	Mujeres, varones y LGBTI+	Nacional	Articulación de planes y programas
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas.	Ministerio del Interior	Pendiente de publicación.	3/8/2020	Orientar y asesorar a la víctima migrante durante su tránsito en nuestro organismo, asistencia social a las víctimas extranjeras, cualquiera sea su situación migratoria, garantizándose el derecho a la reunificación familiar.	Funcionarios/as que se desempeñan en la Dirección Nacional de Migraciones	Nacional	Regularización documentaria de las víctimas migrantes y aplicación del supuesto más favorable para la víctima migrante.
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Creación del Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectiva de Género.	Ministerio del Interior	En elaboración.	3/5/2020	Establecer, en el ámbito de la DNM, las políticas públicas culturales específicas promovidas por el Gabinete Nacional para la transversalización de las políticas de género, destinadas a la prevención de todas las formas de violencias por razones de género.	Funcionarios/as que se desempeñan en la Dirección Nacional de Migraciones	Nacional	Transversalización de las políticas de género en el organismo y circulación de información confiable, clara y precisa en violencia de género, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Decreto N° 680/2020 y sus normas reglamentarias de uso interno.
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Articular	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 95/2020 del 18 de julio de 2020.	7/20/2020	El Programa Articular se encuentra destinado a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.	Organizaciones de la sociedad civil	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio económico
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Iniciativas para promover el acceso a la justicia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto P.E.N. N° 174/2014	10/2/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general (sectores vulnerables)	Nacional	Atención y asesoramiento jurídico y psicosocial Asesoramiento jurídico en mediaciones Resguardo a las víctimas de trata Mediaciones comunitarias
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niños en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas (participación)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 26.364, de Prevención y Sanción a la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria (Ley 26.842/2012)	2018-2020	El primer Plan Bienal 2018-2020, constituye una política pública de suma relevancia, ya que se trata del primer plan estatal diseñado para luchar contra este delito que establece medidas y acciones basadas en la prevención, la protección y la asistencia integral a las víctimas en el mediano y largo plazo.			



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2024	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución del MTEySS N°532/13 que aprueba el Plan Nacional para la Prevención del Trabajo Infantil	2018-2022	El Plan Nacional tiene como objetivo general "Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y la protección del trabajo adolescente, en cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS". A la vez, posee tres ejes de acción que articulan los seis objetivos que se propone: A) Eje TRANSVERSAL que comprende difusión, capacitación, formación, evaluación y monitoreo; y el fortalecimiento institucional de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI). B) Eje de PREVENCIÓN, donde se prioriza el fortalecimiento del grupo familiar mejorando la inserción laboral de los adultos, brindando protección social y cuidado para los niños, niñas y adolescentes, priorizando la educación y atención de la salud para los adultos y para los niños, niñas y adolescentes, y a su vez atacar la utilización de mano de obra infantil y de trabajo adolescente no protegido. C) Eje de RESTITUCIÓN DE DERECHOS, que contempla el desarrollo de estrategias de detección, protocolos de intervención, y la restitución de derechos vulnerados.	Niños, niñas y adolescentes y sus familias	Nacional, provincial y municipal	política pública
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género (Programa Acompañar)	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decreto N°734/20 del 8 de septiembre.	8/9/2020	Promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ en riesgo por violencia por razones de género	Personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género	Nacional	Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad "Macachas y Remedios"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 96/2020 del 20 de julio de 2020	7/20/2020	El Programa prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones y entidades de todo el país. Además, prevé instancias de intercambio entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y las organizaciones e instituciones que implementarán las Escuelas Populares y la asistencia técnica y administrativa.	Organizaciones y entidades dedicadas a la formación	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio económico
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Referencial de Gestión de la Calidad Ocupacional (SIGECO) con un anexo específico sobre Género.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2018	Los objetivos de Calidad Ocupacional del eje temático género, involucra programas específicos relacionados con la equidad entre varones y mujeres, la corresponsabilidad de los cuidados, la maternidad/paternidad, la sensibilización, la comunicación inclusiva y no sexista hacia el interior y exterior de la organización, como por ejemplo en las campañas publicitarias, abordando de esta manera varios temas.	Empresas voluntarias		



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas Travestis, Transexuales y Transgénero.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 83/2020 del 4 de julio de 2020. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	07/07/2020	Desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal.	Travestis, Transexuales y Transgéneros	Nacional	Articulaciones entre organismos, asistencia técnica, provisión de asistencia integral
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Seguro de Capacitación y Empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto N° 336/06; Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias; Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias; Resolución SE 305/2020	2006	Ayuda a diferentes poblaciones vulnerables en la búsqueda activa de un empleo, mediante la actualización de sus competencias laborales y de su inserción en empleos de calidad.	Personas mayores de 18 años pertenecientes a los siguientes colectivos vulnerados: <ul style="list-style-type: none"> Privadas de su libertad y a las que estén incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial. Víctimas de prácticas de Trata de Personas Refugiados mayores de 18 años Que se encuentren en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas Cuya identidad de género, en los términos del artículo 2° de la Ley N°26.743, no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento. Víctimas de violencia doméstica Víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas, o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución. Trasplantados o en espera de un trasplante que se encuentren en situación de desempleo Desempleados/as que tengan dificultades para insertarse laboralmente por padecer problemas de salud o por afrontar situaciones de discriminación vinculadas con tales afecciones Grupos poblacionales entendidos como Pueblos indígenas Padre, madre, tutor o adulto que se encuentre desocupado y que ostente la tenencia o guarda de niñas o niños detectados en situación de trabajo Trabajadores y trabajadoras que una vez finalizada su participación en el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO no logren conservar su situación de empleo. 	Nacional	Prestaciones dinerarias de carácter no remunerativo y prestaciones de orientación, intermediación y capacitación laboral.



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Generar	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 108/2020 del 25 de julio de 2020.	7/28/2020	El Programa Generar brinda asistencia técnica y capacitación, y mediante acciones y proyectos específicos, apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. El objetivo, a largo plazo, es que los 2200 municipios del país tengan áreas de género y diversidad.	Organismos de la administración pública nacional que soliciten asistencia para la creación de áreas de género y diversidad; Gobiernos provinciales que quieran fortalecer sus áreas de género y diversidad; Gobiernos municipales que quieran crear áreas especializadas en género y diversidad o fortalecer sus áreas de género y diversidad ya existentes	Nacional	Asistencia técnica y capacitación
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución conjunta 3/2020 del 14 de agosto de 2020.	8/14/2020	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación junto al MMGyD implementan este programa para implementar una política focalizada sobre el fenómeno de los femicidios, travesticidios y transfemicidios como máximas expresiones de las violencias por motivos de género. Es una iniciativa que se crea para promover, a través de la creación de una mesa estratégica de autoridades nacionales y una unidad ejecutora, la articulación de las acciones y lograr respuestas estatales más eficaces al fenómeno de las violencias extremas por motivos de género.	Mujeres y LGTBI+.	Nacional	Articulación y gestión integrada entre los organismos del Estado
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de género y diversidad	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución conjunta 8/2020. Decreto 7/2019	10/19/2020	El Programa tiene como objetivos: Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.	Gobierno nacional y provincial. Ciudadanía	Nacional	Asistencia técnica y capacitación
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 220/2020	9/28/2020	Tiene como objetivo reducir las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos.	Sector empresarial (grandes, medianas y pequeñas empresas); Sector público (empresas públicas y estatales, nacionales, provinciales y municipales); Sector sindical.; Sector de la economía social y solidaria y de la economía popular (organizaciones sociales y cooperativas de gestión popular, grupos asociativos y mutuales).	Nacional	Articulaciones entre organismos y asistencia técnica
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 23/20 MMGyD del 18 de mayo de 2020.	18/05/2020	Los objetivos del Registro son: a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; b) promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil; c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua; d) articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad.	Personas físicas con certificación de formación o capacitación en Promoción comunitaria en Género y/o Diversidad	Nacional	Articulación de actores para la capacitación y prevención comunitaria de la perspectiva de género y diversidad



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Transferencia de fondos para el fortalecimiento de hogares, refugios, casas de medio camino y dispositivos de protección	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGYD N° 114/2020 del 28 de julio de 2020.	28/06/2020	Apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección	Gobiernos provinciales y municipales	Nacional	Transferencia de ingresos
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	Ministerio de Educación	Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/2006 Resoluciones de Consejo Federal de Educación N°45/08, N°322/17 y N°340/18	23/10/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel Inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	Nacional	Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; Acciones con la Red Federal de referentes de ESI; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Participación en el Observatorio Nacional de la ESI. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia. Desarrollo de Jornadas Educar en igualdad. Fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil. Articulación inter e intraministerial y con organizaciones internacionales y de la sociedad civil
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Sistema Integrado de casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MMGYD N°48/2021 del 13 de febrero de 2021	13/2/2021	Registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y denuncias por violencia de género, con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas vinculadas a la materia	Mujeres y LGTBI+, Organismos públicos y privados, ciudadanía en general	Nacional	Información centralizada de casos de violencia por motivos de género
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios	Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	DCTO-2021-123-APN-PTE	22/2/2021	Establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la ciudad autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.	Mujeres y LGTBI+	Nacional	Articulación interinstitucional
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Acercar Derechos (PAD)	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1/6/2021	Fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia y dar respuestas integrales a las mujeres y LGTBI+ que se encuentran en situación de violencia de género	Mujeres y LGTBI+ en situación de violencia por motivos de género. El diseño del Programa incluye la perspectiva interseccional para la atención de migrantes e indígenas, a través de la implementación de la figura de facilitadores interculturales.	Nacional	Acompañamiento psicosocial y legal a mujeres y LGTBI+ que se encuentren en situación de violencia de género mediante equipos integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a través de recomendaciones efectuadas desde la Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles y Desarrollo Sostenible del Transporte para la inclusión, la mejora de la accesibilidad y el impulso a la movilidad sostenible	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asesorar a las áreas del Ministerio que diseñan las políticas públicas de transporte, en lo relativo a la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y desarrollo sostenible, tanto en la planificación como en la gestión de los sistemas de transporte y en la articulación interjurisdiccional.	Áreas del Ministerio, Personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general.	Nacional	Capacitación de personal y actividades de concientización, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita, como así también a los actores que conforman el sistema de transporte público y privado, nacional e internacional. Diseño de instrumentos que promuevan el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general, y a su inclusión socio laboral mejorando su autonomía.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado y Campaña Federal de sensibilización sobre cuidados "Cuidar en Igualdad"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decisión Administrativa 1745/2020	2/6/2020	La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado reúne a 12 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de la tarea, así como mejor redistribución entre los géneros, y que aporten a reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho.	Agentes gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.	Nacional	Articulación e Información. Campañas de comunicación
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Articular	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 95/2020 del 18 de julio de 2020.	7/20/2020	El Programa Articular se encuentra destinado a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.	Organizaciones de la sociedad civil	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio económico
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Generar	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 108/2020 del 25 de julio de 2020.	7/28/2020	El Programa Generar brinda asistencia técnica y capacitación, y mediante acciones y proyectos específicos, apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. El objetivo, a largo plazo, es que los 2200 municipios del país tengan áreas de género y diversidad.	Organismos de la administración pública nacional que soliciten asistencia para la creación de áreas de género y diversidad; Gobiernos provinciales que quieran fortalecer sus áreas de género y diversidad; Gobiernos municipales que quieran crear áreas especializadas en género y diversidad o fortalecer sus áreas de género y diversidad ya existentes	Nacional	Asistencia técnica y capacitación



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte - 2020-2023	Ministerio de Transporte	EX-2020-84644925-APN-DGD#MTR	2020	El objetivo del Plan Estratégico 2020-2023 es alcanzar la igualdad y equidad de género y diversidades en el sector transporte entendiendo como tal la igualdad de derechos y oportunidades para trasladarse y participar en el sector en las mismas condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia, y poder acceder a las mismas oportunidades, bienes y servicios que los varones. Para lograr este objetivo es necesario incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública del sector, desde su diagnóstico, proyecto, implementación y evaluación.	Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Confección de manuales con recomendaciones a implementar por el Ministerio de Transporte, los Organismos Descentralizados y Empresas de la jurisdicción (espacios de lactancia, comunicación con sensibilidad de género, infraestructuras de transporte y establecimientos laborales). Planificación, gestión e inauguración de espacios de lactancia (Ministerio de Transporte, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Empresa Argentina de Navegación Aérea, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado). Elaboración de estudios sobre: la movilidad por género en el AMBA en el marco de la pandemia y la situación de mujeres y LGTBI+ en el sector transporte (Ministerio de Transporte, organismos descentralizados y empresas y organismos provinciales de transporte). Articulación con organismos provinciales de transporte y elaboración conjunta de agenda de trabajo en transporte y género. Coordinación de mesas de trabajo sobre transporte y género. Campañas de difusión de la Línea 144 en vagones y coches de trenes que circulan por el territorio argentino.
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Ley 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres.	12/19/2018	La Ley 27.499 conocida como "Ley Micaela" establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación	Personas que se desempeñen en la función pública	Nacional	Capacitación en perspectiva de géneros y diversidad
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Articular	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 95/2020 del 18 de julio de 2020.	7/20/2020	El Programa Articular se encuentra destinado a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.	Organizaciones de la sociedad civil	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio economico
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad "Macachas y Remedios"	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 96/2020 del 20 de julio de 2020	7/20/2020	El Programa prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones y entidades de todo el país. Además, prevé instancias de intercambio entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y las organizaciones e instituciones que implementarán las Escuelas Populares y la asistencia técnica y administrativa.	Organizaciones y entidades dedicadas a la formación	Nacional	Asistencia técnica y entrega de subsidio economico
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Generar	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 108/2020 del 25 de julio de 2020.	7/28/2020	El Programa Generar brinda asistencia técnica y capacitación, y mediante acciones y proyectos específicos, apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. El objetivo, a largo plazo, es que los 2200 municipios del país tengan áreas de género y diversidad.	Organismos de la administración pública nacional que soliciten asistencia para la creación de áreas de género y diversidad; Gobiernos provinciales que quieran fortalecer sus áreas de género y diversidad; Gobiernos municipales que quieran crear áreas especializadas en género y diversidad o fortalecer sus áreas de género y diversidad ya existentes	Nacional	Asistencia técnica y capacitación



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Participación y paridad	Ministerio del Interior	S/N	S/F	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la política electoral y en cargos de decisión pública, desde una perspectiva de derechos.	Mujeres residentes en la República Argentina	Nacional.	Promoción de la paridad en todo los ámbitos. Informes referidos a la participación y paridad a nivel nacional, provincial y municipal. Capacitaciones y formaciones. Propuestas de leyes transversalizadas por la paridad.
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 26.117/2006 y su Decreto reglamentario 1305/2016. Resolución 1866/2008. Resolución RESOL-2017-413-APN-SES#MDS y su Anexo IF2017-10778017-APN-CONAMI#MDS.	9/28/2006	Fomentar la economía social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la Ley de Microcrédito. Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer a las instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación. Administrar el Fondo Nacional de Promoción de Microcrédito. Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses. Promover el acceso al crédito de unidades productivas de la economía popular y solidaria. Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social. Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en economía social.	Personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas	Nacional	Microcréditos.
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de género y diversidad	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución conjunta 8/2020. Decreto 7/2019	10/19/2020	El Programa tiene como objetivos: Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.	Gobierno nacional y provincial. Ciudadanía	Nacional	Asistencia técnica y capacitación
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 220/2020	9/28/2020	Tiene como objetivo reducir las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos.	Sector empresarial (grandes, medianas y pequeñas empresas); Sector público (empresas públicas y estatales, nacionales, provinciales y municipales); Sector sindical.; Sector de la economía social y solidaria y de la economía popular (organizaciones sociales y cooperativas de gestión popular, grupos asociativos y mutuales).	Nacional	Articulaciones entre organismos y asistencia técnica



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 23/20 MMGyD del 18 de mayo de 2020.	18/05/2020	Los objetivos del Registro son: a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; b) promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil; c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua; d) articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad.	Personas físicas con certificación de formación o capacitación en Promoción comunitaria en Género y/o Diversidad	Nacional	Articulación de actores para la capacitación y prevención comunitaria de la perspectiva de género y diversidad
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte - 2020-2023	Ministerio de Transporte	EX-2020-84644925- -APN-DGD#MTR	2020	El objetivo del Plan Estratégico 2020-2023 es alcanzar la igualdad y equidad de género y diversidades en el sector transporte entendiendo como tal la igualdad de derechos y oportunidades para trasladarse y participar en el sector en las mismas condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia, y poder acceder a las mismas oportunidades, bienes y servicios que los varones. Para lograr este objetivo es necesario incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública del sector, desde su diagnóstico, proyecto, implementación y evaluación.	Mujeres y LGTBI+ usuarias del transporte y trabajadoras del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Confección de manuales con recomendaciones a implementar por el Ministerio de Transporte, los Organismos Descentralizados y Empresas de la jurisdicción (espacios de lactancia, comunicación con sensibilidad de género, infraestructuras de transporte y establecimientos laborales). Planificación, gestión e inauguración de espacios de lactancia (Ministerio de Transporte, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Empresa Argentina de Navegación Aérea, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado). Elaboración de estudios sobre: la movilidad por género en el AMBA en el marco de la pandemia y la situación de mujeres y LGTBI+ en el sector transporte (Ministerio de Transporte, organismos descentralizados y empresas y organismos provinciales de transporte). Articulación con organismos provinciales de transporte y elaboración conjunta de agenda de trabajo en transporte y género. Coordinación de mesas de trabajo sobre transporte y género. Campañas de difusión de la Línea 144 en vagones y coches de trenes que circulan por el territorio argentino.
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decreto 721/2020	2020	El propósito es garantizar el acceso a un derecho humano que ha sido históricamente negado a la población travesti, transexual y/o transgénero de nuestro país: el derecho al trabajo. Mediante el cupo el objetivo es garantizar un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos en el Sector Público para personas travestis, transexuales y transgénero	Personas travestis, transexuales o transgénero	Nacional	Un Registro de Anotación voluntaria de Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional. Es una herramienta que promueve la transparencia en el acceso a puestos laborales en el Sector Público Nacional. La inscripción en el Registro permite la construcción de perfiles laborales que formarán parte de dicho registro.



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.5 (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte - 2020-2023	Ministerio de Transporte	EX-2020-84644925- -APN-DGD#MTR	2020	El objetivo del Plan Estratégico 2020-2023 es alcanzar la igualdad y equidad de género y diversidades en el sector transporte entendiendo como tal la igualdad de derechos y oportunidades para trasladarse y participar en el sector en las mismas condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia, y poder acceder a las mismas oportunidades, bienes y servicios que los varones. Para lograr este objetivo es necesario incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública del sector, desde su diagnóstico, proyecto, implementación y evaluación.	Mujeres y LGBTI+ usuarias del transporte y trabajadoras del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Confección de manuales con recomendaciones a implementar por el Ministerio de Transporte, los Organismos Descentralizados y Empresas de la jurisdicción (espacios de lactancia, comunicación con sensibilidad de género, infraestructuras de transporte y establecimientos laborales). Planificación, gestión e inauguración de espacios de lactancia (Ministerio de Transporte, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Empresa Argentina de Navegación Aérea, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado). Elaboración de estudios sobre: la movilidad por género en el AMBA en el marco de la pandemia y la situación de mujeres y LGBTI+ en el sector transporte (Ministerio de Transporte, organismos descentralizados y empresas y organismos provinciales de transporte). Articulación con organismos provinciales de transporte y elaboración conjunta de agenda de trabajo en transporte y género. Coordinación de mesas de trabajo sobre transporte y género. Campañas de difusión de la Línea 144 en vagones y coches de trenes que circulan por el territorio argentino.
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Inclusión de personas en situación de violencias por motivos de género al Programa Potenciar Trabajo (del Ministerio de Desarrollo Social).	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución MDS N° 121/2020 del 202 de marzo de 2020.	20/03/2020	Tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.	Personas en situación de violencia por motivos de género y situación de vulnerabilidad económica	Nacional	Entrega de subsidio económico
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/3/2020	El plan se propone una perspectiva integral incluyendo todo el ciclo de la política pública en la materia y aborda de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.	Mujeres, varones y LGBTI+.	Nacional	Articulación de planes y programas
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género (Programa Acompañar)	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decreto N°734/20 del 8 de septiembre.	8/9/2020	Promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ en riesgo por violencia por razones de género	Personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género	Nacional	Entrega de subsidio económico. Provisión de asistencia integral



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas Travestis, Transexuales y Transgénero.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 83/2020 del 4 de julio de 2020. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	07/07/2020	Desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal.	Travestis, Transexuales y Transgéneros	Nacional	Articulaciones entre organismos, asistencia técnica, provisión de asistencia integral
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena en nuestras manos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	S/N	Octubre 2020	Contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal.	Mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena	Nacional	Componente 1: líneas de financiamiento para producción primaria, agregado de valor, procesamiento y comercialización. Componente 2: Capital de trabajo comercial. Componente 3: líneas de financiamiento para proyectos pilotos asociativos colectivos.
5.a (Adaptada) Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial Habitar en Igualdad	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución Conjunta 4/2021	1/6/2021	Impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género, dirigidas a mujeres y LGBTI+.	Mujeres y LGBTI+	Nacional	Construcción de viviendas accesibles
5.b (Adaptada) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/3/2020	El plan se propone una perspectiva integral incluyendo todo el ciclo de la política pública en la materia y aborda de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.	Mujeres, varones y LGBTI+	Nacional	Articulación de planes y programas
5.b (Adaptada) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena en nuestras manos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	S/N	Octubre 2020	Contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal.	Mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena	Nacional	Componente 1: líneas de financiamiento para producción primaria, agregado de valor, procesamiento y comercialización. Componente 2: Capital de trabajo comercial. Componente 3: líneas de financiamiento para proyectos pilotos asociativos colectivos.



ODS 5

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
5.c (Adaptada) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, LGBTI+ y niñas a todos los niveles	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 de Identidad de Género.	7/3/2020	El plan se propone una perspectiva integral incluyendo todo el ciclo de la política pública en la materia y aborda de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.	Mujeres, varones y LGTBI+	Nacional	Articulación de planes y programas
5.c (Adaptada) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, LGBTI+ y niñas a todos los niveles	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de género y diversidad	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución conjunta 8/2020. Decreto 7/2019	10/19/2020	El Programa tiene como objetivos: Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.	Gobierno nacional y provincial. Ciudadanía	Nacional	Asistencia técnica y capacitación
5.c (Adaptada) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, LGBTI+ y niñas a todos los niveles	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Resolución 23/20 MMGyD del 18 de mayo de 2020.	18/05/2020	Los objetivos del Registro son: a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; b) promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil; c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua; d) articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad.	Personas físicas con certificación de formación o capacitación en Promoción comunitaria en Género y/o Diversidad	Nacional	Articulación de actores para la capacitación y prevención comunitaria de la perspectiva de género y diversidad

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos





ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Abastecimiento de Agua y Acueductos	Ministerio de Obras Públicas	EX-2017-29058192- -APN-SSRH#MI / EX-2018-19441730- -APN-SIPH#MI EX-2019-90991747- -APN-DO#MI/	2017	Construcción de sistemas de producción, transporte y distribución de agua potable. Construcción de Sistema Acueducto	San Juan/ Santiago del Estero	Provincial	Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable.
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (PAYS I) Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS II) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1722/2015	2015	Aumentar la cobertura y mejorar la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en los principales centros urbanos y ciudades mayores a CINCUENTA MIL (50.000) habitantes.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Surgentes, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil	Provincial y Municipal	Desarrollo de obras de infraestructura Hídrica. Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable. Obras de agua segura y saneamiento básico en poblaciones rurales. Coordinación y política de los recursos hídricos: Diagnóstico y elaboración de propuesta de normativa y planes de abastecimiento Análisis de la gobernanza de los sistemas de agua y saneamiento en las poblaciones rurales agrupadas y pequeñas localidades. Diagnóstico y propuestas
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Reso 57/2020	2020	El Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario, en adelante el Programa, tiene por objetivo el financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria, de la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable y/o desagües cloacales.	Los Proyectos de Obras o Materiales financiables deben beneficiar a la población que reúna las siguientes condiciones: a) Carezca de infraestructura sanitaria básica o ésta fuera deficitaria, o b) Se encuentre en situación de emergencia con riesgo sanitario por falta o deficiencia de servicios	Provincial y Municipal	Obras de expansión, rehabilitación, tratamiento y optimización de sistemas de agua potable.
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1895/OC-AR	2008	Financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los Entes Beneficiarios prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Prov. de Bs. As.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Surgentes, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil	Provincial y Municipal	Construcción de pozos profundos. Plantas depuradoras



ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 177/98	1998	Asistir Financiera y técnicamente a Entes Prestadores de Servicios Sanitarios y Entes de Regulación y Control de Servicios, a través del otorgamiento de préstamos destinados a a realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura.	Entidades prestadoras de servicios de saneamiento, sean ellas públicas (provinciales o municipales); o del sector privado		Créditos para el financiamiento de materiales y/o mano de obra
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa Argentina Hace	Ministerio de Obras Públicas	Ex-2020-14790433-APN-SGA#MOP	2019	Asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras locales; generar empleo a nivel local	Municipios	Nacional	Transferencias monetarias dirigidas a la construcción de obras locales
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa nacional de gobernanza y gestión integrada de los recursos hídricos (Gestión Integrada de Cuencas Hidricas)	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 29/2019 Resolución 51/2019	2019	Brindar lineamientos de política que integren los aspectos técnicos, sociales, económicos, legales, institucionales y ambientales del agua que promueva el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, a fin de alcanzar un uso sostenible de los recursos hídricos	Cuencas interjurisdiccionales del país	Nacional	Planes Directores de Cuenca Fortalecimiento de organismos de cuenca Resolución de conflictos interjurisdiccionales en torno a recursos hídricos compartidos Definición de acciones, proyectos y obras consensuadas en el ámbito de las cuencas interjurisdiccionales
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Agua y saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019	2019	Ampliar la provision de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento y cloacas.	Provincias y municipios	Nacional	Producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Sistema Nacional de información de Agua Potable y Saneamiento (SNIAPyS) - Base de información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS) (En el marco del Plan Nacional de Agua/Plan Federal de Agua 2020)	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019 Reso 44/2019	2019	Sistema integrado de variables e indicadores de servicios, con distintos niveles de acceso a la información técnica, operacional, comercial y financiera	Provincias y municipios	Nacional	Diagnóstico. Bases de datos hidrológicas. Cartografía digital. Sistemas georeferenciados. Convenios de cooperación técnicas para la constitución de una red de sistemas de información hídrica provinciales y de cuencas
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa nacional de planes de gestión y resultados para prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019 Reso 44/2019 IF-2019-75992942-APN-DNAPS#MI	2019	Regulación del desarrollo de instrumentos "Planes de Gestión y Resultados (PGR)" para mejorar las capacidades de los prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado para alcanzar las metas locales que darían cumplimiento a las metas nacionales.	Prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal en todo el país	Provincial y Municipal	Planes de Gestión y Resultados (PGR)



ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	UNIDAD BELGRANO - NORTE GRANDE	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 5/2020 Resolución 109 - E/2016	2020	<p>a. Ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable, como elemento sustantivo para el desarrollo humano, en el ámbito de su competencia.</p> <p>b. Mejorar las condiciones de salubridad de la población de las regiones NEA y NOA del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante el incremento del número de habitantes con acceso a servicios de saneamiento.</p> <p>c. Mitigar los efectos de eventos caracterizados por procesos de inundaciones tanto fluviales como pluviales, mediante el desarrollo de obras de infraestructura de protección de inundaciones, drenajes urbanos y efectos del cambio climático, en las regiones de su competencia.</p>	Provincias de la región norte del país	Provincial y Municipal	Obras de agua potable Obras de saneamiento Obras hídricas
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa Nacional de Tratamiento de Agua Potable (PNTAP)	Ministerio de Obras Públicas	EX-2019-90228307-APN-DNAPS#MI	2019	Obtener un inventario de sistemas de potabilización (plantas y pozos) existentes en todo el país, a partir tanto de información secundaria, de organismos locales y/o nacionales, como primaria, de los prestadores/operadores, a fin de conocer la conformación general de los sistemas, su localización, estado, capacidad, cobertura, proyectos futuros, etc.	Prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal en todo el país	Provincial y Municipal	Diagnóstico de infraestructura en funcionamiento
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa Agua y Cloaca más Trabajo [AySA]	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1028/2020	2020	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de agua potable y saneamiento, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del medio ambiente.	Habitantes de poblaciones vulnerables, y partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Obras de redes secundarias de agua potable y desagües cloacales
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Ministerio de Obras Públicas	Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios [AySA]	Ministerio de Obras Públicas	Reso 60/2019	2019	Los objetivos del Plan Director de expansión y Mejoras de los servicios de agua potable y desagües cloacales son los siguientes: - Definir un programa de obras, inversiones e incorporación de habitantes. -Asegurar la producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales para el radio servido y la expansión. -Asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo. -Asegurar la operación integral de las instalaciones de agua potable y efluentes cloacales. -Mejorar las condiciones ambientales en general. -Priorizar acciones en áreas más vulnerables con las autoridades municipales, provinciales y nacionales.	Partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.



ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (PAYS I) Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS II) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1722/2015	2015	Aumentar la cobertura y mejorar la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en los principales centros urbanos y ciudades mayores a CINCUENTA MIL (50.000) habitantes.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Surgentes, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil	Provincial y Municipal	Desarrollo de obras de infraestructura Hídrica. Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable. Obras de agua segura y saneamiento básico en poblaciones rurales. Coordinación y política de los recursos hídricos: Diagnóstico y elaboración de propuesta de normativa y planes de abastecimiento Análisis de la gobernanza de los sistemas de agua y saneamiento en las poblaciones rurales agrupadas y pequeñas localidades. Diagnóstico y propuestas
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Reso 57/2020	2020	El Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario, en adelante el Programa, tiene por objetivo el financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria, de la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable y/o desagües cloacales.	Los Proyectos de Obras o Materiales financiables deben beneficiar a la población que reúna siguientes condiciones: a. Carezca de infraestructura sanitaria básica o ésta fuera deficitaria, o b. Se encuentre en situación de emergencia con riesgo sanitario por falta o deficiencia de servicios	Provincial y Municipal	Obras de expansión, rehabilitación, tratamiento y optimización de sistemas de agua potable.
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1895/OC-AR	2008	Financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los Entes Beneficiarios prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Prov. de Bs. As.	Población en barrios populares. Población rural. Población de las localidades: Localidades de Chaco. San Carlos de Bariloche. Gran Mendoza. Concordia. El Paramillo, Mendoza. Mar del Plata. Ciudad de San Francisco. Ciudad de Río Cuarto. Ciudad de Córdoba Los Surgentes, Hernando, Villa La Angostura Amaicha del Valle, Tartagal, Embarcación, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia, Caucete, Neuquén, La Paz, Villa Allende, San Lorenzo, Santa Victoria Este, Paraná, Santa Rosa, Villa Constitución, Las Breñas y Valle Fértil	Provincial y Municipal	Construcción de pozos profundos. Plantas depuradoras
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) [ENOHSA]	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 177/98	1998	Asistir Financiera y técnicamente a Entes Prestadores de Servicios Sanitarios y Entes de Regulación y Control de Servicios, a través del otorgamiento de préstamos destinados a a realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura.	Entidades prestadoras de servicios de saneamiento, sean ellas públicas (provinciales o municipales); o del sector privado		Créditos para el financiamiento de materiales y/o mano de obra



ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa Argentina Hace	Ministerio de Obras Públicas	Ex-2020-14790433-APN-SGA#MOP	2019	Asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras locales; generar empleo a nivel local	Municipios	Nacional	Transferencias monetarias dirigidas a la construcción de obras locales
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa nacional de gobernanza y gestión integrada de los recursos hídricos (Gestión Integrada de Cuencas Hídricas)	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 29/2019 Resolución 51/2019	2019	Brindar lineamientos de política que integren los aspectos técnicos, sociales, económicos, legales, institucionales y ambientales del agua que promueva el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, a fin de alcanzar un uso sostenible de los recursos hídricos	Cuencas interjurisdiccionales del país	Nacional	Planes Directores de Cuenca Fortalecimiento de organismos de cuenca Resolución de conflictos interjurisdiccionales en torno a recursos hídricos compartidos Definición de acciones, proyectos y obras consensuadas en el ámbito de las cuencas interjurisdiccionales
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Agua y saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019	2019	Ampliar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento y cloacas.	Provincias y municipios	Nacional	Producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Sistema Nacional de información de Agua Potable y Saneamiento (SNIAPyS) - Base de información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS) (En el marco del Plan Nacional de Agua/Plan Federal de Agua 2020)	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019 Reso 44/2019	2019	Sistema integrado de variables e indicadores de servicios, con distintos niveles de acceso a la información técnica, operacional, comercial y financiera	Provincias y municipios	Nacional	Diagnóstico. Bases de datos hidrológicas. Cartografía digital. Sistemas georeferenciados. Convenios de cooperación técnicas para la constitución de una red de sistemas de información hídrica provinciales y de cuencas
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa nacional de planes de gestión y resultados para prestadores de servicios de agua potable y saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	Reso 29/2019 Reso 44/2019 IF-2019-75992942-APN-DNAPS#MI	2019	Regulación del desarrollo de instrumentos "Planes de Gestión y Resultados (PGR)" para mejorar las capacidades de los prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado para alcanzar las metas locales que darían cumplimiento a las metas nacionales.	Prestadores de servicio de agua y saneamiento a nivel provincial y municipal en todo el país	Provincial y Municipal	Planes de Gestión y Resultados (PGR)
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	UNIDAD BELGRANO - NORTE GRANDE	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 5/2020 Resolución 109 - E/2016	2020	a. Ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable, como elemento sustantivo para el desarrollo humano, en el ámbito de su competencia. b. Mejorar las condiciones de salubridad de la población de las regiones NEA y NOA del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante el incremento del número de habitantes con acceso a servicios de saneamiento. c. Mitigar los efectos de eventos caracterizados por procesos de inundaciones tanto fluviales como pluviales, mediante el desarrollo de obras de infraestructura de protección de inundaciones, drenajes urbanos y efectos del cambio climático, en las regiones de su competencia.	Provincias de la región norte del país	Provincial y Municipal	Obras de agua potable Obras de saneamiento Obras hídricas

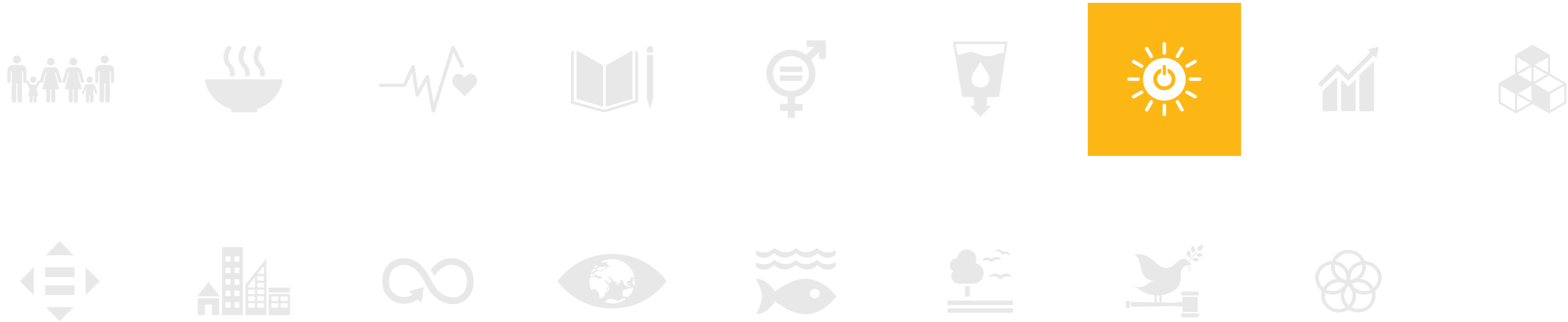


ODS 6

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Programa Agua y Cloaca más Trabajo [AySA]	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1028/2020	2020	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de agua potable y saneamiento, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del medio ambiente.	Habitantes de poblaciones vulnerables, y partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Obras de redes secundarias de agua potable y desagües cloacales
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Ministerio de Obras Públicas	Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios [AySA]	Ministerio de Obras Públicas	Reso 60/2019	2019	<p>Los objetivos del Plan Director de expansión y Mejoras de los servicios de agua potable y desagües cloacales son los siguientes:</p> <p>Definir un programa de obras, inversiones e incorporación de habitantes.</p> <p>Asegurar la producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales para el radio servido y la expansión.</p> <p>Asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo.</p> <p>Asegurar la operación integral de las instalaciones de agua potable y efluentes cloacales.</p> <p>Mejorar las condiciones ambientales en general.</p> <p>Priorizar acciones en áreas más vulnerables con las autoridades municipales, provinciales y nacionales.</p>	Partidos del área de concesión de AySA	Municipal	Producción y transporte de agua potable y el transporte, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna





ODS 7

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Ministerio de Economía	Obras de Infraestructura	Ministerio de Economía	Línea Alta Tensión NEA-NOA Resolución 174/2000	2008	Impulso a las obras de infraestructura con miras a aumentar la capacidad de transporte y distribución que permitan el desarrollo de los sistemas regionales	Todos los ciudadanos	Nacional	Obras de infraestructura
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Ministerio de Economía	Programa Hogares con Garrafa (HOGAR)	Ministerio de Economía	Decreto 470/15 y Resolución 49/15; 70/15; 30/2020	2015	Es una política pública que tiene como objetivo que todos los hogares no conectados a la red de gas natural puedan acceder a una garrafa. Para eso, se fija un precio máximo para la venta en todo el país y, además, se ofrece un beneficio económico a hogares y entidades de bien público, para que la compra de la garrafa sea aún más accesible. Concretamente se trata de un programa que subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de toda la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución de gas de su localidad, y a los productores de GLP.	Hogares no conectados a la red de gas natural	Nacional	Garrafas de gas
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Ministerio de Economía	Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) e iniciativas de producción de energía limpia como el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER)	Ministerio de Economía	Disposición 49/18 (FODER)	2000 (PERMER) / 2018 (FODER)	El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales brinda acceso a la energía con fuentes renovables a la población rural del país que no tiene luz por estar alejada de las redes de distribución.	Hogares no conectados a la red de distribución de energía eléctrica	Nacional	Provisión e instalación de equipos de suministro de energía eléctrica y de comunicación, sistemas solares para fines térmicos, sistemas solares fotovoltaicos para bombeo de agua potable y sistemas solares fotovoltaicos para usos productivos
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Ministerio de Economía	Corte con biocombustibles	Ministerio de Economía	Ley N° 26.093 / 2006 Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso sustentables de Biocombustibles Ley N° 26.334/2007 Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol Decreto 109/07 Resolución 1125/13 Resolución 37/2016 Decreto 543/16	2006	Establecimiento de cortes mínimos de combustibles de origen vegetal (Biodiesel y bioetanol) en Combustibles	Combustibles	Nacional	Utilización de combustibles de origen vegetal



ODS 7

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Ministerio de Economía	Generación eléctrica distribuida.	Ministerio de Economía	Ley Nacional 27.424 Regimen de fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. Decreto 986/2018, la Resolución 314/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía y las Disposiciones 28/2019, 48/2019, 62/2019, 83/2019, 97/2019 y 113/2019	2017	Promover la generación de electricidad conectada a red de distribución empleando fuentes renovables de energía, logrando una reducción de demanda sobre el sistema y una reducción de pérdidas en la red.	Usuarios finales del sistema.	Nacional	Generación de electricidad conectada a la red a nivel residencial utilizando fuentes renovables
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Ministerio de Economía	Programa RenovAR	Ministerio de Economía	Leyes Nro 26.190 y 27.19; Decreto 531/17; Decreto 511/19	2006	Programa de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. El objetivo del programa es apuntar a incrementar la participación de las energías renovables dentro de la matriz energética de Argentina	Emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía en los términos de la ley 27.191	Nacional	Generación de electricidad conectada a la red utilizando fuentes renovables
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Ministerio de Economía	Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) e iniciativas de producción de energía limpia como el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER)	Ministerio de Economía	Disposición 49/18 (FODER)	2000 (PERMER) / 2018 (FODER)	El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales brinda acceso a la energía con fuentes renovables a la población rural del país que no tiene luz por estar alejada de las redes de distribución.	Hogares no conectados a la red de distribución de energía eléctrica	Nacional	Provisión e instalación de equipos de suministro de energía eléctrica y de comunicación, sistemas solares para fines térmicos, sistemas solares fotovoltaicos para bombeo de agua potable y sistemas solares fotovoltaicos para usos productivos
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Ministerio de Economía	Programa de Eficiencia de Combustible (PEC)	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Reducción de emisiones de dióxido de carbono.	Contribuimos al cuidado medioambiental de las regiones en las que operamos, procurando tener operaciones eficientes en cuanto al uso de combustible y buscando permanentemente disminuir nuestro impacto.	Nacional	N/R
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Educación para la Eficiencia Energética	Ministerio de Economía	Decreto Nº 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE)	2016	Establecimiento de un Plan Nacional de Educación para la Eficiencia energética	Todos los niveles del Sistema Educativo Nacional	Nacional	Herramientas para todos los actores de todos los niveles del sistema educativo para promover la educación en el cambio de hábitos en el uso responsable y eficiente de la energía



ODS 7

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Eficiencia en el Sector Publico	Ministerio de Economía	Decreto Nº 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE)	2007	El Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) en Edificios Públicos	Sector Público	Nacional	La implementación del PROUREE por parte de los Administradores Energéticos, consiste en desarrollar las acciones con un Registro (de Los Administradores Energéticos designados por los organismos, quienes tendrán la responsabilidad de la implementación del programa en su jurisdicción y del Diagnóstico Energético Preliminar (DEP)), Revisión energética (detectar un potencial de ahorro económico mediante el análisis de la facturación y la comparación de la potencia requerida con la contratada, y un ahorro energético a partir de un relevamiento de los principales equipos consumidores y estudio de la distribución de consumos), Plan de Eficiencia Energética.
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Eficiencia en electrodomésticos	Ministerio de Economía	Decreto Nº 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE)	2007	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética y desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. Incluye heladeras, lavarropas, aires acondicionados y TVs. Incorpora equipos con reducción de consumo en stand-by.	Hogares	Nacional	Actualización del parque de electrodomésticos por equipos de mayor eficiencia
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Envolvente térmica en edificios	Ministerio de Economía	NORMA IRAM 11.900 (2014) "Etiqueta de Eficiencia Energética de calefacción para edificios" Pruebas Piloto de Certificación Energética de Viviendas (2017)	2017	Mejora de aislaciones residenciales y uso de materiales innovadores que mejoran la envolvente térmica del edificio. Actualmente se realizó la primera prueba piloto de certificación energética de viviendas en la ciudad de Rosario y se esperan realizar otras tres para el año 2018.	Edificios residenciales	Nacional	Reduce los consumos de combustibles y electricidad.
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Mejora en la eficiencia de centrales térmicas (cierre de ciclos)	Ministerio de Economía	Resolución 420 - E/2016 Resolución 287 - E/2017	2016	Conversión de ciclos abiertos a ciclos combinados para generación eléctrica conectada a red	Centrales térmicas	Nacional	La adecuación tecnológica incluye la instalación de calderas recuperadoras de calor y turbinas de vapor.



ODS 7

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Mejora en la eficiencia de la industria	Ministerio de Economía	Resolucion Conjunta 1/2017 Ministerio de Producción/ Ministerio de Energía y Minería	2017	Promover que las empresas beneficiarias comiencen a implementar medidas de gestión sistemática de sus consumos para una mejora del desempeño energético de sus instalaciones que redundará directamente en una reducción de sus costos e impactará positivamente en su productividad.	Industria	Nacional	Otorga tarifa preferencial a usuarios electrointensivos y ultraelectrointensivos a partir de mejoras en medidas de eficiencia energética en su proceso productivo.
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico Mejora en la eficiencia del transporte	Ministerio de Economía	Resolución 797-E/2017 MAyDS. "Emisiones CO2 y Consumo de Combustible" Norma IRAM/AITA 10274-1	2017	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética en automóviles livianos	Transporte	Nacional	Actualización del parque automotor por vehículos de mayor eficiencia
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa 75 - acciones para el uso racional y eficiente de la energía / acciones de eficiencia energética de alumbrado eléctrico PLAE – Plan de Alumbrado Eficiente.	Ministerio de Economía	Resolución 84-E/2017	2017	Consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de tecnología LED en vía pública, tanto en Municipios como en Rutas provinciales.	Luminaria eficiente de tecnología LED	Municipios – Rutas provinciales.	Reemplazo de lámparas convencionales en el sector público por iluminación LED, que tiene un consumo energético significativamente menor
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	Ministerio de Economía	Programa de Eficiencia de Combustible (PEC)	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Reducción de emisiones de dióxido de carbono.	Contribuimos al cuidado medioambiental de las regiones en las que operamos, procurando tener operaciones eficientes en cuanto al uso de combustible y buscando permanentemente disminuir nuestro impacto.	Nacional	N/R

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos





ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.1. Adaptada. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Fijación de alícuotas de derechos de exportación	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca/Ministerio de Economía	Decreto 230/2020	3/4/2020	Aumentan alícuotas de DE al complejo soja (grano, harina y aceite) en 3 p.p. hasta el 33% permitida por la Ley de Solidaridad social y Reactivación Productiva pero se reducen las alícuotas para algunos productos como Girasol y Aceite de Girasol en Bruto (-5 p.p.), Harina de Trigo (-2 p.p.), Maní (-5 p.p.) y Carne Porcina (-4 p.p.).	Productores y exportadores del sector primario	Nacional	Equidad y eficiencia tributaria
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Programa de Compensación y Estímulo	Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca/Ministerio de Economía	Decreto 786/2020	10/1/2020	Reintegro de derechos de exportación a los pequeños productores de soja para garantizar la condiciones de equidad con los grandes productores	Productores de soja de hasta 400 hectáreas	Nacional	Reintegros impositivos
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Coordinación de Gestión de la deuda sostenible	Ministerio de Economía	Ley 27.556 de reestructuración de deuda en moneda extranjera bajo ley argentina (8/8/2020) Reestructuración exitosa de deuda en moneda extranjera bajo ley extranjera y acuerdo con acreedores con adeshon del 99% Recuperación del mercado de deuda en pesos	8/1/2020	Restaurar la sostenibilidad de la deuda en el marco de un proceso ordenado, negociando sobre la base de la buena fe para reestructurar los contratos de deuda de una forma consistente con la capacidad de pago de una economía que necesita recuperar el crecimiento con inclusión social	Acreedores externos con tenencias de instrumentos en moneda extranjera, de legislación extranjera y local	Nacional	Provee un marco legal para el tratamiento igualitario de la deuda
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Ahora 12	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución conjunta 671/14 ME, última modificación Resolución 353/20 Secretaría de Comercio Interior	Septiembre 2014, última modificación septiembre 2020	Programa de estimulación de la demanda de bienes y servicios mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento a plazo	Todos los ciudadanos	Nacional	Crédito en cuotas subsidiado
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Pre-Viaje 2021	Ministerio de Turismo y Deportes	Resolucion 456/20 Ministerio de Turismo y Deportes	Octubre 2020	Programa para alentar el turismo interno	Todos los ciudadanos	Nacional	Subsidio al consumo de servicios turísticos
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Régimen de incentivo para fabricantes de bienes de capital	Ministerio de Desarrollo Productivo/Ministerio de Economía	Decreto 379/01 prorrogado por decreto 96/20	2001, nueva prórroga vigente hasta 31/12/20	Mejorar la competitividad de la industria local productora de bienes de capital para que pueda participar en condiciones equitativas en la provisión de tales bienes, promoviendo así su fabricación nacional.	Fabricantes de maquinaria general y agrícola, herramientas, equipos hospitalarios, carroceros o buses para uso urbano, industria naval y a proveedores destinados a la producción de hidrocarburos y energía eléctrica	Nacional	Beneficios impositivos



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Financiamiento para desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Resolución 64/20 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Nueva convocatoria: julio 2020	Fortalecer la vinculación entre el sector científico y tecnológico con el sector socio productivo	Empresas de Base Tecnológica (EBT)	Nacional	Asesoramiento y financiamiento
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Ley de Promoción de la industria del Software/ FONSOFT	Ex Ministerio de Economía y Producción/ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ley 25.922	6/1/2005	Financiar diferentes actividades relacionadas con el sector de Software y Servicios Informáticos a través de convocatorias de créditos y subsidios	PyMEs productoras de bienes y servicios del sector TIC	Nacional	Asesoramiento y financiamiento
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Ley de Economía del Conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.570	10/26/2020	Fomentar la producción de la economía del conocimiento.	Empresas PyMEs productoras de bienes y servicios de la economía del conocimiento	Nacional	Beneficios fiscales
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Círculo Mi Moto	Ministerio de Desarrollo Productivo	Normativa del Banco de la Nación Argentina (BNA)	9/1/2020	Financiar la compra de motos nuevas	Clientes del Banco Nación con tasa del 28,5%/ No clientes: 37,5%	Nacional	Crédito subsidiado
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Plan Gas 2020-2024	Ministerio de Economía	DNU 892/2020	2020	Aumentar la producción de gas nacional y reducir las importaciones	Empresas productoras de gas	Nacional	Subsidio a la producción local
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Derechos de exportación	Ministerio de Desarrollo Productivo/Ministerio de Economía	Decreto 785/2020	10/11/2020	Reducción de derechos de exportación en posiciones seleccionadas del NCM para estimular la producción y el empleo del sector minero	Productores y exportadores del sector primario	Nacional	Equidad y eficiencia tributaria
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Derechos de Exportación	Ministerio de Desarrollo Productivo/Ministerio de Economía	Decreto 789/2020	10/4/2020	Baja de los DE de bienes finales industriales a 0% y de los insumos elaborados industriales al 3%. También sube el piso de reintegros a la exportación en función del valor agregado, por el cual se incrementarán para los bienes finales industriales a 7% y de los insumos elaborados industriales a 5%.	Productores y exportadores del sector industrial	Nacional	Equidad y eficiencia tributaria



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Línea de Financiamiento para la inversión productiva de MiPyME	Ministerio de Desarrollo Productivo/Ministerio de Economía - BCRA	Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA)	10/1/2020	Proteger al entramado productivo de las consecuencias de la pandemia y ampliar capacidades productivas de las MiPyMes y sectores estratégicos	MiPyMes afectadas por la pandemia y que quieran ampliar procesos productivos y líneas especiales para proyectos estratégicos	Nacional	Crédito subsidiado
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Compre Argentino	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.437, 05/09/2018 Decreto 800/2018, 05/09/2018 Resolución 91/2018, 07/09/2018 Disposición 49/2019, 03/04/2019 Resolución 185/2019, 27/09/2019	9/7/2018	Otorgar preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional.	Grandes, pequeñas y medianas empresas que puedan ser proveedoras del Estado. <ul style="list-style-type: none"> Las entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias; Las personas humanas o jurídicas a quienes el Estado nacional hubiere otorgado licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos; Los contratistas directos de los sujetos del inciso b) precedente, entendiéndose por tales a los que son contratados en forma inmediata en ocasión del contrato en cuestión; El Poder Legislativo de la Nación, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación; La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA); La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), exceptuando los beneficios del régimen establecido en la ley 26.190 y sus modificatorias. 	Nacional	Amplían los márgenes de preferencia en precio para los bienes de origen nacional: 8% grandes y 15% para PyMEs y mecanismos de coordinación interministerial para la adquisición
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Importación y Exportación Temporal de Bienes de Capital	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 1/2015, 14/01/2015 Resolución general 4200/18, 31/01/2018	1/14/2015	Expandir las exportaciones y estimular la actividad económica del país.	Inscriptos en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP)	Nacional	Beneficios impositivos
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Régimen de Bonos de Bienes de Capital	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 379/01, 30/03/2001 Decreto N° 96/20, 22/01/2020	3/30/2001	Acelerar el proceso de inversiones en los distintos sectores productivos del país en la perspectiva de mejorar su competitividad internacional.	Actividades económicas que tengan lugar en el Territorio Nacional.	Nacional	Bono de crédito fiscal transferible, equivalente a un porcentaje de las ventas efectuadas.
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión - Línea Nueva	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 204/2000, 05/05/2000 Resolución Conjunta 71/2017, 19/09/2017	5/5/2000	Modernización del acervo productivo del país y mejoramiento de la competitividad de nuestra economía.	Empresas industriales, que cuenten con un proyecto de mejoramiento de su competitividad aprobado	Nacional	Beneficios impositivos



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 1174/2016, Resolución N° 5/2016, 22/11/2016	22/11/2016	Poner en marcha proyectos de inversión industrial en la REPÚBLICA ARGENTINA que implicaron mejoras en los procesos productivos, ampliaciones en las capacidades de producción e impactos positivos en el mercado interno y en el empleo	Empresas que desarrollen una actividad clasificable como Industria Manufacturera con categoría de tabulación "C" divisiones 10 a 32.9, inclusive, categoría de tabulación "D" clase 35.11 y categoría de tabulación "E" clase 38.20 del CLASIFICADOR NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2010 (CLANAE 2010), debiendo la línea de producción referida en el Artículo 2° de la presente medida, circunscribirse a la realización de funciones y procesos estrictamente comprendidos dentro de la actividad de la empresa peticionante.	Nacional	Beneficios impositivos
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	Ministerio de Economía	SOLUCIONA - Reactivación de la economía del conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución MDP N° 327/2020, 02/07/2020	7/3/2020	Brindar asistencia financiera a personas jurídicas para el desarrollo, implementación y/o validación de soluciones innovadoras de la economía del conocimiento, apoyadas en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientadas a favorecer la reactivación económica del país o incentivar el desarrollo y fabricación de productos y servicios críticos asociados a mitigar los efectos generados por el brote de Coronavirus COVID-19.	Personas jurídicas que integran las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> Sector de la economía del conocimiento (Software y servicios informáticos y digitales, Producción y postproducción audiovisual, Biotecnología, Nanotecnología, Industria Aeroespacial y satelital, Ingeniería e Industria 4.0, entre otras) con posibilidad de desarrollar e implementar soluciones tecnológicas e innovadoras. Sectores tradicionales que presenten proyectos para incorporar nuevas tecnologías y / o actividades de la economía del conocimiento que permitan el desarrollo de soluciones, productos y/o servicios mejorados o nuevos que favorezcan la reactivación económica 	Nacional	Aportes No reembolsables
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados. Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Economía	Importación Temporal CTIT	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 1130/2004, 30/09/2004, Decreto 854/2018, 26/09/2018	9/30/2004	Promover el crecimiento económico y el desarrollo incentivando las exportaciones	Personas de existencia visible o ideal, inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que sean usuarias directas de la mercadería objeto de la importación temporal	Nacional	Beneficios impositivos
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados. Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Economía	Programa de Desarrollo de Proveedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 339/2016, 28/07/2016, Resolución 527/2016, 11/11/2016, Resolución 70/2018, 18/07/2018, Resolución 112/2020, 23/07/2020, Dispo SSI 2,3,4,5,6/2020, 09/09/2020	7/22/2016	Desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor. Fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de sustituir importaciones y promover la generación de empleo calificado.	Inscriptos en el Registro de Desarrollo de Proveedores de los siguientes sectores: Energía Renovable y no Renovable, Industria Ferroviaria, Minería, Agua y Saneamiento, Aeroespacial, Naval, Tecnologías de la Información y Comunicación, Salud, Electrónica — excepto electrónica de consumo masivo—, Nuclear y aquellos sectores que a criterio de la Autoridad de Aplicación deban ser incorporados en el futuro.	Nacional	Financiamientos a tasas subsidiadas, Aportes No Reintegrables y Asistencia Técnica



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.1 (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados. Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Economía	Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 915/2010, 08/07/2010 Resolución 40 /2010, 19/07/2010 Decreto 716/2020, 03/09/2020 Resolución 150/2020, 11/09/2020	7/19/2010	Promover la inversión productiva federal, el ordenamiento territorial, las prácticas asociativas entre empresas y la generación de empleo local.	Parques Industriales o Proyectos de Parques Industriales Públicos, Privados o Mixtos. Empresas que tengan previsto localizarse en Parques Industriales	Nacional	Aportes No reembolsables con un cupo total anual máximo para el Programa de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$2.400.000.000) Bonificación hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la tasa nominal anual de interés de préstamos. Suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000) el monto total anual de créditos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión - Línea Nueva	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 204/2000, 05/05/2000 Resolución Conjunta 71/2017, 19/09/2017	3/04/2000	Modernización del acervo productivo del país y mejoramiento de la competitividad de nuestra economía.	Empresas industriales, que cuenten con un proyecto de mejoramiento de su competitividad aprobado	Nacional	Beneficios impositivos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Argentina Programa	Ministerio de Desarrollo Productivo	RESOL-2021-208-APN-SIECYGCE#MDP	1/03/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Entidades educativas de gestión estatal de nivel medio, Universidades, Centros de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Superior	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Asistencia Técnica y Financiera a PyMEs mineras	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SM 47/2020, 05/08/2020	1/03/2020	Dinamizar la industria asociada a los minerales -a través de la reactivación de las PyMEs del sector	PyMEs Mineras	Nacional	Créditos, asistencia técnica y aportes económicos reintegrables"
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Base de datos - InnovAR	Ministerio de Desarrollo Productivo		1/06/2020	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Organismos Públicos	Nacional	Base de datos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Capacitación PyME con Crédito Fiscal	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley Nº 22.317 Régimen de Crédito Fiscal - Octubre 1980 Resolución SPYMEYE 63/2020 - Junio 2020 (última convocatoria vigente hasta el 31 de oct. 2020)	1/06/2020	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMEs	MiPyMEs, grupos asociativos, instituciones de apoyo MiPyME	Nacional	Bono de Crédito Fiscal
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	CapacitAR PYME	Ministerio de Desarrollo Productivo		3/12/2020	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMEs	MiPyMEs, instituciones, gobiernos locales, expertos	Nacional	Capacitación



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Certificación de Homologación de Autopartes de Seguridad (CHAS)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SI 91/2001	19/09/2001	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas autopartistas	Nacional	Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Certificado de Importación de Bienes Usados para la Industria Hidrocarbúrfica (CIBUIH)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 555/2019	11/07/1905	Promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos	Empresas dedicadas a la producción industrial	Nacional	Beneficio arancelario
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Créditos con bonificación de tasas - FONDEP	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 606/2014 - Abril 2014 y modificatorias BID N° 3174/OC-AR Disposición E 17/2017 MTEYSS, 06/12/2017 Decreto N° 1.518/2014, 09/04/2014 Resolución 666/2015, 27/05/2015 Resolución 196/2016, 23/05/2016 Resolución 473/2018, 31/07/2018 Resolución 3/2020, 18/04/2020 Decreto N° 326/2020, 31/03/2020 Acta FONDEP 250 ACTA FONDEP 238 Por FONDEP: Resolución 473/2018 - Julio 2018 -SEPYME	18/04/2014	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos Facilitar el acceso al financiamiento a cooperativas para capital de trabajo Facilitar el acceso a financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas para el pago de sueldos	Las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades económicas o productivas en el país, conforme las normas complementarias que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e Instituciones Intermedias de apoyo a MiPyMES Instituciones, tales como universidades, agencias de desarrollo, centros de servicios empresariales y tecnológicos Cooperativas Empresas Provinciales Productivas con participación estatal MiPyMEs y Cooperativas	Nacional	Bonificación de tasas, Actividades de fortalecimiento, apoyo a inversiones y créditos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Desarrollo y Promoción de la Biotecnología Moderna	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 26.270. 27/07/2007 Decreto 50/18, 20/12/2019 Disposición SEC 1/2020 MDP, 03/09/2020	25/07/2007	Promover el desarrollo y la producción de la Biotecnología Moderna en todo el territorio nacional, con los alcances y limitaciones establecidos en ella y las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo.	Personas físicas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos en investigación y desarrollo basados en la aplicación de la biotecnología moderna	Nacional	Beneficios impositivos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Devolución saldo técnico IVA	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SI 72/2001	10/08/2001	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Fabricantes de bienes de capital	Nacional	Crédito Fiscal



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Financiamiento para la aceleración y expansión de emprendimientos	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley N° 27.349 , 19/09/2017 Resolución 434/2017 MP, 18/09/2017 Resolución N° 445/2018 MP, 15/08/2018	19/09/2017	Coadyuvar a posicionar a la República Argentina como uno de los polos líderes en innovación y desarrollo emprendedor de América Latina y en el mundo entero.	Aceleradoras y Pequeñas y Medianas Empresas, Incubadoras	Nacional	Aportes No Reembolsables para solventar su operación y estructura administrativa incluyendo costos administrativos Asistencia financiera de liquidación condicionada ("AFLC") a los Emprendimientos seleccionados por la Adjudicataria
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Formación de Formadores	Ministerio de Desarrollo Productivo		4/01/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Entidades educativas de enseñanza superior o institutos de formación	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación Temporal CTIT	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 1330/2004, Decreto 523/2018, Decreto 854/2018, Decreto 361/2019; Resolución SEPYME 285/2018; Resolución General AFIP 4462/2019, N° 2193	30/09/2004	Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales -promoviendo el valor agregado en las distintas cadenas productivas	Personas de existencia visible o ideal, inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que sean usuarias directas de la mercadería objeto de la importación temporal	Nacional	Beneficio arancelario
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación y Exportación Temporal de Bienes de Capital	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 1/2015, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 14/01/2015 Resolución general 4200/18, 31/01/2018 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	14/01/2015	Expandir las exportaciones y estimular la actividad económica del país.	Inscriptos en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP)	Nacional	Beneficios impositivos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación y exportación temporal de Bienes de capital (Dto. 1001/82)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 1001/1982	27/05/1982	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas industriales	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Internacionalización PyME	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24467, 28/03/1995	28/03/1995	Aumentar las exportaciones de las PyMEs y fomentar procesos de internacionalización a través de mejoras en la productividad y calidad de los procesos y productos.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Nacional	Capacitación Financiamiento Asistencia Técnica
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Medidas Antidumping	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24425 y decreto 1393/08	17/06/1905	Implementar medidas de defensa comercial y protección a la producción nacional	Industria nacional afectada por competencia desleal extranjera	Nacional	Derecho antidumping



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	1/09/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Nodos de la Economía del Conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo		1/04/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Empresas, Clusters, Parques Tecnológicos, Polos	Nacional	Aportes No Reintegrables
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Otorgamiento de Licencia para Configuración de Modelo (LCM)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SI 838/1999	17/11/1999	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Terminales automotrices	Nacional	Licencia para Configuración de Modelo
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Producción colaborativa de Economía del Conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley de Economía del Conocimiento Resolución 240/2020 MDP Resolución 353/2020 MDP	20/10/2020	Brindará asistencia financiera a empresas e instituciones de carácter público o privado que de manera conjunta y colaborativa desarrollen e implementen proyectos innovadores	Empresas o Instituciones ligadas a actividades de economía del conocimiento	Nacional	Asistencia Financiera Créditos a tasa subsidiada y ANR
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, Comunas y comunas rurales, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, Comisiones y Comisionados Municipales, Juntas Vecinales, Juntas de Gobierno y Delegaciones Comunales	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 115/2020 MDP, 24/07/2020 RESOL-2021-130-APN-SIECYGCE#MDP	25/07/2020	El objetivo principal es promover la formación, transferencia y actualización de conocimientos de recursos humanos en saberes y habilidades necesarias para su incorporación a los sectores productivos y de servicios considerados estratégicos para el crecimiento de las actividades vinculadas a la economía del conocimiento, la transformación digital, reconversión tecnológica y/o el desarrollo de la industria 4.0, vinculados a la emergencia sanitaria y social y/o la necesidad de reactivación económica. El Programa busca fortalecer las economías locales mediante la asistencia financiera a las administraciones municipales para el desarrollo de capacitaciones y actividades de formación vinculadas a la economía del conocimiento que se ajusten a las demandas del territorio.	Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, Comunas y comunas rurales, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, Comisiones y Comisionados Municipales, Juntas Vecinales, Juntas de Gobierno y Delegaciones Comunales del territorio argentino	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Apoyo a la Competitividad	Ministerio de Desarrollo Productivo	BID N° 2923/OC-AR Resolución 1212/2014 - Octubre 2014 - SEPYMEy DR	26/03/2014	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Emprendedores, empresas, instituciones, conglomerados	Nacional	Aportes No Reembolsables



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Competitividad en Economías Regionales- Financiamiento Empresas y Fortalecimiento de Instituciones Intermedias	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 1.518/2014, 09/04/2014 Resolución 666/2015, 27/05/2015 Disposición E 17/2017, 07/12/2017 Resolución 196/2016, 23/05/2016 Resolución 138/2020. Resolución 155/2020. Resolución 164/2020.	27/05/2015	Promover la asistencia financiera dirigida a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y universidades estatales	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e Instituciones Intermedias de apoyo a MiPyMES	Nacional	Créditos Actividades de fortalecimiento Apoyo a Inversiones
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Promoción y Desarrollo del Turismo de Naturaleza	Ministerio de Turismo y Deportes	Decisión Administrativa 1397/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte con la creación de la Dirección de Desarrollo de Turismo de Naturaleza	8/05/2020	Promover el turismo de naturaleza como estrategia para el desarrollo social y territorial sostenible, diversificando la matriz productiva de los territorios.	Comunidades anfitrionas vinculadas a espacios naturales, incluyendo pero no limitándose a áreas naturales protegidas, prestadores de servicios turísticos en la naturaleza. Público viajero en general.	Nacional	.Obras de infraestructura en naturaleza (senderos, cartelera, centros de interpretación, muelles, pasarelas, infraestructura para guardaparques, etc) // . Capacitaciones y transferencia de herramientas de gestión para los pequeños y medianos emprendedores turísticos en naturaleza // . Piezas promocionales (mapas, manuales de buenas prácticas, contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas)
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Industria por Argentina	Ministerio de Desarrollo Productivo		21/04/2020	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas e instituciones de la Industria y la Economía del Conocimiento	Nacional	Webinars informativos Mesas de trabajo Articulación de actores Asistencia técnica
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 339/2016 MP, 28/07/2016 Resolución 527/2016 MP, 11/11/2016 Resolución 70/2018 MP, 18/07/2018 Resolución 112/2020 MDP, 23/07/2020 Dispo SSI 2,3,4,5,6/2020, MDP 09/09/2020	11/11/2016	Desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor. b) Fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de sustituir importaciones y promover la generación de empleo calificado.	Inscriptos en el Registro de Desarrollo de Proveedores de los siguientes sectores: Energía Renovable y no Renovable, Industria Ferroviaria, Minería, Agua y Saneamiento, Aeroespacial, Naval, Tecnologías de la Información y Comunicación, Salud, Electrónica — excepto electrónica de consumo masivo—, Nuclear y aquellos sectores que a criterio de la Autoridad de Aplicación deban ser incorporados en el futuro.	Nacional	Financiamientos a tasas subsidiadas, Aportes No Reintegrables y Asistencia Técnica
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Potenciar Economía del Conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	RESOL-2021-309-APN-SIECYGCE#MDP	1/03/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Empresas estratégicas del sector satelital y aeroespacial	Nacional	Créditos a tasa subsidiada Aportes No Reembolsables



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo para PyMES y emprendedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	PNUD ARG/20/007	18/12/2019	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMES, potenciar la creación de clusters y aglomerados productivos para fomentar el asociativismo entre PyMES y emprendedores, fortalecer a las instituciones productivas en los ámbitos locales y regionales, asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción en los mercados internacionales y diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs, emprendedores, Universidades públicas de la República Argentina, unidades académicas (facultades o institutos, según corresponda) pertenecientes a universidades públicas y con aval de rectorado,	Nacional	Capacitación, Aportes No Reembolsables, Vinculaciones y capacitación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Redes para emprender	Ministerio de Desarrollo Productivo	RESOL-2020-159-APN-SPYMEYE#MDP	29/06/2020	Mejorar la vinculación y coordinación entre actores del ecosistema y fortalecer la generación de emprendimientos e innovación	Medianas y Pequeñas Empresas, Emprendedores, Instituciones intermedias de apoyo al Capital Emprendedor, ONG, Aceleradoras	Nacional	Conexiones y Vinculaciones entre actores Capacitaciones
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Aduana en Factoría (DEC. 688/02)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 688/2002	2/05/2002	Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales -promoviendo el valor agregado en las distintas cadenas productivas	Terminales automotrices	Nacional	Aduana en Factoría
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Bonos de bienes de capital (Dto.379/01)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 379/2001, Resolución N° 23/2021	30/03/2001	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Fabricantes de bienes de capital	Nacional	Bono de crédito fiscal
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de fortalecimiento del autopartismo argentino (Ley 27.263)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.263	7/12/2016	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Terminales automotrices	Nacional	Bono de crédito fiscal
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Autopartes no Producidas con AEC del 2%	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución MPyT 129/2019	16/07/2019	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Terminales automotrices	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de importación de autos clásicos (Dto. 110/99)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 110/1999	22/02/1999	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Personas humanas con interés de importación en autos clásicos	Nacional	Certificado de importación



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Bienes de Capital Usados -CIBU- (Dec. 406/2019)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución N° 909 de fecha 29 de julio de 1994 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3/08/1994	Promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos	Empresas que utilicen bienes de capital	Nacional	Certificado de importación de Bienes Usados (CIBU)
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de importación de bienes de capital usados (Res. 909/94)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución ME 909/1994	3/08/1994	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas dedicadas a la producción industrial	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de importación de líneas de producción nuevas (Res. 256/00)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 256/2000, Resolución 204/2000, Resolución 424/2006, Resolución Conjunta E-38/2015, E-71/2017, E-4732/2017	22/12/2000	Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales -promoviendo el valor agregado en las distintas cadenas productivas	Empresas dedicadas a la producción industrial	Nacional	Beneficio arancelario
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 1174/2016 MP, 16/11/2016 Resolución N° 5/2016 MEYM, 22/11/2016	22/11/2016	Poner en marcha proyectos de inversión industrial en la REPÚBLICA ARGENTINA que implicaron mejoras en los procesos productivos, ampliaciones en las capacidades de producción e impactos positivos en el mercado interno y en el empleo	Empresas que desarrollen una actividad clasificable como Industria Manufacturera con categoría de tabulación "C" divisiones 10 a 32.9, inclusive, categoría de tabulación "D" clase 35.11 y categoría de tabulación "E" clase 38.20 del CLASIFICADOR NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2010 (CLANAE 2010), debiendo la línea de producción referida en el Artículo 2° de la presente medida, circunscribirse a la realización de funciones y procesos estrictamente comprendidos dentro de la actividad de la empresa peticionante.	Nacional	Beneficios impositivos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de importación de líneas de producción usadas (Res. 511/00; Dto 1174/17)	Ministerio de Desarrollo Productivo	(Reemplaza a la Resolución ME 511/2000); Decreto 1174/2016 "Compartido con la Secretaría de Industria"; Resolución Conjunta -E N° 5/2016	30/06/2000	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas dedicadas a la producción industrial	Nacional	Beneficio arancelario
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Integración de partes locales para motocicletas (Dto. 81/2019)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 81/2019	24/01/2019	Promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos	Empresas nacionales fabricantes de motocicletas	Nacional	Beneficio arancelario



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de la industria naval (Ley 27.418)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.418	22/12/2017	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Astilleros	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27506 y sus modificatorias	10/06/2019	Promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.	Alcanzará a personas jurídicas que desarrollen en el país, por cuenta propia alguna/s de las actividades detalladas en art. 2 Ley 27.506	Nacional	Beneficios fiscales e impositivos
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen Especial, Fiscal y Aduanero de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley 19.640)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 19.640	2/06/1972	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas adheridas al régimen	Nacional	Crédito Fiscal
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro de armas químicas (REARQUIM)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24.534	13/10/1995	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas industriales o importadores	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro de Importadores del Sector Editorial (RISE)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución ME 1354/1992	30/11/1992	Fortalecer los programas que contribuyen al desarrollo de los sectores y regiones del país	Empresas editoriales	Nacional	Certificado de importación
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Sello del buen diseño	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución E 709 / 2016 - Noviembre 2016 - Ministerio de Producción Resolución 483 / 2020 - Septiembre 2020 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Bases y condiciones de nueva convocatoria en trámite	18/11/2016	Asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción en los mercados internacionales	Empresas	Nacional	Distinción



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	SOLUCIONA - Reactivación de la economía del conocimiento	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 327/2020 MDP, 02/07/2020	3/07/2020	Brindar asistencia financiera a personas jurídicas para el desarrollo, implementación y/o validación de soluciones innovadoras de la economía del conocimiento, apoyadas en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientadas a favorecer la reactivación económica del país o incentivar el desarrollo y fabricación de productos y servicios críticos asociados a mitigar los efectos generados por el brote de Coronavirus COVID-19.	Personas jurídicas que integran las siguientes categorías: Sector de la economía del conocimiento (Software y servicios informáticos y digitales, Producción y postproducción audiovisual, Biotecnología, Nanotecnología, Industria Aeroespacial y satelital, Ingeniería e Industria 4.0, entre otras) con posibilidad de desarrollar e implementar soluciones tecnológicas e innovadoras. Sectores tradicionales que presenten proyectos para incorporar nuevas tecnologías y / o actividades de la economía del conocimiento que permitan el desarrollo de soluciones, productos y/o servicios mejorados o nuevos que favorezcan la reactivación económica	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Vinculación Empresas- Emprendedores	Ministerio de Desarrollo Productivo		29/06/2020	Promover la conexión entre empresas y emprendedores para desarrollar soluciones colaborativas y horizontales con beneficio compartido.	Medianas y Pequeñas Empresas, Emprendedores, Instituciones intermedias de apoyo al Capital Emprendedor, ONG, Aceleradoras	Nacional	Conexiones y Vinculaciones entre actores
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Compre Argentino	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.437, 05/09/2018 Decreto 800/2018 MP, 05/09/2018 Resolución 91/2018 MP, 07/09/2018 Disposición 49/2019 MPYT, 03/04/2019 Resolución 185/2019 MPYT, 27/09/2019	1/08/2018	Promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos	Empresas fabricantes radicadas en Argentina	Nacional	Preferencias para bienes de origen nacionales Acuerdos de Cooperación Productiva Reservas de Mercado First Refusal
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Concursos de Innovación Abierta para Municipios	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución de creación del programa con su correspondiente Reglamento Operativo. Convenios con municipios.	1/05/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Pymes, Start Ups y Universidades Nacionales que aporten soluciones basadas en la economía del conocimiento.	Nacional	10 premios monetarios (ANR) que serán entregados a los mejores proyectos presentados.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Fondo de Desarrollo de Capital Emprendedor	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.349 - Abril 2017 / Resolución Ministerial 434/2017 - Septiembre 2017 Res. SEPYMEYE 7/2021 Res. SEPYMEYE 16/2021	18/09/2017	Asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción en los mercados internacionales Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	Emprendedores, entidades especializadas de apoyo emprendedor y gestores de fondos de capital emprendedor Emprendedores con antigüedad no mayor a 7 años	Nacional	Asistencia técnica y financiera
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Innovación abierta para empresas del Estado	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución de creación del programa con su correspondiente Reglamento Operativo. Convenios con empresas públicas.	1/03/2021	Promocionar las actividades económicas que impliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información	Empresas del estado	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Apoyo a la Competitividad	Ministerio de Desarrollo Productivo	BID N° 2923/OC-AR	26/03/2014	Fortalecer a las instituciones productivas en los ámbitos locales y regionales	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Emprendedores, empresas, instituciones, conglomerados	Nacional	Aportes No Reembolsables
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Desarrollo de estrategias de competitividad para las PyMEs mineras	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/08/2020	Dinamizar la industria asociada a los minerales -a través de la reactivación de las PyMEs del sector	PyMEs Mineras	Nacional	Asistencia técnica
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Promoción de Inversiones con audiencias nacionales e internacionales para el potencial atractivo de inversión o vinculación comercial	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/08/2020	Promover las inversiones mineras que garanticen el aprovechamiento integral de los yacimientos durante el ciclo de vida del proyecto minero	Provincias, proyectos mineros, comunidades locales	Nacional	Presentaciones en foros y ferias internacionales, convenios internacionales
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo para PyMES y emprendedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	PNUD ARG/20/007	19/12/2019	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMEs, potenciar la creación de clusters y aglomerados productivos para fomentar el asociativismo entre PyMEs y emprendedores, fortalecer a las instituciones productivas en los ámbitos locales y regionales, asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción en los mercados internacionales y diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs, emprendedores, Universidades públicas de la República Argentina, unidades académicas (facultades o institutos, según corresponda) pertenecientes a universidades públicas y con aval de rectorado,	Nacional	Capacitación, Aportes No Reembolsables, Vinculaciones y capacitación



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley N° 27.349, 12/04/2017 Resolución beneficio fiscal Ley N° 27.349 Decreto 711/2017 Resolución general AFIP N° 4193-E 2018, 26/01/2018	12/04/2017	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	Inversores directos e inversores indirectos	Nacional	Beneficio fiscal
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro MiPyME	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24.467 - Marzo 1995, 25.300 - Septiembre 2020 y Ley 27.264 - Agosto 2016 Leyes marco definición PyME y beneficios Resolución 220/2019 - Abril 2019 / Resolución 69/2020 - Septiembre 2020 Parámetros de Inscripción - Certificado MiPyME	28/08/2001	Contar con información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores PYMES para permitirle el acceso a beneficios impositivos y acceso a programas de asistencia. Fomentar la creación registro y formalización de empresas	MiPyMEs salvo actividades exceptuadas	Nacional	Emisión de certificados
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24.467 - Marzo 1995 y modificatorias Decreto 699/2018 - Julio 2018 Resolución 455/2018 - Julio 2020 y sus modificatorias	1/03/1995	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs y aportantes al fondo de riesgo	Nacional	Avales que permiten a las MiPyMEs el acceso al financiamiento
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Asistencia y coordinación por medio de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidades	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Concientizar a las mujeres y disidencias de mandos medios sobre los principales obstáculos para la participación política	Áreas del Ministerio, Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Programas de capacitación y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades en materia de transporte, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita. Capacitación obligatoria de género y violencia por motivos de género para los/as empleados/as de la Jurisdicción. Articulación de acciones con perspectiva de género en materia de transporte entre la Jurisdicción y organismos públicos y/o privados de los diferentes niveles estatales.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios de Corresponsabilidad Gremial.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 26.377	2008	Son acuerdos entre las entidades representativas de los trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural para promover la registración laboral y facilitar el acceso de los trabajadores y sus familias a la Seguridad Social. Establecen el reemplazo del pago mensual de las cotizaciones por un pago diferido denominado "Tarifa Sustitutiva", abonado por el productor en el momento más oportuno del ciclo productivo. En cada convenio se establece el eslabón de la cadena productiva en que se efectuará la retención o percepción correspondiente de la tarifa sustitutiva.	Trabajadores del sector rural y sus familias.	En el año 2020 hay 14 Convenios de Corresponsabilidad vigentes en 7 actividades rurales y 11 provincias distintas. Comprende 100 mil puestos de trabajo registrados al año. Hay nuevos sectores promovidos en proceso de negociación entre las partes para la firma de convenios.	Beneficios para el trabajador: Prestaciones previsionales, Asignaciones Familiares, Prestaciones médicas (Obra Social de la actividad), Cobertura de Riesgos del Trabajo (ART), Seguro por Desempleo. Beneficios para el empleador: Diferimiento del pago de los aportes y contribuciones y posibilidad de pago en cuotas, según el ciclo productivo de cada actividad. Aplicación de los beneficios de la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria y, de corresponder según el sector de actividad, del Decreto N° 128/19. La Ley de Emergencia N° 27.541 detiene la progresión de las alícuotas y la detracción de la base imponible al nivel de 2019, sin actualización por IPC. Seguro a la producción. En caso de contingencias climáticas, el productor solo abonará en base a la producción efectiva y no por la cantidad de trabajadores contratados.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios Internacionales de seguridad social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	N/A	N/A	Son acuerdos entre dos o más países que establecen reglas recíprocas para que las personas que trabajaron en los Estados que firman el acuerdo puedan acceder a las prestaciones de la seguridad social.	Argentinos trabajando en el extranjero y extranjeros trabajando en Argentina.	Hasta el momento están firmados los siguientes Convenios: Bilaterales: España, Italia, Francia, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Eslovenia, Grecia, Chile, Colombia (en el marco del Convenio Iberoamericano 1978), Perú, Ecuador Multilaterales: Convenio Multilateral de Seguridad Social del Mercosur (Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay) y Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (vigente para Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Uruguay, Portugal y Argentina).	



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en organizaciones sindicales	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	N/A	2021	Promover el empoderamiento y avance de las mujeres y disidencias en sus espacios de toma de decisión. Fortalecer habilidades de liderazgo Concientizar a las mujeres y disidencias de mandos medios sobre los principales obstáculos para la participación política Ofrecer herramientas Potenciar agentes de cambio	Mujeres en organizaciones sindicales, público de formación sindical.	Nacional	Capacitación
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa "Qualitas 190"	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	N/A	2021	Programa de desarrollo, capacitación e incidencia en materia de prevención y erradicación de la violencia y acoso laboral desde una mirada multidisciplinaria. Elaborado por la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objetivo de formar a los trabajadores y las trabajadoras para que puedan reconocer este tipo de situaciones -tanto en conductas individuales como grupales - y, también reflexionar sobre los modelos organizacionales en los que dicho fenómeno se desarrolla. La capacitación es gratuita. Está destinada a organizaciones empleadoras que requieran formar a sus integrantes sobre esta temática	Trabajadores y trabajadoras, a través de empresas.	Nacional	Capacitación
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Acciones de entrenamiento para el trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 708/2010 y modificatorias; Resolución SE 905/2010 y modificatorias; Resolución SE 111/2020	2010	Apoya a las empresas en la formación de trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambiente de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Seguro de Capacitación y Empleo. Seguro por Desempleo. Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS. Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o del Organismo Ejecutor del proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ferias permanentes	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 856/2016.		Contribuir al desarrollo local a través de la implementación de espacios de comercialización que beneficien a aquellos actores con conocimiento y habilidades para al elaboración de productos y/o la prestación de servicios, de manera de generar e impulsar espacios de intercambios comercial, exposición y encuentros, donde diferentes sectores de la sociedad confluyan en cadenas de comercialización.	Trabajadores/as de la economía social	Nacional	Instalar espacios de comercialización destinados a la exposición y venta de productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en distintas localidades del país, fomentando el desarrollo integral del hombre y consolidando lazos comunitarios y fuentes genuinas de trabajo.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Fondo Semilla	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.349, 19/09/2017 Resolución N° 434/2017, 18/09/2017	9/18/2017			Nacional	Créditos de honor
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Mercados de Cercanía	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS y su Anexo IF-2020-51011027-APN-DNEP#MDS	19/10/2020	Fomentar, identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.	Unidades productivas de la economía social y popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular. Red de Mercados de Cercanía.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Mercados federales	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 8078/2013. Resolución 1383/2013 crea el signo distintivo de Mercados Federales.	10/05/2013	Articular estrategias de comercialización público-privadas para promover el desarrollo de mercados.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Colaborar en la organización y asistencia técnico - financiera de los espacios de comercialización permanente de productos de los actores de la Economía Social y Popular gestionados por privados (Organizaciones administradoras)
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Políticas de integración socio urbana en los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1375/2004; modificada por la Resolución MDS 1023/09 y adecuada por la Resolución 2476/2010	13/04/2004	Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos, precooperativos, mutualistas y cooperativos. Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.	Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado.	Nacional	Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Empleo Independiente	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 1094/2009 y modificatorias; Resolución SE 1862/2011 y modificatorias; Resolución SE 312/2020.	2019	Brinda asistencia técnica y financiamiento para el desarrollo de empleos independientes, orientada a desocupados mayores de 18 años con estudios formales completos o incompletos y personas con discapacidad que sean beneficiarios de alguno de los programas de la Secretaría de Empleo.	<p>Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación por Desempleo, accediendo a la modalidad de Pago Único. • Programa de Seguro de Capacitación y Empleo. • Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. • Trabajadores estacionales incluidos en acciones del MTEySS durante el periodo de receso. <p>Desocupados/as que hayan aprobado un curso de Formación Profesional promovido por el MTEySS y deseen desarrollar un emprendimiento productivo en esa actividad.</p> <p>Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa PROMOVER la Igualdad de Oportunidades de Empleo.</p> <p>Trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño.</p> <p>Desocupados con nivel medio o bajo de calificación con perfil emprendedor registrados en una Agencia Territorial y autorizados por la Dirección de Promoción del Empleo (Res. S.E. N°1.035/2017).</p>		Presaciones de asistencia técnica y prestaciones de asistencia económica (ayuda económica no remunerativa mensual y/o subsidio no reembolsable)
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de incubación social y fortalecimiento	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-738-APN-SES#MDS y sus Anexos IF-2018-34458188-APN-DNEP#MDS e IF-2018-34458252-APN-DNEP#MDS.	08/08/2018	Formar a las Unidades Productivas de la Economía Social y Popular en gestión de proyectos y capacitación técnica.	Unidades Productivas Vulnerables a través de Organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales de apoyo a la economía social y popular	Nacional	Relevar, desarrollar y fortalecer unidades productivas vulnerables de la Economía Social y Popular mediante procesos de incubación social y/o fortalecimiento



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Inserción laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 45/ 2006 y modificatorias; Resolución SE 2186/2010 y modificatorias; Resolución SE 175/2020	2006	Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal, promoviendo su inserción laboral.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser mayores de 18 años participantes de: <ul style="list-style-type: none"> Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Seguro de Capacitación y Empleo. Seguro por Desempleo. Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Participantes de Entrenamiento para el Trabajo en los últimos 24 meses. Participantes de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).	Nacional	Ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en carácter de subsidio al empleo
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Promoción y Desarrollo del Turismo de Naturaleza	Ministerio de Turismo y Deportes	Decision administrativa del Decisión Administrativa 1397/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte con la creación de la Dirección De Desarrollo De Turismo De Naturaleza	Mayo 2020	Promover el turismo de naturaleza como estrategia para el desarrollo social y territorial sostenible, diversificando la matriz productiva de los territorios.	Comunidades anfitrionas vinculadas a espacios naturales, incluyendo pero no limitándose a áreas naturales protegidas, prestadores de servicios turísticos en la naturaleza. Público viajero en general.	Nacional	.Obras de infraestructura en naturaleza (senderos, cartelera, centros de interpretación, muelles, pasarelas, infraestructura para guardaparques, etc) // . Capacitaciones y transferencia de herramientas de gestión para los pequeños y medianos emprendedores turísticos en naturaleza // . Piezas promocionales (mapas, manuales de buenas prácticas, contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas)



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa monotributo social	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-14-APN-SES#MSYDS y modificatoria RESOL-2020-157-APN-SES#MDS, RESOL-2019-380-APN-SES#MSYDS. Anexos: Reglamento IF-2020-41087759-APN-DRNEDLES#MDS, y Formulario IF-2020-41080884-APN-DRNEDLES#MDS, Objetivos Generales y Procedimientos de Gestión del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social IF-2020-16549474-APN-DNAYGPESYP#MDS	23/06/2004	Recepcionar, gestionar y dar adecuada respuesta a las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, de aquellas personas humanas o jurídicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditadas.	Personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía social y el desarrollo local	Nacional	Régimen tributario optativo. Registro de Personas Humanas en situación de vulnerabilidad. Registro de Cooperativas de trabajo en estado de vulnerabilidad social. Registro de Grupos Asociativos de Marca Colectiva Registro de Cooperativas agropecuarias o de provisión en situación de vulnerabilidad. Registro de proyectos productivos o de servicios en situación de vulnerabilidad social.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 915/2010, 08/07/2010 Resolución 40 /2010, 19/07/2010 Decreto 716/2020, 03/09/2020 Resolución 150/2020, 11/09/2020	7/19/2010	Promover la inversión productiva federal, el ordenamiento territorial, las prácticas asociativas entre empresas y la generación de empleo local.	Parques Industriales o Proyectos de Paques Industriales Públicos, Privados o Mixtos. Empresas que tengan previsto localizarse en Parques Industriales	Nacional	Aportes No reembolsables con un cupo total anual máximo para el Programa de pesos dos mil cuatrocientos millones (\$2.400.000.000) Bonificación hasta un cincuenta por ciento (50 %) de la tasa nominal anual de interés de préstamos. suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) el monto total anual de créditos
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JOVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo. .	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (Protaal)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 163/20	Agosto 2020	Generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar.	desocupados/ sub ocupados/ y/o productores de la Agricultura Familiar, a través de cooperativas, con posible intervención de provincias o municipios	Nacional	asistencia financiera para el fortalecimiento de los emprendimientos, capacitación y asistencia técnica
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS N° 124/11 y modificatorias; Resolución SE 877/2011 y modificatorias; Resolución SE 312/2020	2011	Asiste a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.	Trabajadores/as desocupados/as mayores de 18 años que acrediten su discapacidad mediante certificado de discapacidad vigente, expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial, cuenten con LE, LC o DNI; CUIL, residencia permanente en el país y que busquen empleo. Pueden participar de este programa aquellas personas que perciben una Pensión No Contributiva – PNC	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: a.- La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada salario social complementario, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas. b.- El otorgamiento de subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas, para la ejecución de Planes de Actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Referencial de Gestión de la Calidad Ocupacional (SIGECO) con un anexo específico sobre Género.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2018	Los objetivos de Calidad Ocupacional del eje temático género, involucra programas específicos relacionados con la equidad entre varones y mujeres, la corresponsabilidad de los cuidados, la maternidad/paternidad, la sensibilización, la comunicación inclusiva y no sexista hacia el interior y exterior de la organización, como por ejemplo en las campañas publicitarias, abordando de esta manera varios temas.	Empresas voluntarias		



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto N° 336/06; Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias; Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias; Resolución SE 305/2020	2006	Potenciar agentes de cambio	Personas mayores de 18 años pertenecientes a los siguientes colectivos vulnerados: <ul style="list-style-type: none"> Privadas de su libertad y a las que estén incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial. Víctimas de prácticas de Trata de Personas Refugiados mayores de 18 años Que se encuentren en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas Cuya identidad de género, en los términos del artículo 2° de la Ley N°26.743, no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento. Víctimas de violencia doméstica Víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas, o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución. Trasplantados o en espera de un trasplante que se encuentren en situación de desempleo Desempleados/as que tengan dificultades para insertarse laboralmente por padecer problemas de salud o por afrontar situaciones de discriminación vinculadas con tales afecciones Grupos poblacionales entendidos como Pueblos indígenas Padre, madre, tutor o adulto que se encuentre desocupado y que ostente la tenencia o guarda de niñas o niños detectados en situación de trabajo Trabajadores y trabajadoras que una vez finalizada su participación en el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO no logren conservar su situación de empleo. 	Nacional	Prestaciones dinerarias de carácter no remunerativo y prestaciones de orientación, intermediación y capacitación laboral.
8.5 (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Asistencia y coordinación por medio de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidades	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asistir en el diseño y ejecución de programas y proyectos en materia de transporte con perspectiva de géneros y diversidades, y en la implementación de acciones de monitoreo, prevención y abordaje de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las diversidades en el ámbito del Ministerio; como así también en los organismos y empresas actuantes en su órbita jurisdiccional.	Áreas del Ministerio, Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Programas de capacitación y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades en materia de transporte, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita. Capacitación obligatoria de género y violencia por motivos de género para los/as empleados/as de la Jurisdicción. Articulación de acciones con perspectiva de género en materia de transporte entre la Jurisdicción y organismos públicos y/o privados de los diferentes niveles estatales.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.5 Adaptada. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Relevamiento y Diagnóstico Trenes Argentinos Operaciones	Ministerio de Transporte	S/N	Noviembre 2020	A través de la realización de una encuesta dentro del ámbito de Trenes Argentinos Operaciones, se obtuvo información relevante (sobre 546 personas que respondieron) acerca de su percepción sobre las Personas con discapacidad. En la actualidad estamos trabajando en la segunda etapa del relevamiento, a través de un formulario gestionado con RRHH, referido a preguntas directas al personal sobre su situación y la de sus familiares con discapacidad, si los tuvieran.	Empleados/as de Trenes Argentinos Operaciones y Pasajeros/as en general.	Nacional	N/R
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Argentina Programa	Ministerio de Desarrollo Productivo	S/N	S/F	Viabilizar iniciativas de formación que puedan promover rápida empleabilidad en la industria del software	Jóvenes	Nacional	Capacitación sobre programación
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ferias permanentes	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 856/2016.		Contribuir al desarrollo local a través de la implementación de espacios de comercialización que beneficien a aquellos actores con conocimiento y habilidades para al elaboración de productos y/o la prestación de servicios, de manera de generar e impulsar espacios de intercambios comercial, exposición y encuentros, donde diferentes sectores de la sociedad confluyan en cadenas de comercialización.	Trabajadores/as de la economía social	Nacional	Instalar espacios de comercialización destinados a la exposición y venta de productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en distintas localidades del país, fomentando el desarrollo integral del hombre y consolidando lazos comunitarios y fuentes genuinas de trabajo.
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Mercados de Cercanía	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS y su Anexo IF-2020-51011027-APN-DNEP#MDS	19/10/2020	Fomentar, identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.	Unidades productivas de la economía social y popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular. Red de Mercados de Cercanía.
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Mercados federales	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 8078/2013. Resolución 1383/2013 crea el signo distintivo de Mercados Federales.	10/05/2013	Articular estrategias de comercialización público-privadas para promover el desarrollo de mercados.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Colaborar en la organización y asistencia técnico - financiera de los espacios de comercialización permanente de productos de los actores de la Economía Social y Popular gestionados por privados (Organizaciones administradoras)
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de incubación social y fortalecimiento	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-738-APN-SES#MDS y sus Anexos IF-2018-34458188-APN-DNEP#MDS e IF-2018-34458252-APN-DNEP#MDS.	08/08/2018	Formar a las Unidades Productivas de la Economía Social y Popular en gestión de proyectos y capacitación técnica.	Unidades Productivas Vulnerables a través de Organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales de apoyo a la economía social y popular	Nacional	Relevar, desarrollar y fortalecer unidades productivas vulnerables de la Economía Social y Popular mediante procesos de incubación social y/o fortalecimiento



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Promoción y Desarrollo del Turismo de Naturaleza	Ministerio de Turismo y Deportes	Decision administrativa del Decisión Administrativa 1397/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte con la creación de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA	Mayo 2020	Promover el turismo de naturaleza como estrategia para el desarrollo social y territorial sostenible, diversificando la matriz productiva de los territorios.	Comunidades anfitrionas vinculadas a espacios naturales, incluyendo pero no limitándose a áreas naturales protegidas, prestadores de servicios turísticos en la naturaleza. Público viajero en general.	Nacional	Obras de infraestructura en naturaleza (senderos, cartelera, centros de interpretación, muelles, pasarelas, infraestructura para guardaparques, etc) // . Capacitaciones y transferencia de herramientas de gestión para los pequeños y medianos emprendedores turísticos en naturaleza // . Piezas promocionales (mapas, manuales de buenas prácticas, contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas)
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS N° 497/08 y modificatorias; Resolución SE N° 764/11 y modificatorias; Resolución 110/2020	2008	Generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.	Jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo.	Nacional	Suplemento dinerario.
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JOVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (Protaal)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Res. 163/20	Agosto 2020	Generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar.	Desocupados/ sub ocupados/ y/o productores de la Agricultura Familiar, a través de cooperativas, con posible intervención de provincias o municipios	Nacional	Asistencia financiera para el fortalecimiento de los emprendimientos, capacitación y asistencia técnica
8.6 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas. El otorgamiento de SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS MINISTERIALES a las UNIDADES DE GESTIÓN y a las UNIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS, para la Ejecución de Planes de Actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	"Aulas Taller Móviles - ATM" Programa federal de formación continua en territorio.	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 106/10 Res. CFE Nro. 176/12 Res. CFE Nro. 304/16	25/08/2010 15/08/2012 30/11/2016	Llegar con formación continua a lugares del territorio argentino en donde el acceso a la Formación es limitado.	Personas de distintas franjas etarias que requieran por distintas circunstancias una certificación de formación en ETP ya sea continua de Formación Profesional o continua de ET.	Nacional	Unidades móviles denominadas Aulas Taller móviles con capacidad de rápida instalación/ montaje y desmontaje para ser trasladadas de acuerdo al planeamiento educativo jurisdiccional. Equipamiento actualizado vinculado a distintas especialidades técnicas. Capacitación y formación.
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	"FinesTec" Finalización de Estudios Técnicos	Ministerio de Educación	Res CFE Nro. 208/13.	10/29/2013	Desarrollar una estrategia federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de aprobación de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario para la obtención del título de Técnico.	Estudiantes regulares de ET de nivel secundario que terminaron la trayectoria formativa y tienen materias pendientes de aprobación	Nacional	Insumos, entornos para la evaluación pertinentes con la especialidad técnica. Docentes tutores. Equipos administrativos para la tramitación de orientación y de títulos.
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Becas PROGRESAR	Ministerio de Educación	Decreto DNU 84/2014	1/23/2014	Garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.	Alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica.	Nacional	Aplicación (app) de Progresar. Beca (montos estipulados según el tipo de beca) Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para celulares, internet, televisión por cable y telefonía fija.
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios	Ministerio de Educación	Resolución ME N° 146/2020	4/1/2020	Ratificar y sostener acciones orientadas a atender situaciones como las de aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria, siendo el Plan FinEs una herramienta valiosa, entre otras, a rescatar y fortalecer, en el marco de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y en vinculación estrecha con la Modalidad de Educación Técnico Profesional.	Jóvenes y adultos que no finalizaron su escolaridad.	Nacional	
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Fortalecimiento de Experiencias Educativas	Ministerio de Educación	Resolución ministerio N°87896446/2020	S/F	Fortalecer las experiencias educativas comunitarias que acompañan las trayectorias educativas de las infancias, adolescencias, jóvenes y adultos, desde una perspectiva que permita otorgarles mayor visibilidad, vincularlas y ponerlas en valor; en tanto pueden nutrir las reflexiones y orientaciones generales para el sistema educativo.	A experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social (educativas, culturales, deportivas, artísticas, etc.) impulsadas por actores de la comunidad (movimientos sociales, cooperativas, redes de docentes, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, etc.) sin fines de lucro.	Nacional	Relevamiento Nacional de Experiencias educativas comunitarias. Encuentros virtuales con experiencias educativas de diferentes jurisdicciones provinciales. Ciclo de formación para integrantes de experiencias educativas comunitarias. Producción de la Colección Educación Comunitaria de fascículos con material para el abordaje de temas de interés para la educación comunitaria, visibilizando experiencias de educativas existentes
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil: "Infancias libres de trabajo Infantil"	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución en proceso	2021	Busca desarrollar intervenciones de manera articulada con la COPRETI, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas, en localizaciones territoriales o en cadenas de valor que presenten riesgos de utilización de trabajo infantil. 12/13 becarios por provincia	Dirigido a 300 líderes y lideresas de todas las provincias capaces de hacer más efectivas las estrategias de prevención y detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas.	Nacional	Capacitación



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Inserción Laboral específico para víctimas de Trata de Personas y Trabajo Forzoso	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2021	Programa de reparación y fortalecimiento de derechos y competencias laborales para afectadas por el delito de trata de personas En el piloto se incluirán 23 mujeres víctimas de explotación sexual de distintos puntos del país que estaríamos trabajando de manera on line en un proceso de orientación laboral primero y luego de Inclusión en el mercado de trabajo. Duración 7 meses. La transferencia monetaria que haremos es de un SMVymovil \$22.000 a cada persona.	Mujeres víctimas de explotación sexual	Nacional	Transferencia monetaria
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Capacitaciones a distintos perfiles de funcionarios dentro de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Ministerio del Interior	Normas internas de la DNM	1/1/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones en distintas temáticas vinculadas al quehacer diario de sus funciones.	Personal de la DNM.	Nacional	Capacitaciones al personal de la DNM.
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas.	Ministerio del Interior	Pendiente de publicación.	3/8/2020	Orientar y asesorar a la víctima migrante durante su tránsito en nuestro organismo, asistencia social a las víctimas extranjeras, cualquiera sea su situación migratoria, garantizándose el derecho a la reunificación familiar.	Funcionarios/ as que se desempeñan en la DNM	Nacional	Regularización documentaria de las víctimas migrantes y aplicación del supuesto más favorable para la víctima migrante.
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas (participación)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 26.364, de Prevención y Sanción a la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria (Ley 26.842/2012)	2018-2020	El primer Plan Bienal 2018-2020, constituye una política pública de suma relevancia, ya que se trata del primer plan estatal diseñado para luchar contra este delito que establece medidas y acciones basadas en la prevención, la protección y la asistencia integral a las víctimas en el mediano y largo plazo.			
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución del MTEySS N°532/13 que aprueba el Plan Nacional para la Prevención del Trabajo Infantil	2018-2022	El Plan Nacional tiene como objetivo general "Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y la protección del trabajo adolescente, en cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS". A la vez, posee tres ejes de acción que articulan los seis objetivos que se propone: A) Eje TRANSVERSAL que comprende difusión, capacitación, formación, evaluación y monitoreo; y el fortalecimiento institucional de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI). B) Eje de PREVENCIÓN, donde se prioriza el fortalecimiento del grupo familiar mejorando la inserción laboral de los adultos, brindando protección social y cuidado para los niños, niñas y adolescentes, priorizando la educación y atención de la salud para los adultos y para los niños, niñas y adolescentes, y a su vez atacar la utilización de mano de obra infantil y de trabajo adolescente no protegido. C) Eje de RESTITUCIÓN DE DERECHOS, que contempla el desarrollo de estrategias de detección, protocolos de intervención, y la restitución de derechos vulnerados.	Niños, niñas y adolescentes y sus familias	Nacional, provincial y municipal	política pública



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Referencial de Gestión de la Calidad Ocupacional (SIGECO) con un anexo específico sobre Trabajo Forzoso.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No aplica	2018	El SIGECO es una norma voluntaria que sirve de marco para diferenciar a aquellas empresas que realizan una gestión de calidad en relación con los aspectos laborales tanto hacia adentro de su organización como a través de su cadena de valor, en línea con los instrumentos internacionales sobre debida diligencia.	Empresas voluntarias		



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto N° 336/06; Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias; Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias; Resolución SE 305/2020	2006	Potenciar agentes de cambio	Personas mayores de 18 años pertenecientes a los siguientes colectivos vulnerados: <ul style="list-style-type: none"> Privadas de su libertad y a las que estén incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial. Víctimas de prácticas de Trata de Personas Refugiados mayores de 18 años Que se encuentren en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas Cuya identidad de género, en los términos del artículo 2° de la Ley N°26.743, no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento. Víctimas de violencia doméstica Víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas, o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución. Trasplantados o en espera de un trasplante que se encuentren en situación de desempleo Desempleados/as que tengan dificultades para insertarse laboralmente por padecer problemas de salud o por afrontar situaciones de discriminación vinculadas con tales afecciones Grupos poblacionales entendidos como Pueblos indígenas Padre, madre, tutor o adulto que se encuentre desocupado y que ostente la tenencia o guarda de niñas o niños detectados en situación de trabajo Trabajadores y trabajadoras que una vez finalizada su participación en el Programa Trabajo Autogestionado no logren conservar su situación de empleo. 	Nacional	Prestaciones dinerarias de carácter no remunerativo y prestaciones de orientación, intermediación y capacitación laboral.
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PNRT (Plan Nacional de Regularización del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2006	2006	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.7 (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Acciones de entrenamiento para el trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 708/2010 y modificatorias; Resolución SE 905/2010 y modificatorias; Resolución SE 111/2020	2010	Apoya a las empresas en la formación de trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambiente de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: <ul style="list-style-type: none"> Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Seguro de Capacitación y Empleo. Seguro por Desempleo. Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS. Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).	Nacional	Ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o del Organismo Ejecutor del proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Prevención por actividad (PRONAPRE).	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N° 770/13	2013	Discusión técnica multisectorial en materia de salud y seguridad en el trabajo tendiente a prevenir contingencias de origen laboral conforme las particularidades de cada sector de actividad. Obtención de consensos multisectoriales con fundamento técnico. Generación de contenidos audiovisuales, instrumentos de naturaleza preventiva, manuales de buenas prácticas por sector de actividad.	Empleadores, Organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, las Aseguradoras de Riesgos del trabajo. Los ProNaPre se desarrollan a través de comisiones cuatripartitas en las que participan activamente los sectores sociales que integran cada una de las ramas de actividad. En general, las cuatro patas de las mesas están conformadas por organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, la SRT y la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART). busca tener una mirada que abarque la variedad y complejidad específica de cada una de las ramas productivas. El objetivo principal es consensuar medidas preventivas que permitan reducir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y mejorar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT).	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Capacitaciones a distintos perfiles de funcionarios dentro de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Ministerio del Interior	Normas internas de la DNM	1/1/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones en distintas temáticas vinculadas al quehacer diario de sus funciones.	Personal de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Nacional	Capacitaciones al personal de la DNM.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.	Ministerio del Interior	Disposición 1904/2020-12/04/2020	4/12/2020	Regularizar la situación migratoria del extranjero en línea y al momento de formalizar la solicitud de residencia.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Curso virtual "Derechos de los migrantes en la República Argentina".	Ministerio del Interior	Pendiente de publicación.	10/15/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones sobre los conceptos básicos vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos, y sobre la necesidad de dar cumplimiento a las convenciones internacionales como la de "Protección de Trabajadores Migrantes y sus familias", y los diversos compromisos políticos asumidos por el país como es el Pacto Mundial de Migraciones y la Iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.	Personal de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Nacional	Capacitación sobre derechos de los migrantes en Argentina.
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Exención de tasa migratoria para los trámites de radicaciones de extranjeros.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N°165/2014-31/1/2014	1/31/2014	Facilitar el acceso a la regularidad migratoria aquellas personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina por medio de una residencia temporaria o permanente en el país.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguimiento de denuncias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°230/03	Mayo 2003	Las aseguradoras y los empleadores autoasegurados deberán investigar la totalidad de los accidentes mortales, enfermedades profesionales consolidadas y los accidentes graves y establecerán las medidas correctivas que surjan de las investigaciones efectuadas y efectuarán un seguimiento de la implementación de dichas acciones.	Todos los empleadores que declaren accidentes mortales, enfermedades profesionales consolidadas y los accidentes graves, entendiéndose por tales aquéllos incluidos en el listado de patologías a denunciar del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 283/02, o la que en el futuro la reemplace o modifique	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°883/2017	2017	Facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo	Empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Otorgamiento de residencias en Argentina a los extranjeros y extensión de las mismas.	Ministerio del Interior	Ley de Migraciones N° 25.871-20/01/2004.	S/F	Promover la radicación regular en la Argentina de los extranjeros que vienen a trabajar o estudiar o realizar negocios al país.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina por medio de una residencia temporaria o permanente en el país.
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Otorgamiento de residencias transitorias.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 1170/2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 1171/ 2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 2692/2011- 13/10/2011; Disposición DNM N° 1824/2013- 13/6/2013; Disposición DNM N° 3043/2014- 27/8/2014; Disposición DNM N° 1846-E/2017- 18/04/2017; Disposición DNM N° 40163/2007- 17/8/2007	2007	Facilitar el ingreso al territorio nacional de extranjeros con intenciones de desarrollar distintos tipos de actividades en nuestro país.	Personas extranjeras.	Nacional	Radicación en Argentina por medio de una residencia transitoria.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°363/16	2016	El programa está integrado por empleadores con un promedio anual de 50 trabajadores que presenten un "Índice Compuesto de Incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" superior al definido anualmente por la SRT, el cual podrá oscilar entre el 20% y el 80%, respecto del tamaño del empleador. Prevé la elaboración de un "Informe General del Empleador" que contiene la identificación de todos los establecimientos activos del empleador, y de un "Plan de Reducción de la Siniestralidad" (PRS) con las medidas preventivas generales y específicas para mejorar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y corregir las causas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Entre otras obligaciones, la ART deberá realizar un "Plan de Visitas" a su empleador afiliado, que posea como mínimo 8 visitas al establecimiento durante un período bianual, con el objeto de verificar el cumplimiento del PRS.	Empleadores asegurados con al menos 50 trabajadores cubiertos	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°1068/2010	2010	Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita	Empleadores del Sector Público	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Empresas de la Construcción.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°552/01 (y sus modificatorias)	2001	Implementar métodos diferenciados en el sector, tendientes a disminuir paulatinamente los accidentes de trabajo característicos de la industria de la construcción, para todos los empleadores pertenecientes a dicho sector.	Empleadores cuya actividad se encuentre comprendida dentro de la división cinco (5) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U.) Revisión dos (2) y su equivalente en la Revisión tres (3)	Nacional	



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Grupo Básico	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°552/01 (y sus modificatorias)	2001	<p>Entregar al empleador afiliado, el afiche informando sobre las obligaciones y derechos de las partes;</p> <p>Realizar la investigación y análisis de todo accidente grave;</p> <p>Poner a disposición del empleador afiliado una línea telefónica gratuita de consulta y asesoramiento técnico;</p> <p>Poner a disposición de sus empleadores afiliados, vía Internet o en la sucursal, manuales, videos instructivos, folletos o cualquier otro medio informativo afines a los riesgos inherentes a la actividad; e) Poner a disposición del empleador, vía Internet o en la sucursal, material educativo gráfico o audiovisual sobre higiene y seguridad, a fin de asistirlo en su tarea de capacitación de los trabajadores; f) Informar a la S.R.T. los incumplimientos a las normas de higiene y seguridad de sus afiliados sobre los cuales hubiera tomado conocimiento, y g) Elaborar y mantener un Registro de Visitas a Empresa</p>	Empresas que no están calificadas como Empresas Testigo en virtud de la Resolución S.R.T. N° 700/00, ni pertenecen a los sectores de la industria de la construcción o agro, ni están incluidas en las Actividades de Riesgo Específico	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales (P.R.A.M.).	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución SRT N°1721/04 (y sus modificatorias)	2004	<p>Lograr una reducción sustancial de los accidentes mortales, como mínimo del 20% durante el transcurso de los próximos 3 años. Propender al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, con la participación activa de los trabajadores, a través de sus delegados o los comités de higiene y seguridad que integren. Promover la incorporación de medidas de eliminación o control de riesgos, sostenibles en el tiempo. Promover la utilización de un método único de investigación de accidentes mortales, tanto en el ámbito público como en el privado. Interactuar con las Administraciones del Trabajo Locales (A.T.L.)</p>	Todos los empleadores que desde la vigencia de la Resolución registren un accidente mortal	Nacional	
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Radicación a distancia (Radex) online.	Ministerio del Interior	Disposición DNM 139/2019- 11/01/2019	1/11/2019	Simplificar el trámite al extranjero que desea radicarse en Argentina.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina a través de una plataforma online.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Plan Estratégico de Marketing Turístico Internacional	Instituto Nacional de Promoción Turística (Ministerio de Turismo)	Creado por Ley N° 25.997 Nacional de Turismo, y su Decreto Reglamentario N° 1.297/06	2006	Incrementar el número de turistas extranjeros que ingresan a nuestro país a través de la planificación y ejecución de políticas orientadas al mayor desarrollo del turismo receptivo, como un medio para la generación de empleo, incrementar el ingreso de divisas, la generación y redistribución de riqueza y el posicionamiento internacional de la Argentina.	A toda la cadena de valor turística y a toda la comunidad, por el impacto económico que derrama el ingreso de divisas del exterior, por su efecto multiplicador. A nivel socio- cultural el intercambio con otras culturas favore a toda la comunidad argentina.	Nacional - Internacional	<p>Diseño de los planes y programas de la entidad en materia de promoción y desarrollo turístico.</p> <p>Desarrollo continuo de un sistema de inteligencia big data que concentra diferentes sets de datos (de orden público y privado nacional e internacional) para procesarlos e interpretarlos de manera automática dando así un seguimiento a la performance comercial del turismo internacional en la Argentina.</p> <p>Ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de Argentina como marca y como destino turístico.</p> <p>Administración de los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del Instituto</p> <p>Coordinación del trabajo interjurisdiccional en materia logística administrativa y organizativa y en todo aquello que resulte pertinente para el cumplimiento de sus objetivos; Organización y participación en ferias generales de turismo de destinos turísticos y de productos turísticos conferencias exposiciones workshops capacitaciones seminarios acciones innovadoras y otros eventos promocionales;</p> <p>Coordinación de misiones de promoción turística comerciales y periodísticas (viajes de familiarización a entidades comercializadoras y de prensa a medios de comunicación e influenciadores de redes sociales); Edición producción y desarrollo de toda acción y/o material promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>Asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros;</p> <p>Generación de acuerdos cooperados de promoción con agencias de viajes en línea (OTAs por su acrónimo en inglés) y aerolíneas de los mercados prioritarios y potenciales para el Instituto;</p> <p>Acciones de promoción conjunta con embajadas y consulados argentinos en el exterior, coordinadas conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación;</p> <p>Capacitaciones presenciales y seminarios en línea en los mercados estratégicos, prioritarios y de oportunidad.</p> <p>Capacitaciones y seminarios en línea realizados conjuntamente a todas y cada una de las provincias del país, para perfeccionar y divulgar su oferta de destinos y productos turísticos exportables al mundo entero.</p> <p>Campaña digital integral, que prevé la generación de contenido propio y el desarrollo y fortalecimiento de las audiencias en los diversos canales comunicacionales.</p> <p>Desarrollo de estudios de investigación ideados como herramientas a favor de los diferentes actores (públicos y privados) del sistema turístico argentino, en pos de acelerar su proceso de comercialización y perfeccionar su operativa a favor del turismo receptivo internacional.</p>



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Promoción y Desarrollo del Turismo de Naturaleza	Ministerio de Turismo y Deportes	Decision administrativa del Decisión Administrativa 1397/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte con la creación de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA	Mayo 2020	Promover el turismo de naturaleza como estrategia para el desarrollo social y territorial sostenible, diversificando la matriz productiva de los territorios.	Comunidades anfitrionas vinculadas a espacios naturales, incluyendo pero no limitándose a áreas naturales protegidas, prestadores de servicios turísticos en la naturaleza. Público viajero en general.	Nacional	.Obras de infraestructura en naturaleza (senderos, cartelera, centros de interpretación, muelles, pasarelas, infraestructura para guardaparques, etc) // . Capacitaciones y transferencia de herramientas de gestión para los pequeños y medianos emprendedores turísticos en naturaleza // . Piezas promocionales (mapas, manuales de buenas prácticas, contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas)
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Turismo Social	Ministerio de Turismo y Deportes	Ley 25.997. Art. 38/39/40	2005	Diseñar e instrumentar medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.	Toda la población, privilegiando a los sectores vulnerables	Nacional	Eestadía gratuita en las Unidades Turísticas de Embalse o Chapadmalal.
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Programa Nacional de Infraestructura turística (PNIT)	Ministerio de Turismo y Deportes	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Secretaria de coordinacion e inversiones turísticas. Ratificada por el Decreto 174/2018	2016	Plan Nacional de Infraestructura Turística financiamos obras turísticas y obras de impacto turístico. El objetivo: fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, generando el desarrollo socio económico territorial y empleo.El mismo nos posibilita de brindar apoyo económico para la concreción de Obras Públicas Turísticas e impulsar la incorporación de otras de impacto turístico en los presupuestos de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.	Organismos Provinciales de Turismo, Organismos Municipales de Turismo	Nacional	Financiamiento a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70%, con una contrapartida provincial/municipal del 30%.
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Protocolos de Turismo y Deportes frente al COVID-19	Ministerio de Turismo y Deportes		2020	El objetivo general de los protocolos para el sector turístico es resguardar la salud y bienestar de trabajadores del sector turístico y turistas. Se constituyen como guías hacia el desarrollo de la actividad turística en el nuevo escenario provocado por la pandemia.	Prestadores y municipios turísticos.	Nacional	Los protocolos contienen pautas que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación y ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad.
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Ministerio de Turismo y Deportes	Programas del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT)	Ministerio de Turismo y Deportes	Creación por Resolucion 1624/2008; modificación en concordancia con las competencias aprobadas por la Decisión Administrativa 1777/2020	Creacion 2008 / Actualizacion 2021	Los programas del SACT tienen por objetivo garantizar calidad ambiental, social y cultural de los destinos turísticos, proporcionándoles un conjunto de recomendaciones capaces de guiar a los gestores locales hacia la implementación de un sistema de gestión de calidad, gestión ambiental y accesibilidad turística, contribuyendo a la calidad de servicio, solucionando y atenuando los impactos negativos y potenciando los positivos. El mismo fue diseñado para asegurar el desarrollo del Turismo Sostenible de los destinos turísticos nacionales en su conjunto, tal como lo dicta el principio de Desarrollo Sustentable de la Ley Nacional de Turismo.	Municipios turísticos y organizaciones turísticas publicas y privadas	Nacional	Herramientas de calidad tendientes a promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las organizaciones y municipios turísticos del país, que se presentan en formato de estándares de calidad y se acompañan con la asistencia técnica en su aplicación, implementación y evaluación del cumplimiento. Las organizaciones y municipios que logren cumplimentar exitosamente lo solicitado por las herramientas del SACT reciben una distinción nacional y acceden al Directorio de organizaciones turísticas distinguidas que lleva el Ministerio de Turismo y Deportes.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Mipymes y empresas de servicios de salud.	Ministerio de Economía-BCRA	Comunicaciones A 6937, A 6943, A 7054 y Decreto 260/2020.	19-03-2020.	Incrementar el acceso al crédito de las empresas a tasas de interés reducidas y facilitar el acceso al crédito de empresas de salud que, durante la pandemia, necesitan fondos para financiar la mayor demanda de servicios de salud.	Micro, pequeñas y medianas empresas; empresas prestadoras de servicios de salud y otras empresas no Mipymes.	Alcance nacional. Debe tenerse en cuenta que ciertas medidas poseen carácter transitorio, dado que fueron especialmente diseñadas para dar respuesta a los problemas financieros ocasionados por la pandemia.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Créditos a Tasa Cero para Autónomos y Pequeños Contribuyentes.	Ministerio de Economía-BCRA	Decreto 332/2020, 376/2020 y Comunicaciones A 6993 y A 7082.	24-04-2020.	Financiamiento destinado a sostener la demanda de personas cuyos ingresos, que no provienen de una relación de dependencia, cayeron transitoriamente por causa de la pandemia COVID-19 19.	Trabajadores Autónomos y Monotributistas.	Alcance nacional. Debe tenerse en cuenta que ciertas medidas poseen carácter transitorio, dado que fueron especialmente diseñadas para dar respuesta a los problemas financieros ocasionados por la pandemia.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Créditos a Tasa Subsidiada para empresas.	Ministerio de Economía-BCRA	Decreto 332/2020, 621/2020 y Comunicaciones A 6993 y A 7082.	24-04-2020.	Que las Mipymes que vieron afectados transitoriamente sus ingresos por la pandemia puedan hacer frente al pago de salarios.	Línea de crédito dirigida al pago de salarios de trabajadores de MiPyMEs.	Alcance nacional. Debe tenerse en cuenta que ciertas medidas poseen carácter transitorio, dado que fueron especialmente diseñadas para dar respuesta a los problemas financieros ocasionados por la pandemia.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Mipymes Plus.	Ministerio de Economía-BCRA	Comunicación A 7006.	Dada de baja el 16-10-2020 y reemplazada por créditos a tasa subsidiadas para empresas.	Que Mipymes puedan acceder a su primer línea de financiamiento para afrontar la reducción transitoria de sus ingresos.	Destinada a aquellas MiPyMEs sin historial crediticio.	Alcance nacional. Debe tenerse en cuenta que ciertas medidas poseen carácter transitorio, dado que fueron especialmente diseñadas para dar respuesta a los problemas financieros ocasionados por la pandemia.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.



ODS 8

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva de Mipymes.	Ministerio de Economía- BCRA	Comunicación A 7140.	15-10-2020	Ampliar el acceso al crédito a mediano plazo y a tasas accesibles.	Empresas en general.	Alcance nacional. La regulación orientada a profundizar el acceso al financiamiento de Mipymes es de carácter permanente en el tiempo.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ANSES/ Ministerio de Economía	IFE: Reso 84/20 Anses (acá si bien los programas de transferencia los implementa ANSES, podemos ponerlos como intervención?)	2020	Programa de transferencias para trabajadores informales y monotributistas y de créditos a tasas subsidiadas para PyMEs que no han tenido acceso a financiamiento	Todas las personas sin trabajo formal, monotributistas de las categorías más bajas	Alcance nacional y transitorio en el tiempo. Destinado a personas desocupadas, o que se desempeñen en la economía informal; o que se encuentren inscriptas en las categorías "A" y "B" del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes; que sean trabajadores y trabajadoras declarados en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, entre otros.	Asistencia crediticia del sistema financiero. Transferencias.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Cuenta Gratuita Universal (CGU).	Ministerio de Economía- BCRA	Comunicación A 6876.	23-01-2020.	Cuenta gratuita bancaria para fomentar la inclusión financiera de personas humanas sin otra cuenta bancaria.	Personas humanas sin otra cuenta en el sistema financiero.	Nacional y permanente en el tiempo.	Es una cuenta de depósito gratuita y que las entidades deben abrir a solicitud de las personas que no poseen otra cuenta bancaria en el sistema financiero. Permite recibir transferencias de fondos, realizar pagos.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Proveedores de Servicios de Pago (PSP).	Ministerio de Economía- BCRA	Comunicaciones A 6885 y 7153.	30-1-2020 y 30-10-2020.	Proteger los fondos de los clientes en cuentas de pago de Proveedores de Servicios de Pago, los saldos invertidos en fondos comunes de dinero y asegurar la interoperabilidad de estas cuentas con las restantes del sistema financiero.	Personas humanas y jurídicas.	Nacional y permanente en el tiempo.	Servicios financieros no bancarios: provee una cuentas de pago que permite hacer transacciones por medios electrónicos e invertir los fondos.
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	Ministerio de Economía	Transferencias 3.0.	Ministerio de Economía- BCRA	Comunicación A 7153.	30-10-2020.	Aprovechar las nuevas tecnologías y los instrumentos de pagos existentes ("transferencias inmediatas") para expandir el alcance de los pagos digitales; de fácil uso para el usuario y a costos asequibles para los comercios.	Personas humanas, comercios y empresas en general.	Nacional y permanente en el tiempo.	Nuevos servicios de pago entre personas y comercios, de transferencias de fondos entre personas y de extracción de efectivo, aprovechando los nuevos esquemas de pago que surgen a partir de las nuevas tecnologías financieras.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación





ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Ampliación y Mejoramiento de Paradas de Buses Urbanos	Ministerio de Transporte	Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; DNU 7/2019; Decreto 50/2019; DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. EX-2021-29809932-APN-DGD#MTR EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar la movilidad de la población para que pueda acceder a derechos básicos como el trabajo, la educación, la salud, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos.	Ciudadanía	Nacional	Proveer paradas de colectivo cuyo diseño, además de adaptarse a las necesidades de los usuarios, incorpora un tótem de seguridad que incluye todos los elementos necesarios para que las personas puedan tener en forma rápida una comunicación directa con el personal de los centros de monitoreo locales. Las tipologías desarrolladas, consisten en un diseño simple, funcional, flexible, y de dimensiones apropiadas, atendiendo a las necesidades de personas con movilidad reducida. Identificando a las paradas seguras mediante un lenguaje visual unificado basado en una señalética común, incorporando elementos simbólicos reconocibles y fácilmente vinculables a su función.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia	Ministerio de Transporte	Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; DNU 7/2019; Decreto 50/2019; DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar el acceso a la movilidad interurbana de todos los habitantes del país como medida de fomento, definiendo nuevas pautas uniformes para las terminales de ómnibus y de esta forma alcanzar una escala de prestación de servicios óptimo, equitativo e inclusivo acorde a cada ciudad.	Ciudadanía	Nacional	Se ha procedido a desarrollar manuales de pautas de diseño con el fin de estandarizar los requerimientos y darles herramientas a los municipios para el desarrollo de los proyectos con la asistencia de esta Dirección. Adicionalmente, se desarrolló un manual de señalética con el fin de estandarizar la señalética en todas las terminales de ómnibus intervenidas dándoles una identidad de transporte. Estos manuales se suman al apoyo de la Dirección Nacional al desarrollo de las terminales, desarrollando tipologías de las mismas (terminales de escala media, chica y paradores), apoyo en el diseño de la movilidad en el entorno de la terminal a intervenir, entre otros temas.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Impulsar la adopción de estrategias en el sector público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Plan de Infraestructura de Transporte Urbano - Micro Estaciones Barriales MIBAS	Ministerio de Transporte	Resolución de la Secretaría de Planificación de Transporte N° 2/2022	2021	Las Microestaciones Barriales suponen la provisión de infraestructura de transporte urbano de pequeña escala (arquitectura modular) con la incorporación de servicios al usuario y a la comunidad que mejoren la experiencia de viaje del transporte público en la etapa de espera/descenso y que, por sus condiciones de seguridad y previsibilidad, apuntan a convertirse en puntos atractores de pasajeros, de asistencia y de concentración de actividades.	N/R	Nacional	N/R
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Asistencia y coordinación por medio de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidades	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asistir en el diseño y ejecución de programas y proyectos en materia de transporte con perspectiva de géneros y diversidades, y en la implementación de acciones de monitoreo, prevención y abordaje de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las diversidades en el ámbito del Ministerio; como así también en los organismos y empresas actuantes en su órbita jurisdiccional.	Áreas del Ministerio, Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Programas de capacitación y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades en materia de transporte, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita. Capacitación obligatoria de género y violencia por motivos de género para los/as empleados/as de la Jurisdicción. Articulación de acciones con perspectiva de género en materia de transporte entre la Jurisdicción y organismos públicos y/o privados de los diferentes niveles estatales.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Implementación y ejecución de la Ley N° 27.132	Ministerio de Transporte	Decreto Reglamentario 1027/2018	S/F	Renovar y mejorar la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario. Garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.	Usuarios del sistema de transporte de pasajeros Operadores ferroviarios de pasajeros y cargas y portuarios Establecimientos productivos Población de las zonas que atraviesan los corredores ferroviarios	Nacional	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Adecuación y mejoramiento de Estaciones ferroviarias y sus entornos en las líneas Mitre, Sarmiento, Belgrano Norte, San Martín y Roca. Renovación de infraestructura de vías para servicios de pasajeros. Renovación del sistema de señalamiento del servicio ferroviario de pasajeros. Repotenciación del sistema eléctrico del servicio ferroviario de pasajeros. Adquisición de insumos claves para la infraestructura ferroviaria.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Articulación mediante mesa de trabajo de ambiente y desarrollo sostenible para el Sistema Ferroviario Nacional	Ministerio de Transporte	Acta de Directorio N° 64	10/30/2020	Articular políticas y acciones concretas que permitan minimizar los impactos del Sistema Ferroviario Nacional sobre el ambiente.	Sistema Ferroviario Nacional	Nacional	Plan piloto para la utilización de hidrógeno como combustible-articulación con CENADIF e YTEC. Generación de energía limpia que compense el gasto energético del sistema ferroviario. Adaptación de obras ferroviarias en función del impacto ambiental en función del Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático. Promoción de la gestión de Residuos Sólidos y Urbanos en estaciones.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, con el objetivo de garantizar la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.	N/R	Nacional	N/R
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Control del cumplimiento de normativa ambiental en nuevas obras en canales de navegación de jurisdicción nacional	Ministerio de Transporte	Disposición N° 162/08 de la ex Dirección Nacional de Vías Navegables Ley 25675 (art. 11, 22)	2018	El objetivo es que todas las obras que sean autorizadas por la Autoridad Portuaria Nacional, que fueren solicitadas a ser ejecutadas en canales de navegación de jurisdicción nacional tengan en cuenta los análisis de impactos ambientales y la aceptación de la jurisdicción en la cual se emplazarán, y en función de ello puedan ser desarrolladas teniendo en cuenta cuales son los factores a resolver para que se puedan ejecutar minimizando los riesgos implícitos que pudieran existir. Es decir, que toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, cuente sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución y permitir su realización en tanto y cuanto las mismas cuenten con su debida aprobación.	Todos los ciudadanos argentinos por la alta vinculación que tiene con el comercio exterior la navegación troncal	Nacional	N/R



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Plan Vial Federal (2016/2020)	Ministerio de Obras Públicas	EX-2019-79351079-APN-DNV#MTR Plan Vial Federal 2019	2019	Satisfacer la demanda de obras de infraestructura vial solicitadas por diferentes municipios y comunas del país.	Localidades de San Juan, Santiago del Estero, Chubut, Neuquén, Jujuy, Entre Ríos, La Rioja, Misiones, Santa Fe, Salta y Chaco	Nacional y Provincial	Construcción, recuperación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de caminos, autopistas, autovías y rutas. Pavimentación, conservación y ensanches de calzadas.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Certificado Digital de Hechos vitales	Ministerio del Interior	Resolución Conjunta 6/2020	9/3/2020	Digitalizar la certificación de nacimientos para fomentar la identidad digital federal y segura.	Nacidos en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todo/as lo/as argentino/as cualquiera sea el lugar de nacimiento	Nacional	Certificado de Nacimiento Digital Gratuito
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Universitaria	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 784/2015	2015	Ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional	63 obras en 47 Universidades nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, San Juan, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán	Nacional	Construcción y mejoramiento de la infraestructura escolar
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Plan Estratégico Territorial (PET) Argentina Rural	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 828/2015	2015	Hacer posible el acceso a la vivienda, las infraestructuras, y a la provisión de bienes y servicios que aseguren estándares básicos de calidad de vida en las áreas rurales. Garantizar una correcta cobertura de infraestructuras y servicios asumiendo la necesidad de adecuar las tecnologías a contextos de baja densidad de población	Aglomerados pequeños y zonas rurales dispersas	Nacional	Expansión de red eléctrica y conectividad. Mejoramiento de accesos a pueblos y luminaria. Fortalecimiento de caminos rurales
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Plan Estratégico Territorial (PET) Argentina Urbana	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 828/2015	2015	Corregir los desequilibrios regionales existentes y generar mejores condiciones de vida en cada una de las ciudades de nuestro país, implementando políticas públicas redistributivas. Establecer niveles básicos de prestación que garanticen una correcta cobertura de infraestructuras y servicios a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio	Áreas metropolitanas, ciudades grandes y ciudades intermedias	Nacional	Obras de infraestructura de pavimento.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Programa Argentina Hace	Ministerio de Obras Públicas	Ex-2020-14790433-APN-SGA#MOP	2020	El programa esta dirigido a apoyar (mediante transferencia a municipios) intervenciones de los gobiernos locales dirigidas a consolidar la estructura urbana, mejorar las condiciones de vida y generar empleos.	Obras en municipios mediante transferencia de fondos	Municipal	Conectividad urbana y pavimentación Puesta en valor de escuelas, jardines, clubes barriales, centros de atención a la mujer y de atención primaria de salud Mantenimiento, conservación y ampliación de rutas, corredores viales, accesos y señalización Renovación de calzada, iluminación y construcción de veredas.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Programa Asistencia Financiera Provincias y Municipios	Ministerio de Obras Públicas	EX-2018-46163819-APN-SPYM#MI	2018	Satisfacer la demanda de obras solicitadas por diferentes municipios y comunas del país.	Municipios de: Lezama, San Cayetano Villa Allende, Salta, San Justo, Oberá, San Ignacio, Macia, Basalvilbaso, General Rodríguez, Córdoba, Carlos Casares, Saladillo, Ingeniero Huergo, La Rioja Capital, Santa Fe, Marcos Juarez, Ubajay, Morteros, Perez, Comodoro Rivadavia, Inrivilles, San Miguel	Municipal	Pavimentación urbana
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	Ministerio de Obras Públicas	Decreto 1364/2012	2012	Ampliar la cobertura y mejorar el Sistema Universitario Nacional	Provincias	Nacional	Obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario en instituciones educativas de gestión pública
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Obras Públicas	Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad (MCH)	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 122-E/2017	2017	Mejorar las condiciones de habitabilidad en comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad, facilitando el acceso a viviendas adecuadas, a servicios básicos y a espacios urbanos renovados	Comunidades y barrios vulnerables en municipios	Municipal	Las obras pueden incluir: Mejoras de veredas y calles Mejoras de playones/polideportivos Mejoras en otros espacios de recreación
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	Programa Nacional de Infraestructura turística (PNIT)	Ministerio de Turismo y Deportes	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Secretaria de coordinacion e inversiones turísticas. Ratificada por el Decreto 174/2018	2016	Plan Nacional de Infraestructura Turística financiamos obras turísticas y obras de impacto turístico. El objetivo: fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, generando el desarrollo socio económico territorial y empleo.El mismo nos posibilita de brindar apoyo económico para la concreción de Obras Públicas Turísticas e impulsar la incorporación de otras de impacto turístico en los presupuestos de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.	Organismos Provinciales de Turismo, Organismos Municipales de Turismo	Nacional	Financiamiento a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70%, con una contrapartida provincial/municipal del 30%.
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas		Jefatura de Gabinete de Ministros		S/F	Promover el acceso a internet a toda la población		Nacional	Acceso a los servicios TIC y las conexiones de banda ancha de última generación
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA – RED COVID	Ministerio de Obras Públicas	CONVE-2020-77101359-APN-MOP	2020			Nacional	Hospitales Modulares de Emergencia (HME) Centros de Aislamiento Sanitarios Centros Modulares Sanitarios Nuevos Hospitales y Refuncionalizaciones Ampliaciones e Intervenciones en Hospitales Nuevos Centros de Salud y Ampliaciones



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 59/2021	2021	El objetivo es igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, distribución territorial y de acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera infancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación	Los destinatarios de primer orden son los niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad, que recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas. Los destinatarios de segundo orden serán las familias, integrantes de los hogares en los que residen y las mujeres y menores cuidadores no remunerados que podrán acceder a estos servicios de acompañamiento, educación y cuidado. Los destinatarios indirectos serán los gobiernos locales, municipios y sus barrios que recibirán la inversión, ya que una prioridad del Ministerio de Obras Públicas es el desarrollo y fortalecimiento de la escala local a través del emplazamiento de infraestructura y del trabajo que esta inversión genera.	Nacional	Centros de desarrollo infantil
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Ministerio de Obras Públicas	UNIDAD BELGRANO - NORTE GRANDE	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 5/2020	2020	Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las regiones NEA y NOA de la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de redes viales provinciales que conectan centros de producción con mercados locales y externos.			
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Compre Argentino	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.437, 05/09/2018 Decreto 800/2018 MP, 05/09/2018 Resolución 91/2018 MP, 07/09/2018 Disposición 49/2019 MPYT, 03/04/2019 Resolución 185/2019 MPYT, 27/09/2019	1/08/2018	Promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos	Empresas fabricantes radicadas en Argentina	Nacional	Preferencias para bienes de origen nacionales Acuerdos de Cooperación Productiva Reservas de Mercado First Refusal
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Comunicación del Potencial Minero	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/08/2020	Contribuir a la preservación ambiental -ejerciendo la supervisión para garantizar el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales	Organizaciones no gubernamentales del sector, sectores públicos provinciales y ciudadanía en general	Nacional	Acciones de difusión
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Desarrollo Estratégico de Capital Físico	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/07/2020	Transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades	Proyectos y comunidades mineras	Nacional	Asistencia técnica para la promoción de obra de infraestructura vinculada a proyectos mineros



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Expertos PyME	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 148/2016 -Julio 2016 - SEPyme y sus modificatorias. Nuevas bases y condiciones en el marco del programa en trámite.-	23/10/2018	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMEs	MIPyMEs y emprendedores	Nacional	Aportes No Reembolsables y Capacitación
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación Temporal CTIT	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 1330/2004, Decreto 523/2018, Decreto 854/2018, Decreto 361/2019; Resolución SEPyme 285/2018; Resolución General AFIP 4462/2019, N° 2193	30/09/2004	Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales -promoviendo el valor agregado en las distintas cadenas productivas	Personas de existencia visible o ideal, inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que sean usuarias directas de la mercadería objeto de la importación temporal	Nacional	Beneficio arancelario
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mesas Sectoriales - Acuerdo Económico y Social	Ministerio de Desarrollo Productivo		1/06/2020	Definir los instrumentos e incentivos para la gestión de la política industrial con foco en la industria manufacturera	Sectores productivos priorizados	Nacional	Articulación de actores
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Apoyo a la Competitividad	Ministerio de Desarrollo Productivo	BID N° 2923/OC-AR Resolución 1212/2014 - Octubre 2014 - SEPyme y DR	26/03/2014	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Emprendedores, empresas, instituciones, conglomerados	Nacional	Aportes No Reembolsables
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 915/2010, 08/07/2010 Resolución 40 /2010 SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, 19/07/2010 DCTO-2020-716-APN-PTE - Disposiciones Resolución 150/2020 MDP, 11/09/2020	28/06/2010	Promover la inversión productiva federal, el ordenamiento territorial, las prácticas asociativas entre empresas y la generación de empleo local.	Parques Industriales o Proyectos de Paques Industriales Públicos, Privados o Mixtos. Empresas que tengan previsto localizarse en Parques Industriales	Nacional	Aportes No reembolsables, bonificación de la tasa y créditos
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 339/2016 MP, 28/07/2016 Resolución 527/2016 MP, 11/11/2016 Resolución 70/2018 MP, 18/07/2018 Resolución 112/2020 MDP, 23/07/2020 Dispo SSI 2,3,4,5,6/2020, MDP 09/09/2020	11/11/2016	Desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor. b) Fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de sustituir importaciones y promover la generación de empleo calificado.	Inscriptos en el Registro de Desarrollo de Proveedores de los siguientes sectores: Energía Renovable y no Renovable, Industria Ferroviaria, Minería, Agua y Saneamiento, Aeroespacial, Naval, Tecnologías de la Información y Comunicación, Salud, Electrónica — excepto electrónica de consumo masivo—, Nuclear y aquellos sectores que a criterio de la Autoridad de Aplicación deban ser incorporados en el futuro.	Nacional	Financiamientos a tasas subsidiadas, Aportes No Reintegrables y Asistencia Técnica



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Promoción de exportaciones de PyMEs mineras	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/08/2020	Dinamizar la industria asociada a los minerales -a través de la reactivación de las PyMEs del sector	PyMEs Mineras	Nacional	Vinculación gobiernos-PyMEs y asistencia
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo para PyMES y emprendedores	Ministerio de Desarrollo Productivo	PNUD ARG/20/007	20/12/2019	Implementar programas de capacitación que incentiven la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad de las PyMEs, potenciar la creación de clusters y aglomerados productivos para fomentar el asociativismo entre PyMEs y emprendedores, fortalecer a las instituciones productivas en los ámbitos locales y regionales, asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción en los mercados internacionales y diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs, emprendedores, Universidades públicas de la República Argentina, unidades académicas (facultades o institutos, según corresponda) pertenecientes a universidades públicas y con aval de rectorado,	Nacional	Capacitación, Aportes No Reembolsables, Vinculaciones y capacitación
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión - Línea Nueva	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 204/2000, 05/05/2000 Resolución Conjunta 71/2017, 19/09/2017	3/04/2000	Modernización del acervo productivo del país y mejoramiento de la competitividad de nuestra economía.	Empresas industriales, que cuenten con un proyecto de mejoramiento de su competitividad aprobado	Nacional	Beneficios impositivos
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 1174/2016 MP, 16/11/2016 Resolución N° 5/2016 MEYM, 22/11/2016	22/11/2016	Poner en marcha proyectos de inversión industrial en la REPÚBLICA ARGENTINA que implicaron mejoras en los procesos productivos, ampliaciones en las capacidades de producción e impactos positivos en el mercado interno y en el empleo	Empresas que desarrollen una actividad clasificable como Industria Manufacturera con categoría de tabulación "C" divisiones 10 a 32.9, inclusive, categoría de tabulación "D" clase 35.11 y categoría de tabulación "E" clase 38.20 del CLASIFICADOR NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2010 (CLANAE 2010), debiendo la línea de producción referida en el Artículo 2° de la presente medida, circunscribirse a la realización de funciones y procesos estrictamente comprendidos dentro de la actividad de la empresa peticionante.	Nacional	Beneficios impositivos
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Asistencia Técnica y Financiera a PyMEs mineras	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SM 47/2020, 05/08/2020	1/03/2020	Dinamizar la industria asociada a los minerales -a través de la reactivación de las PyMEs del sector	PyMEs Mineras	Nacional	Créditos, asistencia técnica y aportes económicos reintegrables"



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Créditos con bonificación de tasas - FONDEP	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 606/2014 - Abril 2014 y modificatorias BID N° 3174/OC-AR Disposición E 17/2017 MTEYSS, 06/12/2017 Decreto N° 1.518/2014, 09/04/2014 Resolución 666/2015, 27/05/2015 Resolución 196/2016, 23/05/2016 Resolución 473/2018, 31/07/2018 Resolución 3/2020, 18/04/2020 Decreto N° 326/2020, 31/03/2020 Acta FONDEP 250 ACTA FONDEP 238 Por FONDEP: Resolución 473/2018 - Julio 2018 -SEPYME	18/04/2014	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos Facilitar el acceso al financiamiento a cooperativas para capital de trabajo Facilitar el acceso a financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas para el pago de sueldos	Las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades económicas o productivas en el país, conforme las normas complementarias que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e Instituciones Intermedias de apoyo a MiPyMES Instituciones, tales como universidades, agencias de desarrollo, centros de servicios empresariales y tecnológicos Cooperativas Empresas Provinciales Productivas con participación estatal MiPyMEs y Cooperativas	Nacional	Bonificación de tasas, Actividades de fortalecimiento, apoyo a inversiones y créditos
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Factura de Crédito Electrónica	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27440 - Mayo 2018 - Ley de financiamiento productivo Decreto N° 471/2018 - Mayo 2018 / Resolución MDP 338/2020 - Julio 2020 / Resolución SEPYME 103/2020 - Octubre 2020	11/05/2018	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs proveedoras de grandes empresas	Nacional	Regulación y articulación
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ferias permanentes	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 856/2016.		Contribuir al desarrollo local a través de la implementación de espacios de comercialización que beneficien a aquellos actores con conocimiento y habilidades para al elaboración de productos y/o la prestación de servicios, de manera de generar e impulsar espacios de intercambios comercial, exposición y encuentros, donde diferentes sectores de la sociedad confluyan en cadenas de comercialización.	Trabajadores/as de la economía social	Nacional	Instalar espacios de comercialización destinados a la exposición y venta de productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en distintas localidades del país, fomentando el desarrollo integral del hombre y consolidando lazos comunitarios y fuentes genuinas de trabajo.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Financiamiento para la aceleración y expansión de emprendimientos	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley N° 27.349 , 19/09/2017 Resolución 434/2017 MP, 18/09/2017 Resolución N° 445/2018 MP, 15/08/2018	19/09/2017	Coadyuvar a posicionar a la República Argentina como uno de los polos líderes en innovación y desarrollo emprendedor de América Latina y en el mundo entero.	Aceleradoras y Pequeñas y Medianas Empresas, Incubadoras	Nacional	Aportes No Reembolsables para solventar su operación y estructura administrativa incluyendo costos administrativos Asistencia financiera de liquidación condicionada ("AFLC") a los Emprendimientos seleccionados por la Adjudicataria



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	FONDEP FAE Seguros	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 606/2014 - Abril 2014 y modificatorias	1/07/2020	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs	Nacional	Cheques de pago diferido, FCE, E Cheques.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Fondo de Garantías Argentino	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 25.300 - Septiembre 2000 / Decreto 628/2018 - Julio 2018	24/08/2001	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs	Nacional	Garantías directas o indirectas
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Fondo Semilla	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 27.349, 19/09/2017 Resolución N° 434/2017, 18/09/2017	18/09/2017	Servicios de aceleración de empresas	Municipios a definir según cantidad habitantes y emprendedores	Nacional	Créditos de honor
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Fortalecimiento de la Cadena de Valor Minera	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 47/2020 - Agosto 2020	1/03/2020	Dinamizar la industria asociada a los minerales -a través de la reactivación de las PyMEs del sector	Proveedores de la cadena de valor y gobiernos provinciales	Nacional	Vinculación y capacitación
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Fortalecimiento Institucional	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 2.458/2004	23/08/2020	- Fortalecer y mejorar las condiciones edilicias y mobiliario de los establecimientos públicos y organizaciones sin fines de lucro. - Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la temática de personas mayores, tanto para mejorar sus servicios de atención como las condiciones edilicias y de equipamiento/mobiliario de los diversos dispositivos institucionales.	Centros de Jubilados y Pensionados (solo la línea de acción de Equipamiento), Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de día Residencias de Larga Estadía	Nacional	Subsidio económico para la adquisición de equipamiento o mobiliario, para los siguientes dispositivos de atención a personas mayores (Centros de Jubilados y Pensionados, Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de Día y Residencias de Larga Estadía). Subsidio económico para la adquisición de materiales para la refacción de los dispositivos de atención para personas mayores, tales como (Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogares de Día y Residencias de Larga Estadía).
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Internacionalización PyME	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24467, 28/03/1995	28/03/1995	Aumentar las exportaciones de las PyMEs y fomentar procesos de internacionalización a través de mejoras en la productividad y calidad de los procesos y productos.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Nacional	Capacitación Financiamiento Asistencia Técnica
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mercados de Cercanía	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS y su Anexo IF-2020-51011027-APN-DNEP#MDS	19/10/2020	Fomentar, identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.	Unidades productivas de la economía social y popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular. Red de Mercados de Cercanía.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mercados federales	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 8078/2013. Resolución 1383/2013 crea el signo distintivo de Mercados Federales.	10/05/2013	Articular estrategias de comercialización público-privadas para promover el desarrollo de mercados.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Colaborar en la organización y asistencia técnico - financiera de los espacios de comercialización permanente de productos de los actores de la Economía Social y Popular gestionados por privados (Organizaciones administradoras)
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Plan de Huellas Mineras	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 134/2008 - Noviembre 2008 Res. SM N° 36/2020 - Junio 2020	1/11/2008	Transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades	Microproductores y asociaciones y cooperativas mineras	Nacional	Aportes No Reembolsables y capacitación
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Plan Nacional de Minería Social	Ministerio de Desarrollo Productivo	Res. SM N° 134/2008 - Noviembre 2008 Res. SM N° 36/2020 - Junio 2020	1/03/2020	Transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades	Microproductores y asociaciones y cooperativas mineras	Nacional	Aportes No Reembolsables y capacitación
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020.	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de incubación social y fortalecimiento	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-738-APN-SES#MDS y sus Anexos IF-2018-34458188-APN-DNEP#MDS e IF-2018-34458252-APN-DNEP#MDS.	8/08/2018	Formar a las Unidades Productivas de la Economía Social y Popular en gestión de proyectos y capacitación técnica.	Unidades Productivas Vulnerables a través de Organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales de apoyo a la economía social y popular	Nacional	Relevar, desarrollar y fortalecer unidades productivas vulnerables de la Economía Social y Popular mediante procesos de incubación social y/o fortalecimiento



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 26.117/2006 y su Decreto reglamentario 1305/2016. Resolución 1866/2008. Resolución RESOL-2017-413-APN-SES#MDS y su Anexo IF2017-10778017-APN-CONAMI#MDS.	28/09/2006	Fomentar la economía social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la Ley de Microcrédito. Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer a las instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación. Administrar el Fondo Nacional de Promoción de Microcrédito. Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses. Promover el acceso al crédito de unidades productivas de la economía popular y solidaria. Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social. Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en economía social.	Personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas	Nacional	Microcréditos.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 760/2020 - Septiembre 2020	14/08/2020	Apoyar la reactivación productiva de MiPyMEs de sectores estratégicos diseñando e implementando instrumentos de financiamiento como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs	Nacional	Financiamiento Subsidio de tasa FONDEP y garantías FOGAR
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa monotributo social	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-14-APN-SES#MSYDS y modificatoria RESOL-2020-157-APN-SES#MDS, RESOL-2019-380-APN-SES#MSYDS. Anexos: Reglamento IF-2020-41087759-APN-DRNEDES#MDS, y Formulario IF-2020-41080884-APN-DRNEDES#MDS, Objetivos Generales y Procedimientos de Gestión del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social IF-2020-16549474-APN-DNAYGSPESYP#MDS	23/06/2004	Recepcionar, gestionar y dar adecuada respuesta a las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, de aquellas personas humanas o jurídicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditadas.	Personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía social y el desarrollo local	Nacional	Régimen tributario optativo. Registro de Personas Humanas en situación de vulnerabilidad. Registro de Cooperativas de trabajo en estado de vulnerabilidad social. Registro de Grupos Asociativos de Marca Colectiva Registro de Cooperativas agropecuarias o de provisión en situación de vulnerabilidad. Registro de proyectos productivos o de servicios en situación de vulnerabilidad social.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8.500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	a) Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. b) Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas. El otorgamiento de SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS MINISTERIALES a las UNIDADES DE GESTIÓN y a las UNIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS, para la Ejecución de Planes de Actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley Nº 27.349, 12/04/2017 Resolución beneficio fiscal Ley Nº 27.349 Decreto 711/2017 Resolución general AFIP Nº 4193-E 2018, 26/01/2018	12/04/2017	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	Inversores directos e inversores indirectos	Nacional	Beneficio fiscal
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Registro MiPyME	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24.467 - Marzo 1995, 25.300 - Septiembre 2020 y Ley 27.264 - Agosto 2016 Leyes marco definición PyME y beneficios Resolución 220/2019 - Abril 2019 / Resolución 69/2020 - Septiembre 2020 Parámetros de Inscripción - Certificado MiPyME	28/08/2001	Contar con información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores PYMES para permitirle el acceso a beneficios impositivos y acceso a programas de asistencia. Fomentar la creación registro y formalización de empresas	MiPyMEs salvo actividades exceptuadas	Nacional	Emisión de certificados



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)	Ministerio de Desarrollo Productivo	Ley 24.467 - Marzo 1995 y modificatorias Decreto 699/2018 - Julio 2018 Resolución 455/2018 - Julio 2020 y sus modificatorias	1/03/1995	Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para MiPyMEs como créditos y sistemas de garantías que faciliten el acceso a los mismos	MiPyMEs y aportantes al fondo de riesgo	Nacional	Avales que permiten a las MiPyMEs el acceso al financiamiento
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Competitividad en Economías Regionales- Financiamiento Empresas y Fortalecimiento de Instituciones Intermedias	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto N° 1.518/2014, 09/04/2014 Resolución 666/2015, 27/05/2015 Disposición E 17/2017, 07/12/2017 Resolución 196/2016, 23/05/2016 Resolución 138/2020. Resolución 155/2020. Resolución 164/2020.	27/05/2015	Promover la asistencia financiera dirigida a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y universidades estatales	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e Instituciones Intermedias de apoyo a MiPyMES	Nacional	Créditos Actividades de fortalecimiento Apoyo a Inversiones
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Economía circular	Ministerio de Desarrollo Productivo		1/02/2020	Aumentar la valorización de residuos como insumos productivos, mediante la recuperación de materiales, y reducir la residualización por parte de los diferentes sectores productivos.	Empresas que desarrollan actividad productiva utilizando como insumos materiales valorizados, recuperadores urbanos organizados o no en cooperativas	Nacional	Conexiones y Vinculaciones entre actores
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Implementación y ejecución de la Ley N° 27.132	Ministerio de Transporte	Decreto Reglamentario 1027/2018		Renovar y mejorar la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario. Garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.	Usuarios del sistema de transporte de pasajeros Operadores ferroviarios de pasajeros y cargas y portuarios Establecimientos productivos Población de las zonas que atraviesan los corredores ferroviarios	Nacional	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Adecuación y mejoramiento de Estaciones ferroviarias y sus entornos en las líneas Mitre, Sarmiento, Belgrano Norte, San Martín y Roca. Renovación de infraestructura de vías para servicios de pasajeros. Renovación del sistema de señalamiento del servicio ferroviario de pasajeros. Repotenciación del sistema eléctrico del servicio ferroviario de pasajeros. Adquisición de insumos claves para la infraestructura ferroviaria.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación de vehículos con modalidades alternativas de motorización	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 331/2017	11/05/2017	Fomentar el uso de nuevas tecnologías para garantizar la competitividad industrial en el marco del respeto por el medio ambiente y las convenciones internacionales suscriptas	Empresas fabricantes o importadoras de automóviles	Nacional	Beneficio arancelario (Reducción del Derecho de Importación Extrazona)
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Importación y Exportación Temporal de Bienes de Capital	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución 1/2015, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 14/01/2015 Resolución general 4200/18, 31/01/2018 Administración Federal de Ingresos Públicos	14/01/2015	Expandir las exportaciones y estimular la actividad económica del país.	Inscriptos en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP)	Nacional	Beneficios impositivos
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mitigación de cambio climático	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 891/2016, 26/07/2016 Resolución E 577/2017, 31/08/2017 Resolución Conjunta 1/2019, 10/01/2019 Ley 27520, 20/12/2019 Resolución 447/2019, 27/11/2019 Resolución Conjunta 3/2019, 13/11/2019	26/07/2016	Establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional	Ecosistema	Nacional	Articular procesos, proponer planes y acciones, contribuir al fortalecimiento y promover la toma de conciencia.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	Ministerio de Transporte			Políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, con el objetivo de garantizar la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.		Nacional	
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	PAGE Argentina (Alianza para la Acción para una Economía Verde)	Ministerio de Desarrollo Productivo		16/05/2019	Desarrollar una política económica en torno a la sostenibilidad.	Ecosistema	Nacional	
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Plan Calidad Argentina	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución E 719/2016 Ministerio de Producción	1/12/2016	Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales -promoviendo el valor agregado en las distintas cadenas productivas	Sectores productivos nacionales	Nacional	Capacitaciones Articulación de actores



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Plan para la Transición Energética del Transporte.	Ministerio de Transporte		12/07/1905	Coordinar interministerialmente las Políticas Públicas nacionales necesarias para propiciar la descarbonización progresiva de los diferentes modos de transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Eficiencia de Combustible (PEC)	Ministerio de Transporte			Reducción de emisiones de dióxido de carbono.	Contribuimos al cuidado medioambiental de las regiones en las que operamos, procurando tener operaciones eficientes en cuanto al uso de combustible y buscando permanentemente disminuir nuestro impacto.	Nacional	
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 915/2010, 08/07/2010 Resolución 40 /2010 Secretaria De La Gestion Publica, 19/07/2010 DCTO-2020-716-APN-PTE - Disposiciones Resolución 150/2020 MDP, 11/09/2020	28/06/2010	Promover la inversión productiva federal, el ordenamiento territorial, las prácticas asociativas entre empresas y la generación de empleo local.	Parques Industriales o Proyectos de Paqrues Industriales Públicos, Privados o Mixtos. Empresas que tengan previsto localizarse en Parques Industriales	Nacional	Aportes No Reembolsables, bonificación de la tasa y créditos
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Nacional de Sustentabilidad Minera	Ministerio de Desarrollo Productivo	Resolución SM 47/2020 MDP, 05/08/2020	5/08/2020	Contribuir a la preservación ambiental, ejerciendo la supervisión establecida por la Ley N° 24.585 y garantizando el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales.	Empresas del Sector minero - Provincias	Nacional	Articulación de actores Asistencia técnica



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Implementación de Sistema de Movilidad Federal Integral no Motorizada	Ministerio de Transporte	*Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; * DNU 7/2019; * Decreto 50/2019; * DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. * EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar la movilidad de la población para que pueda acceder a derechos básicos como el trabajo, la educación, la salud, y otros motivos fundamentales como el turismo y la visita a seres queridos, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos. Como parte de la ejecución de estas políticas el Ministerio de Transporte está llevando adelante el Programa de MOVILIDAD INTEGRAL NO MOTORIZADA. El programa consiste en la planificación y el diseño, en articulación con los gobiernos locales de los trabajos necesarios para la implementación de la infraestructura de redes de vías seguras para ciclistas y del sistema público de bicicletas.	Ciudadanía	Nacional	Se ha desarrollado los lineamientos del programa que contienen las pautas de diseño con el fin de estandarizar los requerimientos y darles herramientas a los municipios para el desarrollo de los proyectos con la asistencia de este Ministerio. Estos documentos y herramientas se suman al apoyo al desarrollo de las redes de vías seguras para ciclistas y el sistema público de bicicletas, teniendo en cuenta el desarrollo de distintas tipologías de redes y distintos modelos de implementación del sistema público de bicicletas, apoyado en el diseño de la movilidad en el entorno a intervenir, entre otras necesidades. Por consiguiente, estas mejoras e implementaciones, aportan beneficios de distintos tipos, como ser climáticos, ambientales, territoriales y de bienestar. Además, las soluciones del programa contienen una fuerte impronta de accesibilidad, garantizando el uso de las nuevas infraestructuras y servicios a todos los habitantes de las ciudades. Por lo tanto, el alcance del programa, contempla a los distintos tipos de ciudades, indistinto de su tamaño, a lo largo y ancho del país.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Plan para la Transición Energética del Transporte.	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Coordinar interministerialmente las Políticas Públicas nacionales necesarias para propiciar la descarbonización progresiva de los diferentes modos de transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Asistencia y coordinación por medio de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidades	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asistir en el diseño y ejecución de programas y proyectos en materia de transporte con perspectiva de géneros y diversidades, y en la implementación de acciones de monitoreo, prevención y abordaje de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las diversidades en el ámbito del Ministerio; como así también en los organismos y empresas actuantes en su órbita jurisdiccional.	Áreas del Ministerio, Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Programas de capacitación y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades en materia de transporte, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita. Capacitación obligatoria de género y violencia por motivos de género para los/as empleados/as de la Jurisdicción. Articulación de acciones con perspectiva de género en materia de transporte entre la Jurisdicción y organismos públicos y/o privados de los diferentes niveles estadales.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Implementación y ejecución de la Ley N° 27.132	Ministerio de Transporte	Decreto Reglamentario 1027/2018	S/F	Renovar y mejorar la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario. Garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.	Usuarios del sistema de transporte de pasajeros Operadores ferroviarios de pasajeros y cargas y portuarios Establecimientos productivo Población de las zonas que atraviesan los corredores ferroviarios	Nacional	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas Adecuación y mejoramiento de Estaciones ferroviarias y sus entornos en las líneas Mitre, Sarmiento, Belgrano Norte, San Martín y Roca. Renovación de infraestructura de vías para servicios de pasajeros. Renovación del sistema de señalamiento del servicio ferroviario de pasajeros. Repotenciación del sistema eléctrico del servicio ferroviario de pasajeros. Adquisición de insumos claves para la infraestructura ferroviaria.



ODS 9

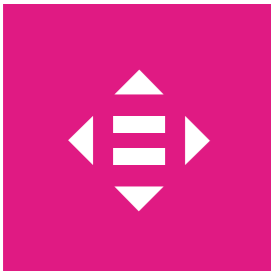
META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa de Eficiencia de Combustible (PEC)	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Reducción de emisiones de dióxido de carbono.	Contribuimos al cuidado medioambiental de las regiones en las que operamos, procurando tener operaciones eficientes en cuanto al uso de combustible y buscando permanentemente disminuir nuestro impacto.	Nacional	N/R
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico e industrial en el sector ferroviario	Ministerio de Transporte	Resolución 289/2020	12/1/2020	Elaborar recomendaciones, mediante el Consejo consultivo para el desarrollo y la innovación ferroviaria, sobre los planes de trabajo y los cursos de acción del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF), funcionará en la órbita del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF) y de acuerdo con el Reglamento Operativo que elabore Ferrocarriles Argentinos S.E.	Sector Ferroviario Nacional	Nacional	Elaborar recomendaciones sobre los planes de trabajo y los cursos de acción.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Articulación mediante mesa de trabajo de ambiente y desarrollo sostenible para el Sistema Ferroviario Nacional	Ministerio de Transporte	Acta de Directorio N° 64	10/30/2020	Articular políticas y acciones concretas que permitan minimizar los impactos del Sistema Ferroviario Nacional sobre el ambiente.	Sistema Ferroviario Nacional	Nacional	Plan piloto para la utilización de hidrógeno como combustible-articulación con CENADIF e YTEC. Generación de energía limpia que compense el gasto energético del sistema ferroviario. Adaptación de obras ferroviarias en función del impacto ambiental en función del Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático. Promoción de la gestión de Residuos Sólidos y Urbanos en estaciones.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, con el objetivo de garantizar la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.	N/R	Nacional	N/R
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Desarrollo Productivo	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.		2019	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	Diseño e implementación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030. La elaboración del Plan tiene por objetivo sentar los ejes prioritarios de la política pública destinada a orientar al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional.



ODS 9

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE	
9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Programa Específico de Demandas Federales de Ciencia y Tecnología: atención específica de demandas federales de CyT, a través del impulso y fortalecimiento de proyectos de transferencia tecnológica.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	DECF0-2019-7-APN-SLYT - Modificación. DCTO-2019-50-APN-PTE - Estructura organizativa. (Objetivos para la SSFCTI). LEY 25.467-ART. 10 y 11 (Creación y función COFECYT). RESOL-2016-425-E-APN-MCT (ASETUR MUSEOS). RESOL-2016-449-E-APN-MCT (DETEM VECTORES). RESOL-2016-683-E-APN-MCT (PBIO-R). RESOL-2017-767-APN-MCT (RATEC). RESOL-2019-153-APN-DDYGD#MECCYT (VITEF). RESOL-2020-139-APN-DDYGD#MECCYT (VITEF). S/F			Ejecución de instrumentos promocionales del Consejo Federal de Ciencia y Técnica para el financiamiento de proyectos de transferencia tecnológica, otorgados a instituciones públicas y privadas de la provincia; mediante aval de la máxima autoridad de CyT de la provincia. En el marco de las líneas tradicionales de financiamiento. Destinatarios: Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general .		Nacional	Ejecución de instrumentos promocionales del Consejo Federal de Ciencia y Técnica para el financiamiento de proyectos de transferencia tecnológica, otorgados a instituciones públicas y privadas de la provincia; mediante aval de la máxima autoridad de Ciencia y Técnica. En el marco de líneas específicas de financiamiento como investigación científica, salud, prevención de enfermedades, conservación del patrimonio natural y cultural, educación, turismo, robótica y tecnología.
9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Apoyo al desarrollo tecnológico y social Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Decreto 7/19, Artículo 23, inciso 4 que establece competencias para entender en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación; en particular en el impulso y administración de fondos sectoriales en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos.		Otorgamiento de subsidios para la formación de recursos humanos en Ciencia y Técnica, financiamiento de proyectos para generar nuevas modalidades de resolución de problemáticas sociales o productivas.	Ciudadanía			
9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	Jefatura de Gabinete de Ministros	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.	

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
Reducir la desigualdad en y entre los países





ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Concurso nacional de proyectos Potenciar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-32322176-APN-MDS	01/02/2020	Apoyar el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos o de servicios gestionados en forma individual o asociativa enmarcados en los rubros de construcción, herrería, carpintería, gomería, gastronomía, textil, o jardinería. Brindar una alternativa de generación de ingresos para un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.	Personas físicas mayores de 40 años, residentes en argentina sin empleo formal.	Nacional	Entrega en carácter de subsidio a modo de premio a los 500 proyectos ganadores del concurso de un kit de maquinarias y herramientas predeterminados.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Ferias permanentes	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 856/2016.	2004	Contribuir al desarrollo local a través de la implementación de espacios de comercialización que beneficien a aquellos actores con conocimiento y habilidades para al elaboración de productos y/o la prestación de servicios, de manera de generar e impulsar espacios de intercambios comercial, exposición y encuentros, donde diferentes sectores de la sociedad confluyan en cadenas de comercialización.	Trabajadores/as de la economía social	Nacional	Instalar espacios de comercialización destinados a la exposición y venta de productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en distintas localidades del país, fomentando el desarrollo integral del hombre y consolidando lazos comunitarios y fuentes genuinas de trabajo.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Fortalecimiento Institucional	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 2.458/2004	23/08/2020	Fortalecer y mejorar las condiciones edilicias y mobiliario de los establecimientos públicos y organizaciones sin fines de lucro. Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la temática de personas mayores, tanto para mejorar sus servicios de atención como las condiciones edilicias y de equipamiento/mobiliario de los diversos dispositivos institucionales.	Centros de Jubilados y Pensionados (solo la línea de acción de Equipamiento), Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de día Residencias de Larga Estadía	Nacional	Subsidio económico para la adquisición de equipamiento o mobiliario, para los siguientes dispositivos de atención a personas mayores (Centros de Jubilados y Pensionados, Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de Día y Residencias de Larga Estadía). Subsidio económico para la adquisición de materiales para la refacción de los dispositivos de atención para personas mayores, tales como (Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogares de Día y Residencias de Larga Estadía).
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Mercados de Cercanía	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS y su Anexo IF-2020-51011027-APN-DNEP#MDS	19/10/2020	Fomentar, identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.	Unidades productivas de la economía social y popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular. Red de Mercados de Cercanía.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Mercados federales	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 8078/2013. Resolución 1383/2013 crea el signo distintivo de Mercados Federales.	10/05/2013	Articular estrategias de comercialización público-privadas para promover el desarrollo de mercados.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Colaborar en la organización y asistencia técnico - financiera de los espacios de comercialización permanente de productos de los actores de la Economía Social y Popular gestionados por privados (Organizaciones administradoras)
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Políticas de integración socio urbana en los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1375/2004; modificada por la Resolución MDS 1023/09 y adecuada por la Resolución 2476/2010	13/04/2004	a) Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos, precooperativos, mutualistas y cooperativos. b) Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.	Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado.	Nacional	Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020.	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa de Empleo Independiente	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución MTEySS 1094/2009 y modificatorias; Resolución SE 1862/2011 y modificatorias; Resolución SE 312/2020.	2019	Brinda asistencia técnica y financiamiento para el desarrollo de empleos independientes, orientada a desocupados mayores de 18 años con estudios formales completos o incompletos y personas con discapacidad que sean beneficiarios de alguno de los programas de la Secretaría de Empleo.	Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: <ul style="list-style-type: none"> • Prestación por Desempleo, accediendo a la modalidad de Pago Único. • Programa de Seguro de Capacitación y Empleo. • Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. • Trabajadores estacionales incluidos en acciones del MTEySS durante el periodo de receso. • Desocupados/as que hayan aprobado un curso de Formación Profesional promovido por el MTEySS y deseen desarrollar un emprendimiento productivo en esa actividad. • Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa PROMOVER la Igualdad de Oportunidades de Empleo. • Trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño. • Desocupados con nivel medio o bajo de calificación con perfil emprendedor registrados en una Agencia Territorial y autorizados por la Dirección de Promoción del Empleo (Res. S.E. N°1.035/2017). 	Presaciones de asistencia técnica y prestaciones de asistencia económica (ayuda económica no remunerativa mensual y/o subsidio no reembolsable)	
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa de incubación social y fortalecimiento	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-738-APN-SES#MDS y sus Anexos IF-2018-34458188-APN-DNEP#MDS e IF-2018-34458252-APN-DNEP#MDS.	08/08/2018	Formar a las Unidades Productivas de la Economía Social y Popular en gestión de proyectos y capacitación técnica.	Unidades Productivas Vulnerables a través de Organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales de apoyo a la economía social y popular	Nacional	Relevar, desarrollar y fortalecer unidades productivas vulnerables de la Economía Social y Popular mediante procesos de incubación social y/o fortalecimiento



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 26.117/2006 y su Decreto reglamentario 1305/2016. Resolución 1866/2008. Resolución RESOL-2017-413-APN-SES#MDS y su Anexo IF2017-10778017-APN-CONAMI#MDS.	28/09/2006	Fomentar la economía social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la Ley de Microcrédito. Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer a las instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación. Administrar el Fondo Nacional de Promoción de Microcrédito. Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses. Promover el acceso al crédito de unidades productivas de la economía popular y solidaria. Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social. Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en economía social.	Personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas	Nacional	Microcréditos.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa monotributo social	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-14-APN-SES#MSYDS y modificatoria RESOL-2020-157-APN-SES#MDS, RESOL-2019-380-APN-SES#MSYDS. Anexos: Reglamento IF-2020-41087759-APN-DRNEDES#MDS, y Formulario IF-2020-41080884-APN-DRNEDES#MDS, Objetivos Generales y Procedimientos de Gestión del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social IF-2020-16549474-APN-DNAYGPESYP#MDS	23/06/2004	Recepcionar, gestionar y dar adecuada respuesta a las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, de aquellas personas humanas o jurídicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditadas.	Personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía social y el desarrollo local	Nacional	Régimen tributario optativo. Registro de Personas Humanas en situación de vulnerabilidad. Registro de Cooperativas de trabajo en estado de vulnerabilidad social. Registro de Grupos Asociativos de Marca Colectiva Registro de Cooperativas agropecuarias o de provisión en situación de vulnerabilidad. Registro de proyectos productivos o de servicios en situación de vulnerabilidad social.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JOVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	Jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8.500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria - Programa Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: a.- La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas. b.- El otorgamiento de SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS MINISTERIALES a las UNIDADES DE GESTIÓN y a las UNIDADES DE GESTION ASOCIADAS, para la Ejecución de Planes de Actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Proyectos focalizados con municipios, provincias e instituciones. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Brindar cobertura alimentaria a personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole, buscando dar cobertura a población que no se encuentra alcanzada por la Tarjeta Alimentar, en situación de vulnerabilidad social y/o población aborígen, entre otros.	Personas y hogares en situación de vulnerabilidad social, geográfica o de otra índole.	Nacional	El programa financia prestaciones alimentarias (principalmente raciones alimentarias y/o módulos) a través de organizaciones de la comunidad de las diferentes jurisdicciones.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Tarjeta Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS; RESOL-2020-26-APN-MDS.	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía		Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1375/2004; modificada por la Resolución MDS 1023/09 y adecuada por la Resolución 2476/2010	13/12/2004	Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos, precooperativos, mutualistas y cooperativos. Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.	Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado.	Nacional	Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.1. De aquí a 2030, lograr crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Asignación Universal por Hijo (AUH) - Asignación Universal por Embarazo (AUE)	ANSES	AUH: Decreto 1602/09	AUH (octubre 2009) - AUE (marzo 2011)	Asignación mensual por cada hijo menor de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. En situación de: Desocupado, trabajador no registrado, trabajador de servicio doméstico, monotributista social, inscripto en Hacemos Futuro, manos a la obra y otros programas de Trabajo.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.1 De aquí a 2030, lograr crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Ministerio de Economía	Decreto 310/2020	3/1/2020	Asignación dirigida a trabajadores informales, trabajadores de casas particulares, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A y B y personas desocupadas que vieron sus ingresos afectados por la pandemia COVID19.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.1 De aquí a 2030, lograr crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Seguro de desempleo	Ministerio de Economía	Ley 24.013 y 25.371	1/1/1991	Pago dirigido a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos "sin justa causa" o "por fuerza mayor", o bien que hayan perdido su trabajo por quiebre de la empresa en la que trabajaban.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.1 De aquí a 2030, lograr crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil	Ministerio de Economía	Ley de Contrato de Trabajo 20.744	1/9/2004, el 27/04/2021 se definió pauta hasta febrero 2022	La menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.1 De aquí a 2030, lograr crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Ministerio de Economía	Movilidad previsional	Ministerio de Economía	Ley 27.609	1/10/2008, desde enero de 2021 rige la Ley 27609	Actualiza los haberes jubilatorios en función de la variación de los salarios registrados y de la recaudación del Anses, reduciendo además el rezago entre las variaciones y la aplicación de la movilidad.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento Institucional	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS Nro. 2.458/2004	23/08/2020	Fortalecer y mejorar las condiciones edilicias y mobiliario de los establecimientos públicos y organizaciones sin fines de lucro. Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la temática de personas mayores, tanto para mejorar sus servicios de atención como las condiciones edilicias y de equipamiento/mobiliario de los diversos dispositivos institucionales.	Centros de Jubilados y Pensionados (solo la línea de acción de Equipamiento), Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de día Residencias de Larga Estadía	Nacional	Subsidio económico para la adquisición de equipamiento o mobiliario, para los siguientes dispositivos de atención a personas mayores (Centros de Jubilados y Pensionados, Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogar de Día y Residencias de Larga Estadía). Subsidio económico para la adquisición de materiales para la refacción de los dispositivos de atención para personas mayores, tales como (Viviendas Tuteladas, Centros de Día/Hogares de Día y Residencias de Larga Estadía).



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Monotributo Social	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-14-APN-SES#MSYDS y modificatoria RESOL-2020-157-APN-SES#MDS, RESOL-2019-380-APN-SES#MSYDS. Anexos: Reglamento IF-2020-41087759-APN-DRNEDLES#MDS, y Formulario IF-2020-41080884-APN-DRNEDLES#MDS, Objetivos Generales y Procedimientos de Gestión del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social IF-2020-16549474-APN-DNAYGPSY#MDS	23/06/2004	Recepcionar, gestionar y dar adecuada respuesta a las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, de aquellas personas humanas o jurídicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditadas.	Personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía social y el desarrollo local	Nacional	Régimen tributario optativo. Registro de Personas Humanas en situación de vulnerabilidad. Registro de Cooperativas de trabajo en estado de vulnerabilidad social. Registro de Grupos Asociativos de Marca Colectiva Registro de Cooperativas agropecuarias o de provisión en situación de vulnerabilidad. Registro de proyectos productivos o de servicios en situación de vulnerabilidad social.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 26.117/2006 y su Decreto reglamentario 1305/2006. Resolución 1866/2008. Resolución RESOL-2017-413-APN-SES#MDS y su Anexo IF2017-10778017-APN-CONAMI#MDS.	28/09/2006	Fomentar la economía social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la Ley de Microcrédito. Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer a las instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación. Administrar el Fondo Nacional de Promoción de Microcrédito. Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses. Promover el acceso al crédito de unidades productivas de la economía popular y solidaria. Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social. Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en economía social.	Personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas	Nacional	Microcréditos.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Mercados federales	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 8078/2013. Resolución 1383/2013 crea el signo distintivo de Mercados Federales.	10/05/2013	Articular estrategias de comercialización público-privadas para promover el desarrollo de mercados.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Colaborar en la organización y asistencia técnico - financiera de los espacios de comercialización permanente de productos de los actores de la Economía Social y Popular gestionados por privados (Organizaciones administradoras)
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Mercados de Cercanía	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS y su Anexo IF-2020-51011027-APN-DNEP#MDS	19/10/2020	Fomentar, identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.	Unidades productivas de la economía social y popular de nivel de desarrollo medio.	Nacional	Financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular. Red de Mercados de Cercanía.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Ferias permanentes	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 856/2016.		Contribuir al desarrollo local a través de la implementación de espacios de comercialización que beneficien a aquellos actores con conocimiento y habilidades para al elaboración de productos y/o la prestación de servicios, de manera de generar e impulsar espacios de intercambios comercial, exposición y encuentros, donde diferentes sectores de la sociedad confluyan en cadenas de comercialización.	Trabajadores/as de la economía social	Nacional	Instalar espacios de comercialización destinados a la exposición y venta de productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en distintas localidades del país, fomentando el desarrollo integral del hombre y consolidando lazos comunitarios y fuentes genuinas de trabajo.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de incubación social y fortalecimiento	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución RESOL-2018-738-APN-SES#MDS y sus Anexos IF-2018-34458188-APN-DNEP#MDS e IF-2018-34458252-APN-DNEP#MDS.	08/08/2018	Formar a las Unidades Productivas de la Economía Social y Popular en gestión de proyectos y capacitación técnica.	Unidades Productivas Vulnerables a través de Organizaciones gubernamentales y No Gubernamentales de apoyo a la economía social y popular	Nacional	Relevar, desarrollar y fortalecer unidades productivas vulnerables de la Economía Social y Popular mediante procesos de incubación social y/o fortalecimiento
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP)	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-253-APN-SES#MDS / IF-2020-41087759-APN-DRNEDES#MDS		El Registro Nacional de la Economía Popular (RENATEP) es una herramienta que tiene por objetivos registrar, reconocer y formalizar a trabajadores/as de la economía popular, así como reunir la información necesaria para la planificación y desarrollo de políticas públicas orientadas al desarrollo socioeconómico de los/as trabajadores/as.	Trabajadores y trabajadoras de la economía popular	Nacional	
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional Primeros Años. Acompañamos la Crianza	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 574/2016	11/04/2016	Fortalecer las capacidades de crianza de las familias con niños de 0 a 4 años en situación de vulnerabilidad social, a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias.	Técnicos, referentes territoriales. Familias y personas gestantes. Población en general	Alcance nacional (se implementa en 19 provincias: Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta, La Rioja, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Formosa, Misiones, Chaco, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, Mendoza, San Juan).	Capacitaciones a facilitadoras y facilitadores en temas de desarrollo infantil integral y crianza. Acompañamiento a las familias, a través de visitas domiciliarias periódicas que realizan las facilitadoras y los facilitadores. Capacitaciones a las familias en espacios comunitarios de sostén y acompañamiento a la crianza, realizadas por los facilitadoras y facilitadores. Sensibilización, difusión, formación y capacitación a organizaciones e instituciones, vecinos y/o funcionarios públicos del ámbito comunitario.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI)	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 574/2016 y normas complementarias. Resolución 460/ MDS/2016. Resolución 530/ SENNAF/2016 y normas complementarias. Resolución 82/ SENNAF/2018 y normas complementarias. Resolución 208/ MDS/2018. Resolución 298/ SENNAF/2019. Resolución 528/ SENNAF/2020.	11/04/2016	Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	Asistencia técnica y financiera a Espacios de Primera Infancia (EPI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos e Hijas de Víctimas de Violencia de Género (RENNyA)	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27452. RESOL-2019-1928-APN-SENNAF#MSYDS.	01/10/2018	Proteger a los hijos y las hijas de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género para crecer en un ambiente sano y libre de violencias. Evaluar las solicitudes iniciadas a fin de otorgar las reparaciones económicas mensuales. Articular con distintos efectores con el fin de acompañar al desarrollo integral de los titulares de la reparación.	Niñas, niños y adolescentes. Jóvenes hasta 25 años en caso de ser estudiantes.	Nacional	Asistencia financiera. Tramitación de la prestación ante ANSES. Evaluación de las solicitudes, otorgamiento de la reparación y seguimiento en el desarrollo integral de los titulares.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Editora Nacional Braille y Libro Parlante	Ministerio de Desarrollo Social	Resol-2020-85-APN-SENNAF#MDS.		Implementa políticas de promoción del derecho a la educación, recreación e información de las personas con discapacidad visual, a través de la grabación, transcripción e impresión en sistema braille de materiales, a pedido tanto de organizaciones como de particulares. En dicho marco funcionan además la Biblioteca Braille "Julián Baquero" y la Biblioteca "Libro Parlante", ambas abiertas a la comunidad.	Personas físicas con discapacidad visual. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Nacional	Acciones articuladas con otros organismos. Pedidos de información en los distintos soportes disponibles. Promoción de los derechos e información sobre discapacidad visual. Talleres, capacitaciones. Transcripción e impresión de ejemplares al sistema braille. Confección de bastones.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Prestación Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS;RESOL-2020-26-APN-MDS.	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos de los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad social para la compra de alimentos, propiciando el consumo en comercios de cercanía, de forma tal de dinamizar las economías regionales.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH y titulares de la Pensión no Contributiva para Madres de 7 hijos.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Acompañamiento en situaciones de emergencia	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 553/2020 APN-MDS	25/11/2020	Instrumentar acciones específicas tendientes a mitigar el daño que las situaciones de emergencia social, sanitaria y/o de aquellas producidas por desastres naturales o climáticos, producen en distintos estamentos de la población, y brindar el apoyo y acompañamiento necesarios.	Personas, familias y/o grupos específicos, en situación de vulnerabilidad social, de manera directa o a través de Estados provinciales y municipales, organizaciones sociales, religiosas y comunitarias e instituciones públicas y privadas.	Nacional	De acuerdo al componente, se entrega un subsidio económico, insumos, bienes o servicios para mejorar las condiciones de las personas o grupos, así como para el equipamiento para la puesta en marcha de espacios comunitarios.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional Organizar	Ministerio de Desarrollo Social	RS-2020-261-APN-SISO	5/10/2020	Gestionar el ingreso de las organizaciones comunitarias que utilizan garrafa al régimen tarifario específico para entidades de bien público.	Comedores, merenderos, grupos comunitarios, centros de atención infantil y organizaciones comunitarias en general con o sin personería jurídica	Nacional	Subsidio económico para la adquisición de garrafas
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Hogar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.218	22/12/2015 (Sancionada: Noviembre 25 de 2015 / Promulgada de Hecho: Diciembre 22 de 2015)	Gestionar el ingreso de las organizaciones comunitarias que utilizan garrafa al régimen tarifario específico para entidades de bien público.	Comedores, merenderos, grupos comunitarios, centros de atención infantil y organizaciones comunitarias en general con o sin personería jurídica	Nacional	Subsidio económico para la adquisición de garrafas
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1120/2002		Formación de recurso humano calificado en la atención domiciliaria, con el fin de promover la autonomía, la calidad en el cuidado y el bienestar integral de las personas mayores con algún grado de dependencia. Promover y estimular la formación de sistemas locales de atención domiciliaria.	Personas mayores de 18 años de edad, que cumplan con los requisitos propuestos por el Programa Nacional, interesados/as en formarse en el cuidado de personas mayores.	Nacional	Capacitación a personas de la comunidad en general a través de Cursos de formación en cuidados domiciliarios de personas mayores con algún grado de dependencia.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Se financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programas Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-121/2020	18/03/2020	Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.	a) Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y coresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución. b) Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas están conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.	Nacional	Modalidades: La implementación de una prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada salario social complementario, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica; dicha retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas El otorgamiento de subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas, para la ejecución de planes de actividades que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socioproductivos, sociolaborales y sociocomunitarios que se ejecuten en el marco del Programa.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven".	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS	10/11/2020	Promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategia de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida.	jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Estímulo económico a la participación. Se les otorgara la suma de \$ 8500 a los y las jóvenes que participen en los proyectos.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Concurso nacional de proyectos Potenciar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-32322176-APN-MDS creación, conformación del comité evaluador y base de concurso	01/02/2020	Apoyar el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos o de servicios gestionados en forma individual o asociativa enmarcados en los rubros de construcción, herrería, carpintería, gomería, gastronomía, textil, o jardinería. Brindar una alternativa de generación de ingresos para un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.	Personas físicas mayores de 40 años, residentes en argentina sin empleo formal.	Nacional	Entrega en carácter de subsidio a modo de premio a los 500 proyectos ganadores del concurso de un kit de maquinarias y herramientas predeterminados.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020.	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra).	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 1375/2004; modificada por la Resolución MDS 1023/09 y adecuada por la Resolución 2476/2010	13/04/2004	Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos, precooperativos, mutualistas y cooperativos. Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.	Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado.	Nacional	Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa talleres familiares y comunitarios	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 627/2017. 2831/2017 LINEAMIENTOS OPERATIVOS 451/2018 MODIFICATORIA DE LA 627/2017 284/2019 MODIFICATORIA 2831/2017	06/04/2017	Entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a favor de personas humanas y organizaciones de la sociedad civil promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos familiares y comunitarios, con el fin de brindar atención inmediata ante casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia permitiéndoles generar una fuente de ingresos y disminuyendo de ese modo los factores de riesgo, marginación, exclusión y aislamiento social.	Personas en condición de vulnerabilidad económica.	Nacional	Herramientas, equipamientos e insumos a microemprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-131-APN-MDS	20/03/2020	Atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Nacional	El programa promueve el acceso a maquinarias, herramientas y materiales a personas y grupos asociativos que tengan iniciativas productivas para desarrollar con el acompañamiento institucional de Organismos Gubernamentales o No Gubernamentales y el apoyo de asistencia técnica y formación para la sostenibilidad de las propuestas. El programa entrega subsidio no reintegre a Bancos como pueden ser: Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales para ser entregados a personas de alta vulnerabilidad social y económica ya sea de forma individual o asociada para hacer frente a la emergencia social. El segundo componente es de asistencia técnica y capacitación se ejecutará a través de universidades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de brindar asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución, y acompañamiento de los proyectos apoyados por el banco de maquinarias, herramientas y materiales.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Compre Social	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016	15/09/2016	Acercar entidades públicas y privadas a los actores de la Economía Social y Popular para la compra de productos y contratación de servicios.	Unidades productivas de la Economía Social y Popular de nivel de desarrollo alto.	Nacional	El programa acerca entidades públicas y privadas a los sectores de la Economía Social y Popular para la compra de productos y contratación de servicios. Se realizan mapeos de la demanda público/privada y convenios con organismos que capaciten a los emprendedores para facilitar la comercialización de sus productos
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa nacional de promoción y protección de derechos. Fortalecimiento familiar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2017-1833-APN-SENAF#MDS / RS-2018-718-APN-SENAF#MSYDS modificada por RS-2019-393-APN-SENAF#MSYDS	03/08/2017	Acompañar a familias en proyecto de autogestión familiar y la autonomía personal. Preservar, restituir y promocionar, los derechos Educativos, sociales, culturales, recreativos, habitacionales, de salud, entre otros, de niños, niñas y adolescentes. Generar las articulaciones con organismos públicos y privados para el fortalecimiento familiar y comunitario en el marco del sistema de protección integral de derechos. Favorecer los proyectos autónomos de las familias. Instar el derecho a elegir dónde vivir de cada familia y el derecho a gestionar todo lo relacionado con dicha elección. Garantizar el acceso a derechos básicos de niñas, niños y adolescentes que solicitan ayuda a la secretaría y/o al ministerio desde cualquier parte del país.	NNyA, familias y adultos en situación de vulnerabilidad.	Acompañamiento a familias, subsidios y asistencia financiera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. A nivel nacional, se realiza atención personal y telefónica, se brinda asesoramiento, derivación y seguimiento de personas.	Acompañamiento a las familias y articulaciones con efectores locales. Subsidio a familias por situaciones especiales (extraordinario). Subsidio para apoyo económico a la familia. Asistencia financiera habitacional (hoteles). Asistencia financiera para el egreso sustentable.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia a Comedores Escolares.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. En los niveles iniciales, Primario-EGB y rural, con los refuerzos de los servicios de alimentación provinciales para la entrega de un servicio alimentario integral de calidad y gratuito.	Alumnos que asisten a escuelas hogares, con albergues anexos y rurales, de los primeros ciclos del EGB (primaria) y escuelas de educación especial ubicadas en zonas críticas, de gestión pública estatal.	Nacional	El programa otorga un refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares. De este modo, se financia la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Complemento Alimentario.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS	17/01/2003	Posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona.	Población en situación de vulnerabilidad social. El programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.	Nacional	El Complemento Alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades primarias de las personas.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos.	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS.	17/01/2003	Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.	Nacional	Financia organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios. Asimismo, se busca fortalecerlas mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades. También, esta línea fortalece y acompaña de manera integral, el funcionamiento de aquellas iniciativas sociales y comunitarias que brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria en diferentes espacios físicos, a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes y/o Instituciones Privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social o ser beneficiarias de las mismas. Se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual brinda asistencia técnica y financiera y realiza el control del funcionamiento de los comedores y merenderos para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento de centros de prevención de la desnutrición infantil	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución SENNAF 732/2016 y adendas subsiguientes		Promover y fortalecer Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana, a fin de garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud. Asimismo, que propicien condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Destinatarios directos: Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana Destinatarios indirectos: Niños y niñas de entre 45 días y 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.	Nacional	Asistencia técnica y financiera a Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil y Centros de Prevención y Promoción Humana que asisten a niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Acceso a plataformas de aprendizaje web en las áreas educativas de los establecimientos penitenciarios, para las personas privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición 139/2020 SPF	2020	Mejorar el acceso a la educación terciaria/ universitaria de las personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal	Nacional	Acceso a páginas web con dominio EDU.AR y la página web http://scw.pjn.gov.ar/



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción de medidas alternativas al encarcelamiento para población en situación de vulnerabilidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Resolución MJSyDH 1587/2008 Resolución MjyDH 1379/2015 Resolución MjyDH 86/2016 Resolución MjyDH 808 - E/2016	2015	Realizar acciones que contribuyan a mitigar el impacto negativo de la privación de la libertad y promuevan una mayor integración de la persona con su núcleo familiar y la comunidad.	Personas privadas de la libertad a disposición de los distintos poderes judiciales jurisdiccionales	Nacional	Dispositivo para vigilancia electrónica para supervisión de arrestos domiciliarios y otras medidas morigeratorias
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Extensión de las Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto 592	2016	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario con discapacidad con el objetivo de cubrir necesidades económicas de los hogares con menores.	Familias con menores de 18 años y mujeres embarazadas	Nacional	Prestación monetaria que varía teniendo en cuenta el ingreso del grupo familiar
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Turismo Social	Ministerio de Turismo y Deportes	Ley 25.997. Art. 38/39/40	2005	Diseñar e instrumentar medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.	Toda la población, privilegiando a los sectores vulnerables	Nacional	Eestadía gratuita en las Unidades Turísticas de Embalse o Chapadmalal.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Capacitaciones a distintos perfiles de funcionarios dentro de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	Ministerio del Interior	Normas internas de la DNM	1/1/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones en distintas temáticas vinculadas al quehacer diario de sus funciones.	Personal de la DNM.	Nacional	Capacitaciones al personal de la DNM.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.	Ministerio del Interior	Disposición 1904/2020-12/04/2020	4/12/2020	Regularizar la situación migratoria del extranjero en línea y al momento de formalizar la solicitud de residencia.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Curso virtual "Derechos de los migrantes en la República Argentina".	Ministerio del Interior	Pendiente de publicación.	10/15/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones sobre los conceptos básicos vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos, y sobre la necesidad de dar cumplimiento a las convenciones internacionales como la de "Protección de Trabajadores Migrantes y sus familias", y los diversos compromisos políticos asumidos por el país como es el Pacto Mundial de Migraciones y la Iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.	Personal de la DNM.	Nacional	Capacitación sobre derechos de los migrantes en Argentina.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Exención de tasa migratoria para los trámites de radicaciones de extranjeros.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N°165/2014-31/1/2014	1/31/2014	Facilitar el acceso a la regularidad migratoria aquellas personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina por medio de una residencia temporaria o permanente en el país.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Guía Única de Trámites y Trámite Inclusivo	Ministerio del Interior	DI-2019-53174668-APN-RENAPER#MI	2019	Garantizar la realización de trámites de DNI a aquellas personas con documentación incompleta o precaria y/o desconocen si han sido identificados con anterioridad o no recuerdan su número de matrícula.	Ciudadano/as nacionales	Nacional	Documento de Identidad



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Inscripción de los niños y niñas de familias comaternales	Ministerio del Interior	Ley N° 26.618; Convención de los Derechos del Niño; Convención Americana; Declaración Universal; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	7/15/2010	Reconocimiento legal de Familias Comaternales en Argentina	Niños y niñas de familias comaternales cuyas madres hayan contraído matrimonio pueden ser inscriptos legalmente como hijos e hijas de ambas	Nacional	Inscripción en partida de nacimiento, Libreta de matrimonio y DNI Cero Año
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Otorgamiento de residencias en Argentina a los extranjeros y extensión de las mismas.	Ministerio del Interior	Ley de Migraciones N° 25.871-20/01/2004.	S/F	Promover la radicación regular en la Argentina de los extranjeros que vienen a trabajar o estudiar o realizar negocios al país.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina por medio de una residencia temporaria o permanente en el país.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Otorgamiento de residencias transitorias.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 1170/2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 1171/ 2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 2692/2011- 13/10/2011; Disposición DNM N° 1824/2013- 13/6/2013; Disposición DNM N° 3043/2014- 27/8/2014; Disposición DNM N° 1846-E/2017- 18/04/2017; Disposición DNM N° 40163/2007- 17/8/2007	2007	Facilitar el ingreso al territorio nacional de extranjeros con intenciones de desarrollar distintos tipos de actividades en nuestro país.	Personas extranjeras.	Nacional	Radicación en Argentina por medio de una residencia transitoria.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Participación en la Mesa de Articulación y Coordinación Interinstitucional Refugiados y Migrantes (MACIRM)	Ministerio del Interior	Norma del Ministerio de Desarrollo Social (pendiente de aprobación).	2020	Coordinar acciones para apoyar el proceso de integración social de los migrantes y refugiados en nuestra sociedad.	Personas migrantes y refugiadas.	Nacional	Articulación interministerial e interinstitucional.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Participación y paridad	Ministerio del Interior	S/N	S/F	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la política electoral y en cargos de decisión pública, desde una perspectiva de derechos.	Mujeres residentes en la República Argentina	Nacional.	Promoción de la paridad en todo los ámbitos. Informes referidos a la participación y paridad a nivel nacional, provincial y municipal. Capacitaciones y formaciones. Propuestas de leyes transversalizadas por la paridad.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Radicación a distancia (Radex) onlne.	Ministerio del Interior	Disposición DNM 139/2019- 11/01/2019	1/11/2019	Simplificar el trámite al extranjero que desea radicarse en Argentina.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina a través de una plataforma online.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen	Ministerio del Interior	Ley N° 26.743; Decreto 1007/2012; Resolución conjunta 1/2012 y 2/2012 RENAPER-DNM	7/2/2012	Reconocer y garantizar el pleno reconocimiento de la identidad de género autopercebida de las personas.	Ciudadanos/as Nacionales y extranjero/as con residencia con validez en el territorio nacional únicamente	Nacional	DNI rectificado de acuerdo a la identidad de género autopercebida
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a través de recomendaciones efectuadas desde la Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles y Desarrollo Sostenible del Transporte para la inclusión, la mejora de la accesibilidad y el impulso a la movilidad sostenible	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asesorar a las áreas del Ministerio que diseñan las políticas públicas de transporte, en lo relativo a la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y desarrollo sostenible, tanto en la planificación como en la gestión de los sistemas de transporte y en la articulación interjurisdiccional.	Areas del Ministerio, Personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general.	Nacional	Capacitación de personal y actividades de concientización, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita, como así también a los actores que conforman el sistema de transporte público y privado, nacional e internacional. Diseño de instrumentos que promuevan el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general, y a su inclusión socio laboral mejorando su autonomía.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Relevamiento y Diagnóstico Trens Argentinos Operaciones	Ministerio de Transporte	S/N	Noviembre 2020	A través de la realización de una encuesta dentro del ámbito de Trens Argentinos Operaciones, se obtuvo información relevante (sobre 546 personas que respondieron) acerca de su percepción sobre las Personas con discapacidad. En la actualidad estamos trabajando en la segunda etapa del relevamiento, a través de un formulario gestionado con RRHH, referido a preguntas directas al personal sobre su situación y la de sus familiares con discapacidad, si los tuvieran.	Empleados/as de Trens Argentinos Operaciones y Pasajeros/as en general.	Nacional	N/R



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones de trabajo en materia de VIH y discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con ONU SIDA 07/2017	01/07/2017	Elaborar políticas públicas destinadas a combatir la discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ciudadanía en general y personas con VIH.	Nacional.	Actividades de sensibilización. capacitaciones específicas sobre la temática.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2016	Brindar asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad, y articular con instituciones vinculadas, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de la libertad	Nacional.	Asesoramiento a personas privadas de la libertad e instituciones. Producción de documentos con recomendaciones. Acuerdos interinstitucionales.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad, sus familiares, personal penitenciario y la población en general.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2016	Brindar asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad, sus familiares, personal penitenciario y población en general y articular con áreas, dependencias, agencias estatales y organizaciones sociales, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de la libertad. Familiares de personas privadas de la libertad. Funcionarios penitenciarios. Población en general.	Nacional.	Atención y asesoramiento a personas privadas de la libertad sus familiares, personal penitenciario y población en general. Producción de documentos con recomendaciones. Acuerdos interinstitucionales.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a la Víctima.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N°24.515	1995	Brindar asesoramiento legal; recibir y resolver denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo, dictaminando sobre si la conducta denunciada es o no discriminatoria.	Ciudadanía en general, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales y locales. Asimismo, actúa también a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público.	Nacional.	Pronunciamientos sobre las denuncias: Dictámenes. acuerdos conciliatorios, informes, gestiones. asesoramiento presencial y remoto. Derivaciones a otras dependencias.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a las personas sordas.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2017	Desarrollar acciones de asistencia y capacitación a fin de proteger los derechos de las personas sordas.	Comunidad sorda.	Nacional.	Servicios de interpretación ante instituciones públicas de salud, educación y de gobierno para las personas sordas que lo soliciten; y actos protocolares del Poder Ejecutivo Nacional. Materiales audiovisuales producidos bajo formato que garantizan la accesibilidad de los mismos (audio-descripción y video- graff), editados en lenguaje de señas o con animación incorporando criterios pedagógicos y atractivos. Asesoramiento y acompañamiento a instituciones públicas sobre accesibilidad comunicacional (Enacom, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Mercado Central, Municipio de 28 de julio (provincia de Chubut), entre otros.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación con la Confederación Argentina de Sordos.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio interinstitucional	1/3/2018	Divulgar el lenguaje de señas argentino y la incorporación de servicios de interpretación en los distintos ámbitos públicos y privados.	Sociedad en general	Nacional.	Actividades de promoción, articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Trabajo conjunto con la Confederación Argentina de Sordos (CAS). El INADI deriva a la CAS pedidos de capacitación y cursos de LSA de parte de otros organismos nacional o provinciales. La CAS socializa entre sus asociados las actividades virtuales y accesibles realizadas por el INADI.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación interinstitucional para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	convenio interinstitucional 34/2017 (UNICEF)	1/1/2017	Elaborar campañas de sensibilización conjuntas para prevenir la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes, y lograr una inclusión real en todos los ámbitos.	Ciudadanía en general. Niños, niñas y adolescentes.	Nacional.	Campaña #NoDaCompartir. Taller "Adolescencias y discriminación en las redes sociales". Publicaciones.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Guía Única de Trámites y Trámite Inclusivo	Ministerio del Interior	DI-2019-53174668-APN-RENAPER#MI	2019	Garantizar la realización de trámites de DNI a aquellas personas con documentación incompleta o precaria y/o desconocen si han sido identificados con anterioridad o no recuerdan su número de matrícula.	Ciudadano/as nacionales	Nacional	Documento de Identidad
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para promover el acceso a la justicia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto P.E.N. N° 174/2014	10/2/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general (sectores vulnerables)	Nacional	Atención y asesoramiento jurídico y psicosocial territorial. Asesoramiento jurídico en mediaciones Resguardo a las víctimas de trata Mediaciones comunitarias Patrocinio jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencias por razones de género. Asistencia integral a las víctimas de violencia familiar y de delitos contra la vida y la integridad sexual.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Inscripción de los niños y niñas de familias comaternales	Ministerio del Interior	Ley N° 26.618; Convención de los Derechos del Niño; Convención Americana; Declaración Universal; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	7/15/2010	Reconocimiento legal de Familias Comaternales en Argentina	Niños y niñas de familias comaternales cuyas madres hayan contraído matrimonio pueden ser inscriptos legalmente como hijos e hijas de ambas	Nacional	Inscripción en partida de nacimiento, Libreta de matrimonio y DNI Cero Año
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Investigación sobre discriminación por aspecto físico	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Expediente interno	2020	Concientizar y sensibilizar a la comunidad en general respecto de las prácticas discriminatorias bajo pretexto del aspecto físico.	Ciudadanía en general; y comunidad educativa en particular.	Nacional.	Investigación sobre Gordofofia y discriminación por aspecto físico.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Participación y paridad	Ministerio del Interior	S/N	S/F	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la política electoral y en cargos de decisión pública, desde una perspectiva de derechos.	Mujeres residentes en la República Argentina	Nacional.	Promoción de la paridad en todo los ámbitos. Informes referidos a la participación y paridad a nivel nacional, provincial y municipal. Capacitaciones y formaciones. Propuestas de leyes transversalizadas por la paridad.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Patrocinio gratuito a personas víctimas de discriminación	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley 24.515 Disposición INADI 290/2013	1995	Brindar patrocinio jurídico gratuito para los casos en los cuales el INADI entienda que existe un caso de discriminación, xenofobia o racismo y que esté habilitada la vía jurisdiccional, o casos aún sin dictamen que requieran una intervención judicial urgente.	Víctimas de discriminación, xenofobia o racismo	Nacional.	Patrocinio jurídico
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		04 de julio de 2020	Modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia por motivos de género contra mujeres y colectivo LGTBIQ+	Mujeres + colectivo LGTBIQ+ de la población en general	Nacional.	Generar herramientas acerca de derechos y recursos del Estado disponibles para personas en situación de violencias por motivos de género en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Desarrollar herramientas tendientes a fomentar la accesibilidad de los procesos judiciales a personas con discapacidad en articulación con el Programa ADAJUS del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Incrementar la derivación de casos al Cuerpo de Abogadxs para Víctimas de Violencias de Género del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Discapacidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N° 27.044; ley N° 25.280; expediente interno.	7/1/2020	Brindar asesoramiento técnico especializado en materia de accesibilidad física y comunicacional. Promocionar buenas prácticas inclusivas de las personas con discapacidad.	Ciudadanía en general y personas con discapacidad	Nacional.	Asesoramiento interinstitucional a organismos del Estado nacional, provincial o municipal. Capacitaciones. Documentos de divulgación. Acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil. Acceso a la Justicia a Personas con Discapacidad mediante el Programa ADAJUS.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Diversidad Sexual	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N° 26.743; expediente interno.	7/1/2020	Brindar asesoramiento técnico especializado y desarrollar acciones de promoción de buenas prácticas inclusivas y respetuosas hacia la diversidad sexual y la población LGTBI+.	Ciudadanía en general y personas del colectivo LGTBI+	Nacional.	Documentos de divulgación, capacitaciones, acciones de sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo en el Fútbol profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley Nº 24.515	1/5/2016	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas en el ámbito del Deporte; identificar, visibilizar y combatir dichas prácticas con vistas a generar un espacio libre de violencia y discriminación; desarrollar acciones, en cooperación con otros actores, destinadas tanto a prevenir como a sancionar tales prácticas discriminatorias.	Población en general, actores del mundo deportivo y del fútbol (AFA, Superliga y clubes de fútbol profesional), periodistas, jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes, arbitros, organismos publicos y privados. Universidades con carreras de comunicación social.	Nacional.	capacitaciones, talleres, veedurias, informes técnicos.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Migrantes y Refugiados	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Expediente interno	7/1/2020	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas hacia la población migrante. Sensibilizar y visibilizar los aportes culturales de la población migrante a la construcción de nuestra identidad desde una perspectiva intercultural.	Ciudadanía en general y personas migrantes	Nacional.	informes técnicos, capacitaciones, tareas de sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Nacional de Abordaje Integral de las violencias extremas por motivos de género.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Resolución Conjunta 3/2020	Agosto de 2020	Generar las herramientas necesarias para abordar las violencias exrtremas por motivos de género de un modo integral.	Mujeres + colectivo LGTBIQ+ de la poblacion en general	Nacional.	Facilitar el asesoramiento y el patrocinio jurídico gratuito con perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional, Fortalecer el Programa de patrocinio jurídico gratuito para casos de violencias extremas.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Trabajo sin Discriminación	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	1/1/2016	Erradicar actos y prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y promover el acceso a los derechos laborales de las personas en igualdad de oportunidades y respeto por las diversidades humanas. Sensibilizar y visibilizar las diferencias de las personas como un valor social, de desarrollo y crecimiento laboral en pos de la construcción de espacios laborales plurales y diversos.	Ciudadanía en general.	Nacional.	Firma de convenios con organismos públicos. Acciones de sensibilización y capacitación con empresas sobre diversidad. Documentos temáticos de difusión.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción de buenas prácticas inclusivas y sin discriminación en el ámbito deportivo.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio interinstitucional 41/2017	1/10/2017	Promover acciones ejemplificadoras a través de la firma de convenios de cooperación y colaboración con actores involucrados.	ciudadanía en general	Nacional.	Informes y asesoramiento tecnico.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción y desarrollo de actividades de divulgación de la agenda de género	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	1/1/2016	Visibilizar, combatir y contribuir a erradicar los estereotipos culturales y jerárquicos de género que colocan a las mujeres en situación de desventaja social, cultural, económica y política. Desmontar los prejuicios y las prácticas discriminatorias basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, permitirá lograr un cambio cultural que se refleje tanto en el ámbito privado como en el público.	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres indígenas.	Nacional.	Publicaciones, actividades de promoción, sensibilización y capacitación.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen	Ministerio del Interior	Ley N° 26.743; Decreto 1007/2012; Resolución conjunta 1/2012 y 2/2012 RENAPER-DNM	7/2/2012	Reconocer y garantizar el pleno reconocimiento de la identidad de género autopercibida de las personas.	Ciudadanos/as Nacionales y extranjero/as con residencia con validez en el territorio nacional únicamente	Nacional	DNI rectificado de acuerdo a la identidad de género autopercibida
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Reparación económica para niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de víctimas de violencia de género (RENNYA)	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27452. RESOL-2019-1928-APN-SENNAF#MSYDS.	01/10/2018	Proteger a los hijos y las hijas de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género para crecer en un ambiente sano y libre de violencias. Evaluar las solicitudes iniciadas a fin de otorgar las reparaciones económicas mensuales. Articular con distintos efectores con el fin de acompañar al desarrollo integral de los titulares de la reparación.	Niñas, niños y adolescentes. Jóvenes hasta 25 años en caso de ser estudiantes.	Nacional	Asistencia financiera. Tramitación de la prestación ante ANSES. Evaluación de las solicitudes, otorgamiento de la reparación y seguimiento en el desarrollo integral de los titulares.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Respuestas a agente externos respecto a temáticas o eventos coyunturales o específicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N°24.515	1995	Ofrecer a otras instituciones informes técnicos para evaluar la violación a la Ley N°23.592 con sus normas concordantes y complementarias en el marco de procesos y procedimientos realizados por otras dependencias.	Poder Judicial. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo.	Nacional.	Informes técnicos o dictámenes (no vinculantes)
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil desde una Mirada Restaurativa	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	No	Abril 2020	Formación virtual de profesionales y operadores del sistema de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, en todo el territorio Nacional	202 profesionales y operadores inscriptos en los tres cursos dictados hasta la fecha habiendo certificado un total de 79.	Nacional	Formación teórico / técnica. Participación de las distintas experiencia regionales
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Capacitación y Formación en materia de Derechos Humanos. (Conversatorios - Campus Derechos Humanos - Convenios)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto N° 50/19 - DA N° 1838/20 - Convenio con el CIN	12/10/2019	Implementar planes y programas de capacitación y formación en Derechos Humanos, en coordinación con las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional y con otros actores relevantes de la sociedad, en todo el territorio nacional.	Trabajadoras/es y funcionarios/as de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal; Docentes, directivos y personal de instituciones educativas; Fuerzas policiales, de seguridad y personal penitenciario; Miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil; Público en general	Nacional y otros países de habla hispana	Cursos - Conferencias - Seminarios - Material bibliográfico y didáctico.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Formación en Derechos Humanos para Miembros de las Fuerzas de Seguridad.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto N° 50/19 - DA N° 1838/20	2011	Promover la implementación de políticas públicas de formación y capacitación destinadas a las fuerzas de seguridad federal y provinciales en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional.	Agentes de las fuerzas de seguridad de las provincias agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad provinciales y federales. Áreas de los Estados provinciales con competencia en términos de prevención y atención de la problemática. Ciudadanía en su conjunto y especialmente al segmento de jóvenes pertenecientes a sectores en situación de vulnerabilidad.	Nacional	Formación y sensibilización a fuerzas de seguridad federal y provinciales en materia de derechos humanos. Asistencia técnica a los gobiernos provinciales y locales en la implementación de políticas de prevención de graves violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Participación como integrantes del Capítulo Local de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IHRA).	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Declaración de Estocolmo Declaración Ministerial de la IHRA de 2020	2002	Promover la educación, la investigación y el recuerdo del Holocausto y cumplir con los compromisos de la Declaración de Estocolmo de 2000.	La población en general.	Nacional	Acciones de promoción, capacitación, formación e investigación en temas vinculados al Holocausto, otros genocidios y su vinculación con el Terrorismo de Estado en nuestro país.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Participación en la CONARE e Intervención en Segunda Instancia de Peticiones de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N°26.165 Resolución MjyDH n°260/2020	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Asistir a las personas solicitantes de asilo y refugiadas de conformidad a la Ley N° 26.165 y la participación de la SDH en la CONARE. Conforme al artículo 50 de la Ley N° 26.165 de Reconocimiento y Protección al Refugiado, la SDH actúa como instancia recursiva ante las solicitudes de asilo que fueron rechazadas por la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) y recurridas por el/la solicitante. La elaboración del referido dictamen, en el que se realizan consideraciones en relación a cuestiones procedimentales o de forma y en relación al fondo de la solicitud de asilo, implica realizar una detenida lectura de cada expediente, contactar a los interesados, solicitar información a la CONARE u otras instancias, realizar una investigación sobre la situación en el país de origen de la persona, etc.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a Víctimas: Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos Víctimas de Violencia Institucional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley n° 27372 Leyes n° 24.043, 24.411, 26.564, 25.914 y 26.913.	12/23/1991	Conducir las acciones de asistencia integral y reparación a víctimas del Terrorismo de Estado y de asistencia integral a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares.	Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad - Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos - Víctimas de Violencia Institucional	Nacional	Asesoramiento jurídico y asistencia integral a las víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, víctimas de graves violaciones de derechos humanos y víctimas de violencia institucional. Otorgamiento de beneficios reparatorios a víctimas, causahabientes o herederos de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Protección y promoción de los derechos de las personas con padecimientos mentales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N° 26.657	12/02/2010	Desarrollar planes, programas y acciones para la promoción y protección de los derechos de las personas con padecimientos mentales, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.657.	Personas con padecimientos mentales	Nacional	Seguimiento de casos. Cursos, talleres, seminarios, conversatorios para la promoción de los derechos de las personas con padecimientos mentales. Elaboración de informes, documentos y proyectos normativos.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Centro de Recepción de Denuncias de casos de Violencia Institucional.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto N° 50/19 - DA N° 1838/20 - Res. N° 675/2020	2011	Recepción de denuncias y consultas en materia de violencia institucional.	Victimas y familiares de violencia institucional en particular y ciudadanía, en general.	Nacional	Asesoramiento jurídico y asistencia integral a víctimas y familiares de violencia institucional.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Protección y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Declaración de las Naciones Unidas: Decenio Internacional Afrodescendiente (2015-2024) Decreto N° 658/2017	2014	Promover y proteger los derechos de las personas afrodescendientes.	Personas de la Comunidad afro. Ella está conformada por tres grupos: a- Comunidades afroargentina: constituida por personas nacidas en Argentina, descendientes de la trata esclavista o de colectivos migrantes, por ejemplo de Cabo verde b- Comunidad afrodescendiente: conformada por personas con ancestros africanos que nacieron en todas zonas de la diáspora c- Comunidad migrante africana: compuesta por personas provenientes del continente africano que migraron a Argentina.	Nacional	Plan Nacional Afro, proyectos normativos, capacitaciones, investigaciones, informes.
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia, orientación, atención y promoción de derechos a través del Centro de Integración de las personas afroargentinas, afros, migrantes y refugiadxs.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto N° 50/19 - DA N° 1838/20	2019	Asistir y propender a la integración social y económica de Personas Afro, Migrantes y Refugiadas.	Personas afros, migrantes y refugiadas y afro	2021 CABA. La Plata, Provincia de Buenos Aires-Rosario, Santa Fe.	El trabajo de un Centro de Integración para personas afros, migrantes y refugiadas y afros implica: <ul style="list-style-type: none"> • Atención y orientación documentaria. • Área social (acceso a DESC). • Acciones de integración laboral. • Acciones de promoción de la integración social y cultural. • Talleres de español. Como se enumera más arriba, éstas pueden asumir estrategias de atención directa, capacitaciones, formación de formadores, fortalecimiento de organizaciones y redes, actividades culturales de distinto tipo, entre otras.
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Concurso nacional de proyectos Potenciar	Ministerio de Desarrollo Social	RESOL-2020-32322176-APN-MDS CREACIÓN, CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y BASE DE CONCURSO	01/02/2020	Apoyar el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos o de servicios gestionados en forma individual o asociativa enmarcados en los rubros de construcción, herrería, carpintería, gomería, gastronomía, textil, o jardinería. Brindar una alternativa de generación de ingresos para un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.	Personas físicas mayores de 40 años, residentes en argentina sin empleo formal.	Nacional	Entrega en carácter de subsidio a modo de premio a los 500 proyectos ganadores del concurso de un kit de maquinarias y herramientas predeterminados.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	<p>Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado.</p> <p>Asesoría legal gratuita.</p> <p>Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad.</p> <p>Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada.</p> <p>Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación;</p> <p>Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional.</p> <p>Derecho a la unidad familiar.</p>
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Extensión de las Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decreto 592	2016	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario con discapacidad con el objetivo de cubrir necesidades económicas de los hogares con menores.	Familias con menores de 18 años y mujeres embarazadas	Nacional	Prestación monetaria que varía teniendo en cuenta el ingreso del grupo familiar
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Tarjeta Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS;RESOL-2020-26-APN-MDS.	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Asignación Universal por Hijo (AUH) - Asignación Universal por Embarazo (AUE)	Ministerio de Economía	AUH: Decreto 1602/09	AUH (octubre 2009) - AUE (marzo 2011)	Asignación mensual por cada hijo menor de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. En situación de: Desocupado, trabajador no registrado, trabajador de servicio doméstico, monotributista social, inscripto en Hacemos Futuro, manos a la obra y otros programas de Trabajo.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Ministerio de Economía	Decreto 310/2020	3/1/2020	Asignación dirigida a trabajadores informales, trabajadores de casas particulares, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A y B y personas desocupadas que vieron sus ingresos afectados por la pandemia COVID19.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Seguro de desempleo	Ministerio de Economía	Ley 24.013 y 25.371	1/1/1991	Pago dirigido a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos "sin justa causa" o "por fuerza mayor", o bien que hayan perdido su trabajo por quiebre de la empresa en la que trabajaban.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil	Ministerio de Economía	Ley de Contrato de Trabajo 20.744	1/9/2004, el 27/04/2021 se definió pauta hasta febrero 2022	La menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Movilidad previsional	Ministerio de Economía	Ley 27.609	1/10/2008, desde enero de 2021 rige la Ley 27609	Actualiza los haberes jubilatorios en función de la variación de los salarios registrados y de la recaudación del Anses, reduciendo además el rezago entre las variaciones y la aplicación de la movilidad.	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Transferencias monetarias directas a la población objetivo de la medida
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Ministerio de Economía	Modificación de la estructura tributaria para lograr un esquema más progresivo (modificación de las alícuotas del impuesto a los bienes personales, Impuesto Pais, Aporte Solidario de las grandes fortunas, Impuesto a las Ganancias).	Ministerio de Economía	Modificación de las alícuotas del impuesto a los bienes personales; Impuesto PAIS: Ley 27541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva; Aporte Solidario de las Grandes Fortunas: Ley en discusión.	Modificación de las alícuotas del impuesto a los bienes personales; Impuesto PAIS (enero 2020); el Congreso Nacional está discutiendo el Aporte Solidario de las grandes fortunas (diciembre 2020)	Modificación de las alícuotas del impuesto a los bienes personales; Impuesto PAIS (Impuesto a la compra de moneda extranjera para la promoción y financiamiento de la inclusión social). Aporte Solidario de las Grandes Fortunas (Se prevé el cobro, por única vez, de una tasa del 2 por ciento a los patrimonios de las personas físicas que hayan declarado hasta la fecha de la promulgación de la ley más de 200 millones de pesos).	Todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con las condiciones	Nacional	Se modifica la estructura impositiva para lograr un esquema más progresivo, aumentando la presión tributaria a las personas de mayores ingresos
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Operativos de regularización migratoria de abordaje territorial.	Ministerio del Interior	Norma interna de la DNM	2020	Garantizar el acceso a la regularización migratoria de los grupos más vulnerables que por diferentes motivos no tienen fácil acceso a una oficina migratoria o a internet-	Población migrante en situación vulnerable	Nacional	Operativos de regularización migratoria en todo el país para la toma de trámites de radicación. Se inician trámites de residencia y se asesora a la población migrante promoviendo la regularización migratoria y el acceso a derechos.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Capacitaciones a distintos perfiles de funcionarios dentro de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Ministerio del Interior	Normas internas de la DNM	1/1/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones en distintas temáticas vinculadas al quehacer diario de sus funciones.	Personal de la DNM.	Nacional	Capacitaciones al personal de la DNM de todas las Delegación del país. Se realizaron las siguientes capacitaciones durante 2021: Curso sobre Aspectos Generales del Control Migratorio (39 agentes capacitados), Curso de Atención al Ciudadano (41 agentes capacitados), Curso de Control Migratorio de Ingreso y Egreso-Introducción (79 agentes capacitados), Curso de Documentología (53 agentes capacitados), Curso de Herramientas básicas para refuerzos de Control de Permanencia (21 agentes capacitados), Curso de Inducción al Personal Ingresante de la DNM (61 agentes capacitados), Curso de Integración de contenidos de Control de Permanencia (82 agentes capacitados), Curso de Introducción al Control de Permanencia (66 agentes capacitados), y Curso de SICaM para inspectores- Sistema integral de captura migratoria (30 agentes capacitados). Asimismo, durante 2021 se realizarán las siguientes capacitaciones: actualización para inspectores, actualización en Detección de situación de Trata y Tráfico ilícito de Personas, Detección de Situación de Trata y Tráfico de Personas en frontera, y cursos en conjunto con la Dirección de Control de Permanencia y con la Dirección de Movimiento Migratorio.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.	Ministerio del Interior	Disposición 1904/2020-12/04/2020	4/12/2020	Regularizar la situación migratoria del extranjero en línea y al momento de formalizar la solicitud de residencia.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Certificado Electrónico de Residencia Precaria. Este instrumento es la constancia de inicio de actuaciones de residencia, que otorga al migrante regularidad migratoria en el país, durante el periodo en que las solicitudes son meritadas por la DNM. El sistema de autogestión web permite al migrante obtener su Certificado Electrónico de Residencia Precaria, a fin de regularizar su situación migratoria de manera no presencial y automática. El certificado digital tiene la misma validez que el tramitado presencialmente, se recibe por mail y puede descargarse en un teléfono.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Control del ingreso y egreso de personas al territorio nacional.	Ministerio del Interior	Ley de Migraciones N° 25.871-20/01/2004.	S/F	Controlar el ingreso y egreso de personas al territorio nacional en un entorno de seguridad garantizado por tecnología digital online que opera bajo el Sistema Integral de Captura Migratoria(Sicam).	Personas que ingresen y egresen del territorio argentino.	Nacional	Control migratorio de ingreso y egreso de personas al territorio nacional. Este control de ingreso y egreso resulta efectuado por funcionarios afectados al servicio, que desarrollan tareas según los procedimientos dispuestos por la normativa vigente, en interacción con una infraestructura, equipamiento y moderna tecnología, incluyendo puertas biométricas de autogestión, que permiten que se desarrollen esas tareas. Además de contar con un cuerpo móvil de inspectores y oficinas portables para refuerzos eventuales. En todos los casos, se utilizan las mismas herramientas digitales de información online con datos personales de fuentes internacionales y nacionales. Por esto cada Paso Internacional requiere para su operatividad de agentes que se desempeñen en las siguientes funciones: Inspector de Control de Ingreso y Egreso, Supervisor de Control de Ingreso y Egreso y Jefe de Paso Internacional.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 3154/2020.	9/21/2020	Orientar y asesorar a la víctima migrante durante su tránsito en nuestro organismo, asistencia social a las víctimas extranjeras, cualquiera sea su situación migratoria, garantizándose el derecho a la reunificación familiar.	Funcionarios/ as que se desempeñan en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Nacional	Regularización documentaria de las víctimas migrantes y aplicación del supuesto más favorable para la víctima migrante; regularización de expedientes de víctimas de trata provenientes de otros organismos nacionales, provinciales y municipales; detección de casos de trata en sedes de la DNM a raíz del inicio de capacitaciones a nuestros funcionarios; detección de la mutación del delito en pandemia a través de los controles que la DNM realiza permanentemente para fiscalizar la situación migratoria de ciudadanxs extranjeroxs en nuestro país; participación en allanamientos librados por autoridad judicial y AFIP; elaboración de un Protocolo de Actuación en Detección Temprana en Trata y Tráfico para el Area sustantiva Control de Permanencia, dependiente de la Dirección General de Inmigraciones del organismo; ampliación de las acciones de prevención y difusión a través de canales de comunicación de la DNM.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Creación del Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectiva de Género.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 3147/2020.	9/21/2020	Establecer, en el ámbito de la DNM, las políticas públicas culturales específicas promovidas por el Gabinete Nacional para la transversalización de las políticas de género, destinadas a la prevención de todas las formas de violencias por razones de género.	Funcionarios/as que se desempeñan en la DNM	Nacional	Transversalización de las políticas de género en el organismo y circulación de información confiable, clara y precisa en violencia de género, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Decreto N° 680/2020 y sus normas reglamentarias de uso interno; fomento en la DNM de la circulación de información confiable, clara y precisa, en materia de violencia de género, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Decreto N° 680/2020; identificación, generando las condiciones de proximidad necesaria, a agentes de la DNM víctimas de violencia familiar y/o sexual, promoviendo la participación directa de las autoridades del organismo en la búsqueda de soluciones desde una perspectiva de género y una política clara de Derechos Humanos.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Curso virtual "Derechos de los migrantes en la República Argentina".	Ministerio del Interior	Norma interna de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	10/15/2020	Capacitar al personal de la Dirección Nacional de Migraciones sobre los conceptos básicos vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos, y sobre la necesidad de dar cumplimiento a las convenciones internacionales como la de "Protección de Trabajadores Migrantes y sus familias", y los diversos compromisos políticos asumidos por el país como es el Pacto Mundial de Migraciones y la Iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.	Personal de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).	Nacional	Capacitación sobre derechos de los migrantes en Argentina. El Curso tiene una duración aproximada de veinticuatro 24 horas y está compuesto por cinco Módulos que incluyen cuadernillos elaborados por la Dirección de Asuntos Internacionales, bibliografía, normativa, presentaciones en PowerPoint y recursos audiovisuales e interactivos. Tiene un cupo de 50 agentes y se imparte uno por semestre. Se espera que el Curso contribuya a que los y las agentes de la DNM sean capaces de apropiarse, mediante una reflexión crítica, de herramientas conceptuales básicas para la comprensión de las obligaciones del Estado Argentino, y particularmente la DNM, en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. Cada uno de los módulos abordan las siguientes cuestiones: normativa migratoria argentina, derechos internacional de los derechos humanos, compromisos internacionales asumidos por la Argentina, y la proyección internacional en materia migratoria del país en bloques y foros regionales como el MERCOSUR y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), e internacionales como los pactos globales intergubernamentales sobre migrantes y refugiados y los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y egreso al territorio argentino.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 3025/2020-01/09/2020	9/1/2020	Agilizar el procedimiento del movimiento migratorio.	Personas que ingresen y egresen del territorio argentino.	Nacional	Declaración Jurada Electrónica. Este instrumento agiliza el manejo y volumen de la información y evita que se acumulen los formularios en formato papel. En el caso de las personas menores de edad o de las personas con capacidades diferentes que no puedan realizarla por sí mismo, serán padre, madre o responsable quien deberá completar los datos requeridos en representación de ellos. Las personas mayores de 70 años de edad quedan exceptuados de la obligatoriedad de realizar la DDJJ en forma electrónica.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Los solicitantes de asilo y refugiados pueden acceder a los siguientes servicios y derechos: al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado; asesoría legal gratuita; certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad; al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada; notificación a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional; derecho a la unidad familiar.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Exención de tasa migratoria para los trámites de radicaciones de extranjeros.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N°165/2014-31/1/2014	1/31/2014	Facilitar el acceso a la regularidad migratoria aquellas personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación gratuita en Argentina por medio de una residencia temporaria o permanente. Las personas migrantes que pueden solicitar la eximición de las tasas migratorias son aquellas que encuadran principalmente en las siguientes situaciones: personas en tratamiento médico de alta complejidad o con riesgo de vida que no cuenten con ingresos económicos; adultos mayores con especiales dificultades para la realización de tareas remuneradas en razón de sus capacidades funcionales que no cuenten con ingresos económicos; personas con discapacidad física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limite la capacidad de realizar actividades de la vida diaria que no cuenten con ingresos económicos; personas que por su especial situación de vulnerabilidad socio-económica se encuentren con necesidades básicas insatisfechas (NBI), y/o bajo la asistencia de organismos nacionales, provinciales o municipales (ejemplo, personas en situación de calle) y el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que se encuentren con medidas de protección.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Facilitar el cambio de género de extranjeros en el país.	Ministerio del Interior	Resolución conjunta 1/2012 y 2/2012 RENAPER-DNM	10/15/2020	Ajustar los requerimientos para la inscripción de cambio de sexo de las personas trans a los requisitos establecidos en el Decreto N° 1007 del año 2012.	Población migrante trans.	Nacional	Documentos Nacionales de Identidad con perspectiva de género, rectificadas de acuerdo a la identidad de género autopercebida. Tanto la rectificación, como la expedición del nuevo DNI estarán exentos del pago de las tasas pertinentes. Se otorga al solicitante copia autenticada del acto que dispone la rectificación. Asimismo, se le notifica fehacientemente de que no podrá utilizar el documento de identidad que se le expida para ingresar o egresar del país, debiendo hacerlo con cualquier otro documento hábil de viaje de acuerdo a su nacionalidad.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Otorgamiento de residencias en Argentina a los extranjeros y extensión de las mismas.	Ministerio del Interior	Ley de Migraciones N° 25.871-20/01/2004.	S/F	Promover la radicación regular en la Argentina de los extranjeros que vienen a trabajar o estudiar o realizar negocios al país.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina por medio del otorgamiento de una residencia temporaria o permanente en el territorio nacional. Se promueve la radicación regular en la Argentina de los extranjeros que vienen a trabajar o estudiar o realizar negocios, es decir, a quienes aportan al país. La DNM fue eliminando numerosos obstáculos burocráticos que dificultaban el acceso a la regularidad migratoria y se adoptaron medidas para facilitar la tramitación de la residencia, llevando a la acreditación de requisitos mínimos, principalmente para nacionales del MERCOSUR ampliado, teniendo en cuenta que más del 90% de las residencias otorgadas por la DNM corresponde estas nacionalidades.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Otorgamiento de residencias transitorias.	Ministerio del Interior	Disposición DNM N° 1170/2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 1171/ 2010- 29/6/2010; Disposición DNM N° 2692/2011- 13/10/2011; Disposición DNM N° 1824/2013- 13/6/2013; Disposición DNM N° 3043/2014- 27/8/2014; Disposición DNM N° 1846-E/2017- 18/04/2017; Disposición DNM N° 40163/2007- 17/8/2007	2007	Facilitar el ingreso al territorio nacional de extranjeros con intenciones de desarrollar distintos tipos de actividades en nuestro país.	Personas extranjeras.	Nacional	Radicación en Argentina por medio de una residencia transitoria. Facilitación de los trámites que deben cumplir las personas extranjeras que desean desarrollar actividades en forma transitoria en nuestro país, ya sean estudiantes, deportistas, profesionales, técnicos, religiosos, artistas, hombres de negocios e inversionistas.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Participación en la Mesa de Articulación y Coordinación Interinstitucional Refugiados y Migrantes (MACIRM)	Ministerio del Interior	Norma del Ministerio de Desarrollo Social (pendiente de aprobación).	2020	Coordinar acciones para apoyar el proceso de integración social de los migrantes y refugiados en nuestra sociedad.	Personas migrantes y refugiadas.	Nacional	Articulación interministerial e interinstitucional para la atención y apoyo de personas refugiadas y migrantes en situaciones de vulnerabilidad, priorizando aquellos casos urgentes o de extrema necesidad.



ODS 10

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Protocolos de actuación para la protección sanitaria del personal de la DNM y de la población migrante ante la emergencia pública en materia sanitaria en relación al COVID-19 en los aeropuertos y en los pasos fronterizos.	Ministerio del Interior	Memo ME-2020-53065282-APN-DGMM#DNM-12/08/2020	8/12/2020	Implementación medidas de prevención, control y mitigación del virus para proteger la salud de los trabajadores y de la población migrante.	Personas que ingresen y egresen del territorio argentino y personal de la DNM.	Nacional	Medidas de protección y prevención ante el COVID-19. Tanto en las sedes administrativas de la DNM como en los pasos fronterizos, se diseñaron protocolos de actuación para la protección sanitaria del personal del organismo y de la población migrante los cuales fueron implementados con la cooperación internacional de la OIM, ACNUR y la Unión Europea.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Radicación a distancia (Radex) online.	Ministerio del Interior	Disposición DNM 139/2019- 11/01/2019	1/11/2019	Simplificar el trámite al extranjero que desea radicarse en Argentina.	Personas extranjeras con intención de radicarse en el país.	Nacional	Radicación regular en Argentina a través de una plataforma online, que permite facilitar, simplificar y agilizar el otorgamiento de residencias a los extranjeros. Gracias a esta plataforma, el solicitante no necesita trasladarse a ninguna de las oficinas de Migraciones para iniciar su trámite. Tampoco se requiere ayuda de gestores, ya que el proceso digital elige las opciones más ventajosas para que obtenga su radicación, garantizándole la confidencialidad de sus datos. Otra ventaja radica en la posibilidad de iniciar el trámite de radicación en cualquier momento, desde una PC, Tablet o teléfono móvil, escaneando la documentación exigida, incluso tomando fotos con un teléfono móvil; sin necesidad de tramitar el Certificado de Antecedentes Penales de Argentina que otorga el Registro Nacional de Reincidencia, ya que se tramita automáticamente desde el sistema, simplificando aún más el expediente.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019- 28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Las personas apátridas y solicitantes del reconocimiento de tal condición tienen derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita; pueden acceder a un documento de identidad cuando no posean un documento válido de viaje; tienen derecho a la unidad familiar; pueden acceder a un documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud; tienen derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales; los niños/as o adolescentes podrán acceder a la representación legal; acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles





ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Integral del Hábitat	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 873/2017	21-11-2017	Los proyectos desarrollados en el marco del presente Programa tendrán una perspectiva integral de la localidad que promueva la sostenibilidad de largo plazo mediante el abordaje del déficit en infraestructura y servicios urbanos. Los proyectos incluirán obras de infraestructura urbana y proyectos de iniciativa comunitaria junto con estrategias de regularización dominial y de generación de suelo urbano.	No estar incluidos en otros programas del Estado nacional relativos a mejoramiento de vivienda. Tener necesidades básicas insatisfechas (NBI); Las familias beneficiarias no pueden poseer más de una vivienda, ni haber sido beneficiarios de subsidios de vivienda del Gobierno Nacional; La vivienda a mejorar debe estar habitada; Las viviendas a intervenir serán deberán tener saneada su situación dominial o en vías de regularización; Las viviendas a intervenir no podrán estar ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, ni en zonas inundables, ni de protección de recursos naturales, ni de reserva de obra pública	Regional	Sistemas de agua potable, Sistemas de saneamiento (tratamiento seguro de aguas y lodos residuales), Viviendas con conexión domiciliar al servicio de agua potable y servicio de cloaca, Centros comunitarios con equipamientos instalados, Espacios públicos creados o mejorados, Redes viales y peatonales realizados, Hogares con situación legal en sus lotes iniciada, Escrituración de hogares de los proyectos. b. Iniciativas comunitarias realizadas c. Capacitaciones en el mantenimiento de las obras y los bienes transferidos.
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa de Mejoramiento Integral para Asentamientos Fronterizos	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 295/2017	01-06-17	El objetivo del Programa es contribuir a mejorar de modo sustentable el hábitat de los hogares de familias residentes en localidades vulnerables en provincias fronterizas del norte de la República Argentina contemplando la ejecución de medidas estructurales y no estructurales.	A través del presente Programa se espera beneficiar a aproximadamente a 6.300 hogares residentes en asentamientos vulnerables de siete provincias fronterizas del norte de la Argentina: Salta, Jujuy, Formosa, Corrientes, Misiones, Catamarca y La Rioja. Con un esquema basado en el siguiente detalle: (i) 2.300 hogares en la primera fase (ii) 4.000 hogares en la segunda fase	Regional	
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Fortalecimiento institucional de la planificación territorial	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 114/2017	17-2-2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.		Nacional	
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Mejoramiento de Barrios	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 33/2016 MIOPyV	25-02-16	El fin del Programa es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los hogares argentinos de los segmentos más pobres de la población, que residen en villas y asentamientos irregulares.	El Programa estará focalizado en áreas de intervención donde al menos 75% de los hogares registre Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) utilizando para su verificación conceptos y metodologías del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y que el valor del índice Calidad de la Situación Habitacional del área26 sea menor que el valor de dicho índice para la localidad o ciudad a la que la misma pertenezca.	Nacional	



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Integral de Habitat y Vivienda	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 656/2017	28-02-2017	El fin del Programa es contribuir al proceso de universalizar el acceso a la vivienda formal y a la mejora integral del hábitat a nivel nacional reduciendo la fragmentación socio-espacial y el déficit habitacional existente a nivel nacional. Para ello se plantean dos objetivos de desarrollo específicos: (i) incrementar el acceso a la vivienda formal para los beneficiarios elegibles; y (ii) mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en asentamientos urbanos precarios seleccionados		Nacional	
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 358/17 y Decreto 789/2019	26/11/2019	Registrar los bienes inmuebles (fiscal o particulares) donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes y los datos de las personas humanas que habitan y/o jurídicas con asiento en ellas. Actualizar de manera continua el registro para contar con un mapa de la problemática actualizada y dar respuesta a las dificultades que atraviesan los sectores más humildes.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Servicios vinculados a las tareas de relevamiento de barrios y actualización del registro
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Mi Pieza	Ministerio de Desarrollo Social	Decreto 819/2019	06/12/2019	Brindar financiamiento para la compra de materiales y contratación de mano de obra a mujeres residentes en Barrios Populares identificados en el RENABAP, con el objetivo de que puedan realizar refacciones, mejoras, y/o ampliaciones de su vivienda.	Mujeres residentes en Barrios Populares inscritos en el RENABAP.	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	De acuerdo al tipo de obra a realizar, las que se declaran al momento de la inscripción al programa, e otorgan dos tipos de subsidios: a) Subsidio de \$100.000 b) Subsidio de \$240.000



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Ampliación y Mejoramiento de Paradas de Buses Urbanos	Ministerio de Transporte	Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; DNU 7/2019; Decreto 50/2019; DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. EX-2021-29809932-APN-DGD#MTR EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar la movilidad de la población para que pueda acceder a derechos básicos como el trabajo, la educación, la salud, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos.	Ciudadanía	Nacional	Proveer paradas de colectivo cuyo diseño, además de adaptarse a las necesidades de los usuarios, incorpora un tótem de seguridad que incluye todos los elementos necesarios para que las personas puedan tener en forma rápida una comunicación directa con el personal de los centros de monitoreo locales. Las tipologías desarrolladas, consisten en un diseño simple, funcional, flexible, y de dimensiones apropiadas, atendiendo a las necesidades de personas con movilidad reducida. Identificando a las paradas seguras mediante un lenguaje visual unificado basado en una señalética común, incorporando elementos simbólicos reconocibles y fácilmente vinculables a su función. Dispositivos de seguridad incorporados:
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia	Ministerio de Transporte	Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; DNU 7/2019; Decreto 50/2019; DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar el acceso a la movilidad interurbana de todos los habitantes del país como medida de fomento, definiendo nuevas pautas uniformes para las terminales de ómnibus y de esta forma alcanzar una escala de prestación de servicios óptimo, equitativo e inclusivo acorde a cada ciudad.	Ciudadanía	Nacional	Se ha procedido a desarrollar manuales de pautas de diseño con el fin de estandarizar los requerimientos y darles herramientas a los municipios para el desarrollo de los proyectos con la asistencia de esta Dirección. Adicionalmente, se desarrollo un manual de señalética con el fin de estandarizar la señalética en todas las terminales de ómnibus intervenidas dándoles una identidad de transporte. Estos manuales se suman al apoyo de la Dirección Nacional al desarrollo de las terminales, desarrollando tipologías de las mismas (terminales de escala media, chica y paradores), apoyo en el diseño de la movilidad en el entorno de la terminal a intervenir, entre otros temas.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Implementación de Sistema de Movilidad Federal Integral no Motorizada	Ministerio de Transporte	Ley 22520 Texto Ordenado Dto 432/92 y sus modificatorios; DNU 7/2019; Decreto 50/2019; DECAD-2020-1740-APN-JGM - Estructura organizativa. EX-2021-14666778-APN-DGD#MTR	2020	Garantizar la movilidad de la población para que pueda acceder a derechos básicos como el trabajo, la educación, la salud, y otros motivos fundamentales como el turismo y la visita a seres queridos, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos. Como parte de la ejecución de estas políticas el Ministerio de Transporte está llevando adelante el Programa de Movilidad Integral No Motorizada. El programa consiste en la planificación y el diseño, en articulación con los gobiernos locales de los trabajos necesarios para la implementación de la infraestructura de redes de vías seguras para ciclistas y del sistema público de bicicletas.	Ciudadanía	Nacional	Se ha desarrollado los lineamientos del programa que contienen las pautas de diseño con el fin de estandarizar los requerimientos y darles herramientas a los municipios para el desarrollo de los proyectos con la asistencia de este Ministerio. Estos documentos y herramientas se suman al apoyo al desarrollo de las redes de vías seguras para ciclistas y el sistema público de bicicletas, teniendo en cuenta el desarrollo de distintas tipologías de redes y distintos modelos de implementación del sistema público de bicicletas, apoyado en el diseño de la movilidad en el entorno a intervenir, entre otras necesidades. Por consiguiente, estas mejoras e implementaciones, aportan beneficios de distintos tipos, como ser climáticos, ambientales, territoriales y de bienestar. Además, las soluciones del programa contienen una fuerte impronta de accesibilidad, garantizando el uso de las nuevas infraestructuras y servicios a todos los habitantes de las ciudades. Por lo tanto, el alcance del programa, contempla a los distintos tipos de ciudades, indistinto de su tamaño, a lo largo y ancho del país.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan para la Transición Energética del Transporte.	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Coordinar interministerialmente las Políticas Públicas nacionales necesarias para propiciar la descarbonización progresiva de los diferentes modos de transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Impulsar la adopción de estrategias en el sector público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan de Infraestructura de Transporte Urbano - Micro Estaciones Barriales MIBAS	Ministerio de Transporte	Resolución de la Secretaría de Planificación de Transporte N° 2/2021	2021	Las Microestaciones Barriales suponen la provisión de infraestructura de transporte urbano de pequeña escala (arquitectura modular) con la incorporación de servicios al usuario y a la comunidad que mejoren la experiencia de viaje del transporte público en la etapa de espera/descenso y que, por sus condiciones de seguridad y previsibilidad, apuntan a convertirse en puntos atractores de pasajeros, de asistencia y de concentración de actividades.	N/R	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Asistencia y coordinación por medio de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidades	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asistir en el diseño y ejecución de programas y proyectos en materia de transporte con perspectiva de géneros y diversidades, y en la implementación de acciones de monitoreo, prevención y abordaje de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las diversidades en el ámbito del Ministerio; como así también en los organismos y empresas actuantes en su órbita jurisdiccional.	Áreas del Ministerio, Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Programas de capacitación y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades en materia de transporte, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita. Capacitación obligatoria de género y violencia por motivos de género para los/as empleados/as de la Jurisdicción. Articulación de acciones con perspectiva de género en materia de transporte entre la Jurisdicción y organismos públicos y/o privados de los diferentes niveles estadales.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan Estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte - 2020-2023	Ministerio de Transporte	EX-2020-84644925-APN-DGD#MTR	En 2020	El objetivo del Plan Estratégico 2020-2023 es alcanzar la igualdad y equidad de género y diversidades en el sector transporte entendiendo como tal la igualdad de derechos y oportunidades para trasladarse y participar en el sector en las mismas condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia, y poder acceder a las mismas oportunidades, bienes y servicios que los varones. Para lograr este objetivo es necesario incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública del sector, desde su diagnóstico, proyecto, implementación y evaluación.	Mujeres y LGTBI+ usuarixs del transporte y trabajadorxs del sector (Ministerio de Transporte, Organismos Descentralizados, Empresas de la jurisdicción y Organismos Provinciales de Transporte)	Nacional	Confección de manuales con recomendaciones a implementar por el Ministerio de Transporte, los Organismos Descentralizados y Empresas de la jurisdicción (espacios de lactancia, comunicación con sensibilidad de género, infraestructuras de transporte y establecimientos laborales). Planificación, gestión e inauguración de espacios de lactancia (Ministerio de Transporte, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Empresa Argentina de Navegación Aérea, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado). Elaboración de estudios sobre: la movilidad por género en el AMBA en el marco de la pandemia y la situación de mujeres y LGTBI+ en el sector transporte (Ministerio de Transporte, organismos descentralizados y empresas y organismos provinciales de transporte). Articulación con organismos provinciales de transporte y elaboración conjunta de agenda de trabajo en transporte y género. Coordinación de mesas de trabajo sobre transporte y género. Campañas de difusión de la Línea 144 en vagones y coches de trenes que circulan por el territorio argentino.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a través de recomendaciones efectuadas desde la Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles y Desarrollo Sostenible del Transporte para la inclusión, la mejora de la accesibilidad y el impulso a la movilidad sostenible	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asesorar a las áreas del Ministerio que diseñan las políticas públicas de transporte, en lo relativo a la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y desarrollo sostenible, tanto en la planificación como en la gestión de los sistemas de transporte y en la articulación interjurisdiccional.	Areas del Ministerio, Personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general.	Nacional	Capacitación de personal y actividades de concientización, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita, como así también a los actores que conforman el sistema de transporte público y privado, nacional e internacional. Diseño de instrumentos que promuevan el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general, y a su inclusión socio laboral mejorando su autonomía.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Investigaciones y estudios de seguridad automotor	Ministerio de Transporte	Ley 27514	8/28/2019	a) Determinación de las causas de los accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; b) Recomendación de acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.	Usuarios y operadores del transporte automotor	Nacional	Productos de seguridad operacional.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Investigaciones y estudios de seguridad multimodal (modos aéreo, automotor marítimo, fluvial y lacustre, ferroviario)	Ministerio de Transporte	Ley 27514	8/28/2019	Determinación de las causas de los accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; Recomendación de acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.	Usuarios y operadores multimodales	Nacional	Productos de seguridad operacional.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Implementación y ejecución de la Ley N° 27132	Ministerio de Transporte	Decreto Reglamentario 1027/2018	S/F	Renovar y mejorar la infraestructura ferroviaria nacional mediante la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario. Garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.	Usuarios del sistema de transporte de pasajeros Operadores ferroviarios de pasajeros y cargas y portuarios Establecimientos productivos Población de las zonas que atraviesan los corredores ferroviarios	Nacional	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Adecuación y mejoramiento de Estaciones ferroviarias y sus entornos en las líneas Mitre, Sarmiento, Belgrano Norte, San Martín y Roca. Renovación de infraestructura de vías para servicios de pasajeros. Renovación del sistema de señalamiento del servicio ferroviario de pasajeros. Repotenciación del sistema eléctrico del servicio ferroviario de pasajeros. Adquisición de insumos claves para la infraestructura ferroviaria.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Programa de Eficiencia de Combustible (PEC)	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Reducción de emisiones de dióxido de carbono.	Contribuimos al cuidado medioambiental de las regiones en las que operamos, procurando tener operaciones eficientes en cuanto al uso de combustible y buscando permanentemente disminuir nuestro impacto.	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Puerto Buenos Aires es una empresa Sociedad del Estado firmante del Pacto Global de Naciones Unidas.	Ministerio de Transporte	Firma de carta de adhesión julio 2017	2017	Utilizando la herramienta SDG Compass del Pacto Global, WBCSD y GRI, llevamos adelante un proceso de entendimiento y análisis de cómo podemos contribuir al desarrollo sustentable analizando los objetivos y metas vinculadas con nuestra actividad tanto para minimizar nuestros impactos negativos como para maximizar los positivos.	Jurisdicción portuaria (AGPSE, Concesionarios, permisionarios)	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan de obras de Puertos 2020 - 2023	Ministerio de Transporte	RESOL-2020-106-APN-AGP#MTR	2020	Aprobar el Plan de Obras 2020-2023 detallado por Informe sobre Plan de Obras Informe (IF-2020-46969428-APN-GIYP#AGP - Orden 4) y que se encuentra en el IF-2020-81226627-APNGG# AGP	N/R	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico e industrial en el sector ferroviario	Ministerio de Transporte	Resolución 289/2020	12/1/2020	Elaborar recomendaciones, mediante el Consejo consultivo para el desarrollo y la innovación ferroviaria, sobre los planes de trabajo y los cursos de acción del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF), funcionará en la órbita del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF) y de acuerdo con el Reglamento Operativo que elabore Ferrocarriles Argentinos S.E.	Sector Ferroviario Nacional	Nacional	Elaborar recomendaciones sobre los planes de trabajo y los cursos de acción.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Articulación mediante mesa de trabajo de ambiente y desarrollo sostenible para el Sistema Ferroviario Nacional	Ministerio de Transporte	Acta de Directorio N° 64	10/30/2020	Articular políticas y acciones concretas que permitan minimizar los impactos del Sistema Ferroviario Nacional sobre el ambiente.	Sistema Ferroviario Nacional	Nacional	Plan piloto para la utilización de hidrógeno como combustible-articulación con CENADIF e YTEC. Generación de energía limpia que compense el gasto energético del sistema ferroviario. Adaptación de obras ferroviarias en función del impacto ambiental en función del Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático. Promoción de la gestión de Residuos Sólidos y Urbanos en estaciones.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	Ministerio de Transporte	S/N	S/F	Políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, con el objetivo de garantizar la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.	N/R	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/01/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Control del cumplimiento de normativa ambiental en nuevas obras en canales de navegación de jurisdicción nacional	Ministerio de Transporte	Disposición N° 162/08 de la ex Dirección Nacional de Vías Navegables Ley 25675 (art. 11 , 22)	2017	El objetivo es que todas las obras que sean autorizadas por la Autoridad Portuaria Nacional, que fueren solicitadas a ser ejecutadas en canales de navegación de jurisdicción nacional tengan en cuenta los análisis de impactos ambientales y la aceptación de la jurisdicción en la cual se emplazarán, y en función de ello puedan ser desarrolladas teniendo en cuenta cuales son los factores a resolver para que se puedan ejecutar minimizando los riesgos implícitos que pudieran existir. Es decir, que toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, cuente sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución y permitir su realización en tanto y cuanto las mismas cuenten con su debida aprobación.	Todos los ciudadanos argentinos por la alta vinculación que tiene con el comercio exterior la navegación troncal	Nacional	N/R



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Relevamiento y Diagnóstico Trens Argentinos Operaciones	Ministerio de Transporte	S/N	Noviembre 2020	A través de la realización de una encuesta dentro del ámbito de Trens Argentinos Operaciones, se obtuvo información relevante (sobre 546 personas que respondieron) acerca de su percepción sobre las Personas con discapacidad. En la actualidad estamos trabajando en la segunda etapa del relevamiento, a través de un formulario gestionado con RRHH, referido a preguntas directas al personal sobre su situación y la de sus familiares con discapacidad, si los tuvieran.	Empleados/as de Trens Argentinos Operaciones y Pasajeros/as en general.	Nacional	N/R
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan Vial Federal (2016/2020)	Ministerio de Obras Públicas	EX-2019-79351079-APN-DNV#MTR Plan Vial Federal 2019	2019	Satisfacer la demanda de obras de infraestructura vial solicitadas por diferentes municipios y comunas del país.	Localidades de San Juan, Santiago del Estero, Chubut, Neuquén, Jujuy, Entre Ríos, La Rioja, Misiones, Santa Fe, Salta y Chaco	Nacional y Provincial	Construcción, recuperación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de caminos, autopistas, autovías y rutas. Pavimentación, conservación y ensanches de calzadas.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan Estratégico Territorial (PET) Argentina Rural - Aglomerados pequeños y zonas rurales dispersas	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 828/2015	2015	Hacer posible el acceso a la vivienda, las infraestructuras, y a la provisión de bienes y servicios que aseguren estándares básicos de calidad de vida en las áreas rurales. Garantizar una correcta cobertura de infraestructuras y servicios asumiendo la necesidad de adecuar las tecnologías a contextos de baja densidad de población	Agglomerados pequeños y zonas rurales dispersas	Nacional	Expansión de red eléctrica y conectividad. Mejoramiento de accesos a pueblos y luminaria. Fortalecimiento de caminos rurales
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Plan Estratégico Territorial (PET) Argentina Urbana - Areas metropolitanas, ciudades grandes y ciudades intermedias	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 828/2015	2015	Corregir los desequilibrios regionales existentes y generar mejores condiciones de vida en cada una de las ciudades de nuestro país, implementando políticas públicas redistributivas. Establecer niveles básicos de prestación que garanticen una correcta cobertura de infraestructuras y servicios a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio	Areas metropolitanas, ciudades grandes y ciudades intermedias	Nacional	Obras de infraestructura de pavimento.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Programa Argentina Hace	Ministerio de Obras Públicas	Ex-2020-14790433-APN-SGA#MOP	2020	El programa esta dirigido a apoyar (mediante transferencia a municipios) intervenciones de los gobiernos locales dirigidas a consolidar la estructura urbana, mejorar las condiciones de vida y generar empleos.	Obras en municipios mediante transferencia de fondos	Municipal	Conectividad urbana y pavimentación Puesta en valor de escuelas, jardines, clubes barriales, centros de atención a la muje y de atención primaria de salud Mantenimiento, conservación y ampliación de rutas, corredores viales, accesos y señalización Renovación de calzada, iluminación y construcción de veredas.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Ministerio de Transporte	Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad (MCH)	Ministerio de Obras Públicas	Resolución 122-E/2017	2017	Mejorar las condiciones de habitabilidad en comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad, facilitando el acceso a viviendas adecuadas, a servicios básicos y a espacios urbanos renovados	Comunidades y barrios vulnerables en municipios	Municipal	Las obras pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> Mejoras de veredas y calles Mejoras de playones/polideportivos Mejoras en otros espacios de recreación
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Impulsar la adopción de estrategias en el sector público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Transporte	Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares	Ministerio de Desarrollo Social	Resolución MDS 925/2020.	23/10/2020	Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.	Familias de Barrios Populares	Todos los barrios RENABAP, ubicados por definición en localidades de más de 10 mil habitantes de todas las provincias.	Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Fortalecimiento Institucional de la Planificación Territorial	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 114/2017	17/02/2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.		Nacional	
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Plan Nacional de Suelo	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 19/2020 MDTyH	08/05/2020	El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.	Municipios y Departamentos	Nacional	
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Casa Propia - Construir Futuro	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 16/2021 MDTyH	02/02/2021	Promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables, como de sectores poblacionales de medianos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina.	Serán beneficiarios los hogares residentes en todo el territorio nacional, que se encuentren en situación de déficit o vulnerabilidad habitacional y de sectores de medianos recursos con dificultad de acceso a una solución habitacional. Para los casos de emergencias por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos serán beneficiarios aquellos hogares que fueran damnificados.	Nacional	



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Integral de Hábitat y Vivienda	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 656/2017	28/02/2017	El fin del Programa es contribuir al proceso de universalizar el acceso a la vivienda formal y a la mejora integral del hábitat a nivel nacional reduciendo la fragmentación socio-espacial y el déficit habitacional existente a nivel nacional. Para ello se plantean dos objetivos de desarrollo específicos: (i) incrementar el acceso a la vivienda formal para los beneficiarios elegibles; y (ii) mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en asentamientos urbanos precarios seleccionados		Nacional	
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Faros Centenarios	Ministerio de Cultura	Ley Nacional 26650/2010 de Creación del Sistema de Faros Centenarios	2010	Sistema Nacional de Faros Centenarios	Municipios costeros de todo el país	Nacional (litoral atlántico)	Asesoramiento al servicio de Hidrografía Naval en la recuperación edilicia y mantenimiento de Faros Centenarios.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Ampliación declaratoria Patrimonio Mundial del sitio Cueva de las Manos, prov. Santa Cruz	Ministerio de Cultura	Exp-2017-07647810-APN-DMED-MC	2017	Elaborar la Declaratoria Nacional de Alero Charcamata y Cuenca del Río Pinturas.	Provincia de Santa Cruz, Localidad de Perito Moreno	Nacional/Prov. Santa Cruz.	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier candidatura UNESCO
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Buenos Aires – La Plata, Patrimonio Mundial	Ministerio de Cultura	Comité Ejecutivo 2/11/16	2016	Preparación de la candidatura de las ciudad de Buenos Aires y La Plata como Patrimonio Mundial	Ciudad de Buenos Aires- Ciudad de la Plata	Nacional/Prov. de Buenos Aires	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier UNESCO, candidatura de ciudades Buenos Aires y La Plata.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Capacitación a organizaciones e instituciones, públicas y privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020	01/01/15	La realización de actividades de capacitación en conservación de bienes culturales para la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales.	Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural / ICCROM Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural / ICCROM	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación. Tanto en formato presencial como virtual Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación. Tanto en formato presencial como virtual
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Ministerio de Cultura	Convenio Marco Res. INTA Nº 724/16	2016	Identificación, relevamiento y valoración del patrimonio rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Nacional	Valoración y protección del patrimonio rural del INTA.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratoria Nacional de Embajadas Extranjeras	Ministerio de Cultura	Plenario N° 3, 4/5/16	2016	Reconocer y proteger grandes residencias porteñas que hoy son sedes de gobiernos extranjeros.	Embajadas en la República Argentina	CABA	Valoración Nacional de embajadas de valor patrimonial.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratorias de exponentes del Patrimonio industrial	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	2007	Profundizar los conocimientos sobre los componentes del patrimonio industrial para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección.	Bienes industriales del Estado Nacional, provincial y particulares	Nacional	Puesta en valor del Patrimonio industrial. Declaratorias Patrimoniales de estaciones ferroviarias/Pueblos industriales.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Incorporación e Ingreso de bienes culturales al patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.	Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020 Resolución SC N° 2030/2006	01/01/15	El ingreso de bienes culturales muebles incrementa y fomenta la conservación, estudio, exhibición y protección del patrimonio cultural nacional.	Organismos del Ministerio de Cultura que realizan ingresos de bienes culturales, tales como los museos e institutos.	Nacional	Se determina la pertinencia de la incorporación de bienes culturales al patrimonio del Ministerio de Cultura, evaluando el impacto en las colecciones preexistentes, la disponibilidad de espacio para su exhibición y/o guarda; los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para su conservación. Se verifica la procedencia legítima de los bienes culturales a ingresar y se constata que el bien a incorporar no haya sido objeto de apropiación indebida.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Itinerarios y Paisajes Culturales Nacionales	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	2015	Identificación, declaratoria y protección de los paisajes e itinerarios culturales nacionales.	Provincias y ciudades de todo el país	Nacional	Protección Patrimonial a escala territorial. Incorporación de Paisajes e Itinerarios Culturales a proyectos de desarrollo turístico.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Organismos del ámbito público y privado que adhieren a los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura para el registro de sus bienes culturales muebles.	Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020 Resolución SC N° 2681/2010 y Resolución SC No.4157/2012	01/01/15	El registro de bienes culturales muebles en los sistemas implementados por el Ministerio de Cultura, es uno de los modos de proteger y preservar el patrimonio del país.	Organismos públicos de diversos niveles jurisdiccionales de gobierno, organismos de la organización civil, organismos privados que cuentan con colecciones de bienes patrimoniales muebles	Nacional	Se brinda la transferencia gratuita de los sistemas CONar y MEMORar para el registro, inventario y gestión de bienes culturales a todo organismo interesado en adherir a los mismos.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa Jardines de valor Patrimonial y Patrimonio Rural	Ministerio de Cultura	Disposición CNMMLH Nº 13/2009	2009	Profundizar los conocimientos sobre nuestro patrimonio rural para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección	Bienes rurales del estado nacional, provincial y particulares	Nacional	Protección de los jardines históricos y de los bienes del Patrimonio rural
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa de Identificación y protección de Archivos Históricos	Ministerio de Cultura	Disposición CNMMLH Nº 26/2009	2009	Reconstrucción documental de la memoria argentina	Archivos históricos públicos y privados	Nacional	Identificación y protección de archivos Históricos
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Pueblos Históricos Nacionales	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	2016	Reconocimiento y puesta en valor de los Pueblos Históricos Nacionales	Municipios de todo el país	Nacional	Otorgamiento de fondos para recuperación del patrimonio local. Asesoramiento técnico. Capacitación a profesionales, obreros y restauradores.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial e incorporación a la base de datos de registro.	Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020	Segundo semestre de 2016	Recopilar información de las manifestaciones vigentes en el territorio nacional que sean reconocidas por comunidades y grupos como parte de su patrimonio cultural inmaterial, previo al diseño de acciones de salvaguardia. Argentina es Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 por Ley 26.118	Organismos e instituciones, gubernamentales y educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de practicantes y referentes culturales, comunitarios, de pueblos originarios, de colectividades y migrantes.	Nacional	Información publicada en el sitio web del Ministerio de Cultura sobre manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial vigentes para el reconocimiento, la visibilización y fortalecimiento de sus comunidades portadoras.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Restauración y Refuncionalización para la nueva sede de la Escuela Nacional de Museología, ENaM	Ministerio de Cultura	RESC-2016-160-E-APN-ABE-JGM	2016	Relevamiento edilicio y proyecto de refuncionalización	Escuela Nacional de Museología (ENaM)	Nacional	Otorgamiento de título en Técnico Nacional en Museología.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Capacitación a profesionales patrimoniales y responsables de colecciones de bienes culturales en instituciones, públicas o privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020	01/01/15	La realización de actividades de capacitación en conservación de los bienes culturales para la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales. La conservación de bienes culturales muebles requiere de personal entrenado y capacitado en la aplicación de herramientas, técnicas y metodología para a conservación preventiva del patrimonio cultural	Profesionales o responsables de colecciones que se desarrollan en Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural/ICCROM	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación. Tanto en formato presencial como virtual



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa Patrimonio Moderno	Ministerio de Cultura	Plenario N° 1, 9/1/17	2017	Brindar protección normativa específica al Patrimonio moderno nacional.	Obras públicas y privadas del Patrimonio Moderno	Nacional	Valorizar y proteger las obras del patrimonio Moderno Nacional
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Ampliación declaratoria Patrimonio Mundial del sitio Cueva de las Manos, prov. Santa Cruz	Ministerio de Cultura	Exp-2017-07647810-APN-DMED-MC	2017	Elaborar la Declaratoria Nacional de Alero Charcamata y Cuenca del Río Pinturas.	Provincia de Santa Cruz, Localidad de Perito Moreno	Nacional/Prov. Santa Cruz.	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier candidatura UNESCO
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratorias de exponentes del Patrimonio industrial	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	2007	Profundizar los conocimientos sobre los componentes del patrimonio industrial para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección.	Bienes industriales del Estado Nacional, provincial y particulares	Nacional	Puesta en valor del Patrimonio industrial. Declaratorias Patrimoniales de estaciones ferroviarias/Pueblos industriales.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa Difusión del Patrimonio Nacional	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	2013	Relevamiento, valoración y difusión del patrimonio Arquitectónico Nacional	Público en general	Nacional	Asesoramiento en Preservación del Patrimonio Nacional. Difusión del patrimonio arquitectónico nacional mediante publicaciones, eventos y cursos.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Incorporación e Ingreso de bienes culturales al patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Resolución SC N° 2030/2006 (1)	01/01/15	El ingreso de bienes culturales muebles incrementa y fomenta la conservación, estudio, exhibición y protección del patrimonio cultural nacional.	Organismos del Ministerio de Cultura que realizan ingresos de bienes culturales, tales como los museos e institutos.	Nacional	Se determina la pertinencia de la incorporación de bienes culturales al patrimonio del Ministerio de Cultura, evaluando el impacto en las colecciones preexistentes, la disponibilidad de espacio para su exhibición y/o guarda; los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para su conservación. Se verifica la procedencia legítima de los bienes culturales a ingresar y se constata que el bien a incorporar no haya sido objeto de apropiación indebida.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratoria de Itinerarios y Paisajes Culturales Nacionales	Ministerio de Cultura	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatoria (ley 27.103/2014)	2015	Identificación, declaratoria y protección de los paisajes e itinerarios culturales nacionales.	Provincias y ciudades de todo el país	Nacional	Protección Patrimonial a escala territorial. Incorporación de Paisajes e Itinerarios Culturales a proyectos de desarrollo turístico.
11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Impulsar la adopción de estrategias en el sector público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Centro de Información Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		2020	El CIAM constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del MAyDS	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Federal del Medio Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 25675 (2002) Ley General del Ambiente	1996	El COFEMA es un ámbito de concertación de políticas ambientales en el que participan Nación, provincias y la CABA	Gobiernos locales y provinciales, sociedad	Federal	Este Consejo Federal es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección Nacional De Gestión Integral De Residuos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley de Presupuestos Mínimos Nº 25.916 (2004)	2005	El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnica financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización	Sociedad,	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Infraestructura de Datos Espaciales - IDE Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 67/15	2015	La IDE ambiental administra y publica información georreferenciada del organismo, junto con información relevante para la temática	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas prearmados e información general
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		2020	Iniciativa del MAyDS para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales	Gobiernos locales y provinciales, sociedad	Nacional	Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos. Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa BioGas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país.	Gobiernos locales y provinciales elegibles, sociedad	Nacional	Asistencia técnica y financiera para proyectos de biogas



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto N° 2186/14	2014	Disminuir la disposición de residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar su disposición en Rellenos Sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes	Gobiernos locales y provinciales elegibles, sociedad	Nacional	Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU.; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Red Federal de Monitoreo Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto PNUD 16/002.	2016	Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Red FEMA tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. La Red Federal de Monitoreo Ambiental, podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales , residuos peligrosos, REP, sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, PCBs, laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas Estaciones de la República Argentina.	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; Información en tiempo real ; Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; Verificación del cumplimiento de metas.; Fortalece la participación ciudadana y la Transparencia de la gestión público y privada
11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Fortalecimiento Institucional de la Planificación Territorial	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 114/2017	17-2-2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.		Nacional	
11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Plan Nacional de Suelo	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 19/2020 MDTyH	08-05-2020	El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.	Municipios y Departamentos	Nacional	
11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Programa Casa Propia - Construir Futuro	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 16/2021 MDTyH	02-02-2021	Promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables, como de sectores poblacionales de medianos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina.	Serán beneficiarios los hogares residentes en todo el territorio nacional, que se encuentren en situación de déficit o vulnerabilidad habitacional y de sectores de medianos recursos con dificultad de acceso a una solución habitacional. Para los casos de emergencias por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos serán beneficiarios aquellos hogares que fueran damnificados.	Nacional	



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Capacitaciones a personal de la administración pública sobre gestión del riesgo de desastres	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Sensibilizar al personal de la administración pública en la perspectiva de gestión del riesgo de desastres y el Marco de Sendai 2015-2030, y aumentar la comprensión del riesgo de desastres.	Personal de la administración pública	Nacional, provincial, municipal	Cursos de capacitación
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el Exterior	Municipal, provincial e internacional	Talleres de sensibilización
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	Funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECF0-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.



ODS 11

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proceso de acreditación nacional de Brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Decisión Administrativa 70/2020 - Resolución Conjunta 6/2019 - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	2019	Aumentar la capacidad de respuesta de las brigadas de búsqueda y rescate urbano (USAR) nacionales para dar respuesta a situaciones de emergencia	Brigadas pertenecientes a Fuerzas Armadas; fuerzas policiales y de seguridad federales; fuerzas policiales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sistema nacional de bomberos	Nacional	Asistencia técnica y formación
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Plan de Adaptación al Cambio Climático del Transporte	Ministerio de Transporte	S/N	2020	Impulsar la adopción de estrategias en el sector público y privado para la adaptación y resiliencia al cambio climático de la infraestructura y de la operación del transporte.	Sector Público y Privado	Nacional	N/R
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proceso de federalización y profesionalización del voluntariado Cascos Blancos	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2003	Aumentar la capacidad de la República Argentina para la gestión de riesgos de desastres a través del fortalecimiento del voluntariado Cascos Blancos	Sociedad civil	Nacional, provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles





ODS 12

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Ministerio de Desarrollo Productivo	Programa Sembrar Soberanía Alimentaria - Programa Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 25.724. Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS. RESOL-2020-217-APN-SISO#MDS.	27/12/2002	Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.	Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar	Nacional	Se financia proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.
12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Ministerio de Desarrollo Productivo	Tarjeta Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Ley 27.519. RESOL-2020-8-APN-MDS; RESOL-2020-26-APN-MDS.	18/12/2019	Implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a padres y/o madres con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.	Nacional	Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.
12.3 De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	PLAN NACIONAL DE REDUCCION DE PERDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS, el cual comprende al PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley N°27.454 Resolución 392/2015	29/10/2018 23/06/2015	Lograr mayor eficiencia del sistema agroalimentario nacional -desde una perspectiva circular- a través de un uso más responsable de los recursos teniendo en cuenta el enfoque de producción y consumo sostenible. Es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	Nacional	Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Difusión de la campaña "Valoremos Los Alimentos" a través de diferentes canales de comunicación.
12.3 De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Productos procesos y transferencia de tecnología	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca			Elaborar a partir de especies de bajo valor comercial productos pesqueros que respondan al concepto de alimentos funcionales. Diseñar productos que respondan a las necesidades de individuos con requerimientos nutricionales específicos (niños, adultos mayores, celíacos, hipertensos, etc.). Utilizar de modo sustentable recursos pesqueros subexplotados, especies de escaso valor comercial y residuos generados en el sector industrial.	Industria pesquera nacional	Nacional	Procesos tecnológicos para la elaboración de productos pesqueros que pueden ser comercializados tanto para el consumo masivo, como para mercados alternativos (catering, cantinas, etc.). 2- Procesos tecnológicos adecuados y competitivos que permitan el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley de presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 27279/ decreto 134-18	Oct-16	Regula el destino de los envases vacíos de fitosanitarios en el territorio nacional. En el marco de la resolución se crea además	Población en general	Nacional	
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Centro de Información Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		2020	El CIAM constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del MAyDS	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental



ODS 12

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Federal del Medio Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 25675 (2002) Ley General del Ambiente	1996	El COFEMA es un ámbito de concertación de políticas ambientales en el que participan Nación, provincias y la CABA	Gobiernos locales y provinciales, sociedad	Federal	Este Consejo Federal es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección Nacional De Gestión Integral De Residuos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 (2004)	2005	El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnica financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización	Sociedad,	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Infraestructura de Datos Espaciales - IDE Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 67/15	2015	La IDE ambiental administra y publica información georreferenciada del organismo, junto con información relevante para la temática	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas prearmados e información general
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		2020	Iniciativa del MAyDS para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales	Gobiernos locales y provinciales, sociedad	Nacional	Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos. Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa BioGas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país.	Gobiernos locales y provinciales elegibles, sociedad	Nacional	Asistencia técnica y financiera para proyectos de biogas
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Gestión Integral de Residuos Solidos Urbanos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto N° 2186/14	2014	Disminuir la disposición de residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar su disposición en Rellenos Sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes	Gobiernos locales y provinciales elegibles, sociedad	Nacional	Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU.; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.



ODS 12

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Red Federal de Monitoreo Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto PNUD 16/002.	2016	Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Red FEMA tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. La Red Federal de Monitoreo Ambiental, podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales , residuos peligrosos, REP, sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, PCBs, laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas Estaciones de la República Argentina.	Gobiernos locales y provinciales, academia, sociedad	Nacional	Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; Información en tiempo real ; Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; Verificación del cumplimiento de metas.; Fortalece la participación ciudadana y la Transparencia de la gestión público y privada
12.5 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	Articulación mediante mesa de trabajo de ambiente y desarrollo sostenible para el Sistema Ferroviario Nacional	Ministerio de Transporte	Acta de Directorio N° 64	10/30/2020	Articular políticas y acciones concretas que permitan minimizar los impactos del Sistema Ferroviario Nacional sobre el ambiente.	Sistema Ferroviario Nacional	Nacional	Plan piloto para la utilización de hidrógeno como combustible-articulación con CENADIF e YTEC. Generación de energía limpia que compense el gasto energético del sistema ferroviario. Adaptación de obras ferroviarias en función del impacto ambiental en función del Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático. Promoción de la gestión de Residuos Sólidos y Urbanos en estaciones.
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a través de recomendaciones efectuadas desde la Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles y Desarrollo Sostenible del Transporte para la inclusión, la mejora de la accesibilidad y el impulso a la movilidad sostenible	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asesorar a las áreas del Ministerio que diseñan las políticas públicas de transporte, en lo relativo a la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y desarrollo sostenible, tanto en la planificación como en la gestión de los sistemas de transporte y en la articulación interjurisdiccional.	Areas del Ministerio, Personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general.	Nacional	Capacitación de personal y actividades de concientización, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita, como así también a los actores que conforman el sistema de transporte público y privado, nacional e internacional. Diseño de instrumentos que promuevan el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general, y a su inclusión socio laboral mejorando su autonomía.
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	Plan de obras de Puertos 2020 - 2023	Ministerio de Transporte	RESOL-2020-106-APN-AGP#MTR	2020	Aprobar el Plan de Obras 2020-2023 detallado por Informe sobre Plan de Obras Informe (IF-2020-46969428-APN-GIYP#AGP - Orden 4) y que se encuentra en el IF-2020-81226627-APNGG# AGP	N/R	Nacional	N/R



ODS 12

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico e industrial en el sector ferroviario	Ministerio de Transporte	Resolución 289/2020	12/1/2020	Elaborar recomendaciones, mediante el Consejo consultivo para el desarrollo y la innovación ferroviaria, sobre los planes de trabajo y los cursos de acción del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF), funcionará en la órbita del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF) y de acuerdo con el Reglamento Operativo que elabore Ferrocarriles Argentinos S.E.	Sector Ferroviario Nacional	Nacional	Elaborar recomendaciones sobre los planes de trabajo y los cursos de acción.
12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Articulación de iniciativas interministeriales para la innovación de políticas públicas a partir de la contribución de la ciencia y la tecnología.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ley 25.467	Enero 2020	Trabajar en conjunto con otras carteras, identificando áreas y temas estratégicos donde el conocimiento científico y tecnológico pueda contribuir con las políticas públicas.	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	El MINCYT articula con otras carteras nacionales para contribuir transversalmente, desde el sistema científico y tecnológico, a la formulación de las políticas públicas nacionales. Para ello promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación considerando las necesidades de regulaciones, recomendaciones, proyectos, áreas de vacancia y líneas estratégicas identificadas.

Objetivo 13: Acción por el clima

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos





ODS 13

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 27487 Ley de inversiones forestales. Prórroga y modificación. Renovación Ley 25080	Enero 2019	Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera	Productores forestales y foresto industriales privados, mixtos, incluyendo a las sociedades del Estado fideicomisos, así como también otras figuras contractuales no societarias o equivalentes.	Nacional	Apoyo económico No Reintegrable Beneficios Fiscales
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 27.520 "Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global". 20/12/2019	S/F	Promover el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas para la adaptación de sectores vulnerables a los impactos del cambio climático, en todo el territorio nacional, en vinculación con las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente y distintos actores de la sociedad civil.	sociedad	Nacional, provincial y municipal	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático. Planes de Respuesta al Cambio Climático
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mitigación de cambio climático	Ministerio de Desarrollo Productivo	Decreto 891/2016, 26/07/2016 Resolución E 577/2017, 31/08/2017 Resolución Conjunta 1/2019, 10/01/2019 Ley 27520, 20/12/2019 Resolución 447/2019, 27/11/2019 Resolución Conjunta 3/2019, 13/11/2019	7/26/2016	Establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional	Ecosistema	Nacional	Articular procesos, proponer planes y acciones, contribuir al fortalecimiento y promover la toma de conciencia.
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PAGE Argentina (Alianza para la Acción para una Economía Verde)	Ministerio de Desarrollo Productivo	S/N	5/16/2019	Desarrollar una política económica en torno a la sostenibilidad.	Ecosistema	Nacional	
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Articulación mediante mesa de trabajo de ambiente y desarrollo sostenible para el Sistema Ferroviario Nacional	Ministerio de Transporte	Acta de Directorio N° 64	10/30/2020	Articular políticas y acciones concretas que permitan minimizar los impactos del Sistema Ferroviario Nacional sobre el ambiente.	Sistema Ferroviario Nacional	Nacional	Plan piloto para la utilización de hidrógeno como combustible-articulación con CENADIF e YTEC. Generación de energía limpia que compense el gasto energético del sistema ferroviario. Adaptación de obras ferroviarias en función del impacto ambiental en función del Plan Nacional de Transporte y Cambio Climático. Promoción de la gestión de Residuos Sólidos y Urbanos en estaciones.



ODS 13

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico e industrial en el sector ferroviario	Ministerio de Transporte	Resolución 289/2020	12/1/2020	Elaborar recomendaciones, mediante el Consejo consultivo para el desarrollo y la innovación ferroviaria, sobre los planes de trabajo y los cursos de acción del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF), funcionará en la órbita del Centro Nacional De Desarrollo E Innovación Ferroviaria (CENADIF) y de acuerdo con el Reglamento Operativo que elabore Ferrocarriles Argentinos S.E.	Sector Ferroviario Nacional	Nacional	Elaborar recomendaciones sobre los planes de trabajo y los cursos de acción.
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	Ministerio de Transporte	NO-2020-39525150-APN-ORSNA#MTR Obra Aeroparque: Construcción nueva pista, rodajes, balizamiento y luces de aproximación	9/1/2020	Construir infraestructuras resilientes. Promover la industrialización inclusiva y sostenible.	Todos los pasajeros argentinos y extranjeros	Nacional	El aeropuerto podrá operar con aviones de mayor capacidad y de esa manera llegar a más destinos y transportar mayor cantidad de pasajeros sin necesidad de hacer escalas.
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	(FNP25) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLANIFICACION TERRITORIAL	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decreto 114/2017	17-2-2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.		Nacional	
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Plan Nacional de Suelo	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Resolución 19/2020 MDTyH	08-05-2020	El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.	Municipios y Departamentos	Nacional	

Objetivo 14: Vida submarina

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos





ODS 14

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sistema Federal de Áreas Protegidas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución CoFeMA 70/2003 (Aprobación del Marco Estatutario del SIFAP)	2003	Promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas	Sociedad.	Nacional	Planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala birregional Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas Elaboración de planes de manejo y homogeneización las categorías de manejo de las Áreas Protegidas
14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Iniciativa Pampa - Azul: promoción de la investigación y desarrollos tecnológicos en los espacios marítimos argentinos	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Decreto 7/19. Punto 9. , y la Ley 27.167	2014	Promoción y el impulso de la investigación, y en la aplicación, el financiamiento y la transferencia de los conocimientos científicos tecnológicos en espacios marítimos argentinos.		Nacional	Promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.
14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Reparación de barcos (Austral, Houssay, Deseado)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Seguridad	Ley 27.167 "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" y "Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos — FONIPROMAR",	2021	Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	Promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.
14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Equipamiento de barcos (Irizar)	Ministerio de Defensa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley 27.167 "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" y "Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos — FONIPROMAR",	2021	Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	Promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.



ODS 14

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
<p>14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados</p>	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Adquisición de instrumental de observación y monitoreo	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ley 27.167 "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" y "Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos — FONIPROMAR",	2021	Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	Promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.
<p>14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados</p>	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Programa de Becas para Pampa Azul		Ley 27.167 "Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos" y "Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos — FONIPROMAR",	2021	Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos	Gobierno Nacional, comunidad científica, población en general	Nacional	Promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad





ODS 15

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada	2016	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos cumplan pilares básicos del desarrollo sostenible y los presupuestos mínimos según la Ley N° 26.331.	Productores forestales y ganaderos	Nacional	
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad AR PNUD ARG/15/004	2016	Mejoramiento de los bosques nativos y de la calidad de vida de las comunidades que los habitan, tomando al uso y valorización de este recurso, como factor central de su posibilidad de desarrollo. En tal sentido, apunta estratégicamente al arraigo y permanencia cultural, a través del fomento a la gestión colectiva y aprovechamiento sustentable de los bienes comunes, la comercialización justa de productos forestales, y la inversión en infraestructura, servicios básicos y capital social.	Comunidades indígenas y campesinas	Provincias de Salta, Santiago del Estero y Chaco	
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Implementación de la Ley N° 26.331	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos	2007	Conservación y uso sostenible de los bosques nativos. Regulación de la deforestación. Compensación económica a propietarios que a través de una planificación del uso de sus bosques nativos brindan servicios ambientales a la sociedad.	Sociedad	Nacional	
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sistema Federal de Áreas Protegidas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución CoFeMA 70/2003 (Aprobación del Marco Estatutario del SIFAP)	2003	Promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas.	Sociedad	Nacional	Planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala birregional. Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas. Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas. Elaboración de planes de manejo y homogeneización de las categorías de manejo de las Áreas Protegidas.
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Ley 27487 Ley de inversiones forestales. Prórroga y modificación. Renovación Ley 25080	Enero 2019	Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera	Productores forestales y foresto industriales privados, mixtos, incluyendo a las sociedades del Estado fideicomisos, así como también otras figuras contractuales no societarias o equivalentes.	Nacional	Apoyo económico No Reintegrable Beneficios Fiscales



ODS 15

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Convenio de articulación interinstitucional (Exp.: 0008734/2015. Conv. N° 32/2015), suscripto entre Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (ex – SAyDS) y el Ministerio de Agroindustria (ex – MAGyP),	Febrero 2015	Contribuir al uso sustentable de los bosques nativos como una herramienta de desarrollo frente al cambio de uso del suelo./ Acordar y sostener una estrategia común que posibilite el cumplimiento de objetivos para el MBGI, según criterios de sustentabilidad y presupuestos mínimos establecidos en la Ley N° 26.331./ Elaborar un plan de acción en MBGI, contemplando los principios y lineamientos establecidos y dar seguimiento al mismo/ Fortalecer las capacidades de las provincias.	Productores ganaderos de las áreas de bósque nativo.- Parque Chaqueño y Patagonia.	Parque Chaqueño y Patagonia	
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR)	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Decreto 432/2013	Mayo 2013	Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las MIPYMES.	Micro, pequeñas y medianas empresas forestales y forestoindustriales. También se incluyen a las cooperativas, cámaras, asociaciones de productores, y otras formas asociativas.	Nacional	<p>Inventario Forestal Permanente.</p> <p>Infraestructura de datos espaciales.</p> <p>Plataforma de Servicios de Información para las MiPyMEs.</p> <p>Fortalecimiento de organismos públicos nacionales y provinciales a través de equipamiento, vehículos, servicios y difusión.</p> <p>Capacitación de MiPyMEs forestales, foresto-industriales en el Programa de Verificación Independiente de la "Legalidad de la Madera".</p> <p>Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia.</p> <p>Plan de Comunicación Nacional del CERFOAR .</p> <p>Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia.</p> <p>Fortalecimiento de CERFOAR a través de asistencia técnica, estudios de apoyo y adquisición de equipamiento.</p> <p>Proyectos de Investigación.</p> <p>Encuentros, talleres y reuniones técnicas.</p> <p>Capacitación de técnicos, docentes y profesionales especialistas en manejo de plagas y enfermedades, y detección precoz.</p> <p>Instalación y/o mejoramiento de viveros demostrativos.</p> <p>Capacitación de personal técnico de viveros públicos y privados y viveristas.</p> <p>Construcción y/o mejoramiento de centros de calidad, de capacitación y de producción.</p> <p>Giras de productores MIPYMES.</p> <p>Estudios para diseño de canales de distribución y comercialización.</p>



ODS 15

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad AR PNUD ARG/15/004	2016	Mejoramiento de los bosques nativos y de la calidad de vida de las comunidades que los habitan, tomando al uso y valorización de este recurso, como factor central de su posibilidad de desarrollo. En tal sentido, apunta estratégicamente al arraigo y permanencia cultural, a través del fomento a la gestión colectiva y aprovechamiento sustentable de los bienes comunes, la comercialización justa de productos forestales, y la inversión en infraestructura, servicios básicos y capital social.	Comunidades indígenas y campesinas	Provincias de Salta, Santiago del Estero y Chaco	
15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África		Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades. Promover y monitorear las metas voluntarias de neutralidad de degradación de las tierras	Sociedad	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTS mediante la promoción del MST. Revisar redacción de modo que se identifiquen claramente los bienes y servicios provistos.
15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manejo Sustentable de Tierras secas en el Noroeste Argentino (PNUD ARG 14 G55)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proyecto GEF PNUD ARG/14/G55,	2015	Con la finalidad de reducir los procesos de desertificación y de degradación de tierras, mantener y mejorar los servicios ecosistémicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las tierras secas, el proyecto impulsa la realización de prácticas de manejo sustentable de la tierra (PMST).	Sociedad	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTS mediante la promoción del MST. Revisar redacción de modo que se identifiquen claramente los bienes y servicios provistos.



ODS 15

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación; Alineamiento del PAN con la Estrategia Decenal de la UNCCD GCP/ARG/027/GFF;	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África Resolución 9/2018 SGAYDS de creación del Observatorio	Formalizado en 2018	El objetivo general del ONDTyD es proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, destinadas al asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de Argentina y a la concientización e información a la sociedad en genera	Sociedad	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTs mediante la promoción del MST
15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución SAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África REsolución 70/2019 SGAYDS de Aprobación del PAN	Actualizado en 2019	El PAN tiene el objetivo de prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.	Sociedad	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTs mediante la promoción del MST

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas





ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Formación en Derechos Humanos para funcionarios penitenciarios	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	NO		Formación en materia de Derechos Humanos y Prevención de Violencia Institucional.	Personal del Servicio Penitenciario Federal	Nacional	Talleres y cursos de formación en DH y prevención de la violencia institucional
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Prevención, Reducción de las violencias. Programa Barrios Seguros	Ministerio de Seguridad	Resolución N° 046/16- de la Secretaría de Seguridad	01/01/20	Reducir la presencia de las distintas formas de criminalidad y la violencia en los territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social y vulnerabilidad socio-urbano. Gestión de conflictividad social – gestión de los conflictos violentos.	Habitantes de los Barrios Donde se despliega el programa. Tres territorios en CABA, dos en PBA y uno en Pcia. de Sta. Fe. (con proyección en PBA y pcias del País)	Nacional (Provincias y Municipios)	Protección, cuidados y seguridad a las personas que habitan los territorios. - Asistencia y protección a personas en situación de violencias. - Intervención conforme a protocolos (violencia de género e intrafamiliar, con personas en situación de consumo problemático de sustancias, con NnyA)
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE)	Ministerio de Seguridad	RESOL-2020-408-APN-MSG	12/1/2020	Armonizar y unificar las denuncias por violencia de género de todo el país, homologando y protocolizando la toma de denuncia, las intervenciones policiales y la construcción de indicadores de riesgo.	Fuerzas policiales jurisdiccionales	Nacional (Provincias y Municipios)	Software y capacitación
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Políticas integrales de capacitación a fuerzas de seguridad en prevención de violencia de género	Ministerio de Seguridad		4/1/2020	Desarrollo de Cursos Virtuales y Presenciales para el Abordaje Integral de Denuncias por Violencia de Género	Policías provinciales de todo el país y de fuerzas federales	Nacional (Provincias y Municipios)	Formación en violencia de género y derechos humanos, marco normativo nacional e internacional. Capacitación detallada en los aspectos procedimentales de la toma de denuncia en dependencias policiales, registro de datos, toma de evidencia, derivación responsable, riesgos de la víctima y toma de medidas inmediatas de protección y prevención.
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Restricción de armamento en funcionarios policiales con denuncias por violencia de género	Ministerio de Seguridad	Modificación de la Resolución 1515/2012 Restricción de portación, tenencia y transporte del arma en casos de violencia intrafamiliar en los que están involucrados miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales		La modificación de la Resolución 1515/2012 tiene por objetivo ampliar la capacidad del Ministerio de Seguridad en la aplicación de restricciones y la explicitación de los criterios para el levantamiento de la medida.	Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales	Nacional	Restricción de armamento reglamentario
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Producción y Publicación de Estadística Criminal en el marco del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)	Ministerio de Seguridad	Ley 25.266 del año 2000. Creación del Sistema Nacional de Información Criminal	1/1/2020	Consolidar y publicar la estadística delictual oficial de la República Argentina a fin de contar con indicadores objetivos para diseñar políticas de seguridad	Autoridades, gestores de políticas en niveles municipal, provincial y nacional, ciudadanía	Nacional	Información estandarizada, a nivel nacional de acceso abierto y público. Diagnósticos sobre evolución de indicadores delictivos
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Capacitación y Asistencias Técnicas en materia de Análisis de la Información Delictual	Ministerio de Seguridad		5/1/2020	Fortalecer las capacidades institucionales en la producción y análisis de información estadística en fuerzas policiales federales y provinciales.	Funcionario/as policiales y equipos de gestión de áreas de seguridad de todo el país	Nacional	Cursos, asesorías y asistencias técnicas



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Operativos de Seguridad Ciudadana PBA	Ministerio de Seguridad		2020	Aumentar la seguridad territorial	Habitantes región CONURBANO PBA	Provincial	Despliegue táctico de FFSS en operativos fijos y dinámicos
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Sistema Único - SISTRATA - Resolución 787-E/2017	Ministerio de Seguridad	Resolución 787-E/2017	1/1/2020	Contar con un sistema único para el análisis y búsqueda de información sobre el delito de trata de personas que permita brindar información de manera rápida a los ministerios públicos y poderes judiciales que la requieran, además de contar con estadísticas desagregadas que permitan analizar el comportamiento del delito en el país. Diseñar y ejecutar un curso virtual para fortalecer la formación en la problemática y el funcionamiento del SISTRATA federal, la toma de denuncias y la detección del delito de trata en pasos fronterizos	Victimas y posibles víctimas del delito de trata de personas haciendo principal hincapie las mujeres, niños/as y adolescentes.	Nacional	Ontención de información precisa vinculada al delito de Trata de Personas
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.	Ministerio de Seguridad	Ley 26.842.- PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS. Artículo 21	1/1/2020	Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas a organizaciones de empleadores/as y trabajadores/as, en los sectores de actividad que presenten riesgo de trata y/o explotación laboral Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana del sector privado, de organizaciones sindicales y de trabajadores/as	Victimas y posibles víctimas del delito de trata de personas haciendo principal hincapie las mujeres, niños/as y adolescentes.	Nacional	
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a través de recomendaciones efectuadas desde la Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles y Desarrollo Sostenible del Transporte para la inclusión, la mejora de la accesibilidad y el impulso a la movilidad sostenible	Ministerio de Transporte	DECAD-2020-1740-APN-JGM	9/22/2020	Asesorar a las áreas del Ministerio que diseñan las políticas públicas de transporte, en lo relativo a la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y desarrollo sostenible, tanto en la planificación como en la gestión de los sistemas de transporte y en la articulación interjurisdiccional.	Areas del Ministerio, Personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general.	Nacional	Capacitación de personal y actividades de concientización, en el ámbito de la Jurisdicción y los organismos actuantes en su órbita, como así también a los actores que conforman el sistema de transporte público y privado, nacional e internacional. Diseño de instrumentos que promuevan el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, tercera edad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, la ciudadanía en general, y a su inclusión socio laboral mejorando su autonomía.
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acceso a plataformas de aprendizaje web en las áreas educativas de los establecimientos penitenciarios, para las personas privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición 139/2020 SPF	2020	Mejorar el acceso a la educación terciaria/ universitaria de las personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal	Nacional	Acceso a páginas web con dominio EDU. AR y la página web http://scw.pjn.gov.ar/ Computadoras para la creación de aulas virtuales



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado; Asesoría legal gratuita; Certificado provisorio de residencia o documento de identidad; Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada; Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Formación en Derechos Humanos para funcionarios penitenciarios	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	NO		Formación en materia de Derechos Humanos y Prevención de Violencia Institucional.	Personal del Servicio Penitenciario Federal	Nacional	Talleres y cursos de formación en DH y prevención de la violencia institucional
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para el desarrollo de sistemas informáticos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto P.E.N. N° 174/2014	10/2/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general Público interno	Nacional	Información estadística Bases para datos públicos y abiertos
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para promover el acceso a la justicia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto P.E.N. N° 174/2014	10/2/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general (sectores vulnerables)	Nacional	Atención y asesoramiento jurídico y sicosocial. Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y/o Familiar. Resguardo a las víctimas de trata. Mediaciones comunitarias. Asistencia a las Víctimas de Delito. Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género. Acceso a la Justicia a Personas con Discapacidad.
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción de medidas alternativas al encarcelamiento para población en situación de vulnerabilidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Resolución MJSyDH 1587/2008 Resolución MjyDH 1379/2015 Resolución MjyDH 86/2016 Resolución MjyDH 808 - E/2016 Resolución MjyDH 1283/2019	2015	Realizar acciones que contribuyan a mitigar el impacto negativo de la privación de la libertad y promuevan una mayor integración de la persona con su núcleo familiar y la comunidad.	Personas privadas de la libertad a disposición de los distintos poderes judiciales jurisdiccionales	Nacional	Dispositivo para vigilancia electrónica para supervisión de arrestos domiciliarios y otras medidas morigeratorias



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unida
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil desde una Mirada Restaurativa	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	No	Abril 2020	Formacion virtual de profesionales y operadores del sistema de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, en todo el territorio Nacional	59 profesionales y operadores	Nacional	Formacion teorico/tecnica. Participacion de las distintas experiencia regionales
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan Estratégico para el avance de los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad en Argentina.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decreto N° 606/2007	6/29/1905	Contribuir con el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar en nuestro país, y asegurar el compromiso de todas las autoridades públicas en esta misión, como una verdadera política de Estado.	Víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad. Abogadas/os en estos juicios. Ciudadanía en general.	Nacional	Brinda un conjunto de propuestas superadoras que deberían adoptar a las distintas autoridades públicas según sus diferentes competencias —incluyendo obviamente al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscal y al propio Poder Ejecutivo— para acelerar y profundizar el proceso de justicia.
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones ante el Sistema Universal de Protección Internacional e Interamericano de Derechos Humanos.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Instrumentos internacional de protección de derechos humanos, Decreto N° 50/19, DA N° 1838/20	10/10/1983	Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos mediante la participación en foros internacionales de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y el MERCOSUR.	Personas, grupos de personas u organizaciones no gubernamentales que presentan denuncias y comunicaciones ante órganos de protección de derechos humanos.	Nacional	Acciones jurídicas específicas (informes técnicos, dictámenes, proyectos normativos, etc.) y de promoción de los estándares internacionales de derechos humanos.
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Participación como integrantes del Capítulo Local de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IHRA).	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Declaración de Estocolmo Declaración Ministerial de la IHRA de 2020	2002	Promover la educación, la investigación y el recuerdo del Holocausto y cumplir con los compromisos de la Declaración de Estocolmo de 2000.	La población en general.	Nacional	Acciones de promoción, capacitación, formación e investigación en temas vinculados al Holocausto, otros genocidios y su vinculación con el Terrorismo de Estado en nuestro país.



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a Víctimas: Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos Víctimas de Violencia Institucional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N° 27372 Leyes N° 24.043, 24.411, 26.564, 25.914 y 26.913.	12/23/1991	Conducir las acciones de asistencia integral y reparación a víctimas del Terrorismo de Estado y de asistencia integral a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares.	Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad - Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos – Víctimas de Violencia Institucional	Nacional	Asesoramiento jurídico y asistencia integral a las víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, víctimas de graves violaciones de derechos humanos y víctimas de violencia institucional. Otorgamiento de beneficios reparatorios a víctimas, causahabientes o herederos de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983.
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de destrucción con máxima celeridad de armas incautadas, decomisadas y donadas al Estado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley 25938 Crea Registro Nacional de de Armas de Fuego y Mat Cont, Secuestrados o incautados Ley 27529 (Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Nuevo plazo de ejecución) Decreto P.E. N° 395/75 Reglamentación Parcial (armas de fuego) de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429.	27/07/2016	Reducción del circulante de armas de fuego con alta probabilidad de desvío por reingreso a circuitos irregulares	Entidades estatales que posean materiales controlados sujetos a destrucción	Nacional	Destrucción de Materiales Controlados
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Seguridad y Vigilancia en las Fronteras Argentinas	Ministerio de Seguridad		6/1/2020	Diseñar y proponer acciones que promuevan un marco de seguridad en las Zonas de Frontera terrestre, aérea y en vías navegables.	Funcionario/as policiales y equipos de gestión de áreas de seguridad de todo el país	Nacional, provincial y local	Sistema Tecnológico de Vigilancia en Fronteras, Sistema de Información de las Fronteras Argentinas, Plan de Destrucción de Pasos no Habilitados
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Programa Federal de Incineración de Estupefacientes y Precursores Químicos	Ministerio de Seguridad	Artículo 30 Ley N° 23.737	1/1/2020	Articular y coordinar con los distintos actores involucrados (fuerzas federales y juzgados) eventos en los que se proceda a la incineración/ destrucción de estupefacientes y precursores químicos incautados, según posibilidades legales y logísticas	Población general	Nacional	Seguridad para la población, evitando que el material incautado sea reintroducido a la sociedad. Reducción de costos en concepto de custodia del material estupefaciente incautado.



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Sistema de información de Narcotráfico	Ministerio de Seguridad	Competencias asignadas por Decisión Administrativa N° 335/2020	1/14/2014	Desarrollar, mantener actualizadas y generar un proceso de mejora continua sobre las bases de datos de narcotráfico y delitos conexos, como el lavado de activos, a nivel nacional, que permitan generar información de calidad para el desarrollo de políticas públicas eficaces y eficientes.	Población general	Nacional	Información fehaciente y de calidad para la toma de decisiones Informes y datos estadísticos que son compartidos con otras áreas Mayor seguridad al generar acciones concretas basadas en datos estadísticos y posibles patrones y tendencias
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Proyecto SEACOP y Puertos	Ministerio de Seguridad	Memorando de Entendimiento entre la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina	3/13/2017	Crear capacidades y fortalecer la cooperación internacional entre puertos en la lucha contra el tráfico marítimo de drogas en la ruta transatlántica. Gestionar capacitaciones a los operadores de las centrales portuarias en relación al tráfico ilícito y la prevención de posibles comisiones de delitos.	Población general	Nacional e Internacional	Establecimiento y mejora de los sistemas locales de información y control marítimo y de vías navegables Mejora la seguridad internacional y nacional a partir del intercambio de información con fines investigativos y operativos Capacitaciones a operadores portuarios por parter de las FFSS
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Tareas vinculadas al control de Precursores Químicos	Ministerio de Seguridad	Competencias asignadas por Decisión Administrativa N° 335/2020	1/1/2016	Elaborar, monitorear y evaluar los planes y programas de acción tendientes a prevenir el tráfico ilícito de precursores químicos.	Población general	Nacional	Trámites ingresados al Registro Nacional de Precursores Químicos Inspecciones a operadores de Precursores Químicos Controles previos Capacitaciones realizadas
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	PROGRAMA AIRCOP - Comunicación operativa en tiempo real entre aeropuertos internacionales para contrarrestar el crimen organizado transnacional, tráfico ilícito de drogas y prevenir el terrorismo.	Ministerio de Seguridad	AIRCOP: Memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas (ONU), la AFIP y el Ministerio de Seguridad de la Nación de fecha 24 de Mayo de 2016.	1/1/2020	AIRCOP: Fortalecer las capacidades de Aeropuertos Internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, en los países de origen, tránsito y destin, con el objetivo general de interrumpir las redes delictivas.	Personas, equipajes y cargamentos que ingresen a través de los Aeropuertos del Territorio Nacional	NACIONAL	Prevención y detección de posibles delitos complejos
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Unidades GOC	Ministerio de Seguridad	G.O.C.: RESOL-2020-76-APN-SSYPC#MSG "Resolución -GRUPOS OPERATIVOS CONJUNTOS	1/1/2020	G.O.C.: Tendrán por objeto el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de investigación criminal mediante tácticas, estrategias y buenas prácticas, que involucrarán el intercambio de información y el trabajo coordinado entre las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Policías Provinciales y Locales, todo ello orientado a desarticular organizaciones criminales complejas y redes delictivas, resguardando el marco de confidencialidad y reserva que rige toda la actividad de investigación e inteligencia criminal.	Directamente hacia el Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales Indirectamente Ciudadanía en general	NACIONAL	Investigación y detección de delitos complejos a nivel nacional



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades de las áreas de investigaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en materia de delitos económicos	Ministerio de Seguridad		1/1/2020	Creación de la Unidades de Análisis Contable y Asistencia Jurídica en Delitos Económicos y Financieros. Implementación de un manual para la investigación del delito de lavado de activos.	Fuerzas Policiales y Federales de Seguridad y ciudadanía en gral	NACIONAL	Investigación, detección y persecución de delitos económicos, complejos y organizados.
16.4 (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades de la Oficina Central Nacional contra la Falsificación de Moneda (OCN)	Ministerio de Seguridad	RESOL-2018-728-APN-MSG	1/1/2020	Implementación del Protocolo de actuación de incautación de divisas. Implementación de un Sistema de Registro de las Investigaciones en materia de Falsificación de Moneda impulsado por la Oficina Central Nacional contra la Falsificación de Moneda (OCN)	Fuerzas Policiales y Federales de Seguridad y ciudadanía en gral	NACIONAL	Investigación, detección y persecución de delitos económicos, complejos y organizados.
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Emisión del DNI cero año	Ministerio del Interior	Resolución 3459/2011	1/1/2012	Asegurar la identidad jurídica de los menores de 16 años de edad desde su nacimiento	Menores de 16 años nacidos en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todo/as lo/as argentino/as cualquiera sea el lugar de nacimiento	Nacional	Documento de Identidad Gratuito
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Inscripción de los niños y niñas de familias comaternales	Ministerio del Interior	Ley N° 26.618; Convención de los Derechos del Niño; Convención Americana; 'Declaración Universal; Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos	7/15/2010	Reconocimiento legal de Familias Comaternales en Argentina	Niños y niñas de familias comaternales cuyas madres hayan contraído matrimonio pueden ser inscriptos legalmente como hijos e hijas de ambas	Nacional	Inscripción en partida de nacimiento, Libreta de matrimonio y DNI Cero Año
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen	Ministerio del Interior	Ley N° 26.743; Decreto 1007/2012; Resolución conjunta 1/2012 y 2/2012 RENAPER-DNM	7/2/2012	Reconocer y garantizar el pleno reconocimiento de la identidad de género autopercibida de las personas.	Ciudadanos/as Nacionales y extranjero/as con residencia con validez en el territorio nacional únicamente	Nacional	DNI rectificado de acuerdo a la identidad de género autopercibida
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Régimen Administrativo para la inscripción de nacimientos	Ministerio del Interior	Decreto 285/2020 - Decreto N° 185/2019. Prórroga.	12/3/2019	Asegurar a todos los sectores de la sociedad el ejercicio del derecho a la identidad y la identificación de las personas.	Niños recién nacidos y de hasta 18 años de edad, en los casos en los que no hubiese sido inscripto su nacimiento Ciudadanos mayores 18 años de edad que residan en el ámbito del territorio de la Nación y que acrediten su pertenencia a comunidades de pueblos indígenas.	Nacional	Documento de Identidad Gratuito



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Certificado Digital de Hechos Vitales	Ministerio del Interior	Resolución Conjunta 6/2020	9/3/2020	Digitalizar la certificación de nacimientos para fomentar la identidad digital federal y segura.	Nacidos en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todo/as lo/as argentino/as cualquiera sea el lugar de nacimiento	Nacional	Certificado de Nacimiento Digital Gratuito
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Certificado de Pre-Identificación (CPI)	Ministerio del Interior	DI-2020-1056-APN-RENAPER#MI	10/23/2020	Su objetivo principal es iniciar y facilitar el proceso hacia el reconocimiento de la personalidad jurídica de quienes aún no han sido identificados, hasta la formalización de su efectivo acceso a la identidad.	A todas las personas nacidas en Argentina, que no han sido oportunamente inscriptas al nacer (no tienen partida de nacimiento, ni por lo tanto en DNI).	Nacional	Certificado que facilita la identificación y emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI).
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Ministerio del Interior	Ley Nacional De Atención Y Cuidado Integral De La Salud Durante El Embarazo Y La Primera Infancia (Ley de los 1000 días)	Ministerio del Interior	Ley 27611	1/15/2021	Establece como política de Estado la prioridad del cuidado de la salud integral durante el embarazo y la primera infancia. Mediante la misma en su Capítulo 3 referido a la identidad, se incorporó la inscripción tardía de nacimientos sin límite de edad para todos los nacidos en territorio argentino.	Mujeres y otras personas gestantes y los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad	Nacional	Asignación por Cuidado de Salud Integral Asignación por Embarazo Asignación por nacimiento Asignación por adopción Certificado Digital de Hechos vitales. Inscripción tardía por vía administrativa sin límite de edad
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones de trabajo en materia de VIH y discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con ONU SIDA 07/2017	01/07/2017	Elaborar políticas públicas destinadas a combatir la discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ciudadanía en general y personas con VIH.	Nacional.	Actividades de sensibilización. capacitaciones específicas sobre la temática.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2016	Brindar asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad, y articular con instituciones vinculadas, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de la libertad	Nacional.	Asesoramiento a personas privadas de la libertad e instituciones. Producción de documentos con recomendaciones. Acuerdos interinstitucionales.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad, sus familiares, personal penitenciario y la población en general.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2016	Brindar asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad, sus familiares, personal penitenciario y población en general y articular con áreas, dependencias, agencias estatales y organizaciones sociales, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de la libertad. Familiares de personas privadas de la libertad. Funcionarios penitenciarios. Población en general.	Nacional.	Atención y asesoramiento a personas privadas de la libertad sus familiares, personal penitenciario y población en general. Producción de documentos con recomendaciones. Acuerdos interinstitucionales.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a la Víctima	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N°24.515	1995	Brindar asesoramiento legal; recibir y resolver denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo, dictaminando sobre si la conducta denunciada es o no discriminatoria.	Ciudadanía en general, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales y locales. Asimismo, actúa también a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público.	Nacional.	Pronunciamientos sobre las denuncias: Dictámenes. acuerdos conciliatorios, informes, gestiones. asesoramiento presencial y remoto. Derivaciones a otras dependencias.



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Atención Integral a las personas sordas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	2017	Desarrollar acciones de asistencia y capacitación a fin de proteger los derechos de las personas sordas.	Comunidad sorda.	Nacional.	Servicios de interpretación en cadenas nacionales. Materiales audiovisuales producidos bajo formato que garantizan la accesibilidad de los mismos (audio-descripción y video-graff), editados en lengua de señas o con animación incorporando criterios pedagógicos y atractivos. Asesoramiento y acompañamiento a instituciones públicas sobre accesibilidad comunicacional (Enacom, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Mercado Central, Municipio de 28 de julio (provincia de Chubut), entre otros.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación con la Confederación Argentina de Sordos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio interinstitucional	1/3/2018	Divulgar el lenguaje de señas argentino y la incorporación de servicios de interpretación en los distintos ámbitos públicos y privados.	Sociedad en general	Nacional.	Actividades de promoción, articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Trabajo conjunto con la Confederación Argentina de Sordos (CAS). El INADI deriva a la CAS pedidos de capacitación y cursos de LSA de parte de otros organismos nacional o provinciales. La CAS socializa entre sus asociados las actividades virtuales y accesibles realizadas por el INADI.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación interinstitucional para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio interinstitucional 34/2017 (UNICEF)	1/1/2017	Elaborar campañas de sensibilización conjuntas para prevenir la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes, y lograr una inclusión real en todos los ámbitos.	Ciudadanía en general. Niños, niñas y adolescentes.	Nacional.	Campaña #NoDaCompartir. Taller "Adolescencias y discriminación en las redes sociales". Publicaciones.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Determinación del Estatuto de refugiado	Ministerio del Interior	Ley N°26.165/2006-28/11/2006	11/28/2006	Reconocer y proteger a las personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Personas solicitantes de asilo y refugiadas.	Nacional	Al Al solicitante que así lo requiera o necesite, intérprete calificado. Asesoría legal gratuita. Certificado Provisorio de Residencia o documento de identidad. Al solicitante que así lo requiera o necesite, atención psicológica especializada. Notificará a los organismos correspondientes a fin de que se provea al solicitante y su familia la asistencia humanitaria básica que requieran en virtud de su situación económica, en particular en lo que se refiere al alojamiento y el acceso a ayuda alimenticia, salud y educación; Los refugiados que hubieran sido reconocidos como tales y pretendan revalidar sus diplomas de estudio o precisaren de la autenticación o certificación de firmas de las autoridades de sus países de origen a efectos de ejercer su profesión en nuestro país, tendrán la posibilidad de obtener certificaciones expedidas por autoridades nacionales las que, para emitir la mencionada certificación, podrán contar con el auxilio de una autoridad internacional. Derecho a la unidad familiar.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Investigación sobre discriminación por aspecto físico	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Expediente interno	2020	Concientizar y sensibilizar a la comunidad en general respecto de las prácticas discriminatorias bajo pretexto del aspecto físico.	Ciudadanía en general; y comunidad educativa en particular.	Nacional.	Investigación sobre Gordofofia y discriminación por aspecto físico.



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Patrocinio gratuito a personas víctimas de discriminación	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley 24.515 Disposición INADI 290/2013	1995	Brindar patrocinio jurídico gratuito para los casos en los cuales el INADI entienda que existe un caso de discriminación, xenofobia o racismo y que esté habilitada la vía jurisdiccional, o casos aún sin dictamen que requieran una intervención judicial urgente.	Víctimas de discriminación, xenofobia o racismo	Nacional.	Patrocinio jurídico
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Discapacidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley Nº 27.044; ley Nº 25.280; expediente interno.	7/1/2020	Brindar asesoramiento técnico especializado en materia de accesibilidad física y comunicacional. Promocionar buenas prácticas inclusivas de las personas con discapacidad.	Ciudadanía en general y personas con discapacidad	Nacional.	Asesoramiento interinstitucional a organismos del Estado nacional, provincial o municipal. Capacitaciones. Documentos de divulgación. Acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Diversidad Sexual	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley Nº 26.743; expediente interno.	7/1/2020	Brindar asesoramiento técnico especializado y desarrollar acciones de promoción de buenas prácticas inclusivas y respetuosas hacia la diversidad sexual y la población LGBTI+.	Ciudadanía en general y personas del colectivo LGBTI+	Nacional.	Documentos de divulgación, capacitaciones, acciones de sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo en el Fútbol profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley Nº 24.515	1/5/2016	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas en el ámbito del Deporte; identificar, visibilizar y combatir dichas prácticas con vistas a generar un espacio libre de violencia y discriminación; desarrollar acciones, en cooperación con otros actores, destinadas tanto a prevenir como a sancionar tales prácticas discriminatorias.	Población en general, actores del mundo deportivo y del fútbol (AFA, Superliga y clubes de fútbol profesional), periodistas, jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes, arbitros, organismos publicos y privados. Universidades con carreras de comunicación social.	Nacional.	Capacitaciones, talleres, veedurias, informes técnicos.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Migrantes y Refugiados	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Expediente interno	7/1/2020	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas hacia la población migrante. Sensibilizar y visibilizar los aportes culturales de la población migrante a la construcción de nuestra identidad desde una perspectiva intercultural.	Ciudadanía en general y personas migrantes	Nacional.	Informes técnicos, capacitaciones, tareas de sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Trabajo sin Discriminación	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	1/1/2016	Erradicar actos y prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y promover el acceso a los derechos laborales de las personas en igualdad de oportunidades y respeto por las diversidades humanas. Sensibilizar y visibilizar las diferencias de las personas como un valor social, de desarrollo y crecimiento laboral en pos de la construcción de espacios laborales plurales y diversos.	Ciudadanía en general.	Nacional.	Firma de convenios con organismos públicos. Acciones de sensibilización y capacitación con empresas sobre diversidad. Documentos temáticos de difusión.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción de buenas prácticas inclusivas y sin discriminación en el ámbito deportivo.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio interinstitucional 41/2017	1/10/2017	Promover acciones ejemplificadoras a través de la firma de convenios de cooperación y colaboración con actores involucrados.	ciudadanía en general	Nacional.	Informes y asesoramiento tecnico.



ODS 16

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción y desarrollo de actividades de divulgación de la agenda de género	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disposición interna	1/1/2016	Visibilizar, combatir y contribuir a erradicar los estereotipos culturales y jerárquicos de género que colocan a las mujeres en situación de desventaja social, cultural, económica y política. Desmontar los prejuicios y las prácticas discriminatorias basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, permitirá lograr un cambio cultural que se refleje tanto en el ámbito privado como en el público.	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes y mujeres indígenas.	Nacional.	Publicaciones, actividades de promoción, sensibilización y capacitación.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Reconocimiento de la condición de apátrida	Ministerio del Interior	Ley N° 27.512/2019-28/8/2019	8/28/2019	Proteger a las personas apátridas.	Toda persona solicitante de la condición de apátrida, o apátrida.	Nacional	Derecho a naturalizarse con asistencia legal gratuita. Documento de identidad cuando no posea un documento válido de viaje. Documento provisorio hasta que se resuelva su solicitud. Derecho a obtener una residencia temporaria de la DNM conforme al artículo 23, inciso m) de la Ley 25.871 y DNI para ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Los niños/as o adolescentes se procura la representación legal. Acceso a necesidades de las personas con discapacidad para presentar su caso y en todo el procedimiento. Derecho a la unidad familiar.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Respuestas a agente externos respecto a temáticas o eventos coyunturales o específicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley N°24.515	1995	Ofrecer a otras instituciones informes técnicos para evaluar la violación a la Ley N°23.592 con sus normas concordantes y complementarias en el marco de procesos y procedimientos realizados por otras dependencias.	Poder Judicial. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo.	Nacional.	Informes técnicos o dictámen (no vinculantes)

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos
Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible





ODS 17

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Inventario para la producción sustentable	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		Nov-20	Construcción de un Inventario como insumo para analizar y contribuir al desarrollo de formas de producción sustentable que permitan la apertura de nuevos mercados para la producción orgánica y agroecológica.	MAGyP y MAYSD	Nacional	Aportes en las metodologías y capacidades de medición sobre el uso de agroquímicos
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Difusión de la Campaña Ciudades Resilientes de Naciones Unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2010	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las emergencias y desastres	Agentes de gobiernos municipales, de Argentina y el Exterior	Municipal , provincial e internacional	Talleres de sensibilización
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Fortalecimiento y promoción de voluntariados sociales impulsados y coordinados por estados provinciales y municipales	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2020	Aumentar la capacidad de organismos públicos para la gestión de riesgos de desastres a través de la coordinación de voluntariados	Agentes de organismos públicos	Provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Mecanismos de coordinación bilateral, regional, internacional y multilateral para la reducción de riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Establecer alianzas de trabajo para la asistencia, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia con países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales	Funcionarios de países, organismos regionales y subregionales y Agencias y Organismos Internacionales y comunidades locales	Bilateral, regional e internacional	Asistencia técnica, colaboración mutua (intercambio de experiencias y buenas prácticas para la gestión del riesgo de desastres)
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Misiones humanitarias de asistencia y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades en contexto de emergencias	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	1995	Fomento de la resiliencia de las comunidades en emergencia, y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Poblaciones vulnerables expuestas al riesgo y/o en situación de emergencia	Nacional e internacional	Capacitación, asistencia técnica y directa, entrega de bienes fungibles en caso de ser necesario.
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proceso de acreditación nacional de Brigadas de Búsqueda y Rescate Urbano	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Decisión Administrativa 70/2020 - Resolución Conjunta 6/2019 - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	2019	Aumentar la capacidad de respuesta de las brigadas de búsqueda y rescate urbano (USAR) nacionales para dar respuesta a situaciones de emergencia	Brigadas pertenecientes a Fuerzas Armadas; fuerzas policiales y de seguridad federales; fuerzas policiales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sistema nacional de bomberos	Nacional	Asistencia técnica y formación



ODS 17

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proceso de federalización y profesionalización del voluntariado Cascos Blancos	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2003	Aumentar la capacidad de la República Argentina para la gestión de riesgos de desastres a través del fortalecimiento del voluntariado Cascos Blancos	Sociedad civil	Nacional, provincial, municipal e internacional	Capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y acciones en terreno
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Sensibilización en temas de gestión del riesgo de desastres y resiliencia	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ley de Ministerios, Decreto 7/2019 DECFO-2019-7-APN-SLYT y Decisión Administrativa 70/2020 DECAD-2020-70-APN-JGM -	2005	Fomento de la resiliencia de las comunidades y aumento de la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres	Comunidades locales especialmente vulnerables	Nacional e internacional	Talleres de capacitación.
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proyectos de cooperación sur sur y triangular del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO. AR) que contribuyen a la consecución de uno o más ODSs en el país receptor de la cooperación técnica.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	En 1995 se creó el Fondo Argentino de Cooperación Internacional, fuente de financiamiento de los proyectos de cooperación técnica que se ejecutan desde la DGCIN. En el año 2016, con el inicio del proceso de implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, la DGCIN ha alineado sus acciones con las metas 17.9 y 17.16, a fin de que el cumplimiento de la Agenda 2030 se encuentre integrada a su trabajo.	A través de los proyectos de cooperación técnica FOAR, la Argentina transfiere a otros países en desarrollo capacidades, experiencias y buenas prácticas que posee en áreas específicas (agricultura, salud, agronegocios, derechos humanos, innovación tecnológica, medio ambiente). A través de estos proyectos se busca potenciar, fortalecer y fomentar las capacidades de los países en desarrollo, permitiendo de este modo, el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos proyectos contribuyen a la consecución de un ODS, mientras que otros abonan al logro de dos o más ODSs.	Instituciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales; organismos de la administración pública nacional. Universidades públicas Nacionales y Provinciales, Privadas, institutos de investigación, Think Tanks. Organizaciones de la Sociedad Civil Sector privado: cámaras empresariales, empresas.	La mayor parte de los proyectos FOAR son bilaterales, aunque también se ejecutan iniciativas regionales que involucran a dos países o más. En la mayor parte de los casos en que se desarrolla una actividad de cooperación triangular, participan Organismos Internacionales.	Actividades de intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en áreas en las que la Argentina posee una expertise y/o reconocida trayectoria.
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Intercambio Cooperación en Programa argentino Asignación Universal por Hijo -AUH-	Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ANSES y Ministerio Desarrollo Social	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	2018	Transferencia de la experiencia argentina en el diseño e implementación del programa AUH en el país	Funcionarios del Ministerio de Asuntos Sociales, del Ministerio de Finanzas y del Centro de investigación y Asuntos Sociales de Túnez	Nacional	Transferencia de capacidades técnicas



ODS 17

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Intercambio de cooperación en Inversión Social en niñez con Chile	Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Ministerio de Economía de la Nación	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	2019	Intercambio sobre inversión social en niñez	Funcionarios del Ministerio de Hacienda de Chile	Nacional	Transferencia de capacidades técnicas
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Intercambio de cooperación en Inversión Social en niñez con Brasil	Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Ministerio de Economía de la Nación	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	2019	Intercambio sobre inversión social en niñez	Funcionarios del Ministerio de Hacienda de Brasil	Nacional	Transferencia de capacidades técnicas
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Contribución a la reducción de la pobreza en la región alc a través de la sericultura con enfoque sustentable y agregado de valor local (proyecto seda).	Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e Instituto Nacional de Tecnología Industrial	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	2019	Contribuir a la reducción de la pobreza en varios países de la región latinoamericana mediante el desarrollo de la sericultura sustentable.	INTI; Estación Experimental "Indio Hatuey" (EEPFIH); Patronato Del Centro Turístico Y De Capacitación Sericícola Y De Rebojería De Jiquilpán, Michoacán; Intituto Nacional De Tecnología Agropecuaria (INTA); Universidad De Maringá (UEM). Entidades beneficiarias en calidad de asociadas: Facultad De Agronomía De La Universidad De Buenos Aires (FAUBA); Universidad Pontificia Bolivariana (UPB); Universidad Estatal Amazónica (UEA); Cooperativa Social Sociolario; Universidade De Minho.	Nacional	Transferencia de capacidades técnicas
17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, en particular aquellos en desarrollo.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Proyectos y actividades de cooperación internacional realizadas en el marco del FOAR, que permitan fomentar y fortalecer las alianzas multi actores.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	El Decreto 70/2020 establece las competencias de la Dirección General de Cooperación Internacional.	En el 2016 se inició el proceso de diseño de una metodología de medición de las metas de la Agenda 2030 para su implementación nacional, y desde DGCIN se trabajó para adaptar los registros de actividades del FOAR de modo funcional a dicha metodología.	A través de los proyectos de cooperación técnica FOAR, argentina impulsa la participación de actores de diversos ámbitos, tales como el sector privado, la sociedad civil, académicos e investigadores, etc. De esto modo, se busca lograr un mayor involucramiento de actores no estatales en la implementación de los proyectos.	Instituciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales; organismos de la administración pública nacional. Universidades publicas Nacionales y Provinciales, Privadas, institutos de investigación, Think Tanks. Organizaciones de la Sociedad Civil. Sector privado: cámaras empresariales, empresas.	La mayor parte de los proyectos son bilaterales, aunque se ejecutan también iniciativas regionales que involucran a dos países o más y, en la mayor parte de los casos de cooperación triangular, participan también Organismos Internacionales	Actividades (proyectos, seminarios, conferencias) que buscan el intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en áreas en las que la Argentina posee una expertise técnica y/o reconocida trayectoria.
17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Préstamo BID "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC"	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Decreto 1121/2017	Publicada en Boletín Oficial del 07/09/2020	Mejorar la confiabilidad, oportunidad y relevancia de las estadísticas producidas por el INDEC, para contribuir a la mejora de las políticas públicas, toma de decisiones privadas y ejercicio pleno del derecho a la información pública por parte de la ciudadanía.	Productores y usuarios de estadísticas	INDEC / Sistema Estadístico Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística



ODS 17

META	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	FORMA DE OFICIALIZACIÓN	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIO/AS	ALCANCE	BIENES/SERVICIOS QUE PROVEE
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Resolución 47/2019	Publicada en Boletín Oficial del 02/03/2019	Obtener datos actualizados – estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos - que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio sudamericano de la República Argentina, y disponer de un marco muestral maestro para el diseño de encuestas por muestreo probabilístico.	Productores y usuarios de estadísticas	Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Decreto 726/2020	Publicada en Boletín Oficial del 07/09/2020	Recoger y compilar datos sobre los principales aspectos demográficos, sociales y habitacionales de la población de una región o un país en un momento determinado, y es tradicionalmente la fuente básica de suministro de esa información. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas es el operativo estadístico de mayor envergadura que un país puede llevar a cabo.	Productores y usuarios de estadísticas	Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Resolución 47/2018	Publicada en Boletín Oficial del 2/3/2018	El Censo Nacional Económico tiene como objetivo cuantificar y caracterizar la actividad económica industrial, comercial, minera, financiera, pesquera y de prestación de servicios personales y empresariales de todo el país.	Productores y usuarios de estadísticas	Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (ENUT)	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Ley 27.532	Publicada en Boletín Oficial del 20/12/2019	Observar la distribución del tiempo entre trabajo remunerado y no remunerado.	Productores y usuarios de estadísticas	Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Fortalecimiento de las estadísticas económicas y ambientales	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)		S/F	Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales integrado con el resto de las operaciones estadísticas del INDEC, que provea indicadores que describan las principales dinámicas ambientales.	Productores y usuarios de estadísticas	Nacional	Fortalecimiento de la infraestructura estadística

Reconocimientos

Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS

Organismos, referentes y equipo técnico de apoyo

Jefatura de Gabinete de Ministros

Beatriz de Anchorena
María José Leavy
Eva Arias
Federico Alessandro
Esteban Moro
Luciana Carpinacci

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Juan Emilio Bonifacino
Rodolfo González Greco
Rosana Kuravsky

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

María Alejandra Olivarez
Federico Matías Martínez Waltos
Silvia Mónica Chiavassa
Fabián Scagnetti

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Carolina Susana Vera
Sofía Galligani
María Blanca Caffaro

Ministerio de Cultura

María Lucrecia Cardoso
Ariela Peretti
Jimena Rodríguez
Cinthia Vera

Ministerio de Defensa

Eduardo Jozami
Silvia Yulís

Ministerio de Desarrollo Productivo

Mariana Gutiérrez
Daniel Matías Schteingart
María Laura Herrera
Nadia Colo Martínez
Mariana Sánchez
Igal Kejsefman

Ministerio de Desarrollo Social

María Marcela Rebon
Soledad García Conde
Martín De Paula
María Carla Letcher

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Guadalupe Granero Realini
María Higonet

Ministerio de Economía

Maia Colodenco
Candelaria Alvarez Moroni
Emmanuel Andrin
Eugenia Arioua
Rocío Rodríguez
María Victoria Buscieri
Gastón Repetto
Alejo Macaya
Anabella Gómez
María Natalia Isi
Diego Recalde
Germán San Lorenzo

Ministerio de Educación

Pilar Giribone
Ignacio Balard
Virginia Luccanera
Romina Vigil

Ministerio del Interior

María Victoria Tesoreiro
Mariano Fagalde
Florencia Celeste Grimolizzi Zarabozo
Yamila Picasso
Marilen Morales
Vanesa Carnero
Luciana Litterio
Andrés Pérez Esquivel

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Juan Martín Mena
Juan José Cerdeira
Alicia Di Gaetano

Ministerio de las Mujeres, Géneros y
Diversidad

Victoria Gallo
Carla Bamonde
Florencia Mendez

Ministerio de Obras Públicas

Roxana Mazzola
Ariel Fonseca
Guillermina Comas
Soledad López
Vanesa García
Agustina Coll

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Claudio Rozencwaig
José Luis Pérez Gabilondo
Ricardo Bocalandro
Martina Guarnaschelli
Mariano J. López Ferrucci

Ministerio de Salud

María Irene Rocca
Mabel Moral
Soledad Beltrame
Carlos Guevel
Analía González

Ministerio de Seguridad

Angela Oyhandy
Mariano Tilli Sánchez

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social

Gerardo Alfredo Corres
Suyay Cubelli

Ministerio de Transporte

Marcela Passo
Andrés Imperioso
Lucila Lancioni
María José Burgos
Román Zurrell
Juan Carlos Acuña

Ministerio de Turismo y Deportes

María Inés Albergucci
Hernán Roitman

INDEC

Mariano Poledo
Martín Chojo

Coordinación general, revisión y edición

María Eugenia Brissón
Gustavo Pandiella

Asistencia administrativa

Rosina Montoya

Diseño

Facundo Umansky
Mariela Nieva Rodrigo



Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

